Naciones Unidas S/PV.8264



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8264ª sesión

Martes 22 de mayo de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Czaputowicz/Sra. Wronecka/Sr. Radomski	(Polonia)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d'Ivoire	Sr. Djédjé
	Estados Unidos de América	Sra. Eckels-Currie
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Koishybayev
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Carta de fecha 9 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas (S/2018/444)

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462)

18-15561 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

Carta de fecha 9 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas (S/2018/444)

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes del Afganistán, Argelia, la Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Estonia, Georgia, Alemania, Ghana, Guatemala, Hungría, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Iraq, Irlanda, Italia, el Japón, Jordania, Kenya, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, el Pakistán, Panamá, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, Rwanda, la Arabia Saudita, Serbia, Eslovaquia, Sudáfrica, España, el Sudán, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam y el Yemen.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y la Secretaria General de la Iraqi Al-Amal Association, Sra. Hanaa Edwar.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, también invito a participar en esta sesión a la Encargada de Negocios Interina de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Joanne Adamson, y a la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Fatima Kyari Mohammed.

Propongo que el Consejo invite al observador del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Propongo que el Consejo invite al observador del Estado Observador de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/444, que contiene el texto de una carta de fecha 9 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas, por la que transmite una nota conceptual sobre el tema bajo examen.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/462, que contiene el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Tiene ahora la palabra Su Excelencia el Secretario General António Guterres.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias al Gobierno de Polonia por haber convocado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La manera más eficaz de proteger a los civiles es prevenir los conflictos y ponerles fin. Por ello, la prevención de los conflictos, su solución y la consolidación de la paz son, y seguirán siendo, las máximas prioridades para todo el sistema de las Naciones Unidas. Los conflictos que tienen lugar en el mundo entero provocan un horror y un sufrimiento incesantes a millones de civiles: mujeres y niñas, hombres y niños. Más de 128 millones de personas en todo el mundo necesitan ayuda humanitaria inmediata, y esa cifra alarmante es ocasionada principalmente por los conflictos. El año pasado, las Naciones Unidas registraron más de 26.000 civiles muertos o heridos en solo seis países afectados por conflictos: Afganistán, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Iraq, Somalia y Yemen. Diez mil de esas víctimas se encontraban en el Afganistán.

Los civiles en las zonas de conflicto también se ven sometidos a transgresiones horrendas de sus derechos humanos, entre ellas la violación y otras formas de violencia sexual. En la República Democrática del Congo, por ejemplo, las Naciones Unidas documentaron más de 800 casos de violencia sexual relacionada con los conflictos el año pasado, un aumento del 56 % en comparación con 2016. Las consecuencias de esos ataques permanecen con los sobrevivientes por el resto de su vida.

Los conflictos siguen obligando a millones de personas a huir de sus hogares hacia un futuro incierto, a menudo con acceso limitado a una ayuda y protección básicas. Para finales de 2016, 65,6 millones de personas habían sido desarraigadas a causa de la guerra, la violencia y la persecución. Un número incalculable de personas desaparecen. Los bombardeos y los ataques con fuego de artillería contra pueblos y ciudades matan o lesionan a decenas de miles de civiles cada año y arrasan con hogares e infraestructura vital, como los sistemas de abastecimiento de agua y electricidad. En Siria, por ejemplo, según informes, mataron o hirieron a un número importante de civiles en Alepo, Deir Ezzor, Homs, Idlib, Raqqa y Rif Dimashq, y destruyeron infraestructura esencial, escuelas y hospitales.

En todo el mundo, se ataca a las instalaciones médicas de manera rutinaria. Se toma por blanco al personal humanitario y médico o se le impide ejecutar sus tareas. En 2017, la Organización Mundial de la Salud registró 322 ataques, que tuvieron como consecuencia 242 muertes entre el personal médico y sus pacientes. Eso es algo inconcebible. En algunos casos, atender a los heridos y a los enfermos —los actos más básicos de humanidad— puede llevar a procesos penales contra los trabajadores sanitarios. Se saquean los suministros médicos o se roban de los convoyes. Las partes beligerantes recurren a amenazas o imponen trámites burocráticos que impiden a la gente acceder a la atención médica que necesitan desesperadamente. Las mujeres, en particular las embarazadas o las que necesitan atención prenatal, se ven afectadas desproporcionadamente.

Los conflictos también son causa importante de la inseguridad alimentaria mundial. Diez de las 13 mayores crisis alimentarias de 2017 fueron provocadas por los conflictos. En el Yemen, por ejemplo, casi 3 millones de mujeres y niños están agudamente mal nutridos, y más de 8 millones de personas no saben dónde conseguirán su próxima comida.

Por lúgubre que sea esta situación, mi informe (S/2018/462) esboza algunos motivos de esperanza. Hay un reconocimiento creciente de que el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos contribuye a reducir los conflictos y combatir el terrorismo. En la resolución 70/291 de la Asamblea General, aprobada en julio de 2016, los Estados Miembros recalcaron que, cuando las iniciativas de lucha contra el terrorismo violan el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, traicionan los valores que buscan defender y atizan el extremismo violento. Valoro ese reconocimiento. Además, algunas partes en conflictos y algunos Estados Miembros han tomado medidas para promover el respeto del derecho y mejorar la protección de los civiles. Entre esas medidas podemos mencionar la reducción del daño causado por el uso de ciertos tipos de armas explosivas, la creación de mecanismos para hacer seguimiento a los daños civiles en Somalia y la aprobación de una política nacional sobre la prevención de las bajas civiles en el Afganistán. Las Naciones Unidas apoyan firmemente esas medidas.

Vemos asimismo que los gobiernos, la sociedad civil y otros actores intensifican su reivindicación del cambio. En noviembre pasado en Maputo, 19 Estados de África aprobaron un comunicado sobre la protección de los civiles contra el uso de armas explosivas en las zonas pobladas. Tuve el orgullo de unirme a la campaña que, con el lema “Los civiles no son un blanco”, iniciaron las Naciones Unidas y sus asociados el año pasado el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. Esas iniciativas tienen el potencial de traducirse en cambios concretos. Para propiciarlos, mi informe formula tres recomendaciones.

Primero, todos los gobiernos deben desarrollar un marco normativo nacional para proteger a los civiles en los conflictos. Ese marco debe establecer medidas proactivas que mitiguen y contrarresten los daños causados a los civiles por el ejército nacional, las fuerzas de los aliados y las coaliciones internacionales. Deben condicionar las exportaciones de armas al respeto del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, de conformidad con el Tratado sobre el Comercio de Armas. Deben asimismo mejorar su capacidad para proteger a los civiles en las guerras urbanas, incluso buscando alternativas al uso de las armas explosivas.

Segundo, los Estados Miembros deben respaldar a las Naciones Unidas y otros actores en sus contactos con los grupos armados no estatales para elaborar políticas, códigos de conducta y planes de acción para proteger a los civiles. Diecisiete grupos armados no estatales ya han firmado planes de acción con las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento y empleo de niños soldados. Hacen falta más iniciativas como esas.

Tercero, los Estados Miembros deben impulsar los avances en materia de protección de los civiles y adoptar medidas concertadas para garantizar el enjuiciamiento de los perpetradores de delitos graves, con miras a terminar con el clima de impunidad. Ello debe incluir la realización de investigaciones nacionales creíbles de esos delitos graves y un apoyo pleno a la labor de la Corte Penal Internacional.

Insto al Consejo y a todos los Estados Miembros a que consideren seriamente la adopción de esas medidas prácticas.

Insto igualmente a los miembros del Consejo a que no permitan que las divergencias políticas impidan o socaven la labor dirigida a proteger a los civiles. Eso es vital no solo para salvar vidas y salvaguardar nuestra humanidad común; proteger a los civiles en los conflictos es también la única forma de echar los cimientos de una paz sostenida. Las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos en las situaciones de conflicto armado se correlacionan con las guerras prolongadas, la radicalización y el extremismo violento. Evitar las bajas civiles y brindar un acceso irrestricto a la asistencia humanitaria dicen mucho sobre quiénes somos como miembros de una única familia humana. Esas políticas son esenciales para evitar el ciclo de inestabilidad y resentimiento y hacer posibles la paz y la reconciliación duraderas. Insto al Consejo a que haga todo lo que esté a su alcance para proteger a los millones de civiles que se encuentran atrapados en conflictos alrededor del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Daccord.

Sr. Daccord (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme hoy al Consejo de Seguridad para tratar una materia que es el meollo de la misión y el mandato del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el eje alrededor del cual giran todos los aspectos de nuestra labor cotidiana en relación con los conflictos armados en el mundo entero. Mi deseo —y, creo, nuestro deseo— es que, por una vez, podamos hablar de la protección de los civiles de manera positiva, con un tono de celebración; que podamos decir que los progresos impresionantes logrados en los frentes normativo y de política finalmente se han equiparado a la acción sobre el terreno. Ese es nuestro deseo. Por desgracia, no podemos. Una vez más, la brecha entre ambos escenarios sigue siendo ingente, y la acción sobre el terreno se caracteriza por una funesta falta de protección. Todos sabemos cómo es la realidad. Es el niño que ha quedado huérfano e incapacitado permanentemente después de que el hogar familiar fuera alcanzado por un ataque aéreo. Es el doctor al que los combatientes amenazan por tratar a un paciente que pertenece al bando contrario; es el detenido que languidece en una cárcel en condiciones de hacinamiento sin garantías procesales; es la mujer que vive atormentada durante decenios porque no tiene noticias acerca de su marido desaparecido, y son los innumerables hombres, mujeres y niños, que sufren las consecuencias a largo plazo de los conflictos armados en todas las regiones del mundo, cada una de ellas con su historia trágica.

Nuestras deliberaciones aquí hoy, como siempre, se concentran en cómo responder de la mejor manera a ese sufrimiento terrible; cómo impedir que suceda en primer lugar; cómo cerrar la brecha entre las palabras y la acción, y cómo proteger realmente a los civiles. Nuestro mensaje básico es simple y claro: la manera por sí sola más eficaz de reducir el sufrimiento es defender el principio fundamental de humanidad. El instrumento más importante para lograrlo ya está en nuestras manos. Ese instrumento es el derecho internacional humanitario, que ha sido concebido para respetar y preservar la vida y la dignidad incluso en las peores circunstancias. Igualmente claro es el hecho de que la responsabilidad primordial de respetar y defender el derecho internacional humanitario recae sobre los Estados.

No puede haber excusas ni excepciones, independientemente de cuán complejo, prolongado o fragmentado sea un conflicto armado ni cuáles sean las etiquetas o nombres que se les asigne a las partes. A menudo vemos que algunos Estados y sus asociados aducen que están luchando contra personas tildadas de terroristas o combatientes terroristas extranjeros, lo que a veces incluye a niños, en lugar de enemigos convencionales y que el derecho internacional humanitario en cierta forma no se aplica o se aplica de un modo diferente. También se observa en los beligerantes una tendencia general a la negación de la responsabilidad por las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por ellos mismos o por sus aliados o colaboradores directos, y de pasar la responsabilidad completamente a otras personas. Eso no hace sino aumentar el clima de impunidad y en última instancia causa aún más sufrimiento.

Que quede claro. El derecho internacional humanitario protege a todos los que no participan, o ya no participan, en las hostilidades. La conducta excepcional de una de las partes —incluso las violaciones en gran escala del derecho internacional humanitario— no puede justificar una respuesta ilícita. Por el contrario, los Estados no solo deben respetar el derecho internacional humanitario, sino que además deben influir en sus asociados y en aquellos a los que prestan apoyo a fin de garantizar el cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario. En muchos de los conflictos armados en curso en el Oriente Medio, África y otros lugares, los beligerantes reciben una ayuda sustancial de los Estados, por ejemplo, en la forma de apoyo logístico,

capacitación, financiación y operaciones conjuntas. Los Estados que proveen armas a los beligerantes tienen una responsabilidad especial y son particularmente influyentes, ya que proporcionan los medios para que se cometan las violaciones. El mensaje debe ser claro: no habrá apoyo si no se cumple la ley. El incumplimiento de las normas, que implica esencialmente una falta de humanidad, provoca gran parte del sufrimiento que vemos cada día en nuestra labor. Quisiera poner de relieve cuatro cuestiones actuales que nos preocupan en particular, con recomendaciones claras para mejorar la situación sobre el terreno.

La primera cuestión, que se hace eco de las preocupaciones del Secretario General, es el impacto enorme sobre los civiles del empleo de armas explosivas pesadas en las zonas pobladas. Como trabajamos en la línea del frente de los conflictos armados, el CICR ve de cerca las consecuencias con frecuencia devastadoras de ese tipo de armas: en Siria, Iraq, Yemen, Ucrania, Afganistán, Libia y otros lugares. Ahora que los conflictos se están volviendo más urbanizados y prolongados, esas consecuencias se están diseminando y persisten más, a veces durante generaciones. Eso no solo supone la pérdida traumática de vidas, medios de subsistencia, infraestructura y servicios, sino que también deja cicatrices mentales profundas. La solución obvia es cambiar de conducta. En vista de las vulnerabilidades singulares de los civiles que viven en los centros urbanos, es crucial que las partes en los conflictos armados reevalúen y adapten su elección de armas en la guerra urbana. Con eso en mente, instamos una vez más a los Estados y a las partes en los conflictos armados a que eviten utilizar armas explosivas que tengan efectos amplios en las zonas densamente pobladas. Ese principio de evitación se basa en la presunción de que no se van a emplear armas de esa índole debido al elevado riesgo que entrañan sus efectos indiscriminados y los daños consiguientes a los civiles.

La obstrucción y la interrupción de los servicios esenciales me llevan a la segunda cuestión que nos preocupa en particular, a saber, la protección de la atención sanitaria. La resolución 2286 (2016) fue un primer paso importante hacia una mejor aplicación del derecho internacional humanitario existente con respecto a la atención médica en los conflictos armados. Sin embargo, durante los dos años transcurridos desde su aprobación, desde mayo de 2016 hasta abril de 2018, el CICR registró más de 1.200 incidentes violentos que tuvieron como blanco a la atención médica en 16 países donde trabajadores sanitarios fueron asesinados, amenazados o secuestrados; se obstruyó el paso de ambulancias; se destruyeron suministros médicos o se impidió que cruzaran las líneas del frente, y se bombardearon o saquearon hospitales. La brecha entre las palabras y las acciones es bastante trágica. Es imperioso que todos los Estados —no solo las partes en los conflictos— cumplan sus compromisos internacionales y hagan que la protección de la atención sanitaria se convierta en una prioridad nacional.

Una de las mejores formas de hacerlo es, en nuestra opinión, centrar la atención en las iniciativas nacionales y regionales, incluido el intercambio de las mejores prácticas entre los Estados. Más concretamente, instamos a todos los Estados a que adopten las cinco medidas prioritarias siguientes. Primero, deben examinar sus doctrinas, procedimientos, planes y prácticas militares para proteger la atención médica durante sus operaciones militares; segundo, deben velar por que sus legislaciones nacionales posibiliten a los profesionales sanitarios llevar a cabo su labor de manera imparcial y segura en consonancia con el derecho internacional humanitario y la ética médica; tercero, deben proporcionar una capacitación especializada y apoyo a los profesionales de atención de la salud en relación con los conflictos, y aumentar la capacidad y la preparación de los sistemas de atención sanitaria; cuarto, recopilar datos de buena calidad para elaborar mejores instrumentos que permitan prevenir el estallido de la violencia y mitigar sus consecuencias cuando sucede, y, quinto, apoyar las iniciativas de cambio conductual y otros medios de sensibilización orientados a aumentar el respeto de los trabajadores sanitarios en general, a fin de que puedan trabajar con seguridad incluso en las circunstancias más difíciles.

La tercera cuestión que nos preocupa especialmente que quisiera destacar hoy concierne a la privación de la libertad. El CICR visita cientos de lugares de detención en las zonas de conflicto de todo el mundo cada año. En muchos de ellos, las torturas y otros tratos y castigos crueles, inhumanos o degradantes son la norma, con consecuencias dramáticas para la salud física y mental de los detenidos. También es común el hacinamiento. Eso se debe con frecuencia al elevado índice de encarcelamiento, a las deficiencias de los procesos judiciales y a la infraestructura limitada. Demasiado a menudo, los lugares de detención son inhumanos e imposibles de gestionar. A la larga, eso tiene repercusiones muy negativas en la sociedad en su conjunto, atizando los ciclos de conflicto y abuso. ¿Cómo remediarlo? Los Estados tienen la obligación de respetar la dignidad humana en todo momento, inclusive en los lugares provisionales de detención. La infraestructura carcelaria

debe planificarse de conformidad con las Reglas Nelson Mandela. El personal carcelario debe haber sido entrenado, capacitado y supervisado independientemente para gestionar los lugares de detención de manera humana y adecuada. Deben otorgarse garantías judiciales y procesales rápidamente tras la captura o el arresto con arreglo a la legislación pertinente. Las visitas del CICR a los lugares de detención en las zonas de conflicto pueden desempeñar un papel crucial en la garantía de que se dé un trato humano a los detenidos. Por lo tanto, pedimos a los Estados y otras partes en los conflictos que otorguen acceso al CICR a los lugares de detención.

La cuarta y última cuestión se refiere a las innumerables personas que desaparecen en los conflictos armados. Nadie puede estar seguro de cuántos son los afectados. En el Iraq, por ejemplo, el número de personas desaparecidas en los conflictos pasados y presentes se calcula entre 250.000 y 1 millón. La penosa situación de esas personas y sus familiares puede prolongarse durante años, incluso decenios. La gente tiene derecho a saber qué ha ocurrido con sus familiares desaparecidos. El derecho internacional humanitario contiene una serie de disposiciones para evitar que las personas desaparezcan en los conflictos armadas y para rendir cuentas de los que lo hayan hecho. Las partes en los conflictos tienen la obligación de proporcionar información y esforzarse por reunir a las familias, sin tener en cuenta quiénes son ni de dónde vienen. La forma en que se tratan los casos de las personas desaparecidas puede tener efectos a largo plazo sobre la reconciliación, la estabilidad y la paz, para bien o para mal. Podemos ayudar. Podemos ayudar a las partes en los conflictos a cumplir sus obligaciones, lo cual, a su vez, ayudará a las personas a reconstruir su vida. Este año, iniciamos un proyecto de cuatro años con una comunidad mundial de médicos para elaborar normas y prácticas profesionales para mejorar la respuesta a los casos de personas desaparecidas y a sus familiares.

A pesar de este panorama tan lúgubre, sería errado —e incluso peligroso— pensar que el derecho internacional humanitario siempre se viola y que, por lo tanto, es inútil. Toda normalización de las violaciones podría tener un impacto terrible sobre las personas afectadas por los conflictos armados. En cambio, pensamos que una visión más positiva del derecho internacional humanitario puede en realidad alentar a su cumplimiento.

Aunque es lógico que nos preocupen las violaciones del derecho, debemos reconocer igualmente los múltiples ejemplos positivos en que se respeta. Esos, por supuesto, raramente ocupan los titulares de los periódicos. Por ello, el CICR ejecuta actualmente un proyecto sobre el derecho internacional humanitario en acción con el fin de recopilar y promover ejemplos basados en pruebas de respeto del derecho por las partes en los conflictos alrededor del mundo. Eso, esperamos, habrá de reafirmar y fortalecer la imagen positiva del derecho internacional humanitario en los conflictos armados de la actualidad.

Para concluir, es evidente que todavía queda un largo camino por recorrer para que los diversos logros normativos y de política relativos a la protección de los civiles se sientan donde realmente importan —no en el papel, sino sobre el terreno. En consecuencia, el CICR insta a los Estados a que adopten medidas decisivas en los cuatro ámbitos especiales que he subrayado, a saber, evitar el empleo de armas explosivas pesadas en zonas pobladas, enfrentar a una amplia gama de amenazas a la atención sanitaria, garantizar un trato humano para todos los detenidos y centros de detención dignos y comprometerse a evitar que las personas desaparezcan en los conflictos y a rendir cuentas apropiadamente de quienes lo hayan hecho. Esas responsabilidades incumben no solo a los propios Estados, sino también a sus aliados y colaboradores.

Estamos dispuestos a guiar y apoyar a los Estados y otros interesados a adoptar medidas prácticas para alcanzar esos objetivos. Las medidas en esos cuatro ámbitos contribuirían sobremanera a garantizar una mejor protección de los civiles en los conflictos armados por doquier, y ayudaría inmensamente a restablecer la fe en nuestra humanidad común.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Daccord por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Edwar.

Sra. Edwar (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Polonia, en su capacidad de Presidenta del Consejo de Seguridad, por haberme invitado a participar en este debate.

He venido trabajando desde hace 50 años como defensora de la mujer y los derechos humanos en todo el Iraq. Durante la mayor parte de ese tiempo, he trabajado para proteger a los civiles que viven en situaciones de conflicto e inestabilidad, ayudándolos a recuperarse de las secuelas de la violencia y alentando a la próxima generación de iraquíes a hacer lo mismo. Fui cofundadora de la Red de Mujeres Iraquíes en 2004 y de la Iraqi Al-Amal Association en 1992, que se enfoca en la rehabilitación de las personas antes que de los edificios.

Vengo al Consejo de un país saturado del horror que ha sufrido durante más de tres decenios a causa del flagelo de la guerra y el asedio. Durante los últimos 15 años, los civiles se han visto azotados por los conflictos armados, la inseguridad y la violencia. Nuestro pueblo ha hecho muchos sacrificios. Hemos padecido crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Hemos sufrido ejecuciones en masa de decenas de miles de personas, depuraciones étnicas y religiosas de civiles, en particular de los yazidíes, y violencia sexual y esclavitud sexual de mujeres y niñas. Diez millones de compatriotas han sido desplazados de sus hogares. Los servicios esenciales, como el abastecimiento de agua y electricidad, ya no existen. Nuestros hospitales, centros sanitarios, escuelas e instituciones de bienestar social en Nínive, Al-Anbar, Saladino y Diala han sido destruidos.

Las operaciones para liberar Mosul fueron extremadamente violentas y costosas. Mantuve un contacto diario con las familias y los defensores de los derechos humanos que se encontraban en la ciudad y se ocultaban en los sótanos. Los combates tuvieron lugar en zonas densamente pobladas y se utilizaron armas explosivas con efectos de amplio alcance. El bombardeo era constante, destruyendo cientos de miles de hogares. Las personas escondidas no tenían nada que comer, por lo que recurrían a la suciedad que los rodeaba. Las mujeres se vieron obligadas a dar a luz solas y sin tratamiento médico. Los heridos no podían acceder fácilmente a los hospitales; muchos de ellos fallecieron por no haber recibido tratamiento médico a tiempo. La salida de los civiles de esas zonas durante las operaciones era sumamente peligrosa. Mosul se redujo a escombros y se convirtió en un cementerio abierto. No hay datos ni estadísticas sobre el número de muertos. Ahora escuchamos relatos de que aparecieron cuerpos flotando en el río en torno a Mosul.

En esas condiciones peligrosas y trágicas, surgieron iniciativas de jóvenes voluntarios de la sociedad civil. Los jóvenes buscaron asistencia médica y medicamentos y cooperaron con las fuerzas militares para entregárselos a los civiles. Se formó un equipo para recoger los cuerpos de Mosul y evitar epidemias en la ciudad. Conozco a una enfermera, Serour, cuya hermana fue asesinada por el Dáesh. Ella transmutó su dolor y su rabia y lideró esos esfuerzos. En una casa antigua, su equipo encontró una habitación en la que había 150 cuerpos amontonados, hombres, mujeres y niños a los que habían matado con disparos en la cabeza. El equipo ha recuperado 1.350 cuerpos, incluyendo los cuerpos de combatientes del Dáesh. La misión es peligrosa. Los cuerpos pueden estar cerca de bombas sin estallar, y el olor a putrefacción es insoportable. Ellos recogen los cuerpos y los llevan a un cementerio sin pasar por una investigación forense, lo que hubiera facilitado la identificación de los muertos y los desaparecidos. A la fecha, hay todavía 3.000 informes de civiles desaparecidos en el casco antiguo de la ciudad.

Todos esos esfuerzos requieren el apoyo del Consejo. Debemos identificar a los desaparecidos, recuperar los cadáveres y devolvérselos a sus familias. Debemos liberar a las mujeres y los niños yazidíes desaparecidos y permitirles retornar a sus hogares. Ellos, y muchas personas que han sufrido, tienen traumas sicológicos profundos a raíz de sus experiencias. Necesitan más ayuda, lo que exige especialmente el fomento de la capacidad en el Iraq para mejorar la prestación de los servicios locales, dirigido por las organizaciones locales y los habitantes de la zona.

Los civiles que han sufrido deben tener acceso a la justicia y la rendición de cuentas. Las resoluciones de 2017 sobre la rendición de cuentas de Dáesh y el comunicado conjunto en el que se asume el compromiso de impedir y resolver la violencia sexual relacionada con los conflictos, firmado en setiembre de 2016, son documentos cruciales. Los aplaudimos, e insto al Consejo a apoyar su aplicación. Pero debe rendirse cuentas por todo el daño que infligieron en el Iraq todas las partes en el conflicto. La rendición de cuentas no debe limitarse a algunas personas y algunos tipos de violaciones. Todos los civiles merecen reparación por sus sufrimientos. Eso debe vincularse claramente con los esfuerzos en pro de la reconciliación.

Los familiares de muchos combatientes del Dáesh han sido maltratados y aislados en campamentos. Muchos de los niños no cuentan con documentación legal. Las organizaciones de mujeres gestionan muchos casos de mujeres que fueron obligadas a casarse con combatientes y ahora son viudas con niños, pero no cuentan con actas matrimoniales ni partidas de nacimiento. Muchas de ellas reciben amenazas de muerte sobre la base del honor. Muchas corren el riesgo de suicidarse. Esas mujeres y esos niños soportan un estigma enorme que debe abordarse. Deben recibir asistencia de rehabilitación y reconciliación.

Las autoridades nacionales, los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben trabajar con los agentes locales para exigir, determinar y llegar a un acuerdo sobre un paquete mínimo adecuado de apoyo y asistencia a las comunidades. La acción

humanitaria, así como la asistencia a más largo plazo, debe tener en cuenta las cuestiones de género y relacionadas con los conflictos a fin de facilitar la cohesión social y reducir activamente el conflicto. Debe abordar los factores estructurales de larga data que provocaron el conflicto, que siguen siendo un problema para las comunidades después del retorno de sus integrantes. Deben participar en ella todas las poblaciones, la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y las minorías étnicas y religiosas. La acción humanitaria también debe incluir a las comunidades afectadas por el extremismo. Debemos fomentar la capacidad de la comunidad en relación con la protección de los civiles, la alerta temprana de los conflictos y la manera de afrontar el legado del extremismo violento. Es imprescindible proteger a los civiles de los daños evitándolos en primer lugar.

Por último, acudo al Consejo en un momento decisivo para la cuestión de la protección de los civiles en el Iraq. El éxito de las elecciones tras la liberación de las zonas controladas por el Dáesh nos brinda la oportunidad de avanzar en la construcción de la paz y la justicia incluyentes. En ese sentido, debe respetarse el aumento de la participación plena de todas las mujeres. Debemos seguir centrándonos en las personas, no en los ladrillos y el cemento.

Cuando pienso en el futuro, me sigue preocupando la situación de otros muchos civiles, en particular en mi región. Muchos de ellos soportan enormes penalidades a causa de las numerosas guerras en curso. Viven sin protección en lugares como Siria, el Yemen, Libia y Gaza. Me solidarizo con ellos y con los demás civiles que sufren en otras partes del mundo. Insto al Consejo a que haga todo lo posible para garantizar la protección de los civiles de conformidad con las obligaciones jurídicas que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y atendiendo a su condición de seres humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Edwar por su exposición informativa.

A continuación, formularé una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General António Guterres, el Sr. Yves Daccord y la Sra. Hanaa Edwar por sus detalladas exposiciones informativas. También quisiera subrayar la importancia de los mensajes que han traído hoy al Consejo de Seguridad, que demuestran que las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos siguen teniendo enormes repercusiones negativas para los civiles.

Polonia acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462) relativo al año 2017, en particular sus recomendaciones bien argumentadas y precisas destinadas a solucionar la crisis mundial de protección. En el informe se presenta una imagen particularmente desoladora del dolor que sufren millones de mujeres, niños y hombres que han sido víctimas de los ataques intencionados e indiscriminados de las partes en los conflictos en todo el mundo. En el informe también se subraya que en 2017 más de 50 millones de personas se han visto afectadas por los conflictos en zonas urbanas. Las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas privadas de libertad son especialmente vulnerables en situaciones de conflicto.

Los bienes de carácter civil, como escuelas, hospitales, mercados y lugares de culto, son objetivos habituales de los ataques. El número de personas desaparecidas en conflictos armados también es motivo de preocupación, ya que aumenta constantemente. Si bien la responsabilidad de prevenir las desapariciones y ofrecer respuestas a los familiares corresponde a las autoridades del Estado, todos debemos contribuir a explicar sus circunstancias junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones de ayuda.

Quisiera centrarme ahora en tres esferas principales en las que debemos actuar de consuno para garantizar la protección efectiva en las situaciones de conflicto: la prevención, la protección y la rendición de cuentas.

No debemos escatimar esfuerzos para hacer de la prevención de los conflictos una prioridad general de las Naciones Unidas. Como señaló acertadamente en su informe el Secretario General, el diálogo y los procesos de paz inclusivos, junto con un enfoque holístico para tratar las causas profundas de los conflictos, son elementos esenciales de las medidas preventivas.

Cuando estalla un conflicto armado, debemos centrar nuestros esfuerzos en ofrecer la mejor protección posible a los civiles. Esa responsabilidad incumbe principalmente a las partes en el conflicto, tanto estatales como no estatales, así como a la comunidad internacional en su conjunto. Es sumamente importante que las partes en el conflicto desarrollen y promuevan buenas prácticas con el fin de evitar y mitigar los daños a los civiles.

También debemos prestar especial atención a los desafíos humanitarios a la protección de los civiles,

como las consecuencias inhumanas del uso de artefactos explosivos improvisados y las corrientes ilícitas de armas pequeñas y de otro tipo. Ambas tienen el mismo efecto degradante y socioeconómico para las comunidades afectadas. Las Naciones Unidas tienen suficiente influencia y los medios efectivos necesarios para ocuparse de esas cuestiones. En ese sentido, el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas en vigor debe utilizarse de manera eficaz. En particular, quisiera destacar la importancia de la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, así como de la Convención sobre las Armas Químicas. Otro instrumento importante es la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus protocolos, que se ocupan de los distintos efectos inhumanos de los sistemas armamentísticos existentes y emergentes.

En los últimos años, muchos países de todo el mundo se han visto gravemente afectados por conflictos armados, como el Afganistán, la República Centroafricana, el Chad, la República Democrática del Congo, el Iraq, Libia, Malí, Myanmar, el Níger, Nigeria, Sudán del Sur, Somalia, Siria y el Yemen. En lo que respecta a los países europeos, Ucrania sufre una agresión militar continuada y la ocupación ilegal de sus territorios. A pesar de los numerosos esfuerzos realizados por la comunidad internacional, estamos lejos de alcanzar un alto el fuego en Ucrania. El número de víctimas es particularmente alarmante. Según los informes recientes de las Naciones Unidas, han muerto 2.830 civiles y otros 25.000 han resultado heridos como consecuencia de ese conflicto armado prolongado. También hay 1,5 millones de desplazados internos en Ucrania.

Cada mes, más de 1 millón de personas se ven obligadas a cruzar las líneas del frente para recibir asistencia humanitaria y servicios básicos. Esos casos demuestran claramente que los civiles son los que suelen pagar el precio más alto en las situaciones de conflicto. Polonia considera que el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos debe mejorarse. Es importante que todas las partes estatales y no estatales en los conflictos cumplan con sus obligaciones jurídicas.

Además, resulta fundamental la aplicación de buenas prácticas en este ámbito. Un ejemplo de ello es la comisión interministerial sobre derecho internacional humanitario de Polonia, que también tienen otros países, cuyo objetivo es garantizar la aplicación del derecho internacional humanitario en todo el sistema judicial. La comisión, que se encarga de difundir las normas del derecho internacional humanitario, se reúne dos veces al año y está integrada por representantes de los ministerios competentes. La comisión realiza exámenes y analiza los acuerdos internacionales relativos al derecho internacional humanitario, y formula opiniones sobre las medidas legislativas, organizativas y educativas que deberían adoptarse para garantizar la plena incorporación del derecho internacional humanitario en el sistema jurídico polaco. También se encarga de preparar los informes nacionales sobre la aplicación y la difusión del derecho internacional humanitario en Polonia.

La impunidad por las violaciones del derecho internacional humanitario debe terminar, o al menos reducirse sustancialmente. Es necesario asegurar la rendición de cuentas, independientemente de quién sea el autor de un delito o abuso determinado. La Corte Penal Internacional debe desempeñar un papel de liderazgo para lograr que las partes en conflicto rindan cuentas por sus actos y restablecer un sentimiento de justicia en el plano internacional. El Consejo de Seguridad debería remitir con mayor frecuencia las violaciones flagrantes de las normas básicas del derecho internacional a la Corte Penal Internacional. También apoyamos las iniciativas encaminadas a limitar el uso del veto en el Consejo en casos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, que es una de las peores atrocidades que se pueden cometer contra la población civil.

Este año se conmemora el septuagésimo aniversario de la aprobación por las Naciones Unidas de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Lamentablemente, incluso después de aprobar la Convención, los seres humanos no han cesado de cometer el delito de genocidio. Uno de los casos más dramáticos que hemos visto de ese delito es el genocidio que tuvo lugar contra los tutsis en Rwanda, donde cerca de 1 millón de personas fueron asesinadas en 1994.

Polonia ha apoyado y acoge con satisfacción el código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio. Alentamos a los Estados que aún no han expresado su apoyo al código de conducta, en particular a los que son miembros del Consejo de Seguridad, a que consideren la posibilidad de hacerlo. También aliento a los 116 Estados que apoyaron el código de conducta a que aumenten su compromiso con las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Desde la aprobación de la histórica resolución 2286 (2016) en 2016, que está dedicada enteramente a la protección de los proveedores de servicios de atención médica en los conflictos armados, al menos una vez a la semana miembros del personal de asistencia médica son objeto de algún tipo de hostilidad en el terreno. La comunidad internacional tiene el deber y la responsabilidad de adoptar medidas prácticas para impedir que eso suceda. A la vanguardia de los esfuerzos de asistencia médica se encuentra el Comité Internacional de la Cruz Roja, que presta ayuda a las víctimas de los conflictos. En ese sentido, quisiera referirme a la valiosa iniciativa Asistencia de Salud en Peligro, cuyo objetivo es tratar la cuestión de los ataques intencionados contra el personal médico y proteger a las personas que prestan ayuda.

Hemos refrendado los Principios de Kigali enunciados en 2015, que establecen parámetros fundamentales para los Estados Miembros y abordan los aspectos más relevantes del mantenimiento de la paz, incluidas las actividades de capacitación sobre protección de los civiles antes y después del despliegue. Alentamos firmemente a la aplicación estricta de la política de tolerancia cero respecto a la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz. Los cascos azules deben hacernos sentir orgullosos de sus actividades, no avergonzarnos.

El próximo año se conmemora el vigésimo aniversario de la primera vez que se incluyó la cuestión de la protección de los civiles en el programa del Consejo de Seguridad. Cabe señalar que se han logrado algunos avances en la protección de los civiles. A ese respecto, es importante encomiar las iniciativas de la Organización Mundial de la Salud para desarrollar un sistema de vigilancia de los ataques a los servicios de atención de la salud, así como las iniciativas del Comité Internacional de la Cruz Roja encaminadas a aprobar leyes sobre la protección de la atención de la salud.

A pesar de los numerosos logros en ese campo, es necesario hacer mucho más a nivel mundial. Las palabras que pronunció el Secretario General hace un año en este Salón con ocasión del debate anual sobre la protección de los civiles siguen siendo pertinentes en la actualidad: “Lo que necesitamos ahora es pasar de las palabras a los hechos” (*S/PV.7951, pág. 3*). Es difícil no estar de acuerdo. Espero con interés la llegada de ese debate.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

A continuación, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Koishybayev (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de Polonia y al Ministro de Relaciones Exteriores polaco, Excmo. Sr. Jacek Czaputowicz, por poner de relieve la protección de los civiles en los conflictos armados, y al Secretario General por sus esclarecedoras recomendaciones. También expresamos nuestro sincero agradecimiento al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Yves Daccord, y a la representante de la sociedad civil del Iraq, Sra. Hanaa Edwar, por sus amplias exposiciones informativas.

Las estadísticas indican que aproximadamente el 75% de todas las víctimas de guerra son civiles. Los efectos del conflicto en la población civil son especialmente graves debido a las hostilidades en las zonas urbanas, el uso excesivo de armas explosivas y el aumento del uso de artefactos explosivos improvisados por grupos armados no estatales. Esas muertes y las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos van acompañadas de desplazamientos forzosos a gran escala, que han dado lugar a una crisis mundial de protección.

Mi delegación apoya las recomendaciones en relación con las tres prioridades de protección que se presentan en el informe más reciente del Secretario General (S/2018/462) y desea formular las siguientes observaciones para su examen por el Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la garantía del respeto del derecho internacional humanitario y la promoción de la rendición de cuentas son dos factores decisivos a la hora de fortalecer la protección de los civiles. Todas las violaciones graves del derecho internacional humanitario deben ser investigadas y sus autores deben ser llevados ante la justicia para poner fin a todas las formas de impunidad. Las Naciones Unidas, el Consejo y la comunidad mundial deben promover activamente la mejora del respeto del derecho internacional humanitario, incluida la prestación imparcial de atención médica y el acceso sin trabas a la asistencia humanitaria. También debe promoverse la mejora de los sistemas de recopilación de datos.

En segundo lugar, la supervivencia de las víctimas heridas depende del funcionamiento de las instalaciones médicas y del personal médico. Kazajstán copatrocinó la resolución 2286 (2016), cuya aprobación unánime reflejó la unidad del Consejo respecto al compromiso de proteger a la humanidad en tiempo de guerra. Sin embargo, el personal y las instalaciones de atención de la salud siguen siendo objeto de ataques en varios conflictos, y la aplicación efectiva de la resolución 2286 (2016)

se hace aún más necesaria. A ese respecto, en octubre de 2017 firmamos la declaración presentada por Francia sobre la protección del personal médico y humanitario en los conflictos.

En tercer lugar, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deberían dar prioridad a la protección de los civiles. Un enfoque de todo el sistema, una estrecha cooperación entre todos los componentes, la claridad operacional sobre la formulación y ejecución de los mandatos y el establecimiento de relaciones con las poblaciones locales son importantes. Nuestra delegación considera que, para ser sostenibles, los mandatos de protección de los civiles deben ir acompañados de una estrategia política amplia. Por tanto, subrayamos la importancia de aplicar las recomendaciones pertinentes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. Las operaciones de mantenimiento de la paz también deben aplicar las recomendaciones del informe Santos Cruz encaminadas a modificar los métodos de trabajo de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz de alto riesgo. También debemos utilizar activamente los instrumentos de protección no militares, entre otras cosas, para proteger a los civiles desarmados.

En cuarto lugar, la protección de los civiles es una responsabilidad primordial del país anfitrión. Por consiguiente, los Estados Miembros deben elaborar marcos de cumplimiento a nivel nacional, que deben incluir consideraciones relativas a la creación de capacidad, el fortalecimiento del estado de derecho, las reformas amplias del sector de la seguridad y la buena gobernanza, así como la aprobación de legislación que rija la exportación de armas. Kazajstán se adhirió al Tratado sobre el Comercio de Armas en diciembre de 2017, y exhorta a los demás a que hagan lo mismo. También hacemos un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la comunidad internacional y los donantes para que proporcionen a los Estados Miembros el apoyo técnico y financiero necesario.

Las mujeres, los niños, los desplazados internos y las personas con discapacidad siguen sufriendo de manera desproporcionada a causa de los conflictos armados y necesitan que les prestemos especial atención. Por tanto, todas las respuestas humanitarias deben responder a las necesidades de los grupos vulnerables, entre otras cosas, el acceso a la atención médica básica. Las víctimas de las minas terrestres y otras municiones y de las consecuencias indirectas de los conflictos armados, como las enfermedades, la desnutrición y la hambruna, también requieren atención médica especial y servicios especializados.

En quinto lugar, como subrayó el Secretario General, la comunidad internacional debe centrarse en las medidas preventivas, como la lucha contra las causas profundas de los conflictos, la consolidación de la paz y el desarrollo económico. Mi país se compromete a mejorar la estabilidad regional utilizando una estrategia triple para resolver los conflictos regionales, basada en el vínculo existente entre seguridad y desarrollo, un enfoque regional y la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas. En nuestra región, nos estamos centrando en el Afganistán, donde más de 10.000 civiles perdieron la vida o resultaron heridos en 2017. Proporcionamos al Afganistán asistencia humanitaria, herramientas para su desarrollo y asistencia técnica, prestando especial atención a las mujeres, los jóvenes y los niños. Hemos puesto en marcha un programa de becas para estudiantes afganos. También contribuimos a los programas de reintegración para niños y promovemos activamente la igualdad entre los géneros y la independencia económica de las mujeres afganas. Habida cuenta de ello, este año Kazajstán celebrará la conferencia internacional de alto nivel sobre el tema “Empoderamiento de la mujer en el Afganistán” con el objetivo de mejorar la situación de las mujeres afganas.

Por último, Kazajstán rinde homenaje a la noble labor del CICR y de otras organizaciones humanitarias y de derechos humanos. Creemos que todos los problemas que he mencionado solo pueden abordarse con eficacia gracias a la colaboración de los Estados Miembros con los interesados locales, regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, y fomentando la confianza entre ellos.

Mi delegación concede la máxima importancia a la seguridad de los civiles y está plenamente comprometida con la aplicación de lo dispuesto en las normas pertinentes del derecho internacional.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este debate. También deseo dar las gracias al Secretario General, al Director General Daccord y a la Sra. Edwar por sus exposiciones informativas de hoy en el Consejo de Seguridad. Quisiera dar las gracias a la Sra. Edwar en particular por recordarnos el sufrimiento humano y la tragedia humana de la guerra. Aplaudo su decisión de centrarse en las personas, en lugar de hacerlo en los ladrillos.

La función principal del Consejo de Seguridad es la de mantener la paz y la seguridad internacionales. Como reconoció el Consejo, el sufrimiento humano a

gran escala puede alimentar los conflictos y poner en peligro la seguridad. Además de los indudables motivos morales para hacerlo, las acciones del Consejo destinadas a proteger a la población civil afectada por los conflictos constituyen la base de su mandato.

Sin embargo, a pesar de todos nuestros esfuerzos, siguen produciéndose ataques contra la población y la infraestructura civiles. El Secretario General planteó la cuestión de los bombardeos perpetrados en Siria. Las imágenes desgarradoras de las viviendas reducidas a escombros tras los bombardeos y de los civiles inocentes, muchos de ellos niños, asesinados indiscriminadamente por el régimen sirio y sus partidarios en la parte oriental de Al-Guta deben conmocionarnos e indignarnos a todos. Los ataques contra los civiles y los impedimentos para hacerles llegar suministros humanitarios y médicos son algunas de las armas que utiliza el régimen.

En Ucrania, a pesar de los reiterados llamamientos de la Unión Europea y de otros interesados a poner fin de inmediato a las violaciones del alto el fuego en zonas cercanas a infraestructura civil esencial, como la depuradora de agua de Donetsk, los bombardeos indiscriminados no cesan. El Grupo Integrado de Educación, dirigido conjuntamente por el UNICEF y Save the Children, informó de que las partes en el conflicto dañaron 42 escuelas en Ucrania en 2017, lo que representa un aumento respecto a las 26 escuelas del año anterior. Esos ataques causaron daños en los mismos cimientos de los sistemas que son esenciales para mantener algunas de las sociedades más vulnerables durante los períodos de conflicto y reconstrucción.

Lamentablemente, los trabajadores de atención de la salud sufren amenazas y son asesinados en todo el mundo. Sus instalaciones son saqueadas y destruidas, con el consiguiente perjuicio para el acceso de las comunidades a la atención de la salud durante los años posteriores. Las escuelas también son objeto de ataques y los maestros, los niños y las niñas que acuden a esas escuelas son objeto de reclutamiento, violencia sexual y otros abusos. También se convierten en objetivos quienes dedican su vida a la prestación de ayuda básica a los civiles afectados por los conflictos. En Sudán del Sur han sido asesinados más de 100 trabajadores humanitarios desde que comenzó el conflicto hace cinco años.

Como miembros del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional, debemos hacer más para proteger a los civiles afectados por los conflictos. Los ataques deliberados contra la población e infraestructura civiles constituyen un crimen de guerra. El derecho internacional humanitario es nuestro marco. Como dijo el Sr. Yves Daccord, es nuestro principio fundamental de humanidad. Debemos velar por su cumplimiento y asegurarnos de que los autores de delitos contra ese derecho rindan cuentas.

Permítaseme destacar tres ámbitos en los que la protección de los civiles podría mejorarse mediante la aplicación y el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

En primer lugar, deben adoptarse medidas concretas para integrar las medidas de protección previstas en el derecho internacional humanitario en las políticas y los programas nacionales. Instamos a los Estados a que participen de manera constructiva en la iniciativa intergubernamental para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario, que puede ayudar a los Estados a compartir las mejores prácticas y superar los obstáculos a la aplicación práctica del derecho internacional humanitario. El Reino Unido refrendó recientemente la Declaración sobre Escuelas Seguras. De conformidad con esa iniciativa y con el derecho internacional humanitario, seguiremos adoptando todas las medidas posibles para garantizar la protección de las escuelas, los maestros y los estudiantes, en particular las niñas, cuyo acceso a la educación se ve afectado de manera desproporcionada por los ataques. Instamos a los demás a que también respalden la declaración y adopten medidas a ese respecto. A fin de fortalecer la observancia nacional del derecho internacional humanitario en el Reino Unido, nos aseguramos de que todo nuestro personal militar reciba una formación sólida a lo largo de toda su carrera. Estamos orgullosos de compartir nuestra experiencia con otros países para fortalecer el cumplimiento, en particular mediante el establecimiento de sistemas de justicia militar más eficaces.

En segundo lugar, la vigilancia efectiva y la presentación de informes de cumplimiento con lo dispuesto por el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados en las situaciones de conflicto son fundamentales para crear conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la protección y pueden proporcionar la base empírica necesaria para adoptar medidas políticas y jurídicas oportunas.

El Reino Unido apoya decididamente el uso de avances tecnológicos para la detección y denuncia de las violaciones cometidas, en particular el sistema de vigilancia en tiempo real utilizado por la Organización Mundial de la Salud en casos de ataques contra el personal médico y sanitario. También apoyamos los sistemas

internacionales de justicia penal, que tienen una importante función que cumplir para llevar ante la justicia a los responsables de atrocidades cuando los Estados no pueden o no quieren hacerlo. Como ha dicho el Secretario General, debemos poner fin al clima de impunidad.

Tercero, las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desempeñan un papel fundamental en la protección de los civiles en algunas de las regiones más inestables del mundo, donde la aplicación del derecho internacional humanitario resulta crítica. Celebramos los esfuerzos de apoyo al fortalecimiento del componente de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, al igual que el despliegue de observadores de derechos humanos en los países afectados por conflictos. Es preocupante observar a veces que la Asamblea General pretende debilitar los mandatos acordados por el Consejo y la Quinta Comisión eliminando los fondos con que se financian los puestos de derechos humanos. Esto debe cesar.

Acogemos positivamente la gestión del Secretario General para movilizar a todos los asociados y múltiples interesados en apoyo a un mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas más eficaz a través de su iniciativa “Acción para el mantenimiento de la paz”. Si mejora la eficiencia y la eficacia de las misiones de mantenimiento de la paz, en particular mediante una mejor planificación a largo plazo, con tropas y equipos adecuados, una mayor participación de las mujeres y un marco claro para el seguimiento y evaluación del desempeño de las misiones mejorará la capacidad para proteger a los civiles.

En la actualidad millones de civiles inocentes están sufriendo debido a las indignantes violaciones del derecho internacional humanitario que se cometen en su contra. Esto produce un enorme sufrimiento y destruye el entramado social de las comunidades, lo cual a su vez amenaza la paz y la seguridad. Debemos velar por que no se haga caso omiso de esas violaciones, velar por que se exijan cuentas a los autores y hacer que en el futuro sea aún más difícil que los transgresores en potencia puedan eludir las consecuencias de esos actos sin ser detectados.

Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar sumándome a los demás oradores para felicitar a Polonia por haber convocado este debate público, y nos complace, Sr. Ministro, que presida usted esta sesión. Doy las gracias asimismo al Secretario General por su exposición informativa sobre este tema basándose en su detallado informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462). Quiero además dar las gracias al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y a la Sra. Hanaa Edwar por haber dado a conocer sus puntos de vista al Consejo.

A través de las muchas situaciones de conflicto y crisis con que hemos tenido que lidiar aquí en el Consejo, la protección de los civiles es un reto común. Los civiles inocentes son objeto de violentos ataques; muchos otros terminan desplazados; algunos son secuestrados o sometidos al asedio; y a otros se les mata de inanición o se les niegan sus necesidades básicas. Incluso el personal humanitario y otros trabajadores que están en primera línea salvando vidas siguen en riesgo de perder la suya. Hemos sido testigos de todo esto en numerosos conflictos y situaciones de crisis.

Por consiguiente, las dificultades en materia de protección identificadas en el informe del Secretario General, particularmente las que se deben a los ataques contra civiles y objetivos civiles, al igual que los casos de irrespeto del derecho internacional humanitario por las partes en un conflicto armado, son en efecto cuestiones que suscitan grave preocupación. Tomamos nota de las tres medidas adicionales que recomienda el Secretario General y del marco nacional de política de protección que incluye como anexo en su informe. Confiamos en que esas tres medidas adicionales, junto con el marco político, se examinen más a fondo en el contexto apropiado.

Tal como se determina en el informe del Secretario General de 2016 (S/2016/447), el aumento del respeto por el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos y la promoción de la adopción de buenas prácticas por las partes en los conflictos armados deberían seguir siendo prioridades en las medidas de protección de civiles. A este respecto, es importante reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario tanto por parte de los Estados como de los grupos armados no estatales. Las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo una herramienta fundamental para proteger a los civiles, a pesar de los retos que encaran sobre todo en los entornos asimétricos.

Como uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de paz de las Naciones Unidas y como signatario de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, Etiopía asigna una gran importancia a la protección de los civiles. En este contexto, consideramos vital que se consulte debidamente con los países que aportan contingentes y policías acerca de la formulación del mandato de la misión para una mayor eficacia en la ejecución del mandato y garantizar la protección de los civiles.

Por otra parte, las operaciones de paz deben contar con suficientes recursos y estar equipadas con las capacidades indispensables para llevar a cabo sus mandatos de protección de los civiles. Si no se corrigen esas fallas será difícil esperar que las operaciones de paz cumplan sus mandatos, y aún nos falta mucho para poder superar este reto crítico.

Naturalmente, huelga decir que los contingentes de mantenimiento de la paz deben guiarse por los principios más amplios del derecho internacional humanitario al desempeñar las tareas que se les han encomendado en su mandato y que deben estar debidamente capacitados en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos.

Como país que acoge un gran número refugiados, seguimos afrontando retos cada vez más complejos relacionados con el sufrimiento de personas desplazadas como consecuencia de conflictos armados. A este respecto, es importante afianzar nuestros valores internacionales y nuestra solidaridad y compartir responsabilidades basándonos en la idea de que, como comunidad internacional, debemos seguir adelante dando respuestas previsibles, integrales, eficientes y significativas a estos retos.

Concluyo mi intervención reafirmando el compromiso de Etiopía con la protección de los civiles, en especial prestando una asistencia humanitaria que salve vidas y brindando protección a los miles de refugiados que seguimos acogiendo, así como continuando con su participación en las diversas operaciones de paz en nuestra región.

Sra. Eckels-Currie (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame dar a usted la bienvenida al Consejo.

Agradezco al Secretario General Guterres sus observaciones de esta mañana y también quiero agradecer al Sr. Daccord su exposición informativa de hoy. Me complace verlo de nuevo después de muchos años. Creo que la última vez que lo vi todavía estaba trabajando para el Comité Internacional de la Cruz Roja, y parecería que desde entonces ha transcurrido toda una vida. Lamentablemente, hoy se encuentra aquí en circunstancias que no son tan positivas para recordarnos con claridad la terrible situación que padecen en este momento tantos civiles inocentes en todo el mundo. Nos anima sobremanera la presencia aquí ahora de la Sra. Hanaa Edwar y su testimonio ante el Consejo. La información que ha presentado ella nos permite tener un verdadero sentido de la realidad sobre el terreno, y alentamos al Consejo a que continúe con esta importante práctica.

En el informe del Secretario General (S/2018/462) se muestra un panorama sombrío de la protección de los civiles sobre el terreno, y en el párrafo 5 se describe

> “un estado de constante horror y sufrimiento que afecta a millones de mujeres, niños y hombres en todos los conflictos”.

La situación actual de la protección de los civiles es desoladora, y millones de personas están sufriendo las consecuencias. Decenas de miles de inocentes mueren en ataques ilegítimos con explosivos y armas químicas, en ataques deliberados a las escuelas y a instalaciones médicas, en ejecuciones extrajudiciales, mueren de hambre, son víctimas de violencia sexual y de un abierto desprecio por el derecho internacional humanitario. Millones más han desaparecido o se han visto forzados a abandonar sus hogares y el personal humanitario es objetivo de ataques a un ritmo alarmante. La violencia sexual se utiliza cada vez más como táctica de guerra y sigue habiendo víctimas por su origen étnico o su religión. Hay Estados Miembros que al parecer no tienen ningún reparo en negar el acceso humanitario a civiles en extrema necesidad, desde Birmania hasta el Yemen.

Todos tenemos la obligación y el deber moral de exigir y defender el contundente rechazo de la comunidad internacional al empleo de armas químicas en la guerra. Hace 100 años, después de la Primera Guerra Mundial, quedó demostrado el horror que ocasionan esas armas. Todos tenemos la obligación de hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se pide la protección de las escuelas, de las instalaciones médicas e inclusive de los periodistas para que no sean objetivos de guerra. Tenemos la obligación de insistir en que se conceda un acceso humanitario sin trabas a todos los que lo necesiten y que se permita la evacuación voluntaria y segura de los civiles obligados a huir de sus hogares, en consonancia con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Es esencial que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas hagan lo que les corresponde para proteger a los civiles.

Los Estados Unidos celebran las medidas adoptadas por el Secretario General para mejorar el mantenimiento de la paz y revitalizar el sentido de responsabilidad colectiva para el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Pero debemos ser francos y claros cuando los Estados miembros no asuman sus compromisos, y nosotros —sobre todo nosotros en el Consejo— deberíamos estar dispuestos a ejercer una presión sustancial cuando las partes en un conflicto no cambian de rumbo.

En las misiones en todo el mundo el personal de mantenimiento de la paz presta sus servicios en situaciones de gran riesgo personal y, en muchos casos, actúa heroicamente para proteger a los civiles. Pero también hay demasiados ejemplos de efectivos de mantenimiento de la paz que no toman las medidas del caso para proteger a los civiles. Seguimos observando unidades que se retiran de las ciudades que se supone deben proteger, en lugar de mantenerse en sus posiciones para hacer frente a los atacantes armados. Continuamos viendo que los responsables de proteger a los civiles abusan de su posición de confianza.

Para mejorar la protección de los civiles en el mantenimiento de la paz se exige una mayor rendición de cuentas, y los Estados Unidos encomian las medidas que ha tomado el Secretario General con miras a institucionalizar la cultura de rendición de cuentas por el desempeño de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, comenzando por la elaboración y aplicación de una política integral de evaluación del rendimiento y de medidas detalladas para atribuir responsabilidades por bajo rendimiento. Los Estados Unidos respaldan plenamente el compromiso de mejorar el desempeño para la protección de civiles y alienta a todos los Estados Miembros a hacer lo mismo respaldando los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que fueron elaborados para ayudar al personal de mantenimiento de la paz a cumplir con eficacia sus mandatos de protección de los civiles.

Por ejemplo, en los Principios se exige que los países que aportan contingentes empoderen a los comandantes militares de los contingentes de mantenimiento de la paz para que utilicen la fuerza con el fin de proteger a los civiles, puesto que, si un comandante tiene que esperar muchas horas para recibir instrucciones de la capital, estas pueden llegar demasiado tarde para prevenir un ataque inminente en una aldea cercana. Si se aplican debidamente, no cabe duda de que los Principios de Kigali harán que las misiones de mantenimiento de la paz sean más eficaces, mejorarán la seguridad civil y salvarán vidas.

También nos unimos a nuestros colegas del Reino Unido en el apoyo a los elementos de derechos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz. Su labor cubre los aspectos cruciales de protección y prevención incluidos en los mandatos del Consejo y acordados por todos los miembros del Consejo, en especial los cinco miembros permanentes.

Pero ¿qué más podemos hacer, como Consejo de Seguridad o como Estados Miembros para promover el respeto del derecho internacional de los derechos humanos? Primero, nosotros, como miembros del Consejo de Seguridad, debemos solidarizarnos contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la depuración étnica y trabajar juntos para adoptar las resoluciones que se necesitan con urgencia en todos esos casos.

Segundo, nosotros, como Consejo, debemos utilizar toda la gama de herramientas que se pueden y deben emplear para obligar a las partes a cumplir con el derecho internacional humanitario aplicable y el derecho internacional de los derechos humanos y fomentar la rendición de cuentas por las infracciones o violaciones que se cometan. Esto incluye sanciones, embargos de armas, misiones de investigación de los hechos, mecanismos independientes para reunir, recopilar y almacenar pruebas y mecanismos de justicia para hacer que los responsables de esas violaciones comparezcan ante la justicia.

Tercero, cada Estado debe disponer los arreglos legislativos e institucionales apropiados que permitan hacer frente a las violaciones actuales y prevenir futuras violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones y abusos de los derechos humanos fundamentales. La rendición de cuentas es esencial para hacer justicia a las víctimas de esas violaciones y poner fin a la cultura de impunidad que dio lugar a ellas en primer lugar. Los Estados individuales también deberían investigar y, cuando proceda, enjuiciar los crímenes cometidos en su jurisdicción. Se deben alentar y respaldar unos esfuerzos nacionales fidedignos de rendición de cuentas junto con otros mecanismos, incluidas las misiones de determinación de los hechos, las comisiones de investigación y los tribunales internacionales e híbridos. Esos mecanismos son imprescindibles cuando no se dispone de opciones nacionales o cuando estas son inútiles.

Cuarto, debemos utilizar todas las herramientas de prevención de que disponemos para detener los ciclos de conflicto, construir cohesión social y promover y proteger los derechos humanos. Tomamos nota del importante liderazgo del Secretario General en los programas de prevención y consolidación de la paz.

Por último, la comunidad internacional debe conceder a esta cuestión la atención que se merece. La sesión de hoy es un paso importante en ese sentido. Todos sabemos que no basta simplemente con estar indignados por lo que hemos escuchado aquí hoy —y prácticamente cada dos semanas que nos sentamos en el Consejo. No basta con decir lo correcto en este Salón y después salir de aquí y quedarnos de brazos cruzados. Debemos seguir comprometidos a fomentar la protección de los

civiles cumpliendo también con nuestra parte. Debemos utilizar las herramientas que tenemos para asegurarnos de que estamos poniendo de nuestra parte para proteger vidas civiles y cumpliendo con nuestras propias obligaciones convencionales y consuetudinarias en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. Eso es algo que nosotros no podemos hacer solos, pero no debería impedirnos tomar las firmes medidas nacionales y regionales que podamos. Necesitaremos de todos compromisos sólidos y medidas urgentes para proteger de manera real y eficaz las vidas humanas inocentes.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia) (*habla en español*): Sr. Presidente: Mi delegación desea saludar su presencia entre nosotros, y saluda también el liderazgo de la República de Polonia al haber convocado y organizado esta reunión sobre un tema de vital importancia. Igualmente, Bolivia da las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, por su exposición informativa, así como al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y a la Secretaria General de la Iraqi Al-Amal Association, Sra. Hanaa Edwar, por sus informes y por su presencia en la sesión de hoy.

Los conflictos armados afectan gravemente a los civiles, que se encuentran a la merced del uso indiscriminado de armamento de todo tipo tanto en zonas rurales como en zonas urbanas densamente pobladas. En muchas circunstancias son considerados como objetivos militares. Según el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462), en la actualidad más de 50 millones de personas en zonas urbanas se ven afectadas por los conflictos armados. El uso de explosivos fue el causante de la muerte de más de 42.000 personas en 2017, de las cuales 31.904 eran civiles.

Además de las personas heridas y fallecidas, otras consecuencias que tienen los conflictos armados sobre la población civil son el desplazamiento forzado y la violencia sexual. Respecto al primer punto, como bien se describe en el informe del Secretario General, esa fue una de las características del conflicto en 2017. Cabe destacar que solo en 2016 ya se llegó a la alarmante cifra de 65 millones de personas desplazadas a la fuerza. En cuanto a la violencia sexual, lamentamos y condenamos que en 2017 se haya verificado un incremento en el número de esos casos.

En todos estos escenarios la población más vulnerable son los niños y niñas. Ellos resultan afectados sobremanera por los conflictos armados y sus consecuencias, como la violencia sexual, los secuestros, el reclutamiento y el desplazamiento forzado. En consecuencia, Bolivia condena enérgicamente todo acto de violencia, todo ataque y toda amenaza contra la población civil o contra los hospitales, las escuelas, las instalaciones de salud, la infraestructura para el aprovisionamiento de agua y energía y los ataques contra el personal humanitario, incluidos los médicos, que arriesgan su vida por asistir a la población civil inmersa en medio de conflictos armados.

Como ya hemos mencionado, los conflictos armados afectan de manera desproporcionada a la población civil. En el caso del Yemen, de acuerdo con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), más de 22 millones de los 27 millones de habitantes en el país necesitarán algún tipo de asistencia humanitaria en 2018 —1 millón más que el año anterior— de los cuales 7,5 millones requieren ayuda nutricional, especialmente para 1,8 millones de niños y niñas. En Palestina, una vez más según la OCAH durante la gestión de 2017, se informó de 73 muertes y 8.154 heridos tanto en la Franja de Gaza como en la Ribera Occidental. Por otra parte, en las últimas siete semanas y desde que se inició la Gran Marcha del Retorno, se informa de que ocurrieron más de 100 muertes, entre ellas de 13 niños, de los cuales más de la mitad resultaron muertos solo el día 14 de mayo. En lo que respecta a Libia, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones, en 2017 al menos 2.824 ciudadanos libios murieron o desaparecieron en el mar Mediterráneo en sus intentos por huir del conflicto en ese país.

Esos son solo algunos datos que reflejan el impacto negativo de los conflictos armados en la población civil. En ese sentido, para enfrentar este lamentable escenario se cuenta con iniciativas concretas, tales como la resolución 2286 (2016), con la que se busca proteger a la población civil y al personal humanitario durante los conflictos armados y garantizar su despliegue en total seguridad, así como garantizar la protección de la infraestructura civil, entre otras cosas. Asimismo, se cuenta con la Agenda para la Humanidad, propuesta por las Naciones Unidas, que abarca cinco puntos en los que la comunidad internacional debe trabajar para aliviar el sufrimiento humanitario y reducir el riesgo y la vulnerabilidad de la población civil. Cabe destacar que la agenda abarca la prevención de los conflictos, el respeto al derecho internacional humanitario y el trabajo con la población más vulnerable. Por otra parte, contamos con la iniciativa denominada Asistencia de Salud en Peligro,

inaugurada en 2011 por el Comité Internacional de la Cruz Roja, cuya finalidad es encarar el problema de la violencia contra los pacientes, el personal, las instalaciones y los vehículos sanitarios y fortalecer la seguridad del acceso a la asistencia de salud y a la prestación de atención médica en conflictos armados u otras situaciones de emergencia.

A pesar de estas iniciativas, consideramos que el impacto de los conflictos armados deviene de la falta de aplicación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Cabe recordar que el derecho internacional humanitario y sus principios de imparcialidad, neutralidad, humanidad e independencia fueron creados precisamente en respuesta a la violencia en los conflictos armados y deben cumplirse al margen de las disputas políticas o militares. Es importante mencionar que algunos de esos actos pueden ser considerados crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad y, por lo tanto, son susceptibles de ser llevados ante la Corte Penal Internacional. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que ratifiquen el Estatuto de Roma a fin de garantizar su universalidad y poner fin a la impunidad.

En ese sentido, saludamos la decisión de la Autoridad Palestina de requerir a la Corte Penal Internacional la investigación de posibles crímenes de guerra cometidos por Israel, la Potencia ocupante, en los territorios palestinos ocupados, incluida la Franja de Gaza. De la misma manera, alentamos a todos los Estados a ratificar los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977 y 2005, a fin de facilitar la asistencia humanitaria y su acceso irrestricto.

Manifestamos que nuestra perspectiva sobre los conflictos armados debe centrarse en acciones de prevención, identificando los conflictos y amenazas potenciales a los civiles, toda vez que la forma más efectiva de proteger a los civiles es impidiendo el estallido, la escalada, la continuación y la reaparición de conflictos armados. En ese contexto, Bolivia aboga por el uso de los medios pacíficos de solución de controversias establecidos por la Carta de las Naciones Unidas, tales como la negociación, la mediación, la conciliación, la prevención y el arreglo judicial para la solución pacífica de controversias.

Finalmente, estando presentes el Sr. Daccord y la Sra. Edwar en este Salón, Bolivia desea rendir un sentido homenaje a los trabajadores humanitarios por su labor incansable para impedir o mitigar los ataques cometidos contra la población civil en conflictos armados, muchas veces poniendo en riesgo su propia vida, y otras veces haciendo el último sacrificio.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): China felicita a Polonia por su iniciativa de convocar este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Damos la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores Czaputowicz, quien ha venido a Nueva York para presidir esta reunión. Deseo dar las gracias al Secretario General António Guterres, al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y a la representante de la organización no gubernamental, Sra. Hanaa Edwar, por sus exposiciones informativas.

Los civiles son quienes más sufren las consecuencias de los conflictos armados. La situación de seguridad internacional actual sigue siendo sombría. En algunas regiones los conflictos armados continúan causando numerosas bajas civiles. El personal médico local es atacado y las instalaciones médicas son constantemente destruidas. La comunidad internacional está profundamente preocupada por esta situación. Las partes interesadas deberían adoptar medidas prácticas y eficaces para velar por la seguridad de los civiles en los conflictos. Quisiera destacar los siguientes aspectos.

Primero, debemos tratar tanto los síntomas como las causas subyacentes, reforzar la prevención y procurar garantizar la protección de los civiles abordando las causas raigales del conflicto. Prevenir eficazmente el conflicto armado es la mejor protección que se puede brindar a los civiles. El Consejo de Seguridad, que está situado al centro del mecanismo colectivo de seguridad, debería cumplir genuinamente su importante responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, alentar activamente la diplomacia preventiva y facilitar el arreglo de los conflictos valiéndose de medios políticos para que los civiles se puedan librar del flagelo de la guerra.

La comunidad internacional debe tomar medidas concretas para resolver los problemas subyacentes que dan lugar a los conflictos. Todos los países deben tomar conciencia del hecho de que estamos en una comunidad que comparte el futuro de la humanidad; propugnamos la filosofía de una gobernanza mundial caracterizada por extensas consultas, contribuciones conjuntas y beneficios compartidos; y trabajamos arduamente para crear un entorno internacional pacífico y estable.

Segundo, los Gobiernos de los países y las partes en conflicto deben estar a la altura de la responsabilidad de proteger a los civiles. Recae en los Gobiernos la

responsabilidad primordial de proteger a sus civiles. La comunidad internacional puede prestar una asistencia constructiva, pero no puede reemplazar la función del Gobierno del país de que se trata. Todas las partes en algún conflicto deben respetar el derecho internacional humanitario, aplicar las resoluciones del Consejo sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y cumplir sus obligaciones de proteger a los civiles y permitir el acceso humanitario. Todo acto en un conflicto armado que, entre otras cosas, ponga en riesgo o ataque a los civiles en violación del derecho internacional humanitario debe ser investigado y castigado por el país interesado, de conformidad con la ley.

Tercero, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben obrar adhiriéndose estrictamente a los parámetros del mandato del Consejo en el cumplimiento de su responsabilidad de proteger a los civiles. El mandato de las operaciones de paz de proteger a los civiles no reemplaza las responsabilidades y obligaciones del Gobierno del país de que se trata y de las partes en el conflicto. Al elaborar un mandato para una operación de mantenimiento de la paz, el Consejo debe tener en cuenta de manera integral toda la gama de factores, en particular el contexto y las necesidades del país anfitrión y la capacidad y las condiciones de la misión de mantenimiento de la paz para asegurarse de que el mandato se articule con claridad, sea realista y sea factible. Las misiones deben formular estrategias y planes de acción claros a la luz de las situaciones sobre el terreno, reforzar la coordinación interna y velar por el cumplimiento efectivo del mandato. Las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, ofrecen ventajas locales singulares y tienen funciones especiales que desempeñar, las cuales se deben aprovechar plenamente a fin de generar sinergia con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, aumentar el intercambio de información y de comunicación sobre políticas, así como ayudar a los países anfitriones a proteger mejor a sus civiles.

Cuarto, las operaciones humanitarias deben respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las pautas de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria. Los organismos de asistencia humanitaria y el personal sanitario han estado rescatando a los moribundos y curando a los heridos en los conflictos armados. Rendimos homenaje a su labor.

Las operaciones humanitarias deben mantenerse neutras, objetivas e imparciales, respetar plenamente la soberanía y la integridad territorial de los países anfitriones y promover su carácter humanitario y profesionalismo para lograr la comprensión y la confianza de todas las partes y evitar verse involucrada en el conflicto. Esto también ayuda a garantizar la seguridad del personal humanitario y del personal y las instalaciones médicas en las zonas de conflicto.

Las Naciones Unidas deben cumplir a cabalidad su papel de coordinación, mantener la comunicación con todas las partes en todo conflicto, reforzar la orientación para el personal humanitario y crear condiciones para un acceso humanitario oportuno y seguro con el objetivo de lograr la aplicación eficaz de las operaciones de socorro humanitario.

Sr. Djédjé (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Côte d'Ivoire da las gracias a la Presidencia polaca del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate a nivel ministerial sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Mi delegación saluda la presencia hoy entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia y lo felicitamos por su excelente conducción de nuestra labor. Mi país también agradece al Secretario General, Sr. António Guterres, la calidad de su informe (S/2018/462) y toma nota de sus recomendaciones pertinentes para mejorar la protección de los civiles en las situaciones de conflicto. Mi delegación expresa asimismo su agradecimiento al Sr. Yves Daccord y a la Sra. Hanaa Edwar por su compromiso constante de trabajar para que la protección de los civiles sea una inquietud primordial de la comunidad internacional.

Casi dos décadas después de la aprobación de la resolución 1265 (1999), que consagra la inclusión de la protección de los civiles en el programa del Consejo de Seguridad, no cabe duda de que se han logrado progresos considerables en el fortalecimiento de la estructura normativa e institucional internacional destinada a proteger a los civiles, incluido el personal de asistencia humanitaria, de las atrocidades cometidas durante los conflictos.

Mi país lamenta, sin embargo, que en distintas partes del mundo haya crisis y conflictos multidimensionales que causan grandes pérdidas de vidas humanas y violaciones masivas de los derechos humanos, en particular de las personas vulnerables, como las mujeres y los niños. La violencia sexual y el uso sistemático de explosivos en las zonas urbanas se han convertido en verdaderas armas de guerra en manos de agentes estatales y no estatales, en desacato del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Además, la persistencia de las crisis políticas y la proliferación de armas, así como las mutaciones en la tipología de los conflictos debido a la

aparición de agentes asimétricos, como los grupos terroristas y las redes delictivas transfronterizas, añaden complejidad a los retos que hay que superar a fin de reforzar la protección de los civiles en los conflictos.

El deterioro de la protección de los civiles que se describe en el informe del Secretario General nos incita a actuar. Con él se pone de manifiesto la necesidad de que se adopten medidas urgentes en los planos nacional, regional e internacional para velar por el estricto cumplimiento de las normas y prácticas internacionales en materia de protección de civiles.

Côte d'Ivoire suscribe las recomendaciones del Secretario General a los Estados Miembros en relación con la adopción y aplicación de estrategias nacionales para reforzar la protección de los civiles. Las autoridades de Côte d'Ivoire, que conocen las dificultades de un conflicto armado postelectoral y sus efectos nefastos para la población civil, son plenamente conscientes de que la protección de los civiles debe comenzar necesariamente con la formación y la concienciación de todas las partes interesadas.

Con esa convicción, Côte d'Ivoire ha adoptado un enfoque preventivo desde que terminó la crisis postelectoral, en el que se da prioridad a la creación de capacidad y la sensibilización de las instituciones nacionales de seguridad con respecto a las normas internacionales para la protección de los civiles y la asistencia a los desplazados internos. Con la aplicación de la estrategia nacional para la reforma del sector de la seguridad y la aprobación de la ley de programación militar, el Gobierno de Côte d'Ivoire está materializando su voluntad de hacer de las fuerzas armadas nacionales una institución republicana al servicio de la paz, respetuosa con los derechos humanos y comprometida con un nuevo pacto social basado en la confianza recíproca con la población civil.

Como signataria del Convenio de Oslo, el Tratado sobre el Comercio de Armas y la Convención de la CEDEAO sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, Côte d'Ivoire ha apoyado la reforma del sector de la seguridad con medidas concretas en el ámbito del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. Con ese mismo planteamiento preventivo, mi país ha procedido a destruir las existencias de armas y garantizar su seguridad, con el apoyo de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y asociados internacionales.

Con la aprobación de la resolución 1894 (2009), de 11 de noviembre de 2009, el Consejo de Seguridad reconoció que las operaciones de mantenimiento de la paz son un instrumento importante a su disposición para proteger a los civiles. Asimismo, el Consejo reiteró su compromiso de hacer frente a las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Puesto que tienen la legitimidad para actuar en nuestro nombre y disponen de los recursos y las herramientas para hacerlo, las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen, sin duda, el mejor instrumento para garantizar eficazmente la protección de los civiles y el personal humanitario en los países en conflicto. Esa convicción profunda es la que motiva el apoyo sin reservas de Côte d'Ivoire a la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, con la que el Secretario General tiene la intención de llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

La protección de los civiles y el personal humanitario, tal como prescriben las normas internacionales, solo es posible, eficaz y sostenible en un entorno favorable, sobre la base de un proceso político para la solución de crisis y la consolidación de la paz al que se suscriban libremente las partes en conflicto. Côte d'Ivoire tiene la convicción de que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas pueden contribuir eficazmente a prevenir las atrocidades contra los civiles, en particular a través de su función de observadores del alto el fuego y de facilitadores del diálogo político y de la reconciliación nacional, así como de apoyo a la justicia de transición.

Dichas misiones son instrumentos eficaces para la promoción del estado de derecho mediante la supervisión, las denuncias de violaciones de los derechos humanos y el apoyo a la aplicación efectiva de los mecanismos de rendición de cuentas. También crean las condiciones favorables para prestar asistencia humanitaria y repatriar a los refugiados en condiciones de seguridad y dignidad. Las operaciones de mantenimiento de la paz disponen asimismo de recursos humanos y logísticos para facilitar despliegues tácticos preventivos en zonas en las que existe un gran riesgo de que se utilice la violencia contra los civiles. Por ello, Côte d'Ivoire se complace de que 8 de las 15 operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en todo el mundo tengan mandatos y componentes dedicados a la protección de los civiles.

En vísperas de cumplirse 20 años de su inclusión en el programa del Consejo de Seguridad, la protección de los civiles sigue siendo un motivo de preocupación para la comunidad internacional. A pesar de los numerosos

problemas que persisten, Côte d'Ivoire comparte la esperanza expresada por el Secretario General en su informe y sigue prestando atención a su llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a todos los agentes para que redoblen sus esfuerzos para mejorar la protección de los civiles en los conflictos. Se trata de una causa noble y forma parte de nuestra responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Van Oosteroom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Secretario General por su vehemente petición de acabar con la impunidad. También quisiera dar las gracias al Director General Daccord por su vehemente defensa del derecho internacional humanitario, y a la Sra. Edwar por su vehemente llamamiento a la acción humanitaria. También quisiera dar las gracias a la Presidencia por haber organizado este debate y por haber invitado a estos excelentes ponentes. Sus palabras nos han llegado al alma.

El Reino de los Países Bajos se suma a la declaración que formulará la observadora de la Unión Europea, así como a las que formularán el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos para la Protección de los Civiles y el representante de Qatar en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Los Países Bajos también apoyan las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su último informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462).

Me centraré en tres cuestiones fundamentales que el Consejo debe abordar con urgencia. La primera es romper el círculo vicioso entre los conflictos y el hambre, la segunda, la protección de las instalaciones y el personal médicos, y la tercera, mejorar el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ilustraré los tres puntos con ejemplos de Sudán del Sur, donde se vive una de las situaciones más emblemáticas y peligrosas en ese sentido, tanto para la población civil como para el personal humanitario.

Mi primera observación es que hay que acabar con el ciclo de los conflictos y el hambre. Matar de hambre a la población civil como método de guerra constituye una grave violación del derecho internacional humanitario. No puede quedar impune. En Sudán del Sur, más de 5 millones de personas sufren una grave inseguridad alimentaria causada por más de cuatro años de conflicto armado en curso. Las crisis de otros países también muestran cifras alarmantes. Como también subraya el Secretario General en su informe, se trata de una amenaza preocupante para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, el Consejo tiene la clara responsabilidad de actuar.

A corto plazo, aumenta la inseguridad alimentaria y el sufrimiento de los civiles. A más largo plazo, generaciones enteras crecen con hambre, lo que dificulta el desarrollo sostenible y la paz. Por lo tanto, es importante que el Consejo condene el hambre como método de guerra. El acceso humanitario rápido y sin trabas es esencial en ese contexto, así como la rendición de cuentas de los autores de esos delitos. El respeto del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos es esencial para proteger a los civiles del hambre provocada por los conflictos. En los Países Bajos, nos encontramos en la fase final del proceso de modificación de nuestra ley sobre crímenes internacionales. En ella incluiremos el crimen de guerra consistente en emplear deliberadamente el hambre de los civiles como método de guerra, entre otros medios, mediante el bloqueo intencionado de los suministros de socorro. Quisiéramos compartir nuestra experiencia legislativa con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Mi segunda observación se refiere a la necesidad de proteger las instalaciones y el personal médicos. Actualmente existe una tendencia despreciable consistente en atacar al personal médico y los centros de atención de la salud. Es muy triste comprobar que algunas partes en los conflictos armados no respetan el estatus de protección que se confiere a la atención sanitaria en virtud del derecho internacional humanitario. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a todos los trabajadores humanitarios internacionales y nacionales que arriesgan la vida para proporcionar asistencia a las personas necesitadas. El Consejo ha demostrado su compromiso al aprobar una resolución revolucionaria en 2016, la resolución 2286 (2016). Sin embargo, hasta la fecha, no se han logrado cambios significativos sobre el terreno. Permítaseme citar como ejemplo los ataques y el saqueo de centros de salud en Sudán del Sur. Según el informe (S/2017/821) del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados, en ese país se perpetraron, en 2016, al menos 28 ataques contra instalaciones médicas. Las partes en el conflicto en Sudán del Sur llevaron a cabo ataques de ese tipo contra hospitales en los que se estaba atendiendo a niños malnutridos y mujeres embarazadas. Esos incidentes también se producen en otros países, como Siria y el Yemen, por citar solo dos.

Por ello, el Reino de los Países Bajos colabora con la Organización Mundial de la Salud en varios países piloto en la creación de un sistema mundial para la recopilación de datos sobre los ataques dirigidos contra la atención de

la salud. Sobre la base de esa información, la comunidad internacional —incluido, en especial, el Consejo— debe intensificar sus esfuerzos coordinados para garantizar la rendición de cuentas por esos crímenes internacionales.

Instamos a que, cuando las jurisdicciones nacionales fracasen, se haga uso de la atribución del Consejo de referir situaciones a la Corte Penal Internacional y estamos de acuerdo con el llamamiento que el Secretario General realizó a ese respecto hace tan solo unos momentos. Por el momento, es necesario crear mecanismos para analizar la información y preparar los expedientes de los casos que cabría emplear con fines de enjuiciamiento penal, tales como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria y el equipo de investigación para el Iraq. Como acaba de decir la Sra. Edwar,

> "Es necesario que todas las partes en el conflicto rindan cuentas por todos los daños infligidos".

Coincidimos con ella y debemos remitir esos crímenes a un tribunal.

Mi tercera observación se refiere a la necesidad de mejorar el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los conflictos actuales requieren un mayor desempeño profesional en lo que respecta a la protección de los civiles por parte del personal de mantenimiento de la paz. Acogemos con beneplácito las iniciativas adoptadas por la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur en favor de la creación de un entorno de protección tras los incidentes que tuvieron lugar en Yuba en 2016. La erradicación de la violencia sexual y de género reviste una importancia especial. Como acaba de decir mi colega de Côte d'Ivoire, saludamos los esfuerzos del Secretario General en aras de la mejora del desempeño del personal de mantenimiento de la paz. Su iniciativa "Acción para el mantenimiento de la paz" debe recibir el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tras la aprobación, a tal efecto, de la declaración de la Presidencia S/PRST/2018/10 la semana pasada. Apoyamos su renovado interés en la rendición de cuentas del personal directivo superior encargado de la aplicación del mandato de protección y su compromiso de abordar, en ese contexto, los casos de actuación profesional insatisfactoria del personal de mantenimiento de la paz.

Huelga decir que la capacitación es fundamental. Por eso, junto a los Estados Unidos, Rwanda y las Naciones Unidas, este año hemos emprendido las iniciativas que enumero seguidamente. Hemos organizado con éxito dos cursos integrados sobre la protección de los civiles para el personal de mantenimiento de la paz de varios países y colaborado en la capacitación previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz de otros países. Además, como país que ha suscrito los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, nos sumamos al llamamiento del Secretario General en favor de que más países los suscriban. Si más Estados se adhieren a los Principios, mejorará el desempeño profesional del personal encargado de cumplir el mandato de protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, quisiera señalar que han transcurrido más de 150 años desde que el fundador de la Cruz Roja, Henry Dunant, escribiera *Un recuerdo de Solferino*. Consternado por el sufrimiento que presenció sobre el terreno, propuso la creación de sociedades de socorro voluntarias y sentó las bases del derecho internacional humanitario. Ese libro fue decisivo para la creación del Comité Internacional de la Cruz Roja y la concertación de los Convenios de Ginebra. Su testimonio sobre los horrores de la guerra sigue siendo válido en muchos conflictos actuales. Encomiamos su legado. El debate de hoy debe fortalecer nuestra determinación de velar por que se respete el derecho internacional humanitario. Las Naciones Unidas se crearon para garantizar un orden jurídico internacional que proteja a los civiles del flagelo de la guerra. Nos corresponde a nosotros cumplir ese mandato, y al Consejo le corresponde garantizar que se respete el derecho internacional humanitario y que no prevalezca la impunidad cuando aquel sea violado.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Permítaseme, ante todo, felicitar la competencia de la República de Polonia desde que asumiera la Presidencia del Consejo de Seguridad del mes de mayo y agradecer la organización de este importantísimo y primordial debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Aprovecho igualmente la ocasión para agradecer las exposiciones informativas del Secretario General António Guterres, del Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y de la Secretaria General de la Iraqi Al-Amal Association, Sra. Hanaa Edwar.

Esta intervención de la República de Guinea Ecuatorial se alinea a la que va a formular el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la intervención que también hará la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sra. Fatima Kyari Mohammed.

Como han explicado los ponentes, los conflictos armados son cada vez más complejos y asimétricos y

están generando nuevos desafíos a medida que se expande su ubicación a las zonas urbanas. La expansión y la movilidad de los grupos terroristas y extremistas y la delincuencia organizada elevan esta complejidad. Estos nuevos contextos se ven reflejados en una creciente vulnerabilidad de los civiles, que socavan su dignidad, humanidad y resiliencia, y también limitan la capacidad y la labor de los Estados Miembros y del personal humanitario y de mantenimiento de la paz durante los conflictos armados. Guinea Ecuatorial condena enérgicamente los ataques violentos y las amenazas contra los civiles en los conflictos armados y expresa su profunda preocupación por los efectos directos e indirectos de esos ataques en las personas y sus comunidades. Abogamos por que los responsables de tales acciones sean puestos a disposición de las instituciones judiciales internacionales para que respondan por sus crímenes.

Durante 2017 miles de civiles han perdido la vida en muchos conflictos armados a consecuencia del uso de armas explosivas y químicas de gran alcance. Muchos de los que han sobrevivido no solo han sufrido lesiones graves, sino que también han sido testigos de la destrucción de sus hogares, infraestructuras vitales y espacios sociales indispensables para mantener una vida digna, humana y productiva. Otros muchos han sido víctima del uso estratégico de la violencia sexual y del hambre como armas de guerra, terrorismo, tortura y represión. Niños y niñas han sido víctimas de violaciones graves de sus derechos humanos y se estima que más de 65 millones de personas se han visto forzadas a abandonar sus hogares y a desplazarse. Trágicamente, muchos civiles han desaparecido sin dejar rastro.

De acuerdo con la posición común de la Unión Africana, Guinea Ecuatorial subscribe la idea de que, para que los Estados Miembros puedan proteger a los civiles durante los conflictos armados, es imperativo apoyarles en sus esfuerzos para prevenir conflictos o evitar la escalada de estos o su recurrencia a través de iniciativas que faciliten su desarrollo sostenible y la consolidación de la paz. Esto reforzaría su capacidad para invertir en la resiliencia de sus pueblos y en la prevención a fin de hacer frente de manera más eficaz a las emergencias humanitarias causadas no solo por los conflictos armados, sino también por fenómenos climáticos inesperados y el impacto de las crisis financieras globales, entre otras. En este sentido, Guinea Ecuatorial reafirma que la protección de los civiles en los conflictos armados es la responsabilidad primordial de los Estados Miembros, y reconoce la vital labor de las operaciones de mantenimiento de la paz que llevan a cabo las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros, así como la labor de las organizaciones humanitarias a este respecto.

Con relación a lo anterior, la República de Guinea Ecuatorial estima que el respeto y cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas tiene que ser una condición imprescindible para proteger a los civiles en los conflictos armados, sobre todo el respeto de la soberanía nacional, la unidad y la integridad territorial de los países donde se desarrolla un conflicto. La protección de los civiles nunca debe politizarse. La protección de los civiles es una responsabilidad ineludible de todas las partes en conflicto, pero la responsabilidad de los Gobiernos es mayor en ese cometido.

Por esa razón, hacemos un llamamiento a que las partes en los conflictos armados existentes cumplan con las obligaciones estipuladas en el derecho internacional, según corresponda, y en el derecho humanitario internacional, en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y las obligaciones correspondientes de los Protocolos Adicionales de 1977 y 1999. Por ello, hacemos también un llamamiento para que se aplique la resolución 2286 (2016) de este Consejo de Seguridad sobre la protección de los heridos y los enfermos, así como del personal sanitario y humanitario, en las situaciones de conflicto.

Por otra parte, exhortamos a las organizaciones humanitarias y a su personal a que también respeten el derecho internacional humanitario y las leyes de los Estados Miembros donde operan, respetando los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, así como la soberanía de los Estados Miembros, de acuerdo con el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General. También hacemos un llamamiento al reconocimiento de la contribución de la Unión Africana y de los países africanos a la estructura humanitaria continental y mundial, en particular en lo que respecta a las personas desplazadas y refugiadas a consecuencia de conflictos armados y otras crisis humanitarias, y pedimos que se catalicen las alianzas entre las Naciones Unidas y la Unión Africana a este respecto.

Felicitamos al Secretario General por las recomendaciones contenidas en su informe (S/2018/462) con el fin de promover entre las partes el respeto al derecho internacional y el empleo de buenas prácticas, y estamos totalmente de acuerdo con él en que la mejor forma de proteger a los civiles es prevenir los conflictos y ponerles fin. Pedimos que se explore cómo reforzar la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz para apoyar a los Estados Miembros si estos así lo solicitan, y que se pongan en práctica estas recomendaciones en

el marco de la reforma del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas.

Finalmente, Guinea Ecuatorial expresa su más profunda solidaridad con las víctimas de los conflictos armados y rinde un merecido homenaje a los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para proteger a los civiles durante los conflictos armados, sobre todo en los países más necesitados y en vías de desarrollo. Hacemos extensivo este homenaje al personal humanitario y sanitario de las Naciones Unidas, al Comité de la Cruz Roja y a las otras organizaciones humanitarias aquí presentes por el firme compromiso, valentía y solidaridad con que llevan a cabo este importante trabajo. Consideramos de suma importancia que esta cuestión se mantenga en la agenda de trabajo del Consejo de Seguridad.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, deseo darle las gracias por haber convocado este importante debate público para examinar este tema esencial. Deseo también dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa de hoy, así como al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Yves Daccord, y a la Secretaria General de la Iraqi Al-Amal Association, Sra. Hanaa Edwar, por sus respectivas exposiciones informativas.

El tema del debate de hoy, a saber, la protección de los civiles en los conflictos armados, reviste especial importancia para la comunidad internacional, sobre todo considerando que se están librando conflictos armados en muchos países del mundo. Razones económicas, políticas o sociales dan origen a esos conflictos, los cuales, lamentablemente, provocan una enorme pérdida de vidas humanas inocentes, aun cuando los civiles no son partes en ellos. En el informe del Secretario General (S/2018/462) se indica que la situación de los civiles en las zonas de conflicto es alarmante. El Secretario General nos insta a encontrar una solución a fin de evitar esa pérdida de vidas humanas y poner fin a las hostilidades, los ataques contra instalaciones civiles, los desplazamientos forzados y el uso de la violencia sexual como arma de guerra.

En lo que respecta a poner fin al sufrimiento humano, nuestra responsabilidad como miembros de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad es aún mayor. A fin de encontrar una solución viable y poner fin a la impunidad, los países que están apoyando a las partes en un conflicto, o que les están proporcionando armas, deben desempeñar un papel fundamental para ayudar a poner fin a las violaciones que se cometen contra los civiles. Instamos a los países con influencia a presentar sus contratos de asistencia militar y de venta de armas de estricta conformidad con el derecho internacional humanitario y el principio de protección de los civiles.

No cabe duda alguna de que la persistencia del conflicto y la falta de soluciones duraderas aumentan el número de desplazados y de personas que necesitan asistencia humanitaria. Como saben los presentes, a menudo es difícil llegar a las zonas de conflicto. Por lo tanto, instamos a todos los países interesados y a los grupos armados a cumplir sus obligaciones morales y jurídicas para que la asistencia humanitaria pueda llegar a esas zonas sin obstáculos, sobre todo teniendo en cuenta que el número de personas necesitadas aumenta de manera constante.

En el caso de la crisis siria, por ejemplo, como miembros del Consejo, logramos que se aprobara la resolución 2401 (2018) relativa al establecimiento sin más demora de un alto el fuego por un período no menor a 30 días, a fin de que las Naciones Unidas y sus asociados pudieran prestar asistencia humanitaria y evacuar a los enfermos y heridos con arreglo al derecho internacional. Lamentablemente, hasta la fecha no hemos podido hacer cumplir esa resolución. Una vez más pedimos que se ponga fin a todos los ataques contra civiles y zonas pobladas en Siria, así como contra centros médicos.

En lo que respecta a prestar asistencia humanitaria a los civiles, nos complacen los esfuerzos que realiza la coalición internacional por restablecer la legitimidad en el Yemen a fin de ayudar a ese hermano país. Esos esfuerzos continúan gracias a la asistencia humanitaria mundial que se le presta al Yemen, incluidas las generosas contribuciones de la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y el Estado de Kuwait, que constituyen más del 50% de las contribuciones anunciadas en la conferencia de donantes celebrada en Ginebra en abril pasado.

El próximo año conmemoraremos el vigésimo aniversario de la inclusión de la protección de los civiles en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Es un momento oportuno para reflexionar sobre los progresos registrados hasta la fecha. Es muy lamentable que conmemoremos ese vigésimo aniversario, cuando no hayamos podido resolver una de las violaciones más antiguas cometidas contra civiles inermes, la de nuestro hermano pueblo de Palestina. El pueblo palestino está sufriendo. Es perseguido por Israel, la Potencia ocupante, que continúa llevando a cabo sistemáticos y reiterados actos brutales contra ellos, como los que se cometieron la semana pasada contra manifestantes inermes que ejercían su legítimo derecho a la libertad de expresión en Gaza. Esos abusos provocaron la muerte de más de 61 civiles,

incluidos ocho niños menores de 16 años, y 3.000 heridos. Queremos recordar al Consejo que los palestinos, incluidos los niños, continúan detenidos en cárceles de Israel. Condenamos todas esas violaciones por parte de Israel que constituyen violaciones flagrantes de las normas de los derechos humanos y de todas las normas internacionales. Como Estados Miembros de las Naciones Unidas, es nuestro deber poner fin a una ocupación y un conflicto que han persistido durante más de 50 años.

En la Carta de las Naciones Unidas se estipula que los Estados y sus pueblos tienen derecho a disfrutar de la seguridad. Tenemos que preguntarnos si ese es un derecho para algunas personas, pero no para otras. Si la respuesta es que todos los pueblos tienen ese derecho, entonces Israel, como Potencia ocupante, debe respetar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y proteger a los civiles palestinos. Hace unos días, Kuwait presentó un proyecto de resolución que tiene por objetivo brindar protección internacional al pueblo palestino en los territorios ocupados y en la Franja de Gaza. Esperamos que el Consejo lo apruebe por unanimidad con miras a garantizar la protección de los civiles durante los conflictos armados.

Uno de los resultados lamentables de los conflictos armados es el encarcelamiento y la desaparición de civiles, cuestión a la que el Estado de Kuwait presta especial atención. Seguimos lamentando el hecho de que algunos de nuestros civiles y ciudadanos sigan desaparecidos, casi dos décadas después de la invasión del Iraq. Ese es el motivo por el cual es tan importante que todas las partes en los conflictos, en todo el mundo, respeten el derecho internacional humanitario registrando los nombres de los detenidos, facilitando la comunicación entre ellos y sus familias y protegiendo sus tumbas para que sus restos puedan ser recuperados por las familias que han perdido un ser querido. En virtud del derecho internacional humanitario, los detenidos y los desaparecidos se incluyen en la categoría de los protegidos durante los conflictos. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y partes en los conflictos de todo el mundo a que respeten la dignidad humana y los derechos fundamentales de los detenidos durante los conflictos armados, y brinden a los civiles las garantías jurídicas y judiciales y el trato humano que merecen durante la detención. Apoyamos las soluciones políticas y los esfuerzos por hacer realidad las aspiraciones legítimas de las personas a vivir en condiciones de dignidad, seguridad y paz.

Apoyamos el papel de las Naciones Unidas, en particular sus misiones para el mantenimiento de la paz, y las instamos a que den prioridad a la protección de los civiles con mandatos claros de conformidad con la resolución 1894 (2009). Celebramos lo que el Secretario General se ha referido como esfuerzo mundial a gran escala para reducir los efectos de los conflictos armados en los civiles. Encomiamos los esfuerzos por alentar a los líderes militares y civiles a que rindan cuentas y garanticen que se imparta la capacitación adecuada. También abogamos por que se remitan a la Corte Penal Internacional todas las violaciones perpetradas contra civiles, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Quisiera comenzar dando las gracias a la Presidencia polaca del Consejo de Seguridad por haber adoptado la iniciativa de organizar este debate público, en particular sobre la importancia de la protección de los civiles, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia. También quisiera dar las gracias al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y a la Sra. Hanaa Edwar por sus intervenciones sumamente inspiradoras. Por último, quisiera dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas por su exposición informativa sin concesiones. Desde el Afganistán hasta el Yemen, en el Iraq, Somalia, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, describió un panorama muy sombrío de las amenazas a los mandatos para la protección de los civiles. El derecho internacional humanitario, diseñado para salvar a los civiles de los efectos de las hostilidades, está siendo desafiado. Es deber de todos los Estados respetar y hacer respetar ese derecho.

Quisiera insistir en los logros del Consejo antes de examinar los progresos que aún debemos alcanzar de manera colectiva en respuesta a las recomendaciones del Secretario General. En primer lugar, quisiera poner de relieve el compromiso y los logros del Consejo de Seguridad respecto de la protección de los civiles. No estamos comenzando de cero. El Consejo ha mejorado la protección de los civiles en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, en la República Democrática del Congo, en el análisis de las amenazas se asocian los componentes militares y civiles de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para determinar cuál debería ser su respuesta integrada, incluso mediante el despliegue de personal uniformado, de ser necesario. La protección de los civiles es esencial durante las elecciones y las manifestaciones que se desarrollan en torno a ellas.

En la República Centroafricana, hemos decidido fortalecer la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país. Se están realizando esfuerzos para proporcionarle más recursos y flexibilidad para proteger a los civiles, como se ha solicitado en el informe Amoussou. Los ataques a las operaciones de mantenimiento de la paz relacionados con la protección son especialmente intensos. Bien sean los componentes militares o civiles, deben contar con los recursos suficientes para cumplir sus objetivos, especialmente el personal de derechos humanos, cuya función de alerta temprana es indispensable para la protección de los civiles; pero el funcionamiento operacional de las operaciones de mantenimiento de la paz también es indispensable. Para que puedan proteger bien a los civiles, deben poder protegerse a sí mismos; estar bien capacitados, preparados y dotados del equipo adecuado. Ambos aspectos, como dijo el Secretario General, están inextricablemente vinculados.

También hemos continuado e intensificado nuestros esfuerzos en materia de protección de las mujeres y los niños. Gracias a la labor de los representantes especiales, los comandantes de la fuerza y los asesores abnegados en las diversas misiones, se ha logrado un progreso real. Los asesores de protección infantil desempeñan un papel decisivo y cotidiano en la liberación de los niños, como es el caso de la República Democrática del Congo con la MONUSCO. Sus funciones deben, sin duda, preservarse.

El Consejo de Seguridad ha innovado en el marco de cumplimiento de los derechos humanos de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel) establecido en virtud de la resolución 2391 (2017). Su aplicación ha sido una de las condiciones del éxito de la Fuerza Conjunta. En ese sentido, encomiamos el compromiso de los países del G-5 del Sahel, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los agentes de la sociedad civil interesados. Herramientas como esas, que nos permiten prevenir víctimas civiles y determinar los daños que les han causado, pueden servir como ejemplo y extenderse a otras situaciones.

Además de estos, ¿cuáles son los esfuerzos que se deben realizar para mejorar la protección de los civiles? En primer lugar, el Consejo debe seguir movilizado para garantizar que todas las partes en todas las zonas de conflicto armado respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Ese es un aspecto fundamental. El Consejo también podría fortalecer sus actividades para proteger a los civiles en tres ámbitos específicos. El primero es la protección de las misiones médicas y el personal humanitario. Frente a los constantes ataques contra el personal médico, Francia presentó una declaración el 31 de octubre de 2017 destinada a comprometer a sus signatarios a adoptar medidas concretas para aplicar la resolución 2286 (2016). Encomiamos a Alemania, que acaba de aprobar la declaración, e instamos a todos los Estados a unirse a nuestra iniciativa. Debemos fortalecer nuestra acción para proteger a todos los trabajadores humanitarios, especialmente a los agentes locales, que a menudo se encuentran en la primera línea de la violencia.

El segundo ámbito es la protección de los periodistas. Los ataques contra el personal de los medios de comunicación continúan y no deben tolerarse. La protección es prioridad para Francia profundamente arraigada en nuestro ADN. Celebramos la designación de una red de coordinadores para los organismos de las Naciones Unidas que les permita garantizar la protección de los periodistas en situaciones de conflicto armado, de conformidad con las resoluciones 1786 (2007) y 2222 (2015) del Consejo. El Consejo de Seguridad debe continuar dando seguimiento a la cuestión con una vigilancia especial. En consonancia con la declaración formulada por el Presidente Macron a la Asamblea General (véase A/72/PV.4), Francia hace un llamamiento en favor de conferir un mandato específico al Secretario General.

En cuanto al tercer ámbito, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta la situación de los detenidos y las personas desaparecidas. El Comité Internacional de la Cruz Roja debe poder ejercer su misión de protección respecto de esas personas vulnerables. Francia recuerda su compromiso con respecto a las desapariciones forzadas, y exhorta a los Estados Miembros a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Por último, la eficacia de la protección de los civiles depende de la ejemplaridad de los agentes de protección y de un apoyo eficaz a la lucha contra la impunidad. La ejemplaridad de los agentes encargados de garantizar la protección es esencial. Los actos de violencia sexual, al igual que las violaciones de los derechos humanos, no pueden aceptarse. De ello depende la credibilidad del personal militar y civil, de los agentes humanitarios y del personal de las Naciones Unidas. Debemos garantizar también la protección de dicho personal. El Consejo de Seguridad debe velar por que los ataques que sufra se investiguen y se enjuicien.

Además, la contribución del Consejo a la lucha contra la impunidad debe ser eficaz. Tenemos la responsabilidad

de apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales en ese sentido. El Consejo debe abogar por la cooperación con las misiones de determinación de los hechos, las comisiones de investigación y los instrumentos de justicia penal internacional, en particular la Corte Penal Internacional en el caso de los crímenes más graves.

Por último, el Consejo de Seguridad debe hacer todo lo posible para poner fin a las violaciones, sin vacilar a recurrir a las sanciones. Con ese espíritu, junto con nuestros asociados hemos propuesto sanciones contra los responsables de la trata de personas, en el marco del régimen de sanciones en Libia. Esperamos poder encontrar rápidamente un consenso para hacer frente a actos que son aborrecibles y desestabilizadores.

La protección de los civiles incumbe primeramente a los Estados. Sin embargo, en caso de que los Estados no se ocupen de garantizarla, el Consejo tiene la responsabilidad de trabajar sin descanso para hacerlo. No es solo un imperativo moral, sino que se trata también de permitir la supervivencia de los pueblos, de impedir la exacerbación de la violencia, de abrir un espacio para el diálogo político y de restablecer las condiciones para una paz duradera. Insto al Consejo a unirse en torno a este objetivo que compartimos para hacerlo realidad.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Queremos agradecer a la Presidencia polaca, en particular a su Ministro de Relaciones Exteriores, por la convocación a este debate abierto sobre un tema prioritario: la protección de civiles en conflictos armados. Agradecemos las importantes presentaciones del Secretario General António Guterres, del Sr. Yves Daccord y de la Sra. Hanaa Edwar.

El Perú es un país comprometido con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Somos parte de los instrumentos internacionales fundamentales sobre ambas materias, y sus disposiciones se ven debidamente reflejadas, desarrolladas e implementadas en nuestro ordenamiento interno. En el ámbito internacional, promovemos activamente su desarrollo progresivo, y en el Consejo de Seguridad asignamos una alta prioridad a su responsabilidad de proteger a los civiles, en línea con el derecho internacional humanitario. Por ello, debemos expresar nuestra grave preocupación por la impunidad con la que, en el mundo actual, el derecho internacional humanitario es vulnerado, en algunos casos sin que el Consejo esté a la altura de su responsabilidad.

Ante ello, subrayamos que es nuestra obligación moral y jurídica actuar con unidad para poner fin al sufrimiento que, por motivos diversos, padecen millones de personas en diversos conflictos y regiones. En alcance a ello, queremos destacar que 116 Estados, incluyendo el Perú y otros ocho miembros del Consejo, han firmado el código de conducta promovido por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que nos compromete a actuar de manera oportuna y decidida para prevenir los crímenes atroces y ponerles fin. En esa línea, estimamos que la soberanía de todo Estado implica una responsabilidad primordial de proteger a su población y que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, cuando las autoridades nacionales no logran proteger a sus poblaciones, la comunidad internacional debe asumir tal responsabilidad.

Destacamos que diversas operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas por decisión del Consejo cuentan con mandatos de proteger civiles, incluso ante acciones del ejército regular de su propio Gobierno. La obligación de todo Estado de observar el derecho internacional humanitario incluye la de capacitar a sus fuerzas armadas a tal efecto. El Perú ha adoptado diversas iniciativas en ese sentido, que se ven reflejadas en la actuación de nuestras tropas, desplegadas en diversas operaciones de mantenimiento de la paz.

Como lo ha reiterado el Secretario General esta mañana, la forma más efectiva de proteger es la prevención y, en consecuencia, destacamos la relevancia de comprender a la paz sostenible como un objetivo permanente, centrado en la persona humana y en las instituciones y los procesos requeridos para prevenir o resolver conflictos. Ello implica, entre otros alcances, el pleno respeto por el estado de derecho en los ámbitos nacional e internacional. Por ello, es fundamental que el Consejo, cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, preste atención a las causas profundas de los conflictos y a la vigencia de los derechos humanos. Resulta igualmente fundamental garantizar la rendición de cuentas por la comisión de crímenes atroces.

La universalización de la jurisdicción penal internacional y la predictibilidad del acceso a la justicia permitirán una prevención más efectiva de los padecimientos que los conflictos, con demasiada frecuencia, suponen para los civiles. En ese sentido, alentamos a todos los Estados a adherirse al Estatuto de Roma y a cooperar con la Corte Penal Internacional. Asimismo, abogamos por que el Consejo refiera a dicho tribunal las atroces situaciones en las que es necesario garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas.

Queremos concluir rindiendo un homenaje a las diversas agencias y a los trabajadores humanitarios, como

los de la Cruz Roja, así como los cascos azules, dedicados a proteger a los civiles, en muchos casos poniendo en riesgo su propia vida.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Presidencia de Polonia por haber organizado esta sesión de hoy sobre el problema de la protección de los civiles en los conflictos armados, una cuestión sumamente importante que debemos abordar. También quisiéramos dar las gracias al Secretario General António Guterres, al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y a la Sra. Hanaa Edwar por sus contribuciones a nuestro debate.

Compartimos el deseo del Secretario General de que aunemos esfuerzos para prevenir los conflictos y proteger a los civiles. Es el apoyo al papel central que desempeñan las Naciones Unidas, el derecho internacional y los valores espirituales y morales tradicionales lo que nos permitirá lograr avances con respecto a un programa unificado y superar nuestras diferencias. Sin embargo, para nuestro gran pesar, en la actualidad vemos una tendencia sumamente dañina hacia una politización sin precedentes de la esfera humanitaria en las relaciones internacionales. A pesar de todos los esfuerzos que desplegamos, miles de civiles siguen muriendo durante los conflictos. El hecho de que un gran porcentaje de las víctimas sean mujeres, niños y ancianos, personal médico, periodistas y personal humanitario es especialmente preocupante. El dolor de estas personas se convierte instantáneamente en un telón de fondo para unos juegos estratégico-políticos en los que el diálogo constructivo se subsume en una avalancha de noticias no contrastadas y opiniones primitivas. Aparecen las acusaciones y se señala inmediatamente a los culpables. Algunos no dudan en apoyar sus acusaciones con desinformación flagrante procedente de fuentes dudosas, como, por ejemplo, los tristemente célebres Cascos Blancos. De alguna parte aparecen hordas de supuestos investigadores con mandatos confusos de diversos órganos, que en la mayoría de los casos realizan sus investigaciones a distancia y basándose en informes de ciertos medios de comunicación especialmente seleccionados y en información procedente de Internet. La norma de esos supuestos investigadores es tener sus supuestas fuentes e informantes secretos, que no pueden revelarse bajo ninguna circunstancia. Simplemente se nos pide que los creamos. Lamentablemente, estos juegos, que se nos ha obligado a presenciar muchas veces incluso en el seno de nuestra Organización, no contribuyen en absoluto a la consecución de los nobles objetivos de prevenir y reducir al mínimo el sufrimiento de los civiles. Esas dobles varas de medir han quedado patentes en la información difundida acerca de las campañas militares en Siria, el Iraq, el Yemen, el Afganistán y otros países.

Lo que está sucediendo en estos momentos en Ucrania nos resulta particularmente doloroso. Hablaremos de ello en más detalle el 29 de mayo, fecha en la cual la Presidencia ha programado una reunión informativa especial sobre Ucrania. Sin embargo, habida cuenta del tema del debate de hoy, no puedo dejar de mencionar el trágico número de víctimas civiles, que también ha mencionado el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia. Como consecuencia del conflicto armado desencadenado por Kiev en abril de 2014 contra su propia población en el sudeste de Ucrania, han muerto más de 2.500 civiles, 105 de los cuales murieron en 2017 y 10 en lo que va de este año. Hasta 9.000 personas resultaron heridas y cientos desaparecieron sin dejar rastro. Entre los fallecidos hay por lo menos 138 niños, 109 de los cuales murieron en Donetsk y Lugansk. La intensidad de los bombardeos de las zonas residenciales de Kiev ha aumentado notablemente en los últimos tiempos. Algunos países occidentales han desempeñado un papel nada desdeñable en ese sentido mediante su abierta complicidad en el incumplimiento por parte de Kiev de los acuerdos de Minsk, que son la única base jurídica para resolver la situación en el este de Ucrania.

Las actividades de los organismos humanitarios son un factor importante en la protección de los civiles. Su labor debe basarse en la Carta de las Naciones Unidas y los principios humanitarios básicos y deben complementar las iniciativas encaminadas a encontrar soluciones políticas a los conflictos. En ese contexto, dos de los principios fundamentales en cuestión son el respeto de la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. Seguimos profundamente preocupados por los intentos de interpretar libremente las normas del derecho internacional humanitario en lo que respecta a la protección de los civiles en los conflictos armados, así como su asociación con todo tipo de conceptos. Recientemente, una delegación del Consejo de Seguridad se sacó de la manga el concepto de la llamada intervención humanitaria. Se justificó un ataque con misiles contra el territorio de otro Estado por consideraciones humanitarias, naturalmente, motivado por la preocupación por los que fueron bombardeados. Por lo tanto, quisiera reiterar nuestra posición de que solo se puede utilizar un medio de respuesta con el objetivo de proteger a los civiles, en particular medios que impliquen el uso de la fuerza, si es aprobado por el Consejo de Seguridad y en estricta conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Si se me permite, quisiera comentar lo que ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia en relación con la iniciativa propuesta de renunciar voluntariamente al derecho de veto en el caso de atrocidades y de los crímenes más graves. Como sabe el Consejo, la institución del veto es un componente muy importante del sistema de equilibrio de poderes en las Naciones Unidas, y un elemento fundamental de nuestro mecanismo de adopción de decisiones colectivas que alienta a los miembros del Consejo a buscar soluciones de avenencia. Para quienes lo poseen, los miembros permanentes del Consejo, tener el derecho de veto no es una prerrogativa, sino que también es un gran obligación y responsabilidad. El uso del veto ha evitado más de una vez que las Naciones Unidas participasen en empresas dudosas que provocaron el sufrimiento de civiles. El mundo todavía sufre las consecuencias de tales empresas.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Polonia por haber organizado este importante debate público y expresar mi agradecimiento al Secretario General António Guterres; el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y la Sra. Hanaa Edwar por sus importantes contribuciones en el día de hoy.

Suecia se suma a las declaraciones que formularán más adelante la observadora de la Unión Europea y los representantes de Noruega, en nombre de los países nórdicos, y de Suiza, en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger.

En el debate público del jueves pasado sobre la defensa del derecho internacional (véase S/PV.8262), mi delegación preguntó, en forma retórica, cómo podía ser que utilizásemos satisfactoriamente los instrumentos del derecho internacional en la mayoría de los ámbitos y sin embargo no lo lográsemos en el más importante de todos: proteger la vida y la dignidad de los seres humanos. Esta mañana, los ponentes han descrito con gran elocuencia y vehemencia las consecuencias de ese fracaso. No se trata de algo abstracto. Se trata de vidas destrozadas y futuros desvanecidos, como consecuencia del temerario e inaceptable desprecio por el derecho internacional y por los civiles a los que debe proteger. Nosotros, los 15 miembros sentados en torno a esta mesa, tenemos la responsabilidad especial, individual y colectivamente, de revertir esa tendencia.

El Secretario General nos ha dicho una vez más esta mañana que la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz son su máxima prioridad. Aplaudimos la labor que ha realizado a lo largo del último año y apoyamos plenamente ese programa. La prevención es el instrumento más eficaz para asegurar la protección de los civiles. Es nuestra primera línea de defensa. Sin embargo, cuando la prevención no funciona, el derecho internacional humanitario debe proporcionar una red de seguridad a los civiles atrapados en los conflictos armados. Encomiamos al Secretario General por su enfoque orientado a la acción para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos y por promover las buenas prácticas.

A pesar de nuestros esfuerzos, se siguen cometiendo crímenes incalificables. Las violaciones y la violencia sexual han llegado a unos niveles terribles. Las limitaciones generalizadas del acceso humanitario que imponen las partes en los conflictos y los ataques deliberados contra el personal médico y los trabajadores humanitarios privan cruelmente a los civiles de la ayuda que necesitan tan desesperadamente. Las necesidades de protección de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños suelen ser diferentes. Es esencial incorporar la perspectiva de género en la aplicación del derecho internacional humanitario y en nuestra respuesta humanitaria específica. Las experiencias de Malí, el Iraq, el Afganistán y Sudán del Sur afirman la importancia de integrar una perspectiva de género en las operaciones de las misiones de las Naciones Unidas, incluir las referencias al género en las resoluciones y declaraciones del Consejo de Seguridad y recopilar y analizar datos desglosados por edad y sexo. Además, la creación de un nexo entre la protección, el empoderamiento y la participación puede contribuir a respaldar la paz sostenible y evitar la percepción limitada de que las mujeres son sobre todo objeto de protección, como señaló Hanaa Edwar esta mañana.

Es preciso resaltar que los niños sufren de manera desproporcionada a causa de los conflictos armados: son asesinados o mutilados, reclutados como soldados y utilizados como escudos humanos o incluso como terroristas suicidas. Se destruyen escuelas y centros de atención de la salud, con lo que se impide que los niños disfruten de sus derechos humanos. Es esencial proteger a los niños en la actualidad para evitar nuevos ciclos de violencia y de conflicto en el mañana. La agenda de los niños y los conflictos armados constituye un mecanismo importante de rendición de cuentas. Su sistema de presentación de informes y vigilancia de las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados son elementos importantes no solo para poner fin a la impunidad, sino también para dialogar con las partes en conflicto. En calidad de Presidente del Grupo de

Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, Suecia seguirá insistiendo en que el Consejo adopte medidas en relación con esta cuestión.

El Secretario General hizo referencia a la necesidad de romper el círculo vicioso existente entre el conflicto y la inseguridad alimentaria. Acogemos con beneplácito la labor en curso del Consejo sobre los conflictos y el hambre, que esperamos pueda conducir a la aprobación de una resolución en un futuro muy próximo.

Quisiera centrarme en tres cuestiones centrales de la agenda de protección de los civiles.

En primer lugar, existe una necesidad urgente de promover los compromisos establecidos en la resolución 2286 (2016), sobre la protección de la atención sanitaria en los conflictos armados, y de plasmar las recomendaciones del Secretario General en medidas sobre el terreno. Solamente en Siria, se produjeron 112 ataques contra instalaciones y trabajadores médicos en 2017. Además, se sustrajeron 645.000 artículos médicos de los convoyes interinstitucionales que cruzan las líneas de combate. En el Yemen, las infraestructuras de atención sanitaria se han deteriorado drásticamente durante el conflicto y estamos constatando que las instituciones públicas se están desintegrando, incluidos los servicios de atención de la salud, que tienen que acometer su labor a pesar de la gran escasez de suministros. En el Afganistán, las mujeres constituyen el mayor grupo de personas que no pueden acceder a los servicios de atención de la salud como consecuencia de la violencia.

La comunidad internacional, incluido el Consejo, puede y debe actuar para proteger la atención médica en los conflictos armados. El derecho internacional debe respetarse y las violaciones del derecho internacional, en particular las del derecho internacional humanitario, deben abordarse.

Necesitamos adoptar medidas concretas para mejorar los mecanismos de supervisión y presentación de informes, así como la recopilación de datos. Actualmente estamos estudiando la forma en que las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la práctica militar podrían mejorarse con objeto de proteger de manera más eficaz la atención de la salud. Junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Cruz Roja de Suecia, el Gobierno sueco pondrá en marcha un proyecto destinado a mejorar la capacidad de las fuerzas armadas para cumplir su obligación de garantizar la protección de la atención médica en los conflictos armados y su respeto cuando desempeñan sus funciones.

En segundo lugar, saludamos los esfuerzos encaminados a fortalecer el mandato de protección de los civiles de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Si bien es indudable que la responsabilidad principal de la protección de los civiles recae en el país anfitrión, las misiones de las Naciones Unidas deben desempeñar una función esencial. En este sentido, tenemos que aprovechar las experiencias positivas y las mejores prácticas. Acogemos con beneplácito la política de rendición de cuentas recientemente acordada, en la que se establece claramente la obligación del personal directivo superior de incorporar de forma estratégica el mandato de protección de los civiles en los planes de trabajo de las misiones.

En tercer lugar, los pactos mundiales para los refugiados y migrantes ocupan un lugar central de las agendas del Secretario General y del Presidente de la Asamblea General. El número de desplazados por los conflictos sigue en aumento y los niveles actuales de desplazamientos forzados son inéditos. Revestirá una importancia fundamental que, en esos pactos, se salvaguarde el respeto del derecho internacional humanitario, del derecho de los refugiados y del derecho internacional de los derechos humanos.

La coordinación estrecha y la solidaridad entre la comunidad internacional son esenciales a nivel práctico para hacer frente con eficacia a las necesidades de los migrantes y los refugiados.

Apoyamos las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2018/462) y estamos comprometidos a aplicarlas. Hoy el CICR y la Sra. Edwar nos han pedido que redoblemos nuestros esfuerzos, de modo que ha llegado el momento de hacerlo. Aparentemente, hacer la guerra en contravención de las normas sale muy barato; quienes acarrean con el costo son los civiles inocentes. Debemos esforzarnos por crear un mundo en el que nadie, ni el Gobierno ni los grupos armados, crea que puede violar las normas que todos hemos acordado para proteger a los civiles atrapados en los conflictos sin pagar por ello. El Consejo debe desempeñar una función singular para cambiar esta situación. No podemos renunciar a esa función ni ignorarla.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a todos los interesados de que continuaremos este debate público de hoy durante la hora del almuerzo, ya que el número de oradores es muy elevado.

Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ucrania agradece profundamente la iniciativa

de Polonia de celebrar este debate público, así como el hecho de que usted presida personalmente esta sesión. Damos las gracias al Secretario General por su informe sobre la cuestión de la protección de los civiles (S/2018/462), así como al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja por su exposición.

Ya que voy a formular una declaración a título nacional, también quisiera destacar que Ucrania se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Celebramos que, por primera vez, la difícil situación de los civiles en Ucrania afectados por la agresión militar rusa en la región ucraniana de Dombás se mencione en el informe del Secretario General. Ucrania comparte la profunda preocupación del Secretario General acerca de las situaciones de conflicto armado en muchos países en las que la población civil, en particular las mujeres y los niños, sufre de manera desproporcionada a causa de las operaciones militares activas.

Sin embargo, lo verdaderamente desalentador es que, a pesar de que existe un reconocimiento prácticamente universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas respecto de la necesidad de que se cumpla plenamente el derecho internacional, incluido el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados sigue siendo tan pertinente hoy como lo era en 1999, cuando el Consejo aprobó la resolución 1265 (1999). Han transcurrido casi dos decenios, y todos seguimos expresando nuestra preocupación, condenando enérgicamente, instando, exhortado e insistiendo, entre otras acciones. Además, somos testigos de una tendencia preocupante de conflictos emergentes nuevos y devastadores y de la continua expansión del programa del Consejo de Seguridad.

Es preciso reconocer que muchos países y organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, han adoptado medidas muy concretas y prácticas para mitigar el sufrimiento de los civiles en numerosos conflictos armados. Sin embargo, la ausencia de iniciativas integrales para hacerlas cumplir a nivel internacional obstaculiza nuestros progresos en esta esfera.

Mientras reine la impunidad y mientras a algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a un conocido miembro permanente del Consejo de Seguridad, no les importe en absoluto aplicar las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, el Consejo se verá irremediablemente inmerso en un círculo vicioso en lo que respecta a la cuestión de la protección de los civiles y la abordará pero, en realidad, nunca la solucionará.

Cabe preguntarse cuál es la solución y, a este respecto, creo que debemos poner los pies en la tierra. Habida cuenta de la ausencia de un órgano supranacional que haga cumplir el derecho internacional, se trata de una responsabilidad conjunta de todos nosotros, en el sentido de que no podemos tolerar ningún crimen de agresión u otra transgresión del sistema basado en las normas internacional sobre la base de pretextos urdidos con el fin de proteger los intereses limitados de un país.

Con arreglo a la solicitud que figura en la nota conceptual del debate de hoy (S/2018/444, anexo), destacaré qué está haciendo mi país para proporcionar la mejor protección posible a los civiles en el contexto de la agresión armada de Rusia contra Ucrania, que entra en su quinto año.

Como ya se ha mencionado antes, según estimaciones de las Naciones Unidas, aproximadamente 3,4 millones de personas en la región de Dombás necesitan actualmente asistencia humanitaria y protección. El Estado ucraniano, que acoge a 1,5 desplazados internos registrados desde 2014 —el primer año del conflicto—, ha aumentado en más de un 600% sus asignaciones presupuestarias destinadas a los pagos pecuniarios mensuales para esos desplazados.

Las autoridades ucranianas están haciendo todo lo posible para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de las infraestructuras esenciales en la región de Dombás en beneficio de la población local. Por ejemplo, la estación de filtrado de Donetsk, situada en la llamada zona gris, suministra agua potable a casi 400.000 personas a ambos lados de la línea de contacto. Sin embargo, cinco miembros de su personal de servicio resultaron heridos el 17 de abril después de que las fuerzas apoyadas por Rusia dispararan contra su vehículo. El personal ucraniano de desminado ha llevado a cabo la remoción de minas y municiones en más de 1.000 instalaciones de infraestructura civil, así como de más de 150.000 restos explosivos de guerra, incluidos casi 1.000 artefactos explosivos improvisados colocados a propósito por fuerzas apoyadas por Rusia.

En 2017 se estableció una comisión interinstitucional sobre la aplicación y el cumplimiento del derecho internacional humanitario en Ucrania con el objetivo de determinar las necesidades humanitarias más acuciantes, establecer objetivos concretos, supervisar la ejecución de las tareas y evaluar la eficiencia en la atención de las necesidades que se determinaron. Todo eso es

solo una fracción de lo que se ha hecho para ayudar a los civiles durante el actual conflicto militar instigado y atizado por Rusia, que sigue enviando grandes cantidades de armas y personal militar a la región de Dombás. En estos momentos, puede que el conflicto esté en una etapa de baja intensidad, pero no por ello es menos letal. Por ejemplo, el 20 de febrero, una integrante del personal médico militar ucraniano, la Sra. Sabina Halytska, murió cuando viajaba en un vehículo claramente identificado con una cruz roja que fue alcanzado por un misil antitanque dirigido ruso. Solo tenía 23 años. ¿Acaso no es eso una violación directa de las disposiciones de la resolución 2286 (2016), que el Consejo aprobó por unanimidad en 2016?

En 2005, durante un debate en el Consejo de Seguridad sobre el mismo tema que estamos debatiendo hoy, una delegación señaló la necesidad de

> "subrayar el papel que desempeña la Corte Penal Internacional y recordar las posibilidades aún no aprovechadas de la Comisión de Encuesta, creada de conformidad con el artículo 90 del primer Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra sobre la protección de las víctimas de guerra, de 1949" (*S/PV.5319, pág. 19*).

A pesar de que estoy citando a un representante de la delegación rusa, suscribo sin reservas todas sus palabras. Lamento profundamente que, desafortunadamente, la posición de un miembro permanente del Consejo no sea tan coherente como podría haber sido, pues habría salvado la vida de muchos.

Para concluir, instamos a todos los Estados y a todas las partes en los conflictos armados de todo el mundo a respetar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como a acatar lo dispuesto por la Corte de La Haya.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Raimondi (Argentina): Deseo agradecer a Polonia, y en particular a su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Jacek Czaputowicz, por organizar este debate, así como agradecer las intervenciones del Secretario General, del Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la representante de la Iraqi Al-Amal Association y de los delegados que han hecho uso de la palabra.

Agradecemos al Secretario General su informe (S/2018/462) y valoramos sus recomendaciones y sus tres prioridades de protección allí descriptas. Nuevamente debemos lamentar el hecho de que, de acuerdo con este informe, los civiles sigan constituyendo la mayoría de las víctimas en los conflictos. La falta de distinción entre combatientes y población civil tiene como consecuencia civiles muertos, heridos y desplazados, y situaciones en las que existen serios impedimentos y hasta ataques al acceso a la asistencia humanitaria. Por lo tanto, es menester que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con la protección de los civiles en los conflictos armados a través del fomento del cabal respeto del derecho internacional, en particular del derecho humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como con la lucha contra la impunidad.

En este marco, resulta imperativo recordar las obligaciones que se derivan de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, de sus Protocolos Adicionales de 1977, de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, del derecho de los derechos humanos y del derecho de los refugiados, así como del derecho internacional consuetudinario. Asimismo, es necesario continuar incluyendo y reforzar las actividades de protección en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, que estos estén desarrollados con claridad y que dichas operaciones cuenten con los recursos necesarios de forma efectiva y oportuna. Debe recordarse, al mismo tiempo, la necesidad de que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan ellas mismas con el derecho internacional humanitario. La autorización por el Consejo de mandatos robustos y el desempeño de los mismos por operaciones de mantenimiento de la paz no deben comprometer el cumplimiento de su mandato fundamental de proteger a los civiles ni distraerlas de su misión, en línea con los principios básicos que rigen las operaciones de mantenimiento de la paz. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben contar con mandatos claros y también con los recursos necesarios a fin de implementarlos de manera efectiva y oportuna.

En lo que hace a la asistencia humanitaria, las partes en un conflicto deben hacer todos los esfuerzos para que se garantice el acceso efectivo y oportuno a la acción humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales. Este tipo de asistencia goza de protección especial por parte del derecho internacional humanitario, por lo que es preocupante que en numerosas situaciones se planteen trabas para el acceso de la asistencia humanitaria o incluso su mera denegación. Asimismo, resulta preocupante que, como se indica en el informe del Secretario General, algunas medidas en el marco de la lucha contra el terrorismo continúen afectando las actividades humanitarias. Reiteramos, en este sentido, el llamamiento realizado en

la resolución 70/291 de la Asamblea General para que los Estados aseguren, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, que la legislación y las medidas contra el terrorismo no obstaculicen las actividades humanitarias.

Conforme al derecho internacional humanitario y a las resoluciones del Consejo, los ataques de cualquier tipo dirigidos contra los civiles, especialmente contra las mujeres y los niños, o contra otras personas protegidas, escuelas, bienes culturales y lugares de culto, así como el reclutamiento de niños y el entorpecimiento del acceso de la asistencia humanitaria, constituyen violaciones del derecho internacional. Lamentamos que, dos años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), debamos reiterar que el personal médico y de los hospitales no puede ser objeto de ataques y condenar los numerosos casos en que esto ha ocurrido. La Argentina reitera su llamamiento a una pronta implementación de la resolución 2286 (2016), e invitamos a los Estados que no lo han hecho a adherir a la Declaración sobre Escuelas Seguras, en apoyo de la cual mi país tuvo el honor de organizar la Segunda Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras en marzo del año pasado.

Es preciso que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con la protección de los civiles en los conflictos armados, incluso considerando situaciones particulares, como lo ha hecho en el caso de niños, mujeres o periodistas, y que continúe comprometido a fomentar el respeto del derecho internacional, así como a poner fin a la impunidad por violaciones graves cometidas contra civiles. Destacamos en este marco el papel que le cabe al sistema en materia de niños y los conflictos armados, el cual debe contar con los apoyos necesarios para llevar a cabo esta tarea.

La Argentina reafirma el papel preventivo de los mecanismos de rendición de cuentas. Los mecanismos imparciales son esenciales para la investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En tal sentido, quisiera destacar la labor de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta prevista en el Protocolo I de los Convenios de Ginebra de 1949, así como el lugar central que ocupa la Corte Penal Internacional. Recordamos que, conforme a su Estatuto, la Corte tiene competencia sobre muchos de los ataques a la población civil mencionados en el informe.

La Argentina considera prioritario continuar el debate sobre la creación de nuevos mecanismos para reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, y generar un diálogo constructivo, transparente e inclusivo entre los Estados y otras partes interesadas. Por lo tanto, apoyamos las labores del proceso intergubernamental para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario, facilitado por Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

El marco normativo existente en materia de protección de civiles debe traducirse en resultados concretos en el terreno. El Consejo debe reforzar sus esfuerzos para encontrar la mejor manera de que ello ocurra.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia.

Sr. Janelidze (Georgia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber celebrado este importante debate en el marco de una crisis mundial de protección, como explicó el Secretario General en su último informe sobre la protección de los civiles (S/2018/462). Un número récord de personas en todo el mundo necesita asistencia humanitaria y protección, situación ocasionada predominantemente por los conflictos.

Hacer frente al desafío de la protección de los civiles requiere una acción colectiva a lo largo de todo el proceso de paz, que abarque desde la prevención de los conflictos hasta el fortalecimiento de la gobernanza y la creación de instituciones. El camino hacia la protección planteado por el Secretario General en su informe es una valiosa guía para que nos centremos en él. Por lo tanto, permítaseme hacerme eco de los tres ámbitos prioritarios, basados en observaciones respectivas desde mi perspectiva nacional:

En primer lugar, respetar el derecho internacional es fundamental para resolver el conflicto entre la Federación de Rusia y Georgia y atender sus consecuencias humanitarias. Si bien Georgia está comprometida con ese principio, el irrespeto por parte de la Federación de Rusia, como Potencia ocupante, es el principal obstáculo para la solución del conflicto. Rusia sigue violando la Carta de las Naciones Unidas y los principales principios del derecho internacional, y hasta 39 resoluciones del Consejo de Seguridad.

Han transcurrido 10 años desde la guerra entre la Federación de Rusia y Georgia y la Federación de Rusia aún no ha cumplido con sus obligaciones en virtud del acuerdo de alto el fuego mediado por la Unión Europea de 12 de agosto de 2008. La única presencia de seguridad internacional, la Misión de Observación de la Unión Europea, no puede cumplir plenamente con su mandato porque se le niega el acceso a los territorios que están

bajo la ocupación militar ilegal de la Federación de Rusia. Según el quinto punto del acuerdo, la Federación de Rusia debe retirar sus tropas y permitir el establecimiento de mecanismos internacionales de seguridad sobre el terreno. Esos factores han contribuido a la creación de un entorno que pone en peligro la vida y los derechos básicos de los civiles que viven en los territorios ocupados y a lo largo de esos territorios.

Lamentablemente, siguen ocurriendo incidentes que ocasionan asesinatos más que evidentes de civiles. El año pasado, un ciudadano georgiano, Giga Otkhozoria, fue perseguido y asesinado por un llamado guardia fronteriza en la línea de ocupación de Abjasia, y este año, otro ciudadano georgiano, Archil Tatunashvili, desplazado interno, fue brutalmente asesinado mientras estaba detenido en la región de Tsjinvali.

El respeto del derecho internacional va acompañado de la cuestión de la rendición de cuentas. Georgia, en total transparencia, ha cooperado con la Corte Penal Internacional, ha realizado investigaciones sin precedentes para investigar los crímenes cometidos durante la guerra entre la Federación de Rusia y Georgia de 2008 y ha facilitado la apertura de la Oficina de la Corte en Georgia. Sin embargo, la falta de cooperación y la negativa a permitir el acceso a las regiones ocupadas desde la otra parte impiden que se siga avanzado para eliminar la cuestión de la impunidad.

Otra práctica en la que Georgia ha demostrado un enfoque constructivo es el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta. El Mecanismo fue creado en el marco de las conversaciones internacionales de Ginebra y se reúne periódicamente en las regiones de Abjasia y Tsjinvali para prevenir y responder a los incidentes que ocurren a lo largo de la línea de ocupación. Sin embargo, a pesar de las reuniones periódicas en ese formato, las respuestas a los principales incidentes no siempre fueron apropiadas.

En ese sentido, quisiera agradecer al Comité Internacional de la Cruz Roja el papel fundamental desempeñado en Georgia para prevenir las desapariciones, localizar el paradero de las personas desaparecidas e identificar y entregar los restos humanos a los familiares. Con la ayuda del Comité, se recuperaron los restos de 162 personas de 22 fosas ubicadas en toda la región.

Cuando se trata del segundo ámbito de prioridad, mi mensaje principal tiene que ver con la urgencia de permitir el acceso humanitario. A pesar de la plena decisión del Gobierno de proteger a su población civil afectada por el conflicto entre la Federación de Rusia y Georgia, no podemos extender esa protección a la población que reside en las regiones ocupadas de Georgia. La población civil en esos territorios está privada de salvaguardias mínimas para su seguridad y se les priva de sus derechos y libertades fundamentales, que incluyen, entre otros, el derecho a la libertad de circulación, la prohibición de la educación en el idioma materno, el derecho a la atención médica y violaciones graves del derecho a la propiedad. No se permite a ningún observador internacional entrar a las regiones ocupadas y brindar información fidedigna sobre las necesidades humanitarias y de derechos humanos sobre el terreno. Ello debería ser totalmente inaceptable para la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad.

El tercer ámbito prioritario, la prevención y la búsqueda de soluciones duraderas para la cuestión de las personas desplazadas por la fuerza, tiene especial importancia para Georgia. Si bien más del 10% de nuestra población ha sido exiliada, hacemos todo lo posible por mejorar los medios de vida de los desplazados internos, incluso proporcionándoles viviendas. Sin embargo, la cuestión fundamental de respetar su derecho a regresar y reclamar sus propiedades en su país sigue sin resolverse. A medida que el mundo sufre corrientes de desplazamiento forzoso sin precedentes, teniendo en cuenta que solo el número de desplazados internos excede los 65 millones, la manera en que nosotros como comunidad internacional abordemos esa cuestión humanitaria es de inmensa importancia.

Garantizar el respeto de la resolución 2286 (2016) sigue siendo fundamental, pero su aplicación eficaz requerirá medidas adicionales por parte del Consejo de Seguridad y también de sus miembros permanentes.

En Georgia, después del veto de 2009 a la continuación del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, afrontamos un vacío y la necesidad de establecer arreglos internacionales de seguridad sobre el terreno, que afectan directamente la protección de los civiles.

En el marco de los conflictos en curso y las numerosas víctimas fatales en muchas partes del mundo, bien sea en el Yemen, Siria, la República Democrática del Congo, Ucrania o en cualquier otro lugar, debemos redoblar nuestros esfuerzos para lograr un efecto tangible sobre el terreno. A fin de evitar que se repitan esos crímenes, la comunidad internacional debe intensificar la lucha contra la impunidad y utilizar todos los mecanismos de que dispone para garantizar que se enjuicien a los perpetradores.

Apoyamos plenamente al Secretario General en su empeño por movilizar a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para fortalecer la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados, y exhortamos a que se apliquen sus recomendaciones con ese fin. Georgia está dispuesta a contribuir a esos esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la delegación de Polonia por la celebración de este debate público. Asimismo, doy las gracias al Presidente por estar presente hoy aquí. Hemos escuchado con atención las observaciones realizadas por el Secretario General sobre esta cuestión. De igual modo, agradecemos al resto de ponentes sus valiosas aportaciones, perspectivas y recomendaciones.

Tras escuchar las presentaciones, no cabe duda de que en torno a la mesa del Consejo de Seguridad no escasea la voluntad de abordar las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado. A pesar de ello, y a tenor de las historias desgarradoras que escuchamos, es evidente que existe una crisis con respecto a la aplicación de dicho concepto. Si bien sería incorrecto desde el punto de vista histórico afirmar que hubo un tiempo en que los civiles estaban completamente protegidos de las horribles consecuencias de los conflictos, hoy en día las pérdidas humanas generadas por los conflictos constituyen una tragedia que hay que rectificar convirtiendo dicho concepto en medidas factibles y respuestas operacionales.

A lo largo de la historia, se ha buscado la manera de limitar los efectos derivados del conflicto. El respeto del derecho internacional humanitario y de otras normas pertinentes relativas a los derechos humanos por todas las partes en un conflicto armado y la garantía de un acceso seguro y sin restricciones de los organismos médicos y humanitarios a la población que necesita asistencia son normas consolidadas. Por tanto, la causa de los problemas actuales no es la ausencia de normas; la incapacidad de respetar las normas establecidas es quizás el motivo de la desalentadora situación a la que nos enfrentamos a la hora de abordar esta cuestión multidimensional y transversal.

Si bien la cuestión de la protección de los civiles abarca un contenido muy amplio, en vista de las restricciones de tiempo limitaré mis observaciones a la aplicación del concepto en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz encomendadas directamente por el Consejo de Seguridad, puesto que si no podemos poner orden en nuestra propia Organización y afrontar estas cuestiones con la herramienta que el Consejo diseña y supervisa, será más difícil hacer frente a problemas de mayor magnitud.

La necesidad de proteger a los civiles en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se ha vuelto más acuciante desde la década de 1990, ya que las situaciones de conflicto armado han evolucionado con celeridad dentro del cambiante contexto geoestratégico mundial, pasando de situaciones interestatales a situaciones intraestatales, en las que a menudo intervienen agentes no estatales y redes de terroristas, lo que ha conducido a actos de violencia contra civiles a gran escala.

Desde el principio, esta cuestión ha sido compleja, debido a la naturaleza sumamente variopinta de los propios conflictos armados, la posible contraposición con los principios convenidos y ya arraigados de la labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las limitaciones de los mandatos y la grave insuficiencia de recursos de los que disponen las misiones de mantenimiento de la paz. Esta cuestión sigue siendo debatida en el Consejo de Seguridad, el cual ha aprobado varias resoluciones y otros documentos centrados en este concepto. Dichos esfuerzos no han ayudado realmente a afrontar los problemas principales.

Todos conocemos las dificultades ligadas a la consecución de los objetivos de protección de los civiles. La responsabilidad de proteger a los civiles recae, en primer lugar, sobre las autoridades nacionales. Aun así, apenas se trabaja para afianzar las capacidades de la sociedad para proteger a los civiles. Se suele partir de la premisa de que se trata de buscar la manera de que los civiles estén protegidos por otros, es decir, por agentes no afectados. Esos agentes podrían ser las partes en el conflicto, el personal de mantenimiento de la paz y las organizaciones humanitarias. Fortalecer los mecanismos nacionales y sociales resulta primordial. Los organismos externos pueden complementar dichos mecanismos, pero no pueden reemplazarlos.

Si bien 9 de las actuales 14 misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tienen la protección de los civiles incluida en sus mandatos, este aspecto no es más que uno de los muchos elementos encomendados. Según nuestras cuentas, se trata de uno de los aproximadamente diez mandatos que se espera que cada misión cumpla de forma individual. Cada vez que el Consejo analiza una operación de mantenimiento de

la paz, debe llevar a cabo un examen minucioso acerca de la capacidad del personal de mantenimiento de la paz para cumplir con lo que se espera de él en circunstancias extremadamente difíciles.

Es evidente que pretender que el personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz pueda garantizar de manera eficaz la protección de los civiles sin contar con mandatos concretos no es realista. Por lo tanto, es necesario que los miembros del Consejo formulen mandatos claros y específicos. La responsabilidad también recae sobre aquellos que deciden de qué recursos dotar al personal de mantenimiento de la paz para que sea capaz de cumplir las tareas que se le han encomendado. El aumento de ataques graves al personal de mantenimiento de la paz y el elevado número de víctimas mortales en varias misiones muestran lo difícil que resulta aplicar los llamados mandatos sólidos en situaciones en las que hay grupos combatientes rivales entre la población civil. Por otro lado, esto pone en riesgo la credibilidad y la imagen de la presencia neutral de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto armado.

Los conflictos en los que se despliegan operaciones de mantenimiento de la paz son inherentemente situaciones confusas, complejas y difíciles. Sin embargo, esos factores no deberían servir de excusa para aceptar el impacto devastador de los conflictos para los civiles. Disponemos de distintos procedimientos, mecanismos y procesos para afrontar las cuestiones operacionales. Corresponde al Consejo emplearlos a través de una labor colaborativa. Para ello, también resulta útil estudiar la posibilidad de desarrollar una estructura normativa para la protección de los civiles como parte de una empresa más amplia, un marco que esté en sintonía con los aspectos políticos pero que no esté politizado ni parezca instrumentalizado. Solo entonces podremos avanzar unidos para hacer frente a cuestiones que se han cobrado un precio elevado en vidas de civiles.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Uruguay.

Sr. Rosselli Frieri (Uruguay): Agradezco en primer lugar a la Presidencia de Polonia por la celebración de este debate. Agradezco asimismo la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia en nuestras actividades de hoy. Agradezco también la intervención del Secretario General y su informe relativo a la protección de civiles y atención médica en conflictos armados (S/2018/462). También extiendo mi agradecimiento a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Iraqi Al-Amal Association por sus presentaciones.

Adelanto también que el Uruguay se adhiere a la declaración que formulará Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles, y a la de Qatar en representación del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

El informe del Secretario General resume en una frase la situación que afecta a millones de hombres, mujeres y niños en los conflictos armados. Dice simplemente que es “un estado de constante horror y sufrimiento”. Forman parte de esta letanía trágica ataques contra víctimas inocentes que resultan muertas o mutiladas y bombardeos selectivos y desproporcionados contra infraestructuras civiles que están presentes en todos los conflictos. En muchos de estos casos, se trata de ataques intencionales contra centros educativos y de salud, heridos y personal médico, lo que los hace aún más condenables.

Deseo centrarme en la protección de la asistencia médica en los conflictos y en la necesidad de lograr una efectiva implementación de la resolución 2286 (2016). Dicha resolución es un instrumento que posee el potencial de mejorar la protección de las misiones médicas en las zonas asoladas por la guerra. Sin embargo, dos años después de haber sido aprobada, los ataques y bombardeos indiscriminados contra hospitales y personal médico continúan aumentando, lo que representa una agresión deliberada contra los cimientos básicos del derecho internacional humanitario. Los datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud registraron 322 ataques en 2017, que ocasionaron 242 muertos y 229 heridos entre personal médico y pacientes. Estos datos son más que ilustrativos.

Para avanzar hacia la necesaria implementación de la resolución, el Uruguay considera que resulta fundamental realizar investigaciones independientes, imparciales y exhaustivas sobre incidentes concretos. El sistema internacional cuenta con una variedad de mecanismos de investigación que no son aprovechados óptimamente. Ya ha habido menciones en este Salón en el día de hoy, como por ejemplo la de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta establecida por el Protocolo I de los Convenios de Ginebra de 1949. Esta Comisión cuenta con recursos, tiene una infraestructura permanente y cuenta con un panel de expertos para indagar en materia de graves violaciones del derecho internacional humanitario. Sin embargo, desde su creación ha tenido serias dificultades para ser activada, al requerirse el consentimiento de los Estados involucrados.

Una vez más, de esta manera se esgrime el argumento de la soberanía para ocultar hechos e impedir que

surja la verdad. Los Estados y las partes en los conflictos deben además prestar apoyo a la labor de las misiones de determinación de los hechos y de las comisiones de investigación establecidas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. Este tipo de mecanismos resultan de importancia a la hora de investigar o identificar eventuales responsables ante violaciones contra el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

Un ejemplo en este sentido fue el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, creado por el Consejo de Seguridad, que resultó de utilidad para investigar incidentes en Siria. En base a sus investigaciones, se determinó fehacientemente que se habían utilizado armas químicas contra la población civil, y también se determinaron y asignaron responsabilidades por el uso de esas armas químicas. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad fue incapaz de lograr un consenso para la renovación del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación, por lo que ya no disponemos más de un instrumento idóneo para investigar esos hechos.

A juicio del Uruguay, se hace absolutamente necesario establecer un sistema que recopile información fidedigna y detallada en casos específicos de ataques contra la asistencia médica en los conflictos e investigar los hechos acaecidos aprovechando sinergias con los mecanismos de investigación existentes.

La rendición de cuentas es otro aspecto que reviste una importancia por su efecto disuasorio y porque permite poner fin a la cultura de impunidad que rodea a la perpetración de estos crímenes. Según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, dirigir intencionalmente ataques contra los hospitales y los lugares en los que se agrupan enfermos y heridos, así como contra unidades sanitarias, constituye un crimen de guerra. La seriedad de tales crímenes obliga a los Estados no solo a investigar, sino también a adoptar las medidas apropiadas para enjuiciar y sancionar a los presuntos responsables.

El Uruguay fue el primer país de América Latina en implementar plenamente el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su legislación interna, y por ello hace un llamamiento a todos los Estados que aún no lo han hecho a ser partes en el Estatuto y a cooperar plenamente con la Corte. Entendemos que también este Consejo tiene que asumir su responsabilidad para asegurar la rendición de cuentas ante la comisión de estas violaciones. Para ello, debe utilizar los instrumentos de que dispone, tales como la aplicación de sanciones, o hacer uso de su potestad de remitir casos directamente a la Corte Penal Internacional en las situaciones en que ello proceda.

Deseo concluir expresando que la preocupación por la suerte de las víctimas de los conflictos armados no es algo reciente en América Latina, sino que ya estuvo presente desde las tempranas épocas de las luchas por la independencia de las colonias hispanoamericanas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Brasil.

Sr. Giacomelli da Silva (Brasil) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por haber organizado este debate público, y hago extensivo mi agradecimiento a los ponentes por sus presentaciones.

Quisiera comenzar reafirmando el apoyo de larga data del Brasil a la prevalencia de la política, la prevención de conflictos y los enfoques no militares. Nuestra responsabilidad colectiva no necesita traducirse en medidas de seguridad colectiva para ser eficaz. Es fundamental que todos entendamos qué se puede conseguir con la fuerza y qué no. No existe ninguna prueba real que sustente la creencia de que se protege mejor a los civiles a través de la acción militar. Lo más habitual es que ese tipo de acción agrave el sufrimiento y tenga consecuencias humanitarias negativas. En las circunstancias excepcionales en que las resoluciones lo autorizan, la acción militar debería limitarse al mandato. El Consejo debería exigir informes más completos y supervisar la aplicación de dichas resoluciones. Puede que esas tropas no lleven cascos azules, pero actúan con la autoridad y la legalidad que les confiere un texto azul.

Proteger a los civiles es una parte esencial de los mandatos de muchas operaciones de mantenimiento de la paz. Las misiones abarcan distintas áreas relacionadas con la protección de civiles, como las cuestiones de género, el estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad, la reducción de la violencia comunitaria y el desarme, la desmovilización y la reintegración. Un enfoque exhaustivo con respecto al sostenimiento de la paz debe comenzar con la integración simultánea de los objetivos de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz, reconociendo así el papel de los efectivos de mantenimiento de la paz como primeros encargados de consolidar la paz. Debemos garantizar que las misiones de mantenimiento de la paz tengan tanto las capacidades como los recursos que necesitan.

Los agentes no estatales, como los grupos terroristas, atacan deliberadamente a los civiles a modo de táctica militar. Dichas violaciones merecen la mayor de

las condenas. Al mismo tiempo, resulta imposible ignorar el hecho de que también hay Gobiernos nacionales que han cometido violaciones del derecho internacional humanitario, en algunos casos so pretexto de proteger a los civiles. No podemos perder de vista las inquietudes relativas al uso de nuevas tecnologías, en especial de drones armados. Puede que dichas tecnologías estén poniendo a prueba los límites de los principios de humanidad, distinción, proporcionalidad y precaución, por no mencionar el problema del derecho internacional en general cuando se emplean de manera extraterritorial, fuera de las zonas de conflicto.

Es inaceptable presenciar ataques indiscriminados a civiles, la destrucción del patrimonio cultural y la acción militar contra escuelas e instalaciones médicas. El Brasil encomia a los que desempeñan actividades médicas durante conflictos armados, exponiéndose a condiciones adversas para salvar vidas humanas y minimizar el sufrimiento en el terreno. Es crucial que todas las partes en conflictos armados faciliten el acceso seguro y sin restricciones al personal médico y humanitario.

Puede que la naturaleza de la guerra haya cambiado, pero las normas de la guerra no lo han hecho. Todas las partes en conflictos armados deben cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, como los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Se debe investigar su incumplimiento y los responsables de ese incumplimiento deben rendir cuentas. En este sentido, el Brasil insiste en el papel central de la Corte Penal Internacional y continúa apoyando firmemente la universalidad del Estatuto de Roma. Es necesario fomentar el cumplimiento de las normas humanitarias y la responsabilidad jurídica. Asimismo, sería beneficioso contar con un espacio dedicado al debate entre Estados acerca del derecho internacional humanitario de manera voluntaria y no politizada. El Brasil hace un llamamiento a todos los Estados para que colaboren de forma constructiva en el proceso intergubernamental centrado en la búsqueda de tal espacio y en la promoción de intercambios enriquecedores sobre el derecho internacional humanitario.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar la importancia de incorporar una perspectiva de género a todos nuestros esfuerzos por proteger a civiles.

> "No habrá paz en el mundo hasta que las mujeres ayuden a construirla".

No son palabras mías. Fueron pronunciadas por Bertha Lutz, miembro de la delegación del Brasil en la Conferencia de San Francisco en 1945. Estamos orgullosos de coorganizar una mesa redonda que se celebrará hoy en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria con el tema "La mujer y los orígenes de las Naciones Unidas: Un legado austral".

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a Polonia por la celebración de este debate. Asimismo, agradecemos al Secretario General y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja sus esclarecedoras exposiciones.

Las normas sobre la conducción de los conflictos armados están codificadas y articuladas con claridad en diversos convenciones e instrumentos jurídicos. No obstante, los principios cardinales de distinción y la discriminación entre civiles y combatientes, la necesidad militar y la proporcionalidad siguen siendo vulnerados, y las partes beligerantes continúan operando con impunidad. Existe un marco jurídico. Es el incumplimiento constante de dichas obligaciones y la falta de respeto de las normas del derecho internacional humanitario durante los conflictos armados lo que sigue siendo un problema constante. Se sea que se trate de una negación convincente o de abuso, la cruda realidad es que cuando la bestia del conflicto ruge, los regímenes jurídicos se quedan mudos.

Atrás quedaron los días en los que el impacto de los conflictos armados sobre los civiles se limitaba a daños colaterales. Los ataques selectivos, la violencia sexual, el reclutamiento forzoso y los asesinatos indiscriminados pintan colectivamente un panorama extremadamente desolador de los costos humanos que acarrean los conflictos armados actuales. Los civiles, que deberían ser el principal objeto de protección, se han convertido en el principal blanco de los ataques. No se cumplen los Convenios de Ginebra ni se respeta la vida humana, y en los territorios ocupados se utiliza a civiles como escudos humanos. Lo que es peor, los mandos militares conceden distinciones a los autores de dichos crímenes. Esos crímenes se siguen cometiendo en Palestina y en Jammu y Cachemira, ocupados por la India, que constituyen dos de las controversias más antiguas que figuran en el programa de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

Como consecuencia inevitable del conflicto armado, la comunidad internacional se enfrenta al problema del aumento de bajas civiles, así como a una necesidad cada vez mayor de asistencia humanitaria y protección para las personas desplazadas por el conflicto. Según el

informe del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2018/462), solo el año pasado las Naciones Unidas registraron más de 26.000 muertes de civiles en tan solo seis situaciones de conflicto armado, con 128 millones de personas que necesitan urgentemente asistencia humanitaria y protección. Permítaseme subrayar cinco aspectos concretos a ese respecto.

En primer lugar, si bien la protección de los civiles es una responsabilidad de todo el sistema, los países anfitriones tienen la responsabilidad primordial de proteger a todos los civiles sin discriminación.

En segundo lugar, las violaciones no son inevitables ni imposibles de superar. Se pueden mitigar a través del uso constante de toda la gama de medios judiciales y extrajudiciales, tanto nacionales como internacionales, para promover el respeto del derecho internacional humanitario y garantizar la rendición de cuentas. Por ejemplo, la formación militar debe incluir la enseñanza de los principios del derecho internacional que rigen durante los conflictos armados y la plena comprensión de las repercusiones jurídicas de los mandatos emitidos y acatados en situaciones de combate.

En tercer lugar, la falta de voluntad política para respetar plenamente el derecho humanitario y otras normas aplicables es el principal impedimento a la protección de los civiles en los conflictos armados. La presión constante de los que ejercen influencia sobre las partes en los conflictos puede enmendar esa gran injusticia.

En cuarto lugar, la protección de los civiles, dondequiera que haya sido encomendada por el Consejo, es y debería ser una prioridad para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El Pakistán es uno de los países que más contingentes aportan para las actividades de mantenimiento de la paz que llevan a cabo las Naciones Unidas, y los cascos azules de mi país han contribuido a muchos de sus éxitos en África, desde Liberia hasta Sierra Leona. Nuestro personal de mantenimiento de la paz, bien entrenado y profesional, han protegido a civiles, les ha facilitado la tan necesitada asistencia médica y los ha ayudado a reconstruir sus vidas.

En quinto lugar, el Consejo de Seguridad, como el principal órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, debería centrarse en las causas profundas de los conflictos emergentes y prolongados y encontrar soluciones políticas inclusivas. La falta de medidas por parte del Consejo en los casos de agresión y ocupación extranjeras provoca situaciones en las que se cometen tales crímenes.

Por último, permítaseme decir que, para empezar, será más fácil alcanzar el objetivo de proteger a los civiles evitando que estallen los conflictos armados. Es necesario que nuestra labor colectiva se dirija hacia ese objetivo fundamental. De lo contrario, solo estaremos tratando los síntomas, y no la causa.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Colombia.

Sr. González (Colombia): Sra. Presidenta: Por tratarse de la primera ocasión en que intervengo durante la Presidencia de Polonia, quiero felicitar a su país y a usted por la convocación a este debate.

Después de las intervenciones de esta mañana del Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Sra. Hanaa Edwar y de muchos de los colegas que me antecedieron, no puedo sino expresar mi solidaridad con el personal humanitario y de salud que tanto contribuye, generalmente en dinámicas complejas y violentas, arriesgando sus propias vidas, a consolidar la paz. Este es un tema crucial porque, como lo evidenció el Secretario General en su informe (S/2018/462), los conflictos armados, el terrorismo y el extremismo violento cobran cada vez más víctimas, con 128 millones de personas que necesitan asistencia humanitaria inmediata.

En mayo de 2017, en este mismo Salón, Colombia subrayó cómo hasta la barbarie de la guerra tiene reglas de obligatorio cumplimiento para las partes implicadas (véase S/PV.7951). Sin embargo, cuando el conflicto se degrada, se degradan también los principios básicos de la humanidad, al atacar a aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. El continuo deterioro de las situaciones humanitarias atroces que aquí han sido mencionadas nos obliga a cumplir la asignatura pendiente de implementar el mandato de la resolución 2286 (2016). Nos urgen un mayor compromiso político y el deber frente a las obligaciones emanadas del derecho internacional humanitario y del respeto de los derechos humanos por parte de todos los actores para cesar la barbarie.

El Estado de Colombia ha hecho propio el mandato sagrado de proteger a todos los civiles y de brindar el máximo respeto y protección a las misiones médicas que los atienden, con el apoyo decidido y efectivo de las Naciones Unidas. No ha sido una tarea fácil pues, como ha reiterado mi país aquí en tantas oportunidades, en un conflicto de más de cinco décadas, que concluyó a través del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el derecho internacional humanitario ha constituido la base indispensable para alcanzarlo. En la actualidad, aún con

obstáculos por superar, continuamos avanzando con el apoyo de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, como lo reflejan los diferentes informes presentados en este mismo Consejo.

Los resultados de esa perspectiva integral de protección de los civiles mediante esfuerzos de consolidación de la paz son evidentes. Este objetivo es notorio si nos detenemos a observar el impacto positivo de la implementación del acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), representado en la tasa más baja de homicidios en 42 años, la cifra más baja de secuestros desde que hay estadísticas disponibles, 8.994 armas entregadas a las Naciones Unidas y 1.238 armas incautadas en 205 depósitos ilegales.

En medio del conflicto armado, Colombia adoptó una serie de instrumentos del derecho internacional humanitario que contribuyen a fortalecer su papel en la protección de los civiles. Entre ellos, hoy quisiera destacar la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, instrumento que ha contribuido a descontaminar el 33% de los municipios con presencia de minas antipersonal, lo cual ha beneficiado a 2,4 millones de personas, y que cuenta con 6,1 millones de metros cuadrados despejados.

Finalmente, la consolidación del estado de derecho es la base más sólida para crear las condiciones para la protección de las personas y el pleno disfrute de sus garantías individuales. El mejor contexto para ello es un país en paz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega.

Sr. Hattrem (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Finlandia, Islandia, Dinamarca, Suecia y mi propio país, Noruega.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a Polonia por la celebración de este debate abierto.

Las medidas prácticas para aumentar el cumplimiento del derecho internacional humanitario son de suma importancia para los civiles que se encuentran atrapados en un conflicto. Ya no pueden esperar una posible acción futura. La falta de respeto de las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario tiene efectos devastadores a largo plazo para las personas y las comunidades. La forma en que se protege, o no se protege, a la población durante los conflictos armados tiene una enorme repercusión en las perspectivas de paz y reconciliación, la reconstrucción, la restauración de los servicios básicos y las estructuras civiles y el regreso y la reintegración de los desplazados.

Quisiera mencionar algunos ejemplos de iniciativas y medidas prácticas adoptadas a fin de aumentar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles, con el apoyo de los países nórdicos. Todos ellos son ejemplos de alianzas entre los Estados, los profesionales, la sociedad civil y las organizaciones humanitarias.

En primer lugar, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha abordado sistemáticamente los ataques contra la asistencia sanitaria mediante la iniciativa Asistencia de Salud en Peligro. Se trata de un excelente ejemplo de la creación de una comunidad de acción sobre el terreno, acompañada del apoyo y la cooperación a nivel mundial con los Estados y otras organizaciones internacionales. Alentamos a todos los Estados a apoyar la implementación de las recomendaciones dimanantes de la iniciativa. Médicos Sin Fronteras, el Llamamiento de Ginebra, la Asociación Médica Mundial y el Consejo Internacional de Enfermeras desempeñan un papel clave en la sensibilización, al tiempo que comparten también los conocimientos y las mejores prácticas. Instamos a todos los Estados a apoyar los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud para establecer un sistema de vigilancia único y estandarizado con miras a recopilar y difundir datos fidedignos sobre los ataques contra la atención sanitaria. Habiendo conmemorado a principios de este mes el segundo aniversario de la aprobación de la resolución 2286 (2016), hacemos un llamamiento a favor de su implementación.

En segundo lugar, en junio de 2015, 37 Estados se reunieron en Oslo para poner en marcha la Declaración sobre Escuelas Seguras. En este instrumento se incluye un compromiso práctico de aplicar las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. Eso forma parte de nuestro compromiso de proteger a los niños durante los conflictos armados. Las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos desempeñan una función fundamental. Nos alienta que 74 Estados ya hayan respaldado la Declaración y que los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil estén comprometidos con su aplicación. Instamos a todos los Estados a unirse e implementar la Declaración sobre Escuelas Seguras.

En tercer lugar, el diálogo con las partes en conflicto es clave para mejorar la protección de los civiles. Los Estados que estén en condiciones de influir con respecto a la situación sobre el terreno deben dar ejemplo en ese sentido. También quisiéramos destacar la labor realizada en los conflictos por el CICR, el Llamamiento

de Ginebra y otras organizaciones para dialogar con las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales a fin de hacerles comprender sus obligaciones y lograr que actúen en consecuencia modificando sus prácticas. La Escritura de Compromiso, utilizada por el Llamamiento de Ginebra para tratar de que los grupos armados protejan a los civiles, son excelentes ejemplos de las medidas prácticas adoptadas a partir del conocimiento y la experiencia sobre el terreno.

En cuarto lugar, la obligación de que los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo limpien las zonas contaminadas y destruyan las existencias es una manera muy concreta y eficiente de contribuir a la protección de los civiles después de un conflicto. Un total de 29 Estados y una zona adicional han dejado de considerarse contaminados con minas terrestres desde que se aprobó la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, en 1997. Esto fue posible gracias a las estrechas alianzas entre la sociedad civil y los Estados interesados sobre el uso de esas armas indiscriminadas.

En quinto lugar, debemos respaldar el llamamiento del Secretario General para que se evite el uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance en zonas habitadas y se elaboren políticas sobre el uso de tales armas para evitar daños a los civiles. El informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre las políticas y prácticas existentes es un enfoque operativo de la cuestión. Debemos aspirar a una norma clara de práctica internacional. Estamos dispuestos a contribuir a definir medidas prácticas y orientaciones sobre la base de la experiencia adquirida.

En sexto lugar, aquellos que cometan crímenes atroces deben rendir cuentas, a fin de prevenir futuras violaciones. Todos los Estados tienen la responsabilidad de investigar y enjuiciar a las personas que cometan crímenes atroces. En los casos en que los Estados no puedan o no quieran enjuiciar a dichas personas, el Consejo de Seguridad debería remitir la situación a la Corte Penal Internacional.

Por último, para proteger a los civiles es esencial reconocer que las mujeres y las niñas se encuentran especialmente amenazadas en los conflictos armados y que la participación de las mujeres en la adopción de medidas preventivas aumentará en gran medida la eficacia de esas medidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber elegido este importante tema del programa.

También deseo dar las gracias a mi colega de Suiza, el Sr. Jürg Lauber, y sumarme a la declaración que formulará más tarde en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles. Proporcionará una visión más completa de esta cuestión tan complicada y vasta. También quisiera adherirme a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Deseo hacerme eco de lo que muchos ya han expresado con gran elocuencia, incluido el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, a saber, que del dicho al trecho hay un gran trecho. Nuestra tarea es eliminar ese trecho. No hace falta que recuerde la horrible situación que atraviesan muchos países en los que los civiles están sometidos a una tensión extrema. Hemos visto las imágenes de lo que ocurre en Siria, el Yemen, el Afganistán, Myanmar, Ucrania y muchos otros lugares donde el sufrimiento humano es un fenómeno cotidiano. Reitero que debemos eliminar el trecho que hay del dicho al hecho.

Estoy plenamente de acuerdo con las observaciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, quien afirmó que hay tres ámbitos en los que debemos trabajar: la prevención, la protección y la rendición de cuentas. No puede haber impunidad para quienes cometan delitos que demuestren un desprecio por la protección de los civiles.

Respecto a la prevención, también quisiera decir que, de ser elegida para formar parte del Consejo de Seguridad, Alemania intentará garantizar que la prevención de los conflictos ocupe un lugar más destacado en el programa de trabajo del Consejo.

Pasando ahora al caso específico de la penosa situación de los rohinyás, considero que se podía haber logrado mucho más si la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, hubiera prestado atención a la cuestión con anterioridad. Lo vimos venir. La situación no sería tan desastrosa como es ahora si la comunidad mundial hubiera prestado atención a la situación en Myanmar con anterioridad. Ahora se debe adoptar una medida muy importante. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, tiene la oportunidad de visitar Myanmar y apoyar un diálogo estructurado entre el Gobierno y las víctimas que incluya la asistencia a los supervivientes de agresiones sexuales, a fin de garantizar la rendición de cuentas por esos delitos.

Partiendo de las observaciones de la Sra. Edwar respecto al Iraq, la segunda medida que se debe adoptar en Myanmar es la de la reconciliación. A ese respecto, acojo con gran satisfacción la decisión del Secretario General de nombrar a una Representante Especial para Myanmar, la diplomática suiza Christine Schraner Burgener. Uno de sus objetivos será facilitar la reconciliación respecto de la situación en Myanmar a fin de que los rohinyás puedan regresar a sus hogares en condiciones de seguridad.

Además de la prevención —que, una vez más, es un ámbito en el que podríamos haber hecho más— también está la cuestión de la protección. En ese sentido, quisiera referirme a lo que dijo esta mañana el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, y lo que destacó nuestro colega de Noruega, a saber, la iniciativa Asistencia de Salud en Peligro. Habida cuenta de que la asistencia sanitaria es una cuestión fundamental, se trata de una de las principales iniciativas que se deben llevar adelante. Por ejemplo, cuando examinamos el conflicto en Siria, queda claro en qué medida fueron atacadas las instituciones de asistencia médica. Eso tiene que parar, y se debe hacer más.

También con respecto a la protección, quisiera anunciar que hoy Alemania va a refrendar la Declaración sobre Escuelas Seguras que, a nuestro juicio, también es una iniciativa muy importante. Como dijo acertadamente mi colega noruego hace un momento, es fundamental que protejamos a todas las instituciones educativas de los ataques.

El personal de mantenimiento de la paz constituye uno de los elementos más importantes en el contexto de la protección. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz siguen siendo esenciales para la protección de los civiles. En la República Centroafricana, en la República Democrática del Congo y en Sudán del Sur, por citar solo algunos ejemplos, a menudo el personal de mantenimiento de la paz se interpone entre la población civil y sus torturadores. Por consiguiente, los mandatos sobre protección que el Consejo de Seguridad encomienda a las misiones tienen que ser más robustos. Al mismo tiempo, los efectivos de mantenimiento de la paz deben contar con los recursos adecuados y estar debidamente capacitados. Y debemos velar por que se implementen los mandatos.

Considero que se puede hacer mucho, como se destaca en el informe Santos Cruz. Las propuestas del Secretario General apuntan en esa dirección. Sin embargo, considero que los debates sobre la reducción de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz no son la medida correcta, en particular si el objetivo es que el personal de mantenimiento de la paz cumpla su mandato y proteja a los civiles.

La última observación que quiero hacer es recalcar que consideramos que Nueva York y Ginebra deberían colaborar más estrechamente. A veces tenemos la impresión de que Nueva York y Ginebra no están en dos continentes diferentes, sino en dos planetas diferentes. Por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos ha creado un grupo de expertos para examinar las violaciones de los derechos humanos cometidas en el Yemen. Considero que las conclusiones de ese grupo podrían ser de gran importancia para nuestros debates políticos aquí, en Nueva York. Deberíamos hacer uso de sus conclusiones a medida que las presentan.

Para concluir, sabemos, de escuchar los debates en el Consejo de Seguridad, que existe una gran controversia respecto de muchas cuestiones políticas y, a veces, una grave polarización. Sin embargo, quisiera hacer un llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad para que, cuando se trate de la protección de los civiles, dejen de lado las diferencias políticas. En nuestra opinión, proteger a los civiles inocentes del daño y la persecución debe ser un objetivo común.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber organizado este importante y oportuno debate, y al Secretario General y a los ponentes, por sus esclarecedoras declaraciones.

El año próximo se cumplirán 20 años desde que el tema de la protección de los civiles se incluyó en el programa del Consejo de Seguridad. En un entorno de seguridad cada vez más volátil y propenso a los desastres, los civiles se enfrentan a los efectos más graves de los conflictos. En 2017 se registraron más de 26.000 bajas civiles en solo seis situaciones de emergencia en todo el mundo. En la actualidad, 65,6 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir, lo que constituye un número sin precedentes. Entre ellas se cuentan casi 22,5 millones de refugiados, más de la mitad de los cuales son menores de 18 años. A millones de personas se les ha negado el acceso a los derechos básicos como la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la libertad de circulación. En nuestro mundo, 20 personas son desplazadas por la fuerza cada minuto como consecuencia de un conflicto o de persecución. Con ese telón

de fondo, como señalara el Secretario General en su informe más reciente sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462), la manera más eficaz de proteger a los civiles es evitando el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos armados.

En primer lugar, centrarnos en la prevención o abordar las causas profundas de los conflictos debe ser una prioridad de nuestro programa. Contamos con los instrumentos adecuados para hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Debemos actuar en consecuencia y convertir nuestros compromisos jurídicos en medidas prácticas. Un ejemplo de ello se relaciona con la lucha contra el terrorismo. Las organizaciones terroristas, cuyo objetivo principal es infligir violencia contra objetivos civiles, no se sienten obligadas por ningún marco jurídico internacional. Desafortunadamente, algunos miembros de la comunidad internacional dejan de cumplir sus compromisos frente a las amenazas terroristas. Debemos buscar formas para mejorar y coordinar nuestra lucha conjunta contra ese flagelo, en todas sus formas y manifestaciones.

Esa labor también debe incluir abstenerse de firmar documentos con grupos armados no estatales que los aliente a utilizar esos documentos como medios de propaganda para reivindicar su legitimidad. Por consiguiente, consideramos que todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales deben abstenerse de redactar cualquier tipo de documento, incluso la denominada Escritura de Compromiso, con organizaciones terroristas. En cambio, la prioridad debe ser fortalecer el marco jurídico para prevenir y sancionar las actividades de reclutamiento que llevan a cabo las organizaciones terroristas.

Como señala el Secretario General en su informe, los niños siguen viéndose afectados de manera desproporcionada por los conflictos armados. Huelga decir que la pobreza y la falta de educación se encuentran entre los principales impulsores de la radicalización. Nuestra labor de prevención también se debe centrar en esas causas profundas canalizando una buena combinación de asistencia humanitaria y asistencia el desarrollo.

En segundo lugar, no cabe duda de que la obligación primordial de proteger a los civiles recae en los Estados. Sin embargo, la comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de ayudar también a proteger a los civiles en las situaciones en que los Estados no lo hacen. Debemos intensificar nuestra asistencia humanitaria a fin de responder a las necesidades urgentes de las personas que se encuentran en situaciones de emergencia.

En cuanto a Siria, donde presenciamos una de las crisis humanitarias más dramáticas y prolongadas, Turquía seguirá ayudando a los necesitados. También continuaremos prestando nuestra asistencia y cooperación a las Naciones Unidas en la entrega transfronteriza de asistencia humanitaria, que es indispensable para la supervivencia de cientos de miles de personas afectadas. Por conducto de las Naciones Unidas, no debemos escatimar esfuerzos para facilitar la prestación de asistencia y servicios humanitarios de manera segura, sostenida y sin obstáculos.

Las evacuaciones médicas constituyen otro componente de una acción humanitaria eficiente. En 2017, la Organización Mundial de la Salud registró 322 ataques en países afectados por conflictos en todo el mundo. Este mes se cumplirán dos años desde que el Consejo de Seguridad aprobó su histórica resolución 2286 (2016), que se dedica exclusivamente a la protección del personal médico en los conflictos armados. Como uno de los patrocinadores de la resolución, instamos a su implementación efectiva, lo cual se ha vuelto cada vez más importante en vista del continuo desacato del derecho internacional humanitario.

En tercer lugar, la hospitalidad hacia los que huyen de los conflictos debe ser un principio moral y político que todos debemos defender. Ante el aumento acusado de los desplazamientos forzosos a nuestro alrededor, todos nos enfrentamos a decisiones difíciles a la hora de ayudar a quienes necesitan protección. Como país vecino de Siria, Turquía siente profundamente los múltiples efectos de la tragedia en ese país. Como el país de acogida de refugiados más grande del mundo, con más de 3,5 millones de refugiados sirios dentro de nuestras fronteras, seguiremos movilizando nuestros recursos para el bienestar de esas personas. Instamos a la comunidad internacional a que asuma su responsabilidad y proporcione refugio a millones de desplazados en todo el mundo y mejore sus condiciones de vida.

El respeto del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles figuran entre las principales responsabilidades del Consejo de Seguridad en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad. Lamentablemente, la respuesta del Consejo está lejos de satisfacer las expectativas, en particular con respecto a las cuestiones más críticas, como las de Siria y Palestina. Lo que hemos presenciado en esas dos partes del mundo es un menosprecio total de los valores que el sistema de las Naciones Unidas ha procurado defender durante

más de 70 años y una clara violación de los principios del derecho internacional. No puede haber ninguna excusa para atacar a civiles inocentes. Debemos actuar de manera decidida y establecer verdaderos mecanismos de rendición de cuentas para poner fin a la impunidad.

Esta semana celebraremos el segundo aniversario de la primera Cumbre Humanitaria Mundial, que constituyó un hito en la generación de más de 3.000 compromisos de fortalecer la protección de los civiles y promover el carácter central de la protección. Aprovechando esta oportunidad, exhortamos a todos los Estados Miembros y a las partes interesadas a que cumplan sus compromisos, ya que de ese modo se podrán lograr cambios reales en la vida de los millones de personas que sufren a causa de las crisis.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Proteger a los civiles en los conflictos armados es una obligación universal en virtud del derecho internacional humanitario, no una decisión política de los Estados. Atacar a los civiles, al personal que presta servicios de salud, las escuelas u otras personas o instalaciones protegidas es un delito, independientemente de las consideraciones de necesidad militar. Sin embargo, hemos sido testigos de una erosión gradual y marcada del respeto por las normas más básicas de las operaciones bélicas. Tenemos la responsabilidad colectiva de invertir esa tendencia mediante el papel especial encomendado al Consejo de Seguridad, en el núcleo de cuyo mandato está la protección de los civiles.

El sufrimiento a gran escala de la población civil continúa en muchos conflictos actuales: en Siria, el Yemen, Myanmar y la República Centroafricana, entre otros países. Las numerosas violaciones incluyen la inanición, la violencia sexual y por motivos de género como método de guerra —a menudo también cometida contra hombres y niños, como en la República Centroafricana— y los ataques contra el personal médico y las instalaciones sanitarias, que continúan aumentando a un ritmo alarmante a pesar de la enérgica condena del Consejo de Seguridad en su resolución 2286 (2016). La persistente falta de aplicación de esa resolución debe ser un llamamiento a la acción del Consejo de Seguridad y los Miembros en su conjunto, ya que la erosión del estado de derecho internacional nos preocupa a todos.

La prevención de atrocidades en masa, en primer lugar, es la manera más eficaz de proteger a los civiles. Nos alienta el hecho de que 116 Estados se hayan adherido al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sobre crímenes atroces en masa. Esperamos que más Estados suscriban pronto ese importante compromiso político, especialmente los que están interesados en formar parte del Consejo de Seguridad. Seguiremos trabajando hacia su aplicación sistemática solicitando su aplicación y colaborando a tal efecto con el sistema de las Naciones Unidas. Alentamos al Secretario General a que siga señalando a la atención del Consejo las situaciones en las que se cometan atrocidades o cuando sea probable que se produzca un estallido de violencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

La situación de los rohinyás en Myanmar es uno de los ejemplos más acuciantes de esas situaciones. Acogemos con beneplácito la reciente visita del Consejo de Seguridad a Myanmar y Bangladesh. Al mismo tiempo, la visita no ha inspirado un sentido de urgencia en las acciones del Consejo. Hay pocos indicios de que el Consejo se ocupará de la dimensión de la rendición de cuentas de la crisis actual. Sin embargo, está claro que garantizar la justicia es parte de las condiciones necesarias para permitir el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de la población rohinyá desplazada por la fuerza. Precisamente para abordar este tipo de situaciones se fundó hace 20 años la Corte Penal Internacional. Encomiamos a la Fiscal de la Corte por examinar la posibilidad de investigar el desplazamiento forzoso de los rohinyás como un crimen de lesa humanidad. Sin embargo, también seguimos convencidos de que el Consejo de Seguridad debe utilizar su competencia para remitir la situación —y, por consiguiente, todos los delitos cometidos en el conflicto— a la Corte. Hasta ahora, el Consejo ha mostrado una desafortunada tendencia a separar la dimensión de la justicia de la crisis humanitaria cuando parece evidente que no se puede abordar esta última sin la primera. En nuestra opinión, eso no dará resultado. Esa situación sigue siendo un ejemplo excelente de que el Consejo debe abordar las atrocidades en masa no solo para proteger a los civiles, sino también para llevar a cabo su labor en forma efectiva.

Para concluir, permítaseme reiterar el llamamiento del Secretario General, que esta mañana solicitó que todos los Estados presten pleno apoyo a la Corte Penal Internacional, y sumarme a los numerosos oradores que hicieron un llamamiento a la ratificación universal del Estatuto de Roma. También deseamos recordar al Consejo que el conflicto armado en sí representa la mayor amenaza para la población civil. A partir del 17 de julio,

fecha en que se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Corte tendrá competencia respecto de un nuevo crimen: las formas más graves del uso ilegal de la fuerza. Por consiguiente, instamos a todos los Estados a que ratifiquen las enmiendas del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sobre el crimen de agresión, otorgando así la jurisdicción a la Corte sobre ese crimen.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Hoy, a medida que la línea divisoria entre los conflictos armados internacionales e internos se vuelve cada vez más borrosa, los grupos vulnerables son objeto de ataques deliberados y sistemáticos en los numerosos conflictos a los que nos enfrentamos. La comunidad internacional tiene la responsabilidad primordial de intensificar todos sus esfuerzos para fortalecer el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Hungría se adhiere a la posición que se expresará en nombre de la Unión Europea, así como a la declaración que formulará el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Quisiéramos dar las gracias a la Presidencia polaca del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público tan importante.

Hungría considera que la mejor manera de proteger a la población civil es prevenir los conflictos armados. Dedicamos especial atención al principio de la responsabilidad de proteger, ya que es un elemento fundamental de la prevención. Debemos prestar una atención constante a las señales de alerta de posibles crímenes atroces, en particular las graves violaciones de los derechos humanos que se cometen en determinadas zonas.

Hungría apoya firmemente la utilización del mecanismo de prevención del Consejo de Derechos Humanos. Como miembro del Consejo, una de nuestras prioridades es trabajar en la prevención de estos crímenes atroces y la promoción de los instrumentos de la comunidad internacional ya existentes. La rendición de cuentas y el fin de la impunidad son elementos clave para la protección de los civiles en los conflictos armados. En ese contexto, debemos establecer un mecanismo eficaz de rendición de cuentas mejorando las capacidades de las instituciones nacionales. Nuestra atención se debe centrar en empoderar a las víctimas de los conflictos armados.

En el plano internacional, Hungría apoya la labor de la Corte Penal Internacional, así como la del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Como principal garante de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene un papel importante que desempeñar en la prevención de las violaciones cometidas contra los civiles en los conflictos armados y la respuesta adecuada a dichas violaciones. Hungría es miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT). Quisiéramos alentar a todos los Estados Miembros a que suscriban el código de conducta del Grupo RCT, en el que se hace un llamamiento a la abstención voluntaria del ejercicio del derecho de veto en el Consejo de Seguridad en casos de atrocidades en masa, genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Hungría atribuye una gran importancia a la protección de las mujeres y los niños. Apoyamos las iniciativas internacionales encaminadas a luchar contra la violencia sexual en los conflictos. Quisiera hacer hincapié en que las mujeres y las niñas se ven especialmente amenazadas por la violación, el matrimonio forzado y la esclavitud sexual. Su protección, regreso y reintegración en sus comunidades en condiciones de seguridad, así como la eliminación de todo estigma conexo, solo puede tener éxito si se colabora con las comunidades locales y los líderes religiosos moderados. Tampoco podemos olvidar a los niños nacidos de las víctimas de violaciones. Asegurar la inscripción de los nacimientos y la aceptación de esos niños por parte de la familia y la comunidad es fundamental en ese sentido.

Una de las violaciones más atroces del derecho internacional humanitario es el aumento de los ataques contra infraestructura civil como los centros de salud y las escuelas. Los ataques contra el sistema educativo, incluidos los estudiantes, en particular de sexo femenino, los docentes y las escuelas pueden tener repercusiones dramáticas en la vida de los niños, obliterando sus esperanzas de un futuro mejor.

Garantizar el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, especialmente en relación con las mujeres, los niños y su empoderamiento, es fundamental para lograr la estabilidad, la paz y la reconciliación a largo plazo y crear un entorno propicio para el desarrollo social y económico sostenible.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Moragas Sánchez (España): Quisiera empezar con unas palabras de felicitación y agradecimiento hacia

la Presidencia polaca del Consejo de Seguridad por recordar la especial responsabilidad que el Consejo tiene en la reafirmación del derecho internacional humanitario y en materia de protección de civiles. También quiero agradecer la intervención de Yves Daccord y de la Sra. Hanaa Edwar.

España se suma a las intervenciones que van a pronunciar la Unión Europea, en representación de los 28 Estados miembros, y Qatar, en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

España otorga a la protección de civiles la máxima prioridad en su línea de actuación en las Naciones Unidas. Las violaciones del derecho internacional humanitario, los problemas de acceso, la lucha contra la violencia sexual y de género en los conflictos, la protección de la infancia, la situación de los detenidos y la necesaria rendición de cuentas son algunas de las cuestiones a las que prestamos mayor atención.

Hoy quisiera dedicar este turno de intervención a los ataques contra el personal e instalaciones médicas y a aquellos que tienen por objetivo las escuelas y otras instituciones educativas. En ambos casos afectan a dos pilares de cualquier sociedad: la salud y la educación.

Hace algo más de dos años, cinco Estados miembros no permanentes del Consejo de Seguridad unieron sus fuerzas con un único objetivo: poner fin a los ataques contra los enfermos y heridos, el personal médico que los asiste y las instalaciones médicas en conflictos armados. Como hemos reiterado en otras ocasiones, mi país está satisfecho con la singularidad de la resolución 2286 (2016) por su alcance, por el papel que otorga a la sociedad civil y por el procedimiento seguido para su redacción y negociación. El hecho de que fuera copatrocinada por 84 Estados Miembros da cuenta, además, del grado de apoyo sobre los objetivos que persigue.

No obstante, dos años después de su aprobación, no podemos extender esa satisfacción al grado de cumplimiento de la resolución. Sí creo, en cambio, que somos cada vez más los que alzamos la voz cuando se produce un ataque y los que exigimos que se lleve a cabo una investigación rápida, imparcial y exhaustiva, tal y como se recoge en las recomendaciones que el Secretario General publicó pocos meses después de la aprobación de la resolución.

España ha organizado los pasados 24 y 25 de abril el primer retiro anual sobre el derecho internacional humanitario para los miembros del Consejo de Seguridad con el fin de crear un foro en el que se puedan debatir diferentes áreas de este cuerpo normativo. Este año estuvo dedicado a la protección de la asistencia médica en conflicto. Se trataba de debatir opciones de mejora en la observancia del derecho internacional humanitario y la resolución 2286 (2016), a la que antes he hecho referencia, con representantes de organizaciones humanitarias, del mundo académico y del sistema de las Naciones Unidas.

Durante el debate se pudo corroborar que para lograr resultados a largo plazo es indispensable un firme compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ello se traduce en posibles revisiones de nuestras legislaciones y doctrinas militares y en la inclusión de la protección de la asistencia médica en conflicto en nuestros contactos bilaterales. El camino ya nos lo ha marcado el Comité Internacional de la Cruz Roja con su iniciativa “Asistencia de Salud en Peligro”. Además, mi país está preparado para recordar en sus contactos el potencial de los mecanismos no judiciales existentes en materia de verificación de hechos, en particular la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta.

Nos preguntamos, no obstante, qué más podemos hacer desde la perspectiva multilateral. Las reglas del derecho internacional humanitario y la resolución 2286 (2016) dejan clara la prohibición de determinados comportamientos, pero no podemos ignorar que estas normas no se cumplen. Nos preguntamos también cómo podemos generar la voluntad política necesaria para lograr un cambio de comportamiento en las partes de un conflicto, cómo podemos aumentar el coste político o reputacional para los responsables de estos ataques, y si las Naciones Unidas no deberían asumir un mayor protagonismo en aquellos casos en los que ningún sistema de verificación de hechos existente se haya puesto en marcha, ahora que contamos con iniciativas como el sistema de vigilancia de ataques de la Organización Mundial de la Salud.

España quiere explorar, junto con los otros cuatro redactores de la resolución 2286 (2016), cuáles podrían ser esas opciones que posibilitarán un mayor grado de cumplimiento, y creemos que la Asamblea General puede jugar un papel en este campo.

La preocupación de España se extiende también de manera específica a la protección de la educación en conflictos armados. Como ocurre en el ámbito sanitario, no es solo el presente el que está en juego, sino el futuro de cualquier sociedad. Hoy, día del tercer aniversario de la Declaración sobre Escuela Seguras, sabemos que los ataques contra estudiantes, escuelas y universidades y su personal han aumentado en los últimos años.

Acabamos de anunciar desde España nuestra intención de albergar la tercera Conferencia de Escuelas Seguras en 2019. Trabajaremos para que la Declaración

sea refrendada por más Estados Miembros y para hacerla, con la ayuda de todos, más operativa.

En la defensa de la protección de civiles, no se trata de posicionarse a favor de unos u otros, sino de hacerlo, precisamente, en favor de los civiles, que son los que requieren asistencia médica, educación y, en términos generales, protección. Traduzcamos nuestro discurso en hechos concretos. La inacción no es una opción que podamos permitirnos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia de Polonia por haber organizado este debate. También quisiera agradecer a los ponentes por sus aportaciones al debate de hoy.

Hago mía la declaración que formulará posteriormente el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Es muy lamentable que los civiles sigan representando la gran mayoría de las víctimas en los conflictos armados. Como se indica en el último informe del Secretario General (S/2018/462), la población civil sigue siendo la principal víctima de los conflictos armados en todo el mundo. En el informe se afirma que al menos 26.000 civiles murieron en 2017 a causa de conflictos armados en tan solo seis países, a saber, el Afganistán, el Iraq, Somalia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Yemen.

En el informe se describe un panorama muy sombrío de la situación actual de la protección de los civiles en los conflictos armados y el respeto de las normas del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Según el informe, los ataques contra la población y la infraestructura civiles, los trabajadores y los centros sanitarios y los convoyes humanitarios han aumentado desde la aprobación de la resolución 2286 (2016). Dichos ataques tienen lugar en varios lugares de todo el mundo, pero son más frecuentes en el Oriente Medio. Condenamos todos los ataques cometidos contra los civiles, incluido el personal y las instalaciones médicas en todo el mundo, especialmente en Palestina, el Afganistán, el Yemen, Siria y Myanmar.

La nueva ronda de represión y masacre de civiles palestinos desarmados en Gaza, entre ellos mujeres y niños, es la última de la vieja pauta seguida por el régimen israelí en las últimas siete décadas. El 14 de mayo, el mundo y el Consejo fueron testigos de cómo el ejército israelí cometía otro crimen de guerra en Gaza, que causó la muerte de más de 60 personas e hirió a miles de civiles palestinos desarmados en un solo día. En vista de las circunstancias, no hay duda de que esos cruentos ataques y asesinatos son planeados y deliberados. Esos actos delictivos se llevaron a cabo con la total impunidad que los Estados Unidos conceden al régimen israelí, el mismo país que más tarde trató de impedir el nombramiento de una comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos.

El relato del médico del Canadá de Tarek Loubani resulta muy revelador:

> “el 14 de mayo, mientras trataba a pacientes con heridas de bala en Gaza durante la Gran Marcha del Retorno, las fuerzas israelíes me dispararon en ambas piernas. Un médico de mi equipo, Musa Abuhassanin, murió mientras trataba de asistir a los manifestantes palestinos”.

Esto ocurrió a pesar de que el personal médico llevaba chalecos de gran visibilidad. Cuando se acercaban a los palestinos heridos, lo hacían con las manos en alto para demostrar a los soldados que iban desarmados y eran profesionales de la medicina.

A lo largo de más de tres años de agresión de la Arabia Saudita contra un Yemen ya de por sí muy empobrecido, miles de civiles han perdido la vida, sobre todo mujeres y niños, y se ha destruido la infraestructura civil del país —como hospitales, escuelas, carreteras, fábricas de alimentos y centrales eléctricas—, de modo que los civiles no pueden cubrir sus necesidades más básicas. El bloqueo del acceso humanitario a un país asolado por la hambruna ha provocado un empeoramiento de la pesadilla humanitaria que se vive en el Yemen y ha dado lugar a la peor catástrofe humanitaria que ha visto el mundo en muchas décadas. Esa agresión continúa ante los ojos del Consejo de Seguridad. Peor aún, esta guerra inhumana cuenta con el pleno apoyo militar, logístico y de capacitación de los Estados Unidos.

Vivimos en un mundo con una sensación de frustración creciente en lo que respecta al sufrimiento de los civiles en los conflictos. Nadie está ganando guerras. Por el bien de los millones de civiles que sufren en todo el mundo, la comunidad internacional tiene que poner fin con urgencia a los conflictos actuales y evitar que estallen otros nuevos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Skinner-Kleé Arenales (Guatemala): Sr. Presidente: Permítame agradecer a su delegación por haber organizado este debate abierto sobre un tema de gran relevancia, particularmente para el Consejo de Seguridad. Agradecemos la nota conceptual (S/2018/444, anexo) que prepararon. Compartimos las informaciones que nos proporcionó el Secretario General en su informe. También agradecemos las exposiciones informativas del Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y de la Sra. Hanaa Edwar.

La protección de la vida humana y el resguardo de toda la población civil es el núcleo de todo mandato del Consejo de Seguridad. No obstante, si bien existen numerosas resoluciones de este Consejo, particularmente las del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que gozan de mucho fundamento internacional, una parte considerable de la población civil en los conflictos armados continúan siendo víctimas inocentes. Hemos presenciado muchas veces ataques flagrantes y deliberados contra objetivos civiles, y también con el uso indiscriminado de artefactos explosivos, y hasta armas químicas, lo cual denota una clara violación de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.

Si bien son muchas las decisiones del Consejo adoptadas a partir de la resolución 1265 (1999) y de la 2286 (2016), a la que hacía referencia el Embajador de España, la realidad evidencia la necesidad de elaborar marcos normativos nacionales e internacionales que regulen claramente los fundamentos y las responsabilidades institucionales para la protección de civiles, lo cual generará mayor respeto a la ley y, especialmente, el fin de la impunidad que acompaña tan atroces y deleznables actos de violencia.

En relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, mi delegación reitera que es fundamental que este Consejo tenga presente que su principal y exclusiva responsabilidad es fraguar operaciones de mantenimiento de la paz con mandatos realistas y sucintos, a fin de que su implementación tenga como objetivo primordial la efectiva defensa de las poblaciones civiles. Lamentablemente, la realidad sobre el terreno es otra, y algunos mandatos no se adaptan al contexto específico de la misión en cuestión y, en otros casos, no guardan relación con los retos que la coyuntura demanda, siendo común que muchos mandatos no siempre se ajustan a los desafíos operacionales en el campo, ni están respaldados suficientemente con los recursos políticos, financieros y, en particular, recursos humanos.

En relación con el mandato de protección de civiles en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, Guatemala lamenta que, dentro del Comité Especial de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los Estados Miembros no hayamos logrado alcanzar un consenso mínimo para definir lo que se entiende por protección de civiles. Esperamos, pues, con sumo interés la nueva propuesta de política que la Secretaría elabora para una protección efectiva de civiles, que se presentará el próximo mes de septiembre, en el entendimiento de que esta contará con los insumos y opiniones de toda la membresía, y en particular, de los países que aportan contingentes.

Asimismo, reiteramos la importancia de la contribución de las operaciones de mantenimiento de la paz a la estrategia integral del sostenimiento de la paz. Promover la protección de civiles en conflictos armados en el contexto de estas operaciones tiene un impacto directo en la implementación de la agenda de paz sostenible sobre el terreno.

Finalmente, mi delegación recibe con beneplácito lo afirmado por el Secretario General en su informe (S/2018/462) con relación a la manera más eficaz de proteger a los civiles, lo cual es mediante la prevención. El enfoque de prevención es una prioridad que compartimos plenamente, pues es un enfoque no solo consistente, sino basado en el respeto del derecho internacional y con plena observancia de los derechos humanos, lo que resulta en un mejor desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, debemos tener presente que, al defender y priorizar la protección de los civiles en un conflicto armado, enviamos no solo un mensaje de esperanza sino una clara señal del compromiso firme de la voluntad colectiva expresada por este Consejo. La mejor forma en que el Consejo puede actuar es adoptando decisiones compartidas que prioricen la responsabilidad de proteger a la población civil. De lo contrario, este órgano principal de las Naciones Unidas no solo no podrá cumplir su misión fundamental, sino que persistirá la crítica mundial por su conducta contumaz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Eslovaquia.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Presidencia de Polonia y expresar mi agradecimiento por la iniciativa de convocar este importante debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y sobre el contexto mundial de la protección de los civiles. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa y por su reciente informe sobre la cuestión (S/2018/462), así como a los otros ponentes que enriquecieron anteriormente el debate de hoy.

Si bien Eslovaquia suscribe plenamente la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, quisiera hacer algunas observaciones adicionales.

El debate público de hoy sobre este tema no solo es de suma importancia, sino que, lamentablemente, también es muy oportuno. Cada día somos testigos de la degradación inédita del valor de la vida de los civiles y de la dignidad humana. El Consejo debe desempeñar una importante función, incluso en este contexto particular, en el que nunca se insistirá lo suficiente. Aparentemente, los ataques contra civiles, así como contra la infraestructura civil —ya sean deliberados o accidentales— se han convertido en un elemento habitual de las guerras.

La incapacidad o la falta de voluntad de los Estados de proteger a sus propios civiles —a su propio pueblo— representa un gran fracaso en el cumplimiento de su responsabilidad primordial. Eso ocurre a pesar de que hayamos logrado progresos considerables en el marco legislativo, ya que, de alguna manera, su aplicación es deficiente. Por lo tanto, debemos hacer más para lograr progresos tangibles sobre el terreno y, en ese sentido, quisiera mencionar tres esferas de interés concretas.

En primer lugar, nosotros —los Estados Miembros— debemos reafirmar nuestro compromiso con los valores y principios del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Debemos respetarlo y defenderlo, así como también asumir y garantizar nuestra función primordial de proteger a nuestros pueblos. Huelga decir que quienes infringen esas normas deben rendir cuentas de sus actos, ya sea que se encarguen de ello las autoridades nacionales que tienen la responsabilidad primordial de su enjuiciamiento o bien se haga en el marco de la justicia internacional. Consideramos que el primer paso debería consistir en lograr la jurisdicción universal de la Corte Penal Internacional.

En segundo lugar, el papel del sector de la seguridad en la protección de los civiles también es sustancial y Eslovaquia es una defensora de larga data de la cuestión de la reforma del sector de la seguridad y la gobernanza. Un fallo en el sector de la seguridad puede tener como resultado amenazas a la seguridad y violaciones infligidas contra los civiles, así como abusos de los derechos humanos. Si se han desarrollado adecuadamente y son representativas de la diversidad de la población, las instituciones del sector de la seguridad pueden abordar necesidades concretas de diversos grupos de la población y, por lo tanto, también desempeñan un papel fundamental en la prevención. A este respecto, quisiera hacer especial hincapié en la palabra “prevención”, que está estrechamente vinculada a la cuestión de la protección de los civiles.

En tercer lugar, existe una necesidad urgente de proteger incondicionalmente la seguridad de la asistencia humanitaria, tanto por lo que respecta al personal como a la infraestructura. Según la Organización Mundial de la Salud, en 2017 se produjeron 322 ataques contra la atención de la salud en las zonas de conflicto, la mayoría de los cuales fueron deliberados. Los gravísimos efectos de esos ataques se multiplican a raíz del uso de armas químicas y explosivas, que con frecuencia se emplean en zonas densamente pobladas. A ese respecto, la aplicación del marco establecido en la resolución 2286 (2016) y en las recomendaciones pertinentes del Secretario General reviste una importancia esencial.

El año próximo celebraremos el vigésimo aniversario del compromiso del Consejo de Seguridad en favor de la protección de los civiles mediante la resolución histórica 1265 (1999). Esa conmemoración brindará una buena oportunidad no solo para analizar el pasado y reflexionar sobre los acontecimientos positivos que se han logrado, sino también para redoblar nuestros esfuerzos en pro de la aplicación plena y universal de las recomendaciones formuladas en numerosos informes del Secretario General y que se mencionaron durante el debate público de hoy.

Por así decirlo, no podemos poner en juego los principios de humanidad: nuestras medidas para la protección de los civiles deben ser decisivas y decididas tanto en el plano nacional como en el internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Van Vlierberge (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, así como a las que formularán el representante de Suiza, en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados, y el representante de Qatar, en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger.

Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate. También quisiera dar las gracias a los ponentes por sus excelentes presentaciones, en las que han puesto de relieve la gravedad de la situación.

Hace un año, el Secretario General ya puso de relieve la necesidad de fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario, cuyas normas se infringen cada vez más. En su informe más reciente (S/2018/462), el Secretario General insiste de nuevo —con razón— en

este punto y presenta nuevas recomendaciones. Con ese espíritu, Bélgica quisiera presentar algunas sugerencias y medidas concretas que pueden contribuir a la protección de los civiles en los conflictos armados.

En primer lugar, es preciso recordar que la responsabilidad primordial recae en los Estados. En Bélgica se creó una comisión interministerial de derecho humanitario en 1987 para hacer un seguimiento de la aplicación del derecho internacional humanitario. También contamos con medios para garantizar que los autores rindan cuentas de sus actos, entre otras medidas mediante el establecimiento de la jurisdicción universal, siempre que ello sea posible al existir la suficiente relación de causalidad.

Hay que concienciar no solo a los Estados, sino también a los grupos armados no estatales de la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario. Bélgica encomia la destacada labor del Llamamiento de Ginebra en este sentido, cuyos resultados son alentadores, como subraya el Secretario General en su informe. Sin embargo, nuestros esfuerzos no estarían completos si no se aplicaran simultáneamente en el plano internacional.

Bélgica apoya el proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario, facilitado por Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja, y participa activamente en ese proceso. La labor de promoción y protección del derecho internacional humanitario llevada a cabo por el Comité Internacional de la Cruz Roja es más indispensable que nunca en un contexto de erosión flagrante de esas normas. Por ese motivo, mi país mantiene su apoyo financiero, aportando más de 20 millones de euros al año.

Cuando los Estados no pueden proteger a su población civil o desacatan claramente esa obligación, las medidas adoptadas por la comunidad internacional cobran una importancia fundamental. Por ello, la protección de los civiles es el elemento central del mandato de la amplia mayoría de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En la mayoría de los casos, ese mandato se cumple; sin embargo, en algunas circunstancias no se ha garantizado la protección de los civiles, lo que ha acarreado unas consecuencias humanas devastadoras. Es justamente en esos casos en los que debemos centrarnos para evitar que vuelvan a ocurrir.

Bélgica considera que la capacitación es la piedra angular de la prevención de esas atrocidades. Por consiguiente, decidimos invertir en la capacitación de los contingentes apoyando el primer curso sobre la protección de los civiles en idioma francés, que se impartirá dentro de unas semanas en Entebbe. Impartirá el curso una instructora especializada, y los materiales de formación estarán traducidos al francés, con objeto de que sean accesibles a un mayor número de países que aportan contingentes.

Al igual que otros países, Bélgica se ha comprometido a proteger a los civiles suscribiendo los Principios de Kigali. Celebramos que los países que aportan contingentes se hayan adherido ampliamente a esos Principios. Se trata de un hecho positivo y alentamos a más países a que se adhieran a ese movimiento y también a que se comprometan, en concreto, a aplicar esos Principios sobre el terreno.

La protección de los civiles es también un elemento que debe tenerse en cuenta en el marco de los esfuerzos de mediación para la resolución de un conflicto. Durante un seminario celebrado en febrero en las Naciones Unidas, presidido por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Didier Reynders, quedó claro que a veces resulta relativamente difícil hacer converger los objetivos de la mediación política y de la negociación humanitaria. Con demasiada frecuencia, los agentes involucrados en ambos procesos actúan de forma aislada. Por lo tanto, se requiere un razonamiento estratégico a fin de adoptar las mejores decisiones, tomando en cuenta, al mismo tiempo, esas dos dimensiones.

Ante el aumento de las violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y la lucha contra la impunidad, que es en sí misma una fuente de nuevos conflictos, también pedimos al Consejo de Seguridad que refuerce su apoyo a los procedimientos judiciales nacionales y a los mecanismos híbridos. Por otra parte, los Estados que aún no lo hayan hecho deben ratificar la versión más reciente del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a fin de garantizar que los autores de crímenes atroces ya no puedan encontrar refugio para así escapar a su obligación de rendir cuentas.

Por último, deseo concluir recordando las obligaciones que todos tenemos respecto de la resolución 2286 (2016), aprobada hace dos años por este Consejo, cuyos principios son hoy más pertinentes que nunca. En ese sentido, a Bélgica le complace anunciar que va a adherirse a los principios establecidos en la declaración política propuesta por Francia el 31 de octubre, que busca promover la adopción de medidas concretas para fortalecer la protección del personal médico en las zonas de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Encargada de Negocios Interina de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas.

Sra. Adamson (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados

miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se suman a esta declaración.

Deseo agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia, al Secretario General y al representante del Comité Internacional de la Cruz Roja sus discursos.

La protección de los civiles sigue siendo motivo de gran preocupación para la Unión Europea y sus Estados miembros, y acogemos con beneplácito la oportunidad que tenemos de intervenir hoy. También celebramos el informe del Secretario General (S/2018/462), junto con las recomendaciones prácticas que contiene.

No es necesario acceder a documentos o informes oficiales para tener conciencia de que estamos ante una crisis de protección. Todos los días, las noticias nos recuerdan que los civiles, incluidos las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los conflictos y la inestabilidad. Las escuelas y los hospitales son atacados de manera sistemática, lo que también repercute negativamente en la realización del derecho a la educación y en las aspiraciones de los niños a un futuro mejor. Esa ha sido una tendencia preocupante a lo largo de 2017, que, lamentablemente, se ha mantenido durante los primeros meses de 2018.

Deseo referirme a cuatro ámbitos de especial preocupación para nosotros y respecto de los cuales la Unión Europea y sus Estados miembros han adoptado medidas para promover los esfuerzos de protección, a saber, el respeto del derecho internacional, la prevención de la violencia basada en el género, la reducción de las restricciones al acceso humanitario y la protección del personal médico y humanitario.

Hace apenas unos días, el Consejo de Seguridad, junto con numerosos Estados Miembros, reafirmó su compromiso de defender y respetar el derecho internacional (véase S/PV.8262). A pesar de ello, las poblaciones civiles siguen siendo las más afectada por los conflictos armados en todo el mundo, como blanco de ataques, ya sean deliberados o indiscriminados, como las que sufren las prolongadas y persistentes consecuencias de la guerra urbana, o las que son desplazadas por la fuerza de sus hogares.

Tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar el respeto del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, y de exigir cuentas a quienes lo violen. Es preciso decir abiertamente que las víctimas civiles de atrocidades inimaginables necesitan la satisfacción elemental del sentido de justicia. Estamos moralmente obligados a enjuiciar a los autores de crímenes, sobre todo a los que cometen las violaciones más flagrantes del derecho internacional.

En el marco de la Unión Europea, hay un número cada vez mayor de juicios contra quienes infringen las normas del derecho internacional humanitario. La Unión Europea sigue apoyando con firmeza la justicia internacional y la rendición de cuentas, incluida la labor de la Corte Penal Internacional, e instamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a hacer lo mismo. Colmemos la brecha entre lo que se dice en el Consejo y lo que se hace en la práctica cotidiana.

En segundo lugar, como se señala en el informe del Secretario General, la violencia sexual y por motivos de género sigue empleándose como táctica de guerra, terrorismo, tortura y represión. Se trata de una tendencia extendida y alarmante que se observa en múltiples y diversas crisis. Las víctimas —mujeres y niñas, hombres y niños— a menudo ya son parte de los grupos más vulnerables.

Por lo tanto, es absolutamente imprescindible incorporar una perspectiva de género en los esfuerzos de protección, incluidas las actividades humanitarias. Con ese fin, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen apoyando, entre otras iniciativas, el Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. Exhortamos a los asociados a cumplir con urgencia sus compromisos.

En tercer lugar, el año 2017 fue un sombrío recordatorio del vínculo crucial que existe entre la protección de los civiles y el acceso humanitario y, muy a menudo, de la falta de ese vínculo. Las restricciones generalizadas y persistentes a la prestación de asistencia humanitaria impidieron que millones de civiles en todo el mundo pudieran satisfacer sus necesidades más básicas. La Unión Europea condena en los términos más enérgicos el uso de las tácticas del asedio y el hambre como método de guerra. La política no tiene ningún papel que desempeñar en la prestación de asistencia para salvar vidas. La Unión Europea también rechaza los impedimentos burocráticos, incluida las demoras en la emisión de permisos o visados, que ponen en peligro la eficacia de las actividades humanitarias.

Por último, conscientes de las legítimas preocupaciones de los Estados en materia de seguridad, nos oponemos a que se penalicen las actividades humanitarias basadas en principios, con el pretexto de luchar contra el terrorismo. Por lo tanto, de conformidad con la

directiva de la Unión Europea de marzo de 2017 relativa a la lucha contra el terrorismo, la prestación de asistencia humanitaria por organizaciones humanitarias imparciales reconocidas en virtud del derecho internacional no está comprendida en el ámbito de esa directiva.

En cuarto lugar, y en relación con mi último punto, a la Unión Europea le sigue preocupando la seguridad del personal humanitario, incluida la seguridad de quienes prestan servicios médicos en los conflictos. Como facilitadores de la resolución de la Asamblea General sobre este tema (resolución 72/131 de la Asamblea General), trabajamos de manera incansable para fortalecer la protección de quienes arriesgan la vida a diario para ayudar a otros, incluido el personal nacional. También estamos plenamente comprometidos con la aplicación continua de la resolución 2286 (2016), aprobada por el Consejo hace dos años, e instamos a otros Estados a que se nos unan en este esfuerzo. La acción humanitaria basada en principios, incluida la prestación de servicios médicos a los heridos y los enfermos, define nuestra humanidad y debe seguir siendo una prioridad indiscutible.

Por último, las misiones de mantenimiento de la paz pueden desempeñar un papel fundamental al situar a la protección de los civiles en el centro de sus mandatos, de conformidad con los Principios de Kigali. En ese sentido, debemos buscar una mejor definición de las posibles estrategias políticas para la protección de los civiles, que puedan ayudar a mejorar la aplicación sobre el terreno, así como en el marco de la reforma de la estructura de paz y seguridad propugnada por el Secretario General y la importancia que concede a la prevención.

Además, los Estados Miembros deben esforzarse por mejorar el equilibrio de género en todos los componentes de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de lograr una representación de género más equitativa y mejorar la capacidad de las misiones para llegar a todos los sectores de la población civil.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia polaca del Consejo de Seguridad por haber organizado esta sesión informativa, así como a los ponentes, a saber, el Secretario General, Sr. António Guterres; el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord; y la Sra. Hanaa Edwar, como representante de la sociedad civil.

Italia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y las que formularán el representante de Suiza, en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados; y el representante de Qatar, en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, que copresidimos. Deseamos añadir las siguientes observaciones en nuestra calidad de representantes de nuestro país.

Los civiles sufren las devastadoras consecuencias de los conflictos armados y de la inseguridad en una amplia gama de circunstancias, entre otras cosas, los ataques selectivos, las consecuencias indirectas de los conflictos internos y la guerra urbana, los desplazamientos en masa y el uso del hambre como método de guerra. Por esas razones, estamos firmemente convencidos de que la protección de los civiles, en particular las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, debe estar en el centro del programa del sistema de las Naciones Unidas y de todas sus actividades. También consideramos que la protección de los civiles es un deber y una obligación fundamental que todos los Estados Miembros y la comunidad internacional en su conjunto deben cumplir plenamente.

Las condiciones previas esenciales para garantizar la protección de los civiles deben ajustarse plenamente y en toda circunstancia a los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados. En ese sentido, se debe lograr establecer un fuerte vínculo entre la rendición de cuentas y la prevención.

Por un lado, se deben investigar a fondo las graves violaciones del derecho internacional humanitario y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los responsables deben comparecer ante la justicia, incluso cuando corresponda, mediante su remisión a la Corte Penal Internacional u otros tribunales internacionales. Por otro lado, los mecanismos de alerta temprana y acción temprana para la prevención son fundamentales para crear conciencia y adoptar una perspectiva de prevención de las atrocidades en las posibles situaciones de conflicto. Respaldamos plenamente el enfoque holístico a largo plazo a la protección de los civiles esbozado por el Secretario General en su último informe (S/2018/462), que consiste en eliminar las causas fundamentales de los conflictos y propugnar el respeto del derecho internacional humanitario, en particular por los grupos armados no estatales, y garantizar la plena rendición de cuentas.

En ese sentido, recordamos la histórica resolución 2286 (2016), sobre la protección de las instalaciones y el personal humanitario y sanitario. Dos años después

de su aprobación consensuada, aún necesitamos ver su urgente y plena aplicación, ya que los ataques contra hospitales y convoyes humanitarios continúan sin cesar. Instamos no solo a que las instalaciones y el personal sanitario no sean blanco en el marco de los conflictos, sino también que se les garantice un paso humanitario seguro y sin trabas como condición fundamental para la prestación de asistencia humanitaria eficaz y oportuna.

En un contexto de aumento de los ataques indiscriminados contra civiles, estamos sumamente alarmados por los que afectan a los niños, que sufren los efectos más devastadores de los conflictos. Italia condena, en los términos más enérgicos posibles, los ataques contra las escuelas, así como todo uso militar de las escuelas, al tiempo que recuerda en ese sentido la Declaración sobre Escuelas Seguras, a la que instamos a más Estados Miembros a que se suscriban.

De conformidad con nuestro firme compromiso con el Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, Italia considera que un enfoque orientado al género es fundamental para prevenir y responder a situaciones de emergencia.

Por último, las misiones de mantenimiento de la paz deberían cumplir de manera eficaz y proactiva con su mandato de protección de los civiles de conformidad con los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que Italia ha suscrito plenamente.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Estonia.

Sr. Jürgenson (Estonia): Sr. Presidente: Gracias por haber celebrado el debate público de hoy a nivel ministerial sobre un tema muy oportuno y sumamente importante.

Estonia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Como se describe ampliamente en el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462), seguimos constatando la cruda realidad del número cada vez mayor de civiles asesinados en los conflictos, así como las constantes violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

A lo largo de los años, se aprobaron algunas resoluciones históricas, como la 1894 (2009), en la que se prioriza la protección de los civiles en el marco de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como la 2286 (2016), dedicada a la protección de misiones médicas en situaciones de conflicto. Reconocemos lo que se ha avanzado, pero al mismo tiempo insistimos en la necesidad de adoptar medidas adicionales para aplicar plenamente esas y otras resoluciones pertinentes. Hace falta el acceso humanitario completo y sin trabas a las personas que tanto lo necesitan, y hay que asegurar que las personas que ayudan también estén seguras.

La responsabilidad principal de los Estados es garantizar la protección de su población. En ese sentido, quisiera hacer hincapié en la importancia primordial de la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. Es necesario hacer más para eliminar las causas fundamentales de los conflictos, encontrar vías para promover el diálogo político y crear sociedades verdaderamente inclusivas. Estonia apoya plenamente el programa de reforma del Secretario General y el concepto de sostener la paz, así como poner la prevención y el sostenimiento de la paz en el centro de la labor de las Naciones Unidas.

Además, en cuanto a la preparación del personal de mantenimiento de la paz y otros funcionarios de las Naciones Unidas en misiones, la educación y la capacitación en materia de derecho internacional humanitario desempeñan un papel importante en el apoyo a los esfuerzos por frenar y prevenir actos de violencia, ataques y amenazas contra los heridos y enfermos y el personal sanitario y humanitario, así como las instalaciones médicas. Las referencias a cuestiones jurídicas específicas de la misión previo al despliegue podrían ser valiosas y coadyuvar a una mejor aplicación del derecho internacional, así como a complementar el procedimiento general de capacitación de los contingentes y crear conciencia.

Por nuestra parte, Estonia ha ratificado los principales instrumentos del derecho internacional humanitario en cuanto a la protección de los civiles y ha introducido reglamentos nacionales necesarios para su aplicación. Se han adoptado todas las medidas para garantizar que nuestro personal militar no viole el derecho internacional en el desempeño de sus funciones y que esté capacitado para cumplir con las obligaciones de proteger a los civiles según lo acordado en los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles.

Por último, permítaseme insistir en la importancia de la rendición de cuentas. Los responsables deben comparecer ante la justicia y los Estados deben garantizar que los responsables no operen con impunidad. En ese sentido, permítaseme también subrayar el papel de la Corte Penal Internacional en los casos en que las investigaciones o enjuiciamientos a nivel nacional no sean

posibles. Exhortamos a los Estados a que cooperen con la Corte y el Consejo de Seguridad para remitir cuestiones a la Corte Penal Internacional. En casos ya remitidos a la Corte, el apoyo adicional del Consejo es de suma importancia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Chile.

Sr. Skoknic (Chile): Agradecemos al Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia por presidir y convocar a este importante debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Valoramos igualmente las presentaciones realizadas por el Secretario General y el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Este debate no puede ser más oportuno ya que se produce en momentos en que la comunidad internacional es testigo del sufrimiento de millones de mujeres, niños y hombres atrapados en conflictos armados alrededor del mundo. Chile se encuentra fuertemente comprometido con la agenda de la protección de los civiles en los conflictos armados y reconoce el vínculo con las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la de los niños en los conflictos armados, las cuales forman parte de nuestras prioridades de política exterior. Un claro ejemplo de ello es que, durante nuestra Presidencia del Consejo de Seguridad en 2015 (véase S/PV.7374), organizamos precisamente un debate abierto sobre este tema.

La espiral de violencia que lleva a la guerra, el desplazamiento y los abusos contra los grupos vulnerables, en especial en contra de mujeres y niñas, no es inevitable. Chile, al igual que el Secretario General, cree que la mejor manera de proteger a los civiles es abordar las causas profundas de los conflictos, promover los derechos humanos y el estado de derecho, fortalecer la gobernanza y las instituciones e invertir también, por cierto, en un desarrollo incluyente y sostenible.

Hay que pasar de la reacción tardía a la acción preventiva. El compromiso con la prevención de los conflictos también nos obliga a hacer frente a las transferencias ilícitas e irresponsables de armas, que facilitan estos conflictos y disminuyen las iniciativas de protección y consolidación de la paz. En este contexto, quiero destacar que solo hace cuatro días, el 18 de mayo, hemos depositado el instrumento de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, como un claro compromiso de mi país en esta materia. Con ello, son ya 95 Estados los que han ratificado este Tratado.

Coincidimos plenamente con las prioridades expresadas por el Secretario General en su informe de mayo de 2017 (S/2017/414) y reiteradas en su último informe (S/2018/462), de 14 de mayo del presente año, con respecto a la necesidad de reforzar el respeto del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y promover la buena práctica entre las partes en conflicto, proteger la misiones humanitarias y médicas y dar prioridad a la protección de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, así como evitar el desplazamiento forzoso, buscando soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos.

Para concluir, quisiera recalcar que la rendición de cuentas es un elemento central para que las partes en un conflicto armado mejoren el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, e igualmente importantes son la justicia y la reparación a las víctimas de esos crímenes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre de los miembros del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados, a saber, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y mi propio país, Suiza.

El Grupo de Amigos da las gracias a la Presidencia polaca del Consejo de Seguridad por haber organizado el debate público de hoy. También quiero agradecer a los ponentes de hoy sus declaraciones.

Es de suma importancia que el Consejo examine periódicamente la protección de los civiles para promover el pleno respeto y la aplicación de las normas relativas a la protección de los civiles, consagradas en el derecho internacional humanitario, la legislación de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho penal internacional. La protección de los civiles es un aspecto fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad, y hacemos un llamamiento al Consejo para que defienda sistemáticamente e incluya constantemente normas centrales relativas a la protección de los civiles en sus deliberaciones y decisiones y en todo el programa del Consejo.

Hacerlo es hoy más necesario que nunca. En el último informe del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2018/462) se señala claramente que se cometen violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario y que se aprecian tendencias

preocupantes en una serie de ámbitos. En numerosos conflictos contemporáneos se producen con espantosa frecuencia ataques indiscriminados contra civiles y bienes de carácter civil, como centros médicos y escuelas. En algunos casos, los heridos y los enfermos, así como el personal médico, son objeto de ataques deliberados. Los detenidos reciben un trato inhumano, los agentes humanitarios imparciales siguen afrontando limitaciones generalizadas y persistentes al acceso humanitario y millones de civiles se ven obligados a abandonar sus hogares hacia un destino peligroso en el que enfrentan mayores necesidades de protección y asistencia, y muchos otros desaparecen, sin que los Estados les prestan la atención suficiente para aclarar su suerte e informar a sus familiares de su paradero.

Existe una tendencia constante hacia la urbanización de los conflictos, que tiene graves repercusiones en la población civil y los bienes civiles, debido al uso indiscriminado de armas en zonas densamente pobladas. A menudo, los niños son los que más sufren los efectos devastadores de los conflictos y, por esa razón, los ataques ilícitos que se cometen contra escuelas deben ser condenados con la mayor firmeza, tomando en cuenta en ese sentido la Declaración sobre Escuelas Seguras. La privación de alimentos a la población civil y su asedio se están utilizando cada vez más como métodos de guerra. Sobre este último problema, acogemos con beneplácito las deliberaciones que se están celebrando en el contexto de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en relación con una propuesta de modificar al actual marco de rendición de cuentas.

Reconocer el elevado número de víctimas civiles en los conflictos actuales no debe hacerse a costa del reconocimiento del progreso alcanzado ni de la identificación de las posibilidades de acción. Debemos aprender de los beneficios del cumplimiento de las normas y los principios de la humanidad y de los ejemplos positivos. Seamos ambiciosos en lo que respecta a la protección. En ese contexto, el Grupo de Amigos quisiera destacar las cinco prioridades siguientes.

En primer lugar, incrementar el respeto del derecho internacional humanitario es absolutamente crucial. Todos estamos llamados a garantizar el respeto del derecho internacional humanitario a través de los Convenios de Ginebra relativos a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales. Los conflictos armados se rigen por normas concretas, que incluyen las normas que rigen la conducción de las hostilidades, permitiendo el acceso humanitario y la protección de los heridos y los enfermos, incluida la prestación de asistencia médica al enemigo. Habida cuenta de las violaciones generalizadas, hacemos un llamamiento al Consejo y a los Estados Miembros para que cumplan sus responsabilidades al respecto, en particular apoyando el proceso intergubernamental con sede en Ginebra sobre el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario.

En segundo lugar, la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario es de importancia capital para demostrar a los autores reales o posibles que las violaciones no quedan impunes y, lo que es igualmente importante, para hacer justicia a las víctimas. Acogemos con beneplácito las investigaciones y los enjuiciamientos a nivel nacional. En consonancia con el principio de complementariedad, cuando los sistemas nacionales no pueden o no quieren actuar, la rendición de cuentas debe garantizarse mediante los actuales mecanismos internacionales judiciales y de investigación. Exhortamos a todos los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y cooperen plenamente con la Corte.

En tercer lugar, la aplicación de la resolución 2286 (2016) sobre la protección de la atención médica en los conflictos armados debe seguir siendo una prioridad. En ese sentido, acogemos con beneplácito las recientes iniciativas de los Estados Miembros y las organizaciones que se dedican a movilizar el liderazgo político, a fomentar el intercambio de buenas prácticas y a favorecer la aplicación a todos los niveles, en particular el establecimiento en Ginebra de un grupo oficioso de apoyo a la resolución.

En cuarto lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas desempeñan un papel vital en apoyo a la transición del conflicto a la paz en algunas de las regiones más frágiles del mundo, y quisiéramos dar las gracias a todos los que contribuyen a esas empresas, en particular a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Los efectos desestabilizadores de esos conflictos, en especial la violencia y los desplazamientos que generan, suelen dejar a las poblaciones civiles vulnerables a las violaciones y los abusos de derechos humanos. Las misiones de mantenimiento de la paz contribuyen a reducir esa amenaza, y las actividades de protección de los civiles, incluidas las que lleva a cabo el componente civil de las misiones, forman justificadamente parte esencial de sus objetivos, si se toma nota de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles.

La protección de los civiles es una obligación fundamental de las Naciones Unidas, pero las expectativas

deben corresponderse con la capacidad. Por lo tanto, alentamos a que en todos los órganos responsables de las operaciones de mantenimiento de la paz se celebren debates más centrados en el tema, y acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para movilizar a todos los asociados y a las partes interesadas en apoyo de las actividades más eficaces de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, en particular mediante su iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz.

En quinto y último lugar, es preciso dedicar más atención a la protección de los civiles en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Las medidas de lucha contra el terrorismo que adoptan los Estados deben siempre respetar el derecho internacional humanitario, la legislación de derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. Instamos a los Estados a que velen por que la legislación y las medidas de lucha contra el terrorismo no obstaculicen las actividades de asistencia humanitaria y médica o la colaboración con todos los agentes pertinentes, como se prevé en el derecho internacional humanitario. También exhortamos al Consejo y a otras partes pertinentes a respetar sistemáticamente esos principios y a estudiar formas de mejorar la protección en los contextos de lucha contra el terrorismo.

Los conflictos armados actuales son, ante todo, crisis de protección. La prevención debe seguir siendo una prioridad. Debemos seguir esas vías de acción y aprovechar las iniciativas y las medidas prácticas que se destacan en el informe del Secretario General. Hay que hacer más para promover la elaboración de marcos de políticas nacionales sobre la protección de los civiles, dialogar con grupos armados no estatales para aumentar la protección de los civiles, facilitar el intercambio de buenas prácticas y garantizar el cumplimiento de las normas pertinentes del derecho internacional y la rendición de cuentas por su violación. El Grupo de Amigos se ha comprometido a hacer lo que le corresponde y contribuir a las actividades de promoción a nivel mundial dirigidas a mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Arabia Saudita.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad y por la habilidad con que dirige la labor del Consejo. Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Valoramos la importancia que otorga la Presidencia de Polonia a este tema, que ha quedado demostrada con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia durante el comienzo del debate de hoy.

En su famoso decreto, cuando el califa del Profeta Mahoma, Abu Bakr al-Siddiq, envió en el siglo VII un ejército de musulmanes en una misión de defensa, les dio unas normas orientativas que han servido de base para la protección de los civiles en todos los tiempos. Sus palabras fueron:

> “No cometan traición ni se aparten del buen camino. No mutilen cadáveres. No maten a una mujer, un niño o un hombre mayor. No corten árboles fructíferos. No destruyan zonas habitadas. No sacrifiquen a las ovejas, las vacas o los camellos de sus enemigos, salvo para utilizarlos como alimento. No quemen palmeras datileras ni las inunden. Es probable que se crucen con personas que han dedicado su vida a los servicios monásticos; déjenlas tranquilas.”

Con estas elocuentes palabras, el califa del Profeta Mahoma resumió las normas de la protección de civiles. No se olvidó de los que dedicaron su vida a la adoración. Se trata de principios y normas que debemos seguir y cumplir en todo momento y en todo lugar.

La cruda realidad del mundo actual es dolorosa; dista mucho del ideal del califa Abu Bakr. La protección y la integridad de los civiles garantizadas por las religiones abrahámicas y el derecho internacional se vulneran sin temor a tener que rendir cuentas ni a ser perseguido por ello y haciendo caso omiso de los principios humanitarios. Hace unos días, fuimos testigos de una nueva matanza cometida por las fuerzas israelíes en Gaza, que se cobró la vida de decenas de mártires palestinos y dejó heridas a miles de personas.

El mundo lleva siete años seguidos presenciando el derramamiento de sangre en Siria, donde han muerto cientos de miles de civiles víctimas de todo tipo de asesinatos y del genocidio. En Myanmar, el mundo está observando cómo se expulsa de sus hogares a cientos de miles de civiles musulmanes rohinyás; les queman sus casas, violan a sus mujeres y sus hijos se ven forzados a desplazarse. En el Yemen, las bandas huzíes apoyadas por el Irán practican formas abominables de tortura y humillación contra civiles, como el reclutamiento de niños, la colocación de minas en zonas residenciales y el uso de civiles como escudos humanos, incluida una niña de 4 años, Jamila, a quien la coalición árabe para restablecer la legitimidad en el Yemen salvó y devolvió sana y salva a su familia.

Ha llegado el momento de que los autores de esas hostilidades contra la población civil sean conscientes de que sus crímenes no quedarán impunes. Por ello, el Reino de la Arabia Saudita ha apoyado el establecimiento de una comisión de investigación de los crímenes cometidos en Gaza, y también apoya la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria. Hacemos un llamamiento a favor de facilitar el retorno de los musulmanes rohinyás a sus hogares y de que los responsables rindan cuentas por los daños infligidos a ese pueblo.

Mi país está llevando a cabo, en colaboración con sus asociados de la coalición árabe para restablecer la legitimidad en el Yemen, una operación militar para salvar al pueblo yemení de las Potencias oscurantistas que desean controlar al pueblo yemení y llevarlo a la subversión. Hemos ejercido la mayor atención, cautela y moderación en nuestras operaciones a fin de garantizar de forma eficiente e inclusiva la protección de los civiles. Se ha prestado la debida atención a incidentes ocasionales y no intencionados y se han investigado; en muchos casos, hemos llevado ante la justicia a los responsables y hemos indemnizado a los afectados. Las medidas adoptadas por la coalición para proteger a los civiles han sido las siguientes.

En primer lugar, hemos trabajado para detectar objetivos militares, tarea que se compone de una serie de etapas, comenzando por la selección, el análisis y la constatación de que se trata de un objetivo militar consultando varias fuentes para evitar errores en el mecanismo de selección. Presuponemos que cualquier lugar del Yemen es una zona civil, salvo que se demuestre lo contrario.

En segundo lugar, seguimos reuniendo una lista de zonas prohibidas y lugares que no pueden ser atacados, como zonas civiles, lugares de culto, oficinas diplomáticas, sedes de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales y yacimientos arqueológicos y sitios del patrimonio cultural. Esa lista se actualiza periódicamente.

En tercer lugar, las fuerzas de la coalición utilizan armas dirigidas y de precisión milimétrica, a pesar de su elevado costo, a fin de evitar daños colaterales.

En cuarto lugar, tiramos folletos de aviso en las zonas donde tenemos previsto realizar un ataque militar antes del ataque, para que los civiles puedan despejar la zona.

En quinto lugar, seguimos procedimientos operativos estándar, e investigamos y evaluamos las repercusiones de los ataques aéreos.

En sexto lugar, creamos una unidad para la protección de los niños y los civiles en nuestro Mando Conjunto y dejamos que el equipo técnico de las Naciones Unidas formase a los miembros de dicha unidad.

Todo ello demuestra que el Reino de la Arabia Saudita sigue los preceptos más estrictos que se derivan de la venerable religión islámica y del decreto del califa Abu Bakr y las normas del derecho internacional sobre la materia. Abogamos enérgicamente por que se haga rendir cuentas a quienes desacatan esas normas, no asumen la responsabilidad por sus acciones y cometen asesinatos a sangre fría, ya sean francotiradores en Gaza o combatientes que emplean bombas de barril y armas químicas en Siria. Cuentan con el apoyo de las partes, en particular de los miembros del régimen iraní, que cometen asesinatos por conducto de las milicias sectarias en el Líbano, Siria y otras partes del mundo. Es lamentable y reprobable que el representante iraní hable del sufrimiento de los civiles en el Yemen cuando su país es el principal causante de ese sufrimiento.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Panamá.

Sr. Arrocha Ruíz (Panamá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros de la Red de Seguridad Humana, una red interregional integrada por Austria, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Eslovenia, Suiza, Tailandia, Sudáfrica —en calidad de observadora— y mi propio país, Panamá. La Red de Seguridad Humana es un grupo informal de Estados que promueve la integración del enfoque de seguridad humana en las políticas y los programas en los planos regional, nacional e internacional.

En nombre de los miembros de la Red, me gustaría expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de Polonia por haber convocado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y también quisiera dar las gracias a los ponentes de hoy por sus observaciones, así como al Secretario General por su informe (S/2018/462).

La protección de los civiles en los conflictos armados es una de las prioridades de la Red, y hemos participado de manera constructiva en los debates del Consejo de Seguridad relativos a esa cuestión desde 2002. Alentamos al Consejo de Seguridad a seguir promoviendo la agenda sobre la protección y a separar esta importante cuestión de otros debates políticos que podrían socavar el potencial de este marco de acción. La Red de Seguridad Humana considera que los enfoques tradicionales de seguridad deben complementarse con un enfoque

holístico de la seguridad centrado en las personas. Esto no solo conlleva ocuparse de la protección de los civiles una vez que se desencadena un conflicto, sino también prevenirlos en un sentido más amplio.

La Red de Seguridad Humana acoge con agrado el último informe del Secretario General. Observamos con creciente preocupación que la población civil sigue siendo la principal víctima de los conflictos armados en todo el mundo, en particular en aquellos en los que se emplean armas explosivas en zonas pobladas. En esos casos, el derecho internacional humanitario a menudo se aplica insuficientemente. Valoramos que esta cuestión se aborde en el informe del Secretario General y alentamos a los Estados Miembros a participar en sus respectivas conversaciones en curso. Queremos apoyar al Secretario General en su llamamiento para que se cumpla estrictamente el derecho internacional humanitario y se observe la máxima precaución en el desarrollo de las hostilidades en entornos urbanos.

Coincidimos con la opinión del Secretario General de que, a largo plazo, la mejor manera de proteger a los civiles radica en abordar las causas fundamentales de los conflictos, consolidar la paz sostenible, promover los derechos humanos y el estado de derecho, fortalecer la gobernanza y las instituciones democráticas e invertir en el desarrollo incluyente y sostenible. Alentamos al Consejo a emplear toda la información generada por los distintos órganos de las Naciones Unidas con miras a mejorar la aplicación de las normas y obligaciones internacionales relativas a la protección de los civiles.

Celebramos los constantes llamamientos en favor de la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario, que es fundamental para la protección de los civiles y el logro de una paz sostenible. La rendición de cuentas es un elemento fundamental de la protección de los civiles. Los Estados deben cumplir la obligación que se les atribuye en virtud del derecho internacional de exigir que los autores de crímenes contra civiles rindan cuentas. Como miembros de la comunidad internacional, debemos esforzarnos ulteriormente para fomentar la capacidad nacional a fin de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Apreciamos la atención constante que el Consejo de Seguridad está prestando a esta importante cuestión y también lo instamos a responder enérgica, sistemática, coherente y rápidamente a todas las violaciones del derecho internacional que se perpetran en situaciones de conflicto armado. Ni el silencio, ni la tolerancia ni la impunidad son una opción. Ese es el mensaje que el Consejo de Seguridad debe transmitir claramente y en el que todos nosotros debemos creer.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): La Santa Sede desea dar las gracias a la Presidencia de Polonia por haber organizado este debate importante y muy positivo.

En el Cuarto Convenio de Ginebra se sitúa la protección de los civiles en el centro del derecho internacional humanitario. En los Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra de 1977 se mejora considerablemente la protección jurídica a través de la cual se ampara a los civiles y heridos. Sin embargo, a pesar de esas salvaguardias, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que nunca había sido tan peligroso ser un civil en medio de un conflicto como lo es en la actualidad. Lamentablemente, en el Consejo tenemos que escuchar periódicamente testimonios de los ataques más brutales, bárbaros y premeditados contra civiles e infraestructura civil que se perpetran como una táctica de guerra.

Habida cuenta de las atrocidades y los ataques dirigidos deliberadamente contra civiles inocentes en muchas partes del mundo, el Secretario General habla, con razón, de una crisis mundial de protección. Sin duda, el actual grado de sufrimiento que se podría evitar es aterrador y, como ha señalado en repetidas ocasiones el Papa Francisco, es totalmente inaceptable que tantas personas inermes, entre ellas numerosos niños, tengan que pagar el precio de los conflictos.

Los servicios esenciales de salud, incluidos los hospitales y la labor del personal médico, desempeñan un papel esencial al prestar apoyo vital e infundir esperanzas y fe durante los conflictos. Todo ataque que se perpetra contra un hospital, una escuela o un trabajador sanitario priva a generaciones enteras de su derecho a la vida, a la salud y a la educación, como ha señalado el Papa Francisco. Los numerosos ataques recientes contra instalaciones médicas en situaciones de conflicto perpetrados por agentes estatales y no estatales deben ser condenados en los términos más enérgicos posibles. No solo suponen una violación flagrante del derecho internacional, sino también una traición a la propia humanidad. Debe ponerse fin a la cultura de impunidad que impera en los crímenes de esta índole.

En la histórica resolución 2286 (2016) del Consejo de Seguridad se refleja esa necesidad imperiosa de

condenar de forma inequívoca los ataques o las amenazas contra el personal médico y humanitario que se dedica exclusivamente a prestar asistencia médica. La tarea que debemos realizar ahora radica en plasmar esa voluntad política en medidas concretas.

La tendencia creciente de atacar a los trabajadores humanitarios también suscita una enorme preocupación. Además, la politización y la militarización de la asistencia humanitaria son inaceptables. Todas las partes en un conflicto deben rendir cuentas por cualquier acto a través del cual se prive a la población civil de acceso a alimentos, agua o atención médica esencial a fin de lograr victorias militares. Del mismo modo, debemos rechazar el uso del acceso humanitario como una baza en las negociaciones de paz.

Sobre todo, el objetivo de proteger a los civiles es la mejor manera de evitar el estallido de conflictos armados en primer lugar. Ello implica abordar las causas profundas de los conflictos, buscar soluciones políticas inclusivas a las controversias y tratar de resolverlas por medios pacíficos. Al fin y al cabo, una cultura de prevención es la mejor garantía que tenemos para lograr una paz y una seguridad sostenibles y duraderas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Belarús.

Sr. Rybakov (Belarús) (*habla en ruso*): Deseamos dar las gracias a la Presidencia de Polonia por haber organizado este debate público tan oportuno, habida cuenta de la verdaderamente desastrosa situación internacional en algunas regiones del mundo. Nos vemos obligados a debatir este tema debido a la falta de acción de los propios Estados, sobre todo de los miembros del Consejo de Seguridad, para prevenir los conflictos internacionales, cuyas víctimas principales son, precisamente, las poblaciones civiles. El Consejo de Seguridad es la clave y el único órgano del sistema de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, el Consejo hoy se ha convertido en un foro de enfrentamiento geopolítico, en el que la verdadera solución de conflictos se sacrifica en aras de la promoción de los intereses individuales de los Estados

Docenas de palestinos, incluidos niños, murieron en enfrentamientos en la frontera entre Gaza e Israel la semana pasada, y cientos de personas resultaron heridas. Todavía no hemos recibido pruebas convincentes del uso de armas químicas en Duma y, sin embargo, las declaraciones que se han hecho al respecto aquí en el Consejo de Seguridad se han utilizado para justificar actos criminales de agresión militar contra Siria. Para utilizar una expresión que se ha convertido en habitual en este Salón, es muy probable que en este caso estemos frente a una provocación abierta. En su momento se utilizó una excusa similar para iniciar una guerra contra el Iraq.

Como resultado de los bombardeos, la gente sigue muriendo en el sudeste de Ucrania. Hasta la fecha, cuatro años después de los brutales hechos en los que más de 40 personas murieron quemadas durante los enfrentamientos frente a la Casa de los Sindicatos en Odessa, los autores de ese crimen no han sido castigados. El sufrimiento de la población civil, sobre todo los grupos más vulnerables, durante el conflicto armado es consecuencia directa de la falta de voluntad o de la incapacidad de los Estados para sacrificar sus ambiciones políticas en aras de la prevención y la resolución de los conflictos.

También deseo señalar a la atención del Consejo un grupo vulnerable de profesionales que siempre están presentes en las zonas de peligro: los traductores e intérpretes. En situaciones de gran riesgo de conflicto armado y de consolidación de la paz después de los conflictos, los traductores e intérpretes se encuentran en grave peligro, ya que su trabajo profesional significa que tienen que ayudar a establecer un diálogo entre las partes en conflicto y con la población civil. En nuestra opinión, ya es hora de formular un instrumento internacional, ya sea en la forma de un tratado internacional o de resolución del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, en el que se afirme la condición especial de los traductores e intérpretes en las situaciones de peligro y se mejore su protección.

Para concluir, deseo señalar que la República de Belarús nunca ha eludido los esfuerzos internacionales para mantener la paz y la seguridad, sobre todo en un contexto regional. Belarús sigue apoyando sistemáticamente la solución pacífica del conflicto en Ucrania sudoriental, contribuyendo a ello con la celebración en Minsk de las reuniones del Grupo de Contacto Trilateral sobre Ucrania y sus grupos de trabajo subsidiarios, incluido el grupo subsidiario sobre seguridad. También apoyamos el establecimiento de parámetros mutuamente aceptables para el posible despliegue en la región de personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que satisfaga a todas las partes, sin excepción. Deseo asegurar al Consejo que Belarús está dispuesta a seguir trabajando de manera exhaustiva para promover el arreglo pacífico de esta situación, incluso a nivel regional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Rwanda.

Sra. Rugwabiza (Rwanda) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a Polonia, en su calidad de Presidente, por haber convocado el debate de hoy sobre la renovación de nuestro compromiso respecto de la responsabilidad fundamental de todas las misiones de mantenimiento de la paz, a saber, la protección de los civiles. También doy las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres; al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y a la Sra. Hanaa Edwar por sus exposiciones informativas.

Lo mejor manera de lograr la protección de los civiles es, en primer lugar, previniendo los conflictos y su intensificación; en segundo lugar, resolviendo los conflictos por medios políticos cuando la prevención ha fracasado; en tercer lugar, garantizando la rendición de cuentas de los responsables de crímenes contra los civiles durante los conflictos armados; y, en cuarto lugar, lo que es más importante, situando a las personas y a la protección de los civiles en el centro de las actividades políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El debate de hoy pone de relieve la importancia fundamental de la protección de los civiles, sobre todo teniendo en cuenta que los civiles siguen representando un porcentaje creciente de las víctimas en los conflictos armados. Rwanda condena enérgicamente todos los ataques cometidos contra civiles que se encuentran atrapados en situaciones de conflicto armado. Los civiles nunca son víctimas de la guerra; siempre son víctimas de crímenes de guerra, ya sea porque se les ataca de manera deliberada o porque las partes en los conflictos los utilizan como escudos humanos.

Rwanda subraya que en todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas se debe dar prioridad a la protección de los civiles a fin de prevenir con eficacia las violaciones del derecho internacional en las situaciones de conflicto armado y de darles respuesta. En ese sentido, quisiera destacar cuatro aspectos sobre la manera en que los Principios de Kigali sobre la protección de los civiles abordan el compromiso político de proteger a los civiles y mejorar la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, dadas las circunstancias que definen los desafíos actuales.

En primer lugar, los Principios de Kigali son un conjunto de mejores prácticas encaminadas a fortalecer la protección de los civiles en las misiones de mantenimiento de la paz con mandato de las Naciones Unidas. Son el resultado de las experiencias acumuladas y son un plan concreto destinado a dar forma a las prácticas del personal de mantenimiento de la paz de conformidad con su mandato, incluso en situaciones de inestabilidad. En el último decenio, la comunidad internacional ha aumentado enormemente las exigencias que impone al personal de mantenimiento de la paz y a menudo le ha pedido que haga más con mucho menos en entornos cada vez más difíciles. En un informe de 2014 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (A/68/787) se llega a la conclusión de que en los 507 ataques contra civiles que se denunciaron entre 2010 y 2013, el personal de mantenimiento de la paz prácticamente nunca utilizó la fuerza para proteger a los atacados. En el informe también se hacen tres recomendaciones: en primer lugar, mejorar el control operacional de los contingentes; en segundo lugar, esclarecer más las tareas del personal de mantenimiento de la paz a nivel táctico; y, en tercer lugar, mejorar la relación de trabajo entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las entidades humanitarias. En los Principios de Kigali se aborda directamente la segunda recomendación, y aprovecho esta oportunidad para encomiar al personal de mantenimiento de la paz que los está aplicando con eficacia sobre el terreno.

En segundo lugar, deseo recalcar que los Principios de Kigali no trascienden la Carta de las Naciones Unidas ni contradicen los principios de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz o van más allá del mandato de una misión. A fin de cuentas, todos los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz los decide el Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, los Principios de Kigali no excluyen el uso de la fuerza. Como se establece en el párrafo 3 de los Principios de Kigali, aceptamos:

> “estar dispuestos a hacer uso de la fuerza para proteger a los civiles, según sea necesario y compatible con el mandato. Entre esas acciones se incluye hacer una demostración de fuerza como elemento disuasorio, interponer nuestras fuerzas entre los agentes armados y los civiles y llevar a cabo una acción militar directa contra los agentes armados que demuestren una clara intención hostil de hacer daño a los civiles”.

En cuarto lugar, los Principios de Kigali nacieron del deseo de mejorar nuestra comprensión y aplicación de la protección de los civiles. En oportunidades hemos sido blanco de críticas y cuestionamientos en cuanto a su origen. Quisiera añadir que el origen de los Principios de Kigali es muy claro. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia visitó Rwanda el mes pasado. El origen de esos Principios se remonta a

1994, cuando a nosotros, los rwandeses, nos abandonaron a nuestra suerte. Aprendimos de nuestra trágica historia y desde entonces hemos trabajado incansablemente para hacer nuestra humilde contribución a la eficacia del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en cuanto al cumplimiento del noble y sagrado deber de impedir la violencia contra los civiles y protegerlos en situaciones de conflicto armado.

Por último, la mejora de la protección de los civiles en los conflictos armados requiere un cambio de paradigma de la gestión de conflictos a la prevención. Los Estados tienen, y seguirán teniendo, la responsabilidad primordial de proteger a los civiles. Sin embargo, cuando las partes en los conflictos atacan específicamente a los civiles y no se brinda protección, es nuestra responsabilidad colectiva como Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, velar por que la protección de los civiles inermes, los desplazados internos, los organismos de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios que viven y trabajan en entornos complejos y mortíferos siga siendo tarea prioritaria para las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz cuando estén presentes sobre el terreno. Esa es nuestra responsabilidad colectiva como Miembros de las Naciones Unidas y continuaremos informando el compromiso de Rwanda con el mantenimiento de la paz, tanto en la Unión Africana como en las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Ham Sang Wook (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera encomiar la iniciativa oportuna de la Presidencia polaca de celebrar el debate público de hoy sobre la cuestión fundamental de la protección de los civiles en los conflictos armados.

La guerra en Siria ha entrado ya en su octavo año sangriento. Hasta la fecha, más de 500.000 personas han perdido la vida, incluido un número desproporcionado de civiles. Además, trágicamente, me temo que Siria es solo uno de los muchos países donde se asesina a civiles en los conflictos armados.

Al mismo tiempo, el desplazamiento forzado de civiles en los conflictos armados ha alcanzado sus niveles más altos en décadas, teniendo en cuenta el número de refugiados y desplazados internos —más de 65,6 millones— ahora mayor que nunca desde la Segunda Guerra Mundial. Los conflictos armados también afectan de manera desproporcionada a los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, y exacerba su sufrimiento. Peor aún, la violencia sexual y el terrorismo contra esas poblaciones se siguen empleando como tácticas de guerra. En ese sombrío panorama, la República de Corea apoya la iniciativa oportuna de hoy para llamar la atención nuevamente hacia la cuestión fundamental de la protección de los civiles en los conflictos armados. Quisiera hacer hincapié en los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, para proteger a los civiles de los conflictos, debemos centrarnos en la prevención. Como ha destacado el Secretario General, la prevención es el enfoque de cambio de paradigma que llena el vacío que existe entre el compromiso y la realidad. Ello respalda la dirección comúnmente subrayada en los exámenes sobre las operaciones de paz, la estructura de consolidación de la paz y la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad. En ese sentido, insto al Secretario General a que utilice las facultades que le confiere el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas para señalar a la atención del Consejo de Seguridad hacia los ataques inminentes o en gran escala contra los civiles. Insto al Consejo a que responda unido a esos llamamientos del Secretario General para salvar vidas.

En segundo lugar, debemos garantizar la rendición de cuentas por los crímenes que se están cometiendo contra los civiles en clara violación del derecho internacional. La impunidad debe ser inaceptable en todos y cada uno de los rincones del mundo. De hecho, es indispensable que los responsables rindan cuentas por sus crímenes mediante enjuiciamiento en los sistemas de justicia penal nacionales e internacionales, incluida la Corte Penal Internacional. Incluso en los casos en que los sistemas de justicia aún no están creados, debemos todos prepararnos para el surgimiento de la justicia y la rendición de cuentas en el futuro. A ese respecto, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria es un buen ejemplo.

En tercer lugar, debemos aprovechar al máximo las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz existentes a fin de aumentar la eficacia de las iniciativas para proteger a los civiles sobre el terreno. En la resolución 1894 (2009), el Consejo de Seguridad hizo hincapié en que las actividades de protección encomendadas deben recibir prioridad a la hora de utilizar la capacidad y los recursos disponibles. Sin embargo, también debemos reconocer que las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz no pueden cumplir con ese mandato frente al número y la complejidad cada vez mayores de los desafíos a menos que estén respaldados por capacidades debidamente fortalecidas. Como tal, deberíamos seguir explorando

formas de mejorar cualitativamente dichas capacidades asegurando que las misiones de mantenimiento de la paz estén mejor equipadas con tecnologías esenciales, como vehículos aéreos no tripulados, equipos del Sistema de Posicionamiento Global y otros avances, para facilitar la protección de los civiles.

Para concluir, aprovecho esta ocasión para reiterar el compromiso de la República de Corea de trabajar con los demás Estados Miembros con miras a proteger a las personas vulnerables del sufrimiento en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Iraq.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): En primer lugar, mi delegación da la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia, Sr. Jacek Czaputowicz. Le agradecemos su excelente conducción de la labor del Consejo de Seguridad en el marco del debate tan constructivo de hoy. Deseamos a la delegación de Polonia mucho éxito en su Presidencia del Consejo este mes. Quisiéramos también agradecer al Secretario General António Guterres su exposición informativa sumamente importante de hoy. Además, agradecemos al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, la importante función que desempeña el Comité en la prestación de asistencia humanitaria a diversas regiones, en particular a las zonas a las que se dificulta el acceso debido al peligro que supone la presencia de grupos terroristas. Por último, quisiéramos también dar las gracias a la Sra. Hanaa Edwar, una reconocida defensora de los derechos humanos que ha sido sumamente activa en mi país, el nuevo Iraq democrático.

Nuestras fuerzas armadas han logrado grandes éxitos en la liberación de territorios que estaban bajo el control de entidades terroristas. Nuestras fuerzas, y llegaría a decir nuestros héroes, han demostrado una gran profesionalidad al comportarse de conformidad con el derecho internacional humanitario y el respeto de los derechos humanos. Esos esfuerzos han sido bien recibidos por todo el mundo, y son el orgullo del Iraq.

Se han realizado ingentes esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, hemos recibido el apoyo y la asistencia oportunos de la comunidad internacional y de países amigos y hermanos. Han creado corredores humanitarios para los civiles a fin de garantizar que puedan abandonar las zonas más peligrosas que anteriormente estaban bajo el control de los grupos terroristas. También se han creado campamentos seguros para personas desplazadas en los que se brindan servicios básicos, como alimentos, atención médica y asistencia financiera.

El Gobierno del Iraq ha movilizado a todos los ministerios y todos los medios y recursos a su disposición para brindar asistencia humanitaria, atención médica y agua potable a nuestros ciudadanos en las zonas liberadas en las provincias de Nínive, Al-Anbar y Saladino. Venimos apoyando a esas personas por todos los medios posibles. Se han llevado a cabo con éxito programas de rehabilitación psicológica en beneficio de la población a fin de que puedan reintegrarse en la sociedad y se pueda lograr la reconciliación nacional, tras la destrucción de infraestructura y viviendas en diversas regiones por terroristas que han huido.

El Gobierno del Iraq está decidido a cooperar con las Naciones Unidas para aplicar la resolución 2379 (2017). Por lo tanto, hemos trabajado para tipificar como delito la pertenencia a la organización terrorista Dáesh. Cooperamos con las Naciones Unidas para prestar la asistencia necesaria a las víctimas y castigar a los responsables, que no deben gozar de impunidad. Por consiguiente, el 23 de septiembre de 2016 el Iraq firmó un comunicado conjunto con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, que entró en vigor a principios de este año, lo que nos permite prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual relacionada con actividades terroristas. También hemos trabajado para fortalecer la capacidad de diversas instituciones iraquíes que prestan apoyo y asistencia a las víctimas. El Primer Ministro del Iraq también firmó un plan de trabajo con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, cuya finalidad es rehabilitar a los niños maltratados por Dáesh.

Además, en una carta de fecha 20 de junio de 2017 de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Federica Mogherini, la Unión Europea condenó los crímenes cometidos por Dáesh en el Iraq y los calificó de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y crímenes de genocidio. El Iraq acogió con beneplácito la capacitación impartida a sus fuerzas de seguridad, que están en contacto diario con la población civil. Esa capacitación es impartida por expertos especializados de las Naciones Unidas, de conformidad con el memorando de fecha 16 de mayo de 2017 dirigido a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. A través de su legislación nacional y compromisos internacionales, el Gobierno del Iraq está trabajando para

exigir responsabilidades a la organización terrorista Dáesh, que ha cometido numerosos crímenes, como asesinato, secuestro y trata de personas, que no deben quedar impunes. Por lo tanto, estamos coordinando nuestros esfuerzos con los de la comunidad internacional con ese fin, no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional.

Hemos creado tribunales especializados encargados de investigar los crímenes cometidos por los terroristas, en particular los crímenes de genocidio y los crímenes cometidos por Dáesh contra las minorías en Mosul. Asimismo, hemos llevado a cabo investigaciones sobre los crímenes cometidos contra los reclusos en la prisión de Badoush. El Gobierno del Iraq también ha creado una comisión interministerial de alto nivel de supervisión y presentación de informes encargada de proteger los derechos de los niños en el marco de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante los conflictos armados, cuyo establecimiento fue aprobado por el Primer Ministro el 23 de noviembre de 2017. En la actualidad, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ocupa de vigilar las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los niños que han sido privados de sus derechos más básicos en razón de los conflictos armados. También hemos creado una comisión central para indemnizar a las víctimas afectadas por las operaciones militares y los ataques terroristas en virtud de la Ley Nº 57/2015 con el fin de mitigar el sufrimiento de los ciudadanos causado por las actividades militares.

Además, hemos creado un centro de coordinación común a fin de coordinar nuestra labor relacionada con la gestión de las crisis recientes vinculadas a actividades militares y civiles a fin de proporcionar protección a los civiles y garantizar la prestación de asistencia humanitaria a quienes la necesiten. Las fuerzas armadas iraquíes están trabajando bajo la dirección de nuestro Comandante en Jefe, quien ha cursado órdenes explícitas de proteger a los civiles en las diversas regiones en las que hemos tenido que enfrentarnos a los terroristas. Hemos trabajado para proteger la infraestructura, lo que nos ha costado algún tiempo desde el punto de vista de las operaciones militares. No queríamos ir hacia delante demasiado rápido para no poner en peligro la infraestructura y también para proteger la vida de los civiles. Hemos facilitado toda la información necesaria a las fuerzas aéreas y terrestres para seleccionar cuidadosamente algunos objetivos sin poner en peligro a los civiles. Nuestras fuerzas de seguridad también han trabajado profesionalmente para restablecer las diversas organizaciones civiles que habían sido utilizadas por Dáesh y los lugares que se utilizaron para entrenar a terroristas y almacenar armas. Por lo tanto, trabajamos para liberar a los civiles que habían sido utilizados por Dáesh como escudos humanos. Hemos liberado territorios, y hoy estamos trabajando para rehabilitar los diferentes lugares y regiones.

Nuestra victoria a nivel militar fue seguida por otra victoria a nivel civil. A través de las elecciones legislativas hemos consagrado el principio de la sucesión pacífica del poder mediante la celebración de elecciones parlamentarias el 12 de mayo, lo cual ha fortalecido la unidad del Iraq. Todos los iraquíes trabajaron como uno solo para defender su humanidad y su propia existencia. El mundo entero apoyó al Iraq para que pusiera fin al terrorismo y al extremismo en mi país, que nunca debe volver a ninguna parte del Iraq. Queremos reconstruir nuestro capital humano y garantizar el regreso en condiciones dignas a los desplazados internos y a los refugiados.

Por último, damos las gracias a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas por su labor en el ámbito de la protección de los civiles y la responsabilidad de prestar apoyo al Iraq en su lucha contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela hacer uso de la palabra en nombre de los 120 Estados miembros que conforman el Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

Primeramente, deseamos transmitir, en nombre de los Estados miembros del Movimiento, nuestros respetos al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia, Excmo. Sr. Jacek Czaputowicz, al tiempo que expresamos nuestro agradecimiento a su delegación por la organización de este debate abierto. Asimismo, extendemos nuestro agradecimiento al Secretario General y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus valiosas presentaciones.

Vivimos en la actualidad en un mundo que enfrenta amenazas y desafíos emergentes, múltiples y complejos a la paz y la seguridad internacionales, incluidos aquellos resultantes de la guerra y los conflictos prolongados. En el contexto de los conflictos armados, hemos visto cómo el sufrimiento de civiles inocentes, en particular los más vulnerables, atrapados en medio de conflictos armados, puede agravarse a raíz de ataques deliberados, indiscriminados y, en algunos casos,

sistemáticos, que violan claramente las normas del derecho internacional humanitario.

Durante la decimoctava Conferencia Ministerial de Mitad de Período del MNOAL, celebrada en abril de 2018 en Bakú, los Ministros destacaron que la protección de civiles es la principal responsabilidad del país anfitrión y reconocieron que esta es una tarea que también ha sido establecida en una serie de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, con las cuales reafirmaron su pleno compromiso.

La protección de civiles es, en efecto, como se indica en la nota conceptual (S/2018/444, anexo) preparada para este debate abierto, uno de los asuntos fundamentales de la agenda del Consejo de Seguridad, como resultado de los importantes desafíos que enfrentan los civiles en países afectados por conflictos, que van desde las amenazas o los ataques en su contra hasta los desplazamientos forzosos, la inseguridad alimentaria o la necesidad de asistencia humanitaria. Por esta razón, este órgano debe garantizar en todo momento, entre otras cosas, la defensa y el respeto a las normas del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, en particular en el contexto de conflictos armados.

El MNOAL se vale de esta oportunidad para hacer un llamado a todas las partes en conflictos armados a cumplir con sus obligaciones en el marco del derecho internacional humanitario, incluidos los principios de precaución contra los efectos de los ataques, proporcionalidad y distinción, por medio de, entre otras cosas, la prohibición del uso de la población civil, la propiedad civil y ciertas propiedades especiales como blanco durante los conflictos armados y la obligación de las partes en cualquier conflicto a garantizar una protección general a instalaciones civiles, hospitales, medios de transporte, material de socorro y la distribución de tales materiales de los peligros causados por las operaciones militares.

De igual modo, los Estados miembros del MNOAL hacen énfasis en que los organismos humanitarios y su personal deben respetar el derecho internacional humanitario y las leyes de los países en los que desempeñan sus actividades, así como los principios rectores de la asistencia humanitaria establecidos en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General, entre los que se encuentran la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad, así como el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los países anfitriones y la soberanía, integridad territorial, unidad nacional e independencia de los Estados.

Los Estados miembros del MNOAL desean recordar que el 88% del personal de mantenimiento de la paz desplegado sobre el terreno proviene de países no alineados, cumpliendo mandatos relativos a la protección de civiles. Como hemos enfatizado siempre, la ejecución de los mandatos depende, entre otros aspectos, de una coordinación tripartita efectiva entre los países que aportan contingentes militares y fuerzas de policía, el Consejo de Seguridad y la Secretaría de las Naciones Unidas. En todo caso, la protección de civiles podría difícilmente asegurarse a menos que el personal de mantenimiento de la paz esté plenamente capacitado para operar bajo los más altos estándares en todo momento. Para este fin, no se puede sino recalcar la importancia de todas las medidas para garantizar su seguridad.

Para concluir, los 120 Estados miembros del MNOAL condenan categóricamente todos los actos de violencia, ataques y amenazas en contra de la población civil, que en algunos casos podrían incluso considerarse crímenes de guerra, y deploran sus consecuencias a mediano y largo plazo, al tiempo que resaltan la importancia de garantizar que los responsables de tales actos rindan cuentas ante la justicia, para así romper con cualquier ciclo de impunidad y enviar un mensaje claro y coherente de tolerancia cero respecto de estos deplorables actos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rumania.

Sr. Jinga (Rumania) (*habla en inglés*): Deseo encomiar a la Presidencia polaca por haber convocado este debate público sobre la protección de los civiles, tema que ocupa un lugar central en el mandato del Consejo de Seguridad.

Rumania se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Formularé ahora algunas observaciones a título nacional.

El próximo año se conmemorará el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1265 (1999) del Consejo de Seguridad, sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Desde entonces, el Consejo ha aprobado múltiples resoluciones sobre ese tema, ha promulgado un marco jurídico para fortalecer esa protección y ha otorgado a las misiones de mantenimiento de la paz el mandato de integrar la protección de los civiles en sus misiones.

Sin embargo, en el reciente informe del Secretario General (S/2018/462) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados se describe una realidad exacta pero sombría. Somos testigos, periódicamente, de los

ataques contra escuelas y hospitales, las restricciones generalizadas y persistentes para el acceso humanitario y del abominable comportamiento, como la violencia sexual, que se sigue empleando como táctica de guerra. Sigue habiendo grandes deficiencias en lo que respecta a la prevención, la protección y la impunidad. Al mismo tiempo, nos enfrentamos a nuevos desafíos, como la urbanización de los conflictos, las amenazas asimétricas que incluyen ataques imprevisibles contra el personal de mantenimiento de la paz y el hecho de que se distinga cada vez menos entre combatientes y civiles inocentes. A medida que cambian la índole y las características de los conflictos, también debe cambiar nuestra reacción. Teniendo presentes todas esas realidades, permítaseme destacar tres aspectos.

En primer lugar, la prevención de los conflictos armados debe seguir siendo el núcleo de la cooperación internacional. Al fortalecer la protección de los civiles, es necesario empezar abordando las causas fundamentales de los conflictos. Por lo tanto, la promoción del diálogo político, la búsqueda de procesos de reconciliación y el fortalecimiento de los sectores de la seguridad, la recuperación económica y el desarrollo social son medios integrales para crear un entorno de paz sostenible.

En segundo lugar, cuando fracasa la prevención y enfrentamos la realidad de los conflictos armados, es de primordial importancia velar por el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. De hecho, nuestra única garantía consiste en velar que, incluso ante la guerra, aún se preserve la dignidad humana y que las partes todavía puedan encontrar la manera de coexistir una vez que las hostilidades hayan terminado. Ya se ha establecido una estructura jurídica coherente; debemos seguir utilizándola como base. Rumania figura entre los Estados que suscribieron la Declaración sobre Escuelas Seguras, los Principios de Kigali y la resolución 2286 (2016), relativa a la protección de los heridos y enfermos, el personal sanitario y el personal humanitario dedicado a misiones médicas. Al hacerlo, reafirmamos nuestro compromiso de apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas en favor de la paz y la seguridad en los países afectados por conflictos y reconocemos la importancia esencial de la dimensión humana de la protección. Reafirmamos también que la responsabilidad principal de la protección de los civiles recae en los países de acogida. En consecuencia, invitamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que cooperen plenamente con la Corte.

En tercer lugar, apoyamos firmemente la propuesta del Secretario General sobre la elaboración de marcos normativos nacionales para la protección de los civiles. En 2007, el Gobierno de Rumania aprobó la estrategia nacional para la aplicación del derecho internacional humanitario, que tiene una sección dedicada a la protección de los civiles. La estrategia se concibió para implementarse tanto a nivel nacional como en la participación en misiones internacionales. Su objetivo es promover las normas del derecho internacional humanitario y concienciar al respecto al personal de las fuerzas armadas y otras entidades con responsabilidades en esa esfera.

Rumania ha aportado contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz desde 1991. En la actualidad, estamos participando en las dos terceras partes de todas las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Hasta la fecha, hemos proporcionado más de 12.500 miembros del personal militar, de policía y de escolta a las misiones de las Naciones Unidas, y continuaremos haciéndolo. Antes de su despliegue en las operaciones de mantenimiento de la paz, los contingentes rumanos asisten a un riguroso programa de capacitación de tres meses, en el que la protección de los civiles y el respeto de los derechos humanos son temas fundamentales.

Por último, la experiencia rumana ha demostrado ser beneficiosa en el sentido de que incorpora una dimensión de género en la que las mujeres miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz interactúan con las mujeres y las personas vulnerables de las comunidades locales. Decidida a trabajar a largo plazo por la paz, la justicia y el desarrollo, Rumania seguirá abogando y obrando por la protección de los civiles en los conflictos armados, en estrecha colaboración con todos los agentes pertinentes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias a Polonia por haber convocado el debate público de hoy sobre la protección de los civiles. También felicitamos a Polonia por su iniciativa de presentar un calendario coordinado de actividades realizadas en forma paralela al debate.

Austria suscribe plenamente las declaraciones que se han formulado en nombre de la Unión Europea, del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles y de la Red de Seguridad Humana. En nombre de nuestro país, deseamos destacar cuatro cuestiones adicionales que consideramos particularmente importantes.

En primer lugar, deseo recalcar la importancia del instrumento más eficaz y sostenible para la protección de los civiles, a saber, la prevención. Aunque todas las partes respeten plenamente el derecho internacional humanitario en un conflicto, los civiles seguirán sufriendo. Por lo tanto, tenemos que invertir más en la prevención de los conflictos e instamos al Consejo de Seguridad a fortalecer su programa de trabajo en el ámbito de la prevención, incluso dando más importancia al reconocimiento de que las violaciones de los derechos humanos son señales de alerta temprana sobre posibles conflictos. Dondequiera que estalle un conflicto, el pleno cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario es fundamental. Austria sigue siendo una firme partidaria de los debates intergubernamentales que tienen lugar en Ginebra sobre el modo de fortalecer el derecho internacional humanitario.

Mi segunda observación está relacionada con el flagrante incumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario del que somos testigos en muchos conflictos. Como señala el Secretario General en su informe:

> "En los casos en que se utilizaron armas explosivas en zonas pobladas, el 92% de los muertos y heridos fueron civiles." (*S/2018/462, párr.41*).

Repito, el 92%. Por lo tanto, instamos a todos los Estados a tomar parte en la elaboración de una declaración política que aborde las consecuencias humanitarias del uso de armas explosivas en zonas pobladas. Diecinueve de nuestros colegas africanos nos han mostrado el camino al adoptar el comunicado de Maputo. Sigamos su ejemplo. También nos adherimos al llamamiento del Secretario General para que se mejoren y amplíen las actividades de seguimiento, presentación de informes y respuesta en relación con la cuestión de las víctimas civiles, a fin de reducir los daños infligidos a los civiles. Austria está organizando actividades paralelas conjuntas sobre esos dos temas, que se llevarán a cabo mañana y el jueves.

Mi tercera observación se refiere a una de las consecuencias de los conflictos, a saber, los desplazamientos forzados. Seguimos siendo testigos de un número cada vez mayor de personas desplazadas. Este año se cumple el vigésimo aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Aprovechemos ese aniversario para fortalecer nuestra labor de manera que podamos encontrar soluciones duraderas acordes con los Principios Rectores. La elaboración de un plan de acción de múltiples interesados que promueva la prevención y la protección y ofrezca soluciones para los desplazados internos en el período 2018-2020 es un primer paso excelente en ese sentido.

Por último, la protección de los civiles es hoy una tarea esencial de muchas misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Esas misiones se han vuelto cada vez más peligrosas y multidimensionales y debemos asegurarnos de que el personal de mantenimiento de la paz reciba la capacitación adecuada y los equipos necesarios para cumplir su mandato de proteger a los civiles. Con ese fin, Austria seguirá ofreciendo un curso certificado por las Naciones Unidas con miras a concientizar sobre la protección de los civiles en el plano operacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger, integrado por 50 Estados Miembros y la Unión Europea, y copresidido este año por Italia y el Estado de Qatar.

El Grupo desea dar las gracias a Polonia por organizar el importante debate público de hoy. También quisiera expresar nuestro agradecimiento al Secretario General, Sr. António Guterres; al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Yves Daccord; y a la Secretaria General de la Iraqi Al-Amal Association, Sra. Hanaa Edwar, por sus exposiciones informativas tan exhaustivas.

Hoy somos testigos de una degradación constante y generalizada del respeto de la vida de los civiles y de un menosprecio atroz de las normas y leyes que la comunidad internacional estableció para mitigar los efectos de los conflictos armados. Los resultados son un ingente sufrimiento humano y un elevado riesgo de que se cometan crímenes atroces en masa. Si bien todos los Estados tienen la responsabilidad de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica, más de 65 millones de personas se encuentran actualmente desplazadas como resultado de los conflictos, las atrocidades y las persecuciones en todo el mundo. La comisión de violaciones sistemáticas, flagrantes y generalizadas del derecho internacional humanitario aplicable y del derecho de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado puede ser una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, el Grupo de Amigos desea hacer hincapié en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el cumplimiento pleno y efectivo de las normas del derecho internacional es fundamental para la protección de los civiles. Muchas muertes de civiles, así como muchos sufrimientos y desplazamientos, podrían evitarse si todas las partes en los conflictos

respetaran el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

En segundo lugar, es de suma importancia que los Estados establezcan disposiciones legislativas e institucionales apropiadas para abordar de manera integral las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos de los derechos humanos, así como para exigir a quienes cometan esas violaciones y abusos que rindan cuentas de sus actos. La rendición de cuentas por violaciones graves del derecho de los conflictos armados y por violaciones y abusos de los derechos humanos no solo contribuye a hacer justicia a las víctimas, sino que también sirve como factor disuasorio de futuras violaciones y abusos.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los delitos cometidos dentro de su jurisdicción. Es preciso alentar y apoyar las iniciativas nacionales de rendición de cuentas, incluso mediante el fortalecimiento de la cooperación judicial entre los Estados. Los mecanismos internacionales de investigación y acción judicial, incluidas las misiones de determinación de los hechos, las comisiones de investigación, las cortes internacionales y los tribunales híbridos, entre los que se cuenta la Corte Penal Internacional, en situaciones comprendidas en su jurisdicción, ofrecen vías complementarias para permitir la rendición de cuentas en los casos y circunstancias en los que las opciones nacionales resulten insuficientes.

En tercer lugar, estamos siendo testigos de ataques generalizados contra infraestructura civil, como instalaciones de atención de la salud y escuelas. No olvidemos que los ataques deliberados o indiscriminados contra las instalaciones médicas y la infraestructura civil, como es el caso de los centros de enseñanza, así como contra la población civil, incluidos los trabajadores humanitarios, pueden considerarse crímenes de guerra.

En los últimos años las fuerzas de seguridad estatales o los grupos armados no estatales han atacado en reiteradas ocasiones a escuelas, estudiantes, maestros y demás personal educativo. En 2016, las Naciones Unidas pudieron verificar que se cometieron 753 ataques contra escuelas y hospitales. Desde mayo de 2016 hasta la fecha, solo en 16 países, el CICR registró más de 1.200 incidentes de violencia contra instalaciones o personal sanitario. Desde la aprobación de la resolución 2286 (2016), relativa a la protección del personal y las instalaciones médicas y humanitarias, prácticamente cada semana tiene lugar un incidente violento contra instalaciones o personal de atención de la salud.

En cuarto lugar, la protección de los civiles debe ser sensible a las cuestiones de género. En las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad se señala que los conflictos armados y las situaciones de emergencia tienen efectos diferentes en las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. Las necesidades de las mujeres deben ser consideradas y atendidas. El Grupo insta a las Naciones Unidas y a otros agentes pertinentes a velar por que los sectores afectados de la población, con inclusión de las mujeres, participen en la elaboración de estrategias y actividades de protección de los civiles.

Por último, los periodistas desempeñan un papel importante al hacer que la atención se dirija a las situaciones de conflicto y al promover la adopción de medidas en situaciones en que se cometen crímenes atroces. Los informes independientes pueden servir para ejercer presión sobre los agentes políticos para que encuentren soluciones a los conflictos y pueden contribuir a la promoción de la rendición de cuentas. Según Reporteros Sin Fronteras, más de 1.000 periodistas profesionales perdieron la vida en los últimos 15 años, con un promedio de 2 muertes por semana, mientras que más de 24 ya perdieron la vida en 2018. Los Estados Miembros deberían crear y mantener un entorno seguro y propicio para los periodistas que informan en situaciones de conflicto.

Demasiados civiles son asesinados, tanto en ataques directos como indiscriminados, en los conflictos complejos y prolongados de hoy. La comunidad internacional debería hacer todos los esfuerzos posibles por ayudar a los civiles atrapados en los conflictos. Los miembros del Consejo de Seguridad deberían adoptar medidas oportunas y decisivas para poner fin a las atrocidades y prevenirlas, y no obstaculizar los esfuerzos creíbles con ese fin.

Por último, la manera más segura de proteger a la población civil es invirtiendo en la prevención de los conflictos y en la solución pacífica de las controversias, sobre la base de los principios de la justicia y el derecho internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Ghana.

Sra. Pobee (Ghana): Mi delegación se suma a las demás para agradecer a la Presidencia polaca la celebración del importante debate público de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Hace extensivo también su agradecimiento al Secretario General, António Guterres, al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, y a la

representante de la sociedad civil, Sra. Hanaa Edwar, por sus presentaciones sumamente informativas.

Mi delegación hace suya la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger, que acaba de pronunciar el Representante Permanente de Qatar.

La protección de los civiles en tiempos de conflictos es fundamental en la labor de las Naciones Unidas. El debate público de hoy brinda a los Estados Miembros la oportunidad de examinar medidas concretas para hacer frente al constante desprecio flagrante hacia el derecho internacional humanitario por parte de algunos Estados y grupos armados no estatales al atacar deliberadamente a civiles en situaciones de conflicto.

Es un hecho inquietante que más de 65 millones de personas en todo el mundo se encuentren actualmente desplazadas como resultado de los conflictos, las atrocidades y la persecución. Solo en el último año, hemos sido testigos de decenas de miles de personas asesinadas o mutiladas y de millones que han sido forzados a huir de sus hogares como resultado directo del conflicto. Al parecer, las Naciones Unidas no pueden proteger a las poblaciones de los horribles ejemplos denunciados de crímenes atroces masivos y crímenes de lesa humanidad perpetrados en diversas partes del mundo, en los que las mujeres y los niños son los más afectados. Esa tendencia alarmante debería preocupar a la comunidad internacional y no se puede permitir que continúe. Debemos hacer más para aumentar el respeto del derecho internacional humanitario y salvaguardar la vida de los civiles atrapados en demasiados conflictos en todo el mundo.

Ghana condena el hacer pasar hambre como método de guerra y el uso de civiles como escudos humanos. La comunidad internacional debe condenar otros actos censurables, como la obstrucción de la atención médica y la destrucción de las instalaciones y la infraestructura esenciales para la supervivencia humana, y actos terroristas como el ataque o bombardeo indiscriminado de ciudades. Debemos recordar que esos actos equivalen a crímenes de guerra en virtud del derecho internacional consuetudinario y de una serie de tratados internacionales, incluidos los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales. Los Estados en conflictos armados deben observar los protocolos que rigen la guerra y, de acuerdo con su responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos en tiempos de conflictos armados, deben acatar las normas del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos a fin de reducir al mínimo la muerte, el sufrimiento y el desplazamiento.

También es responsabilidad de los Estados investigar y enjuiciar los crímenes cometidos dentro de su jurisdicción y llevar ante la justicia a los autores de crímenes atroces y crímenes de lesa humanidad. Por lo tanto, mi delegación desea instar a los Estados Miembros a que incorporen el derecho internacional en sus leyes nacionales promulgando la legislación nacional apropiada y creando marcos institucionales apropiados para hacer frente de manera integral a las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos y enjuiciar a los responsables.

Ghana apoya la opinión de que la comunidad internacional debería hacer uso de todas las herramientas de que dispone para cumplir con su responsabilidad colectiva de proteger a los civiles en los casos en que los Gobiernos nacionales no puedan o no deseen hacerlo. Queremos reiterar la observación hecha en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger de que los mecanismos judiciales y de investigación internacionales, incluidas las misiones de determinación de los hechos, las comisiones de investigación y la Corte Penal Internacional, son vías complementarias que permiten la rendición de cuentas cuándo y dónde las opciones nacionales no son suficientes.

La rendición de cuentas es clave y debería aplicarse si queremos avanzar en este asunto. En ese sentido, Ghana encomia a la Corte por su labor para llevar a los responsables ante la justicia. Teniendo en cuenta la carga de trabajo de la Corte y las diversas causas que deben ser investigadas y atendidas, somos de la opinión de que se debe examinar con seriedad la aplicación eficaz del principio de complementariedad como principio básico del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y herramienta para juzgar delitos dentro de la jurisdicción de la Corte. Mi delegación exhorta a que se fomente la capacidad a nivel nacional para dotar a los sistemas judiciales nacionales de las habilidades y los conocimientos necesarios y permitirles que se hagan cargo de algunos de esos juicios. Sin duda, la independencia de los tribunales nacionales debería ser primordial en sus iniciativas de creación de capacidad.

La cooperación a los niveles regional y subregional como medio para compartir las mejores prácticas y garantizar la observancia del derecho internacional en materia de derechos humanos contribuirá a esas iniciativas. Es gratificante observar que, en la región de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) ha logrado importantes avances en el fortalecimiento de la integración regional y el mantenimiento de la paz y la seguridad al apegarse

a normas internacionalmente aceptables en sus mandatos de mantenimiento de la paz y de seguridad regional. Esa colaboración subregional también incluye la capacitación del personal de defensa y seguridad en los principios básicos del derecho internacional humanitario, con énfasis en la protección de los civiles y en el derecho internacional de los derechos humanos, que se han incorporado en la capacitación y operaciones de la Fuerza de Reserva de la CEDEAO.

Ghana ha respaldado los Principios de Kigali, que proporcionan un plan detallado para fortalecer la decisión de la comunidad internacional de proteger eficazmente a los civiles durante los conflictos armados. Los Principios estipulan medidas prácticas que hacen hincapié en la capacitación y preparación del personal de mantenimiento de la paz, en la vigilancia en la supervisión y denuncia de los abusos de los derechos humanos y las señales de violencia inminente, en la manera de evitar retrasos en la protección de los civiles y otras medidas para mejorar el cumplimiento de los mandatos en materia de protección de los civiles. Encomiamos a los Estados Miembros que han respaldado los Principios y los instamos a que los pongan debidamente en práctica en el mantenimiento de la paz internacional.

Para concluir, deseamos instar al Consejo de Seguridad a que vuelva a examinar los mandatos y los procedimientos operacionales de mantenimiento de la paz para garantizar que se correspondan con los recursos necesarios que contribuyen a la protección de los civiles en los conflictos armados. En última instancia, debemos invertir en la prevención de los conflictos y en la solución pacífica de las controversias. Debemos promover el respeto del derecho internacional y de la justicia para todos. Debemos actuar de manera colectiva y decisiva para poner fin a las atrocidades y prevenirlas. La protección de los civiles en los conflictos armados es nuestro deber y responsabilidad urgentes como Estados Miembros de las Naciones Unidas, y debemos cumplir con la letra y el espíritu de la Carta.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Irlanda.

Sr. Tierney (Irlanda) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Gracias por haber celebrado el importante debate de hoy.

Hacemos nuestras las declaraciones formuladas anteriormente en nombre de la Unión Europea y la Red de Seguridad Humana.

(*continúa en inglés*)

Los hechos revelados en el informe del Secretario General (S/2018/462) son crudos. En los últimos 12 meses, decenas de miles de civiles fueron asesinados o heridos y millones se vieron obligados a huir de sus hogares como resultado directo del conflicto armado. El año pasado, las Naciones Unidas registraron la muerte o lesiones de más de 26.000 civiles por ataques deliberados o de otra manera indiscriminados en solo seis países. Además, en el informe se destaca que actualmente más de 50 millones de personas se ven afectadas por el conflicto en la guerra urbana.

Todos los Estados que participan en conflictos armados deben cumplir el derecho internacional humanitario, en particular los principios de distinción, discriminación y proporcionalidad y la obligación de tomar precauciones en los ataques. Es especialmente preocupante el uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance en las zonas urbanas. El uso de esas armas, tanto contra objetivos militares como contra personas civiles y bienes de carácter civil, sin distinción alguna, tiene efectos humanitarios negativos a largo plazo que duran más tiempo que los conflictos en que se utilizan. Además de las lesiones y muertes causadas de forma inmediata, la destrucción de infraestructura esencial, viviendas, escuelas, hospitales y sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento significa que las poblaciones civiles siguen sufriendo mucho después de que haya terminado el conflicto.

En 2016, se registraron más de 32.000 civiles muertos o heridos por armas explosivas, siendo Siria, el Iraq, el Yemen, el Afganistán y Turquía los países en los que hubo el mayor número de muertos y heridos entre la población civil. En total, en 70 países se produjeron incidentes de violencia con explosivos. Las armas explosivas también tienen efectos específicos en las mujeres debido a los daños causados a las viviendas y el caos social que queda a raíz de los bombardeos y la artillería.

Tenemos que reiterar el compromiso político con la protección de los civiles. Necesitamos un mayor cumplimiento aplicando efectivamente las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario en la doctrina y la práctica militares. Hay que garantizar la protección y el acceso a la asistencia humanitaria para las personas afectadas por la crisis, en particular las mujeres, los niños, las personas con lesiones, las personas con discapacidad y las personas más vulnerables. Acogemos con agrado los llamamientos constantes en favor de la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario, que es fundamental para la protección de los civiles y para lograr una paz sostenible.

(*continúa en francés*)

El mantenimiento de la paz es un instrumento esencial para la protección de los civiles. Irlanda apoya los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles y considera que esos Principios pueden y deben ser la base de la labor de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la protección de los civiles. Como uno de los principales países que aporta contingentes, Irlanda apoya firmemente la idea de que a las operaciones de mantenimiento de la paz se les dote de los recursos necesarios para cumplir sus mandatos, incluida la protección de los civiles.

(*continúa en inglés*)

La capacitación y el liderazgo son también esenciales. Irlanda ha puesto a disposición de los asociados de las Naciones Unidas una serie de cursos que satisfarán toda una serie de necesidades de capacitación identificadas. Irlanda también velará por que el personal irlandés desplegado en misiones de mantenimiento de la paz en el exterior cumpla las normas más estrictas de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos y por que nuestro personal de mantenimiento de la paz trate de garantizar la seguridad y la protección de los civiles, de conformidad con sus mandatos y las reglas de enfrentamiento.

Asimismo, hemos adoptado un enfoque pangubernamental respecto de la institucionalización del pacto voluntario de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la explotación y los abusos sexuales. A nivel de las Naciones Unidas se ha hecho mucho para solucionar ese terrible problema. Sin embargo, es importante reiterar sistemáticamente que es imposible tener credibilidad para debatir sobre la protección de los civiles cuando los civiles sufren abusos a manos de sus supuestos protectores.

Como mi colega de la Red de Seguridad Humana dijo anteriormente con tanta elocuencia, también compartimos el punto de vista del Secretario General de que, a largo plazo, la mejor manera de proteger a los civiles es abordar las causas profundas de los conflictos, es decir, consolidar una paz sostenible, promover los derechos humanos y el estado de derecho, fortalecer la gobernanza y las instituciones democráticas e invertir en el desarrollo inclusivo y sostenible.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Muhammad Bande (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de Polonia por haber organizado este importante debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Secretario General, Sr. António Guterres, y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, por haber compartido sus perspectivas sobre este tema tan importante.

Nigeria hace suya la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El hecho de que las situaciones de conflicto expongan a los civiles a la muerte, el secuestro, la tortura, la explotación sexual, la trata y otros peligros es, en efecto, un motivo de profunda preocupación. Ello es particularmente cierto cuando hay implicados grupos armados no estatales. Su total desprecio por el derecho internacional y el derecho internacional humanitario pone de relieve el problema que representan para la protección de los civiles en situaciones de conflicto.

También es una realidad lamentable que las mujeres y las niñas sean las más afectadas en las situaciones de conflicto. Afrontan la violencia sexual, la esclavitud sexual, la trata y otras formas de explotación y degradación. En ese sentido, agradecemos el compromiso del Consejo de Seguridad con la protección de las mujeres y las niñas tanto en situaciones de conflicto como después de los conflictos, como ilustra la aprobación de las resoluciones 1325 (2000), 1960 (2010) y 2122 (2013), entre otras. Estimamos que esas resoluciones proporcionan marcos adecuados para que el Consejo de Seguridad mejore la protección de las mujeres y las niñas tanto en situaciones de conflicto como después de los conflictos.

Apoyamos firmemente la participación de la comunidad en la promoción de la protección de los civiles. Las redes de alerta comunitaria y los asistentes de enlace comunitario son vitales para comprender las percepciones de amenaza a nivel de la comunidad, incluida la forma en que las comunidades procuran reducir los riesgos y cómo las operaciones de paz pueden abordarlos. Quisiéramos que la comunidad internacional reconociera esos imperativos.

Como saben los Estados Miembros, la insurgencia de Boko Haram en Nigeria ha llevado a una crisis humanitaria en la parte nororiental del país. Cabe señalar que, de la cifra estimada de 14,8 millones de personas afectadas por la insurgencia, de las que 1,7 millones son desplazados internos, los más afectados son las mujeres y los niños. En respuesta a esa situación, el Gobierno de Nigeria ha adoptado medidas decisivas para mejorar la difícil situación de los civiles, en particular las mujeres y las niñas, que viven en zonas rurales. El Gobierno ha

instituido una iniciativa de protección social sólida y un segundo plan de acción nacional para aplicar plenamente las disposiciones de la resolución 1325 (2000) con el fin de proteger a los civiles, en particular las mujeres y los niños, de los estragos del conflicto.

Nigeria también fue uno de los primeros Estados en suscribir la Declaración sobre Escuelas Seguras en Oslo, comprometiéndose así a proteger las escuelas durante los conflictos armados, entre otras cosas utilizando y promoviendo las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. La Declaración complementa y fortalece la iniciativa nacional de Nigeria sobre Escuelas Seguras, establecida en 2014 como parte de la respuesta del Gobierno Federal para promover zonas seguras para el aprendizaje.

Esas iniciativas recogen el compromiso del Gobierno de garantizar la seguridad de las mujeres y los niños durante los conflictos armados y de promover su participación activa y directa en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. Con ese fin, las iniciativas también complementan la aplicación del Plan Buhari, que proporciona un esquema operativo para el socorro humanitario y la estabilización socioeconómica general de la parte nororiental del país, así como para el regreso y el reasentamiento de las personas desplazadas.

Colaboramos con nuestros vecinos —el Chad, el Camerún, el Níger y Benin— en el marco de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional para luchar contra la insurgencia de Boko Haram, que ataca a civiles, en particular a mujeres y a niños. Es alentador observar que más de 1.000 mujeres y niños secuestrados han sido rescatados y que todos los territorios controlados en el pasado por el grupo se han recuperado. En efecto, nuestra experiencia en la región del lago Chad hoy es una prueba de que, con una colaboración internacional resuelta, el terrorismo puede derrotarse.

Además, el Gobierno de Nigeria aprobó un enfoque multinacional y multiinstitucional denominado “Operación Vía Segura” a fin de gestionar eficazmente la desradicalización, la rehabilitación y la reintegración en la sociedad de los miembros de Boko Haram que se entregaron voluntariamente. Hasta la fecha, muchos de los insurgentes se entregaron voluntariamente al ejército, mientras que aproximadamente otros 700 han expresado interés en hacerlo. También hemos adoptado medidas para atender a las víctimas del terrorismo de Boko Haram —sean víctimas de violación, violencia sexual u otras violaciones— prestando socorro humanitario y financiero, económico, educativo y psicosocial.

A pesar de los enormes esfuerzos que se están desplegando en el plano nacional, reconocemos que la protección de los civiles en situaciones de conflicto sigue siendo un reto fundamental no solo para las Naciones Unidas sino también para toda la comunidad internacional. Por consiguiente, abogamos por que prosiga la colaboración y la asistencia entre la comunidad internacional para abordar la cuestión. En ese sentido, rendimos homenaje a nuestras fuerzas de seguridad, al personal de mantenimiento de la paz, a los trabajadores humanitarios, a las organizaciones no gubernamentales y a otras partes interesadas por su ardua labor, a menudo en circunstancias difíciles, para garantizar la protección y la seguridad de los civiles.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Ante todo, doy las gracias a la Presidencia de Polonia por haber convocado este importante y oportuno debate, que tiene especial importancia para el Estado de Palestina en el contexto de la represión violenta que Israel, la Potencia ocupante, ha llevado a cabo durante las últimas semanas contra las protestas civiles pacíficas ocurridas en la Franja de Gaza.

El pueblo palestino lleva décadas haciendo un llamamiento a la comunidad internacional para que lo proteja de conformidad con las reglas y normas consagradas en el derecho internacional, en particular el derecho humanitario. Nuestro pueblo lleva décadas sufriendo una crisis de protección, agravada por la duración y la intensidad de la ocupación militar israelí y la impunidad de que goza Israel, que lo ha alentado a cometer graves violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

Solo esa flagrante impunidad puede explicar por qué Israel se atrevió a abrir fuego contra manifestantes pacíficos desde cientos de metros de distancia, con munición de guerra y de forma deliberada y dolosa, lo cual causó la muerte de más de 100 civiles palestinos, entre ellos niños, e hirió a miles de civiles a plena luz del día.

El derecho internacional es claro en cuanto a la protección a la que tienen derecho los civiles. La Potencia ocupante no puede reclamar su derecho a la seguridad en detrimento del derecho a la seguridad, la protección y el bienestar de la población ocupada, ni a expensas del derecho de los pueblos a la libre determinación.

Del mismo modo, no hay ningún derecho a la seguridad que justifique la ocupación permanente o la adquisición

ilegal de tierras por la fuerza y la colonización. No hay ningún derecho a la seguridad que justifique el bloqueo impuesto a 2 millones de personas durante 11 años. No hay ningún derecho a la seguridad que justifique el uso ilícito de la fuerza, en particular el uso de la fuerza letal contra manifestantes pacíficos. El derecho internacional establece una clara línea divisoria entre las acciones legales y los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y exhortamos a todos los Estados a no aceptar ninguna justificación de la comisión de esos delitos.

En ese sentido, el Estado de Palestina ha presentado hoy una remisión a la Corte Penal Internacional relativa a crímenes de guerra, especialmente el crimen de guerra de los asentamientos.

La comunidad internacional, incluido el Consejo, ha hecho la noble promesa de proteger a los civiles, y las obligaciones de todos están claras. No puede haber una norma para todo el mundo y otra para Israel. La impunidad es la mayor amenaza para la población civil, mientras que la rendición de cuentas es el mejor medio para protegerlos y disuadir y prevenir la repetición de los delitos.

¿Tiene el pueblo palestino derecho a la protección en virtud de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos? La respuesta es que sí. ¿Tiene alguien la impresión de que Israel cumple sus obligaciones en virtud de esos instrumentos? ¿Acaso no ha demostrado una y otra vez su desprecio por el estado de derecho y el derecho a la vida?

No cabe duda de que la responsabilidad de la comunidad internacional es poner fin a esta situación de violaciones prolongadas, recurrentes, generalizadas y sistemáticas. También es responsabilidad de la comunidad internacional proteger a la población sometida a una ocupación mientras esta perdure.

Con el propósito de cumplir esa responsabilidad, Kuwait, en su calidad de representante árabe en el Consejo, ha emprendido consultas en los últimos días en relación con un proyecto de resolución sobre la protección de los civiles palestinos, después de los graves incidentes y la pérdida de vidas palestinas sufridas en la Franja de Gaza hace apenas una semana a manos de las fuerzas de ocupación israelíes. Instamos a los miembros del Consejo a aprovechar esta oportunidad para demostrar que los principios consagrados en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles, incluidos los niños, no tienen excepción, y a demostrar su disposición a actuar coherentemente en defensa de esos principios ante esas violaciones graves.

Instamos a los miembros del Consejo a cumplir su mandato en virtud de la Carta y a defender la credibilidad y la autoridad del Consejo, que se está viendo menoscabada gravemente. Además, instamos a todos los Estados que creen en el estado de derecho internacional a defender la ley en una situación en la que su incumplimiento lleva demasiado tiempo tolerándose, prolongando la ocupación israelí y sus crímenes contra nuestro pueblo, alargando su sufrimiento y la negación de sus derechos e impidiendo la consecución de la paz. Hoy el Consejo aborda la cuestión fundamental de la protección de los civiles, por lo que lo instamos a actuar en consecuencia y velar por que Palestina no sea la excepción.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Srivihok (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia hace suya la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la formulada por el representante de Panamá en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a Polonia por la completa nota conceptual (S/2018/444, anexo). También damos las gracias al Secretario General por su reciente informe (S/2018/462) y por su importante exposición informativa de hoy, así como por la valiosa información que ha proporcionado el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Permítaseme destacar los elementos que consideramos merecen especial atención en el debate de hoy.

En primer lugar, se debe dar prioridad a concienciar sobre el respeto de las obligaciones relacionadas con la protección de los civiles con arreglo al derecho internacional, en particular en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos, y todas las partes en un conflicto armado deben respetar y cumplir estrictamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Todo el personal de las misiones de mantenimiento de la paz debe tener claros sus mandatos, prioridades y responsabilidades en materia de protección.

Como país que aporta contingentes y fuerzas de policía, seguimos apoyando la formación congruente y coherente. Estamos firmemente convencidos de que la intensa capacitación previa al despliegue y la formación periódica en las misiones, tanto sobre las tareas operacionales como otros elementos relacionados con la

protección, son fundamentales. Sometemos a todos nuestros efectivos de mantenimiento de la paz a unas estrictas normas de conducta y nos complace haber firmado recientemente el pacto voluntario sobre la eliminación de todas las formas de explotación y abusos sexuales.

En segundo lugar, necesitamos contar con alianzas más fuertes para mejorar la protección de los civiles. Para ello es necesario establecer un enfoque integrado entre los componentes militar, policial y civil. Estos, a su vez, deben coordinarse con las autoridades nacionales, las comunidades locales y las organizaciones humanitarias pertinentes sobre el terreno. En resumen, todos los interesados deben intercambiar sus evaluaciones sobre la situación de forma clara y sincera, con la ayuda de capacidades y recursos adecuados y sobre la base de unas expectativas prácticas y viables.

En tercer lugar, es esencial reducir las amenazas a la paz y el desarrollo sostenibles y crear y mantener un entorno de protección para los civiles. Compartimos la opinión del Secretario General de que la manera más eficaz de proteger a los civiles es mediante un proceso de larga duración y un enfoque global aplicado antes, durante y después de los conflictos. El sostenimiento de la paz nos obliga a considerar de manera más integral la consolidación de la paz, como una parte del proceso de paz que se extiende desde la prevención y la solución de conflictos hasta la creación de las bases para la paz sostenible y el desarrollo.

Nuestro personal de mantenimiento de la paz está formado, como práctica habitual, para ayudar a la población local a impedir la recaída en un conflicto armado y para promover el desarrollo sostenible. Gracias al intercambio de buenas prácticas en la agricultura, la atención sanitaria y la gestión de los recursos hídricos con pueblos de Timor-Leste, Haití y Darfur, nuestra asistencia en dichas zonas ha funcionado bien, al poner énfasis en la prevención de la recaída en el conflicto.

También debemos recordar el increíble papel de las mujeres, en especial cuando se trata de fomentar la confianza y garantizar entornos protectores. El alcance y la influencia de las mujeres en sus comunidades locales se han subestimado durante mucho tiempo. Nos enorgullece decir que nuestra contribución actual a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz incluye más del 20% de personal femenino.

La paz duradera no es sostenible si los civiles carecen de seguridad y no están a salvo. Redoblemos nuestras inversiones en medidas prácticas que aborden esa falta de seguridad de manera integral y a largo plazo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia polaca por haber organizado este debate público y por la nota conceptual (S/2018/444, anexo). También damos las gracias al Secretario General y a los demás ponentes por destacar algunas esferas clave de preocupación en situaciones de conflicto en todo el mundo, desde Palestina hasta la República Democrática del Congo. Vemos mérito en los esfuerzos por definir las buenas prácticas de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos en los conflictos armados, así como en el llamamiento a los Estados Miembros para que elaboren marcos normativos nacionales sobre la protección de los civiles. Estaríamos dispuestos a seguir estudiando esas iniciativas en el contexto de nuestro propio comité nacional de derecho internacional humanitario.

La última crisis humanitaria de los rohinyás nos ha revelado una vez más el total incumplimiento por parte de las autoridades del Estado en cuestión de su responsabilidad de proteger a los civiles, independientemente de su condición o tratamiento. Durante meses, el mundo fue testigo de la expulsión por la fuerza de una minoría perseguida, expulsión que las autoridades del Estado en cuestión siguen afirmando fue la labor de un grupo extremista marginal. Incluso si se aceptara ese discurso, eso significaría que el Estado en cuestión ha reconocido su incapacidad o falta de voluntad para cumplir su responsabilidad de proteger a todos los civiles en su territorio.

Por este motivo, en su discurso durante el debate general del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (véase A/72/PV.14), nuestra Primera Ministra, la Honorable Jequesa Hasina, instó a la creación de zonas seguras en el estado de Rakáin de Myanmar para proteger a los civiles bajo los auspicios de las Naciones Unidas o los asociados regionales pertinentes. En ausencia de tales salvaguardias, los rohinyás desplazados por la fuerza en Bangladesh siguen en medio de la incertidumbre total acerca de las perspectivas de su regreso al estado de Rakáin en forma voluntaria, digna y sostenible y en condiciones de seguridad. Agrava aún más la situación el hecho de que el acceso humanitario siga siendo limitado y de que a los rohinyás que se aventuraron a quedarse se les ha denegado el suministro de alimentos y la atención médica. A pesar de algunas garantías verbales, las autoridades nacionales pertinentes no han realizado ninguna investigación o procesamiento creíble de los presuntos crímenes atroces cometidos contra los rohinyás.

El motivo por el que destacamos esas cuestiones una vez más no es para formular críticas contra un país vecino, sino solo para reiterar las cuestiones fundamentales pero complejas que se deben abordar a fin de crear una situación que sea propicia para el regreso en condiciones de seguridad y dignidad de los rohinyás y otras comunidades desplazadas de sus hogares en Myanmar.

Guiados por la actual crisis de los rohinyás, deseamos aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en cinco cuestiones, que también formularon muchas otras delegaciones.

En primer lugar, es necesario hacer más hincapié en el análisis estratégico y la evaluación por parte de las Naciones Unidas y otros agentes independientes sobre el terreno de las amenazas a los civiles. La administración de las Naciones Unidas sobre el terreno debe desarrollar las capacidades necesarias para detectar las señales de alerta temprana y el sentido de responsabilidad para informar sobre las amenazas tangibles a los civiles. La mejora del papel de la Organización en la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz se puede ejemplificar mejor a través de su información sobre los hechos basada en pruebas y sin elementos adicionales, incluso mediante consultas con las autoridades nacionales pertinentes.

En segundo lugar, todas las partes en los conflictos armados deben garantizar el paso seguro y sin trabas del personal y los suministros humanitarios para los civiles necesitados. Las instalaciones médicas, las instituciones educativas, en especial las escuelas y los lugares de culto, deben mantenerse fuera de peligro en la planificación y ejecución de las hostilidades. El respeto de la asistencia humanitaria y la atención médica en los conflictos armados se debe promover tanto en tiempos de paz como durante los conflictos.

En tercer lugar, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de garantizar que las armas y municiones transferidas a otras autoridades nacionales no se utilicen para cometer crímenes atroces contra los civiles u otras infracciones graves del derecho humanitario internacional. Aquellos que tienen influencia sobre las autoridades del Estado pertinentes y otras partes en conflicto deben trabajar para resolver los conflictos en lugar de instigarlos aún más, al tiempo que dan primacía a la protección de los civiles. Debe haber un compromiso común de evitar el uso de armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas, habida cuenta de su grave efecto humanitario.

En cuarto lugar, las normas mundiales para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños en los conflictos armados se deben plasmar en acciones concretas. La crisis humanitaria de los rohinyás ha puesto de relieve la cuestión de los niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual. También hay una marcada necesidad de tener en cuenta a las personas desaparecidas y detenidas, y abordar el trauma entre los familiares y miembros de la comunidad afectados por la violencia sexual, las detenciones ilegales, las desapariciones forzosas y otras violaciones de los derechos humanos.

En quinto lugar, garantizar la rendición de cuentas y la justicia por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos es fundamental para mejorar su cumplimiento y acabar con la cultura de impunidad por la comisión de crímenes atroces contra los civiles. El Consejo de Seguridad debe hacer un uso adecuado de los instrumentos a su disposición para ese efecto, incluso a través de opciones debidamente ponderadas para la imposición de sanciones y la remisión de causas a los mecanismos de justicia penal internacional.

Como uno de los principales países que aportan contingentes militares y fuerzas de policía, Bangladesh adopta un enfoque pragmático del mandato de protección de los civiles tanto en la práctica como en la preparación, respetando al mismo tiempo los principios de las operaciones de mantenimiento de la paz. Como parte de la mayoría de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, hemos observado de primera mano la importancia del mandato de protección de los civiles sobre el terreno y, en varios casos, lo hemos abordado con profesionalidad y cierto grado de creatividad, incluso cuando el mandato no fue establecido en forma clara y concreta. Seguimos comprometidos con una mayor incorporación de la protección de los civiles en los programas de capacitación en materia de mantenimiento de la paz preparados para nuestros efectivos militares y fuerzas de policía.

No obstante, reiteramos que los mandatos de protección de los civiles deben estar respaldados por estrategias viables y recursos suficientes, a fin de que no se vean afectados por la beligerancia de las partes en el conflicto o por la falta de voluntad o capacidad de los Gobiernos anfitriones para cooperar. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de garantizar que los mandatos de protección de los civiles conferidos a las misiones de mantenimiento de la paz se vean firmemente respaldados por procesos políticos importantes para prevenir los conflictos y sostener la paz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia da las gracias a la Presidencia polaca por organizar este debate público sobre un tema tan importante. También damos las gracias al Secretario General, al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja y al representante de la Iraqi Al-Amal Association por sus exposiciones informativas.

Indonesia está firmemente convencida de que la protección de los civiles en los conflictos armados siempre debe ser uno de los principales objetivos del Consejo de Seguridad. Apoyamos la atención que presta al Consejo a la protección de las personas inocentes en los conflictos. Sin embargo, es profundamente inquietante que en los últimos años hayan aumentado los ataques contra los civiles —especialmente en 2017— así como los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz, lo que le impide cumplir con su deber de salvar vidas humanas.

Además, los ataques contra los trabajadores humanitarios, las misiones médicas y los bienes civiles han alcanzado un nivel sin precedentes. En algunos casos, las autoridades del Estado no han podido prevenirlos, contrarrestarlos o investigarlos debidamente. Al respecto, la falta de capacidad es un factor importante. Todos deben recordar la clara obligación en virtud del derecho internacional humanitario de diferenciar entre la población civil y los combatientes. Se debe hacer todo lo posible por evitar los ataques contra los civiles, los objetos civiles y el personal médico, junto con sus instalaciones. Permítaseme hacer algunas observaciones adicionales relativas a nuestro tema de hoy.

En primer lugar, dado que la protección de los civiles es responsabilidad primordial de cada Estado Miembro, el fomento de la capacidad de los Estados y el apoyo conexo de las Naciones Unidas y otros asociados son vitales. Por consiguiente, es muy importante promover una cultura de paz con un enfoque basado en los derechos y las leyes necesarias en los tiempos de paz. Las lecciones aprendidas y las mejores prácticas se deben intercambiar. Compartimos la opinión del Secretario General sobre la necesidad de que todos los Estados Miembros elaboren marcos normativos nacionales sobre la protección de los civiles. Debe haber autoridades y responsabilidades institucionales claras para salvaguardar a los civiles.

En segundo lugar, habida cuenta del grave desafío que supone el incumplimiento por parte de agentes no estatales, que son partes en la mayoría de los conflictos en la actualidad, el Consejo de Seguridad debe estudiar formas innovadoras de garantizar el respeto de las normas mundiales contra los daños a los civiles.

En tercer lugar, es necesario mejorar la atención médica para responder a las situaciones de emergencia. Las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en varias zonas de conflicto han encontrado dificultades para responder de manera coherente a las emergencias médicas y evacuar a las víctimas. Insistimos en la necesidad de garantizar el traslado rápido y protegido del personal de mantenimiento de la paz lesionado, herido o enfermo junto con el del personal médico y humanitario que se dedica exclusivamente a tareas médicas.

En cuarto lugar, Indonesia subraya el papel cada vez más importante de la mujer en los procesos de paz, así como en la protección de los civiles. Lamentablemente, las mujeres y los niños son los que más sufren en los conflictos. Las mujeres saben lo que es necesario hacer para lograr y consolidar la paz en las comunidades. Se deberían adoptar más medidas a nivel de todo el sistema a fin de ayudar a promover el papel de las mujeres en las sociedades, incluso como fuerza indispensable para la consolidación de la paz, la protección de los civiles y el sostenimiento de la paz.

A la vez que reiteramos la función fundamental que desempeñan los Estados Miembros en la protección de los civiles durante los conflictos armados, es fundamental que, de consuno con los organismos de las Naciones Unidas, el Consejo facilite la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la capacidad de los países en el ámbito de la protección de los civiles y el sostenimiento de la paz.

La necesidad de proteger a los civiles debe estar presente a lo largo de todo el proceso de paz, desde la prevención y la resolución de los conflictos, la mediación y el mantenimiento de la paz hasta la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo.

Para concluir, deseo reiterar la determinación consagrada en la Carta de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Nuestra misión es salvar y proteger por medio de las Naciones Unidas a los civiles de los males de la guerra, dondequiera que estén.

Indonesia está dispuesta a desempeñar el papel que le corresponde en la ejecución del programa de protección de los civiles en los conflictos armados, concretamente con aportes de personal de mantenimiento de la paz, así como por medio de la creación e intercambio de normas. Como ha señalado el Ministro de Relaciones

Exteriores de Indonesia en varias ocasiones, nuestros esfuerzos colectivos para resolver los conflictos siempre deben estar encaminados a poner fin a todas las formas de violencia, restablecer la seguridad y la estabilidad, y proteger a todas las personas. Todos y cada uno de los países deben participar en esa noble causa. Ningún civil debe quedar atrás ni verse desprotegido.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Montenegro.

Sra. Pejanović-Đurišić (Montenegro) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Presidencia polaca por organizar este oportuno e importante debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y por preparar una nota conceptual informativa (S/2018/444, anexo).

Mi país se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Sin embargo, desearía hacer algunos comentarios adicionales.

En los últimos meses hemos sido testigos del aumento del número de víctimas civiles y del empeoramiento de la situación en lo que respecta a la protección de los civiles. Ejemplo de ello lo son las agresiones deliberadas y los ataques indiscriminados contra los civiles, incluida la violencia sexual y por motivos de género, así como el uso cada vez mayor del asedio y el hambre como método de guerra. Cuando los civiles son blanco de ataques y sufren, sobre todo cuando se trata de mujeres y niños, desde todo el mundo se espera que las Naciones Unidas se movilicen para garantizar la seguridad y la protección. Además, ello siempre suscita una reflexión sobre qué más se puede hacer en materia de prevención y sobre cómo cabe esperar que la ventaja militar de las partes en un conflicto armado no tenga preeminencia sobre el respeto del derecho internacional humanitario.

Montenegro acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2018/462), en el que se describe la situación de destrucción y sufrimiento a gran escala que afecta a millones de niños, mujeres y hombres. Está claro que es nuestro deber colectivo actuar con mayor decisión para cumplir nuestros compromisos de proteger a los civiles en los conflictos armados y a los refugiados que han huido de esos conflictos. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas pueden hacer mucho más para prevenir los conflictos y para, cuando eso no funciona, poner fin a los conflictos armados mediante acuerdos negociados e inclusivos.

Montenegro apoya los esfuerzos internacionales para aplicar la resolución 2286 (2016). Instamos a otros Estados Miembros a adoptar medidas en relación con las recomendaciones del Secretario General, lo que permitirá su plena aplicación. Ningún país puede justificar una posición que se interponga en el camino de una resolución destinada a permitir el acceso de los civiles a los alimentos y la asistencia médica. Todos los Estados Miembros, no solo los que son partes en un conflicto armado, tienen la responsabilidad de actuar.

Montenegro sigue decidido a apoyar la iniciativa conjunta que encabezan Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja que busca mejorar el respeto del derecho internacional humanitario. Hacemos hincapié en la importancia de fortalecer la cooperación entre los Estados y la cooperación de los Estados con las jurisdicciones internacionales en la lucha contra la impunidad. Una función importante del Consejo de Seguridad es garantizar la rendición de cuentas por esas violaciones, entre otras cosas remitiendo cuestiones a la Corte Penal Internacional. Montenegro está firmemente convencido de que los mecanismos de derechos humanos podrían ayudar a prevenir las atrocidades. En ese sentido, es fundamental una mayor colaboración entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos. Estamos también convencidos de que el veto no debe utilizarse cuando existe una clara responsabilidad de proteger a los civiles. Por consiguiente, Montenegro apoyó la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Instamos a todos los países a hacer lo mismo.

Montenegro sigue impulsando y fomentando una comprensión sólida del derecho internacional humanitario en sus propias instituciones. Mediante una serie de proyectos e iniciativas, y con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, estamos garantizando que los miembros del ejército de Montenegro reciban capacitación sobre las disposiciones fundamentales del derecho internacional relativas a la protección de los civiles y las misiones médicas. Los que han estado sobre el terreno en el Afganistán, Malí, el Sáhara Occidental y otras misiones de mantenimiento de la paz ya tienen conocimientos y experiencias importantes y, con base en los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, promueven actividades de concienciación sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y el mantenimiento de la paz.

Sin embargo, la protección de los civiles no solo es responsabilidad del personal de mantenimiento de la paz y de los hombres y mujeres uniformados, sino que también es una responsabilidad primaria de los Estados. Por lo tanto, debemos utilizar la autoridad del Consejo para

garantizar que los Estados cumplan con su responsabilidad primordial de prevenir los conflictos y reducir al mínimo el sufrimiento. Los civiles, así como las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, desempeñan un papel importante. Los Estados deberían contar sistemáticamente con su participación en todas las actividades que lleven a cabo en materia de protección de los civiles.

Proteger a los civiles de la devastación de los conflictos es parte esencial de la misión del Consejo de Seguridad. Ese sigue siendo nuestro principal objetivo común y nuestra responsabilidad colectiva. Si bien los desafíos que enfrentamos son inmensos, debemos adoptar medidas concretas para fortalecer el papel de la protección de los civiles en el contexto general del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Letonia.

Sr. Mažeikks (Letonia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por organizar este debate anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También doy las gracias al Secretario General, al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Sra. Edwar, representante de la sociedad civil iraquí, por sus exposiciones informativas.

Letonia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Los civiles inocentes, incluidos las mujeres y los niños, suelen constituir la gran mayoría de las víctimas y a menudo son blanco deliberado de los ataques de las partes en los conflictos armados, los grupos armados ilegales o las organizaciones terroristas. El aumento de la incidencia de los conflictos armados en las zonas urbanas ha tenido consecuencias devastadoras para la población civil y ha dañado la infraestructura civil. El uso de armas explosivas y, lo que es más deplorable, el uso de armas químicas en zonas pobladas, el desplazamiento forzado y el uso de la violencia sexual, el hambre, el asedio y la denegación de una asistencia humanitaria muy necesaria como métodos de guerra se han convertido en noticias cotidianas y ya no parecen ser tan atroces como en realidad son.

Letonia está sumamente preocupada por los ataques contra las instalaciones y el personal humanitario y de atención de la salud en los conflictos armados, que continuaron ocurriendo con una incidencia elevada durante el año pasado. En general, nos preocupa la creciente sensación de fatiga ante el menosprecio de los principios humanitarios en los conflictos actuales. No se debe tolerar la impunidad por las violaciones generalizadas sobre el terreno. Nunca se insistirá lo suficiente en que todas las partes en un conflicto, estatales o no, deben respetar el derecho internacional, el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos. Hay que evitar que los civiles inocentes sufran los efectos de las hostilidades, y que se les prive de su vida, su salud, sus perspectivas futuras o su hogar.

Agradecemos al Secretario General su último informe (S/2018/462) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, en el que se analizan los logros en tres esferas prioritarias. Está claro que es necesario hacer mucho más para traducir el progreso a nivel normativo en medidas más efectivas para países concretos a fin de proteger a los civiles. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población, en particular de los crímenes atroces.

Promover la protección de los civiles en todas las actividades de las Naciones Unidas es fundamental, comenzando por la agenda de prevención de los conflictos. Letonia considera que la protección de los civiles en los conflictos armados es parte importante del orden del día del Consejo de Seguridad. Sin embargo, es necesario que el Consejo de Seguridad redoble sus esfuerzos por resolver las situaciones que preocupan, actúe con prontitud para prevenir un conflicto o ponerle fin y exigir la rendición de cuentas. Los desafíos actuales a la protección de los civiles en diversas zonas afectadas por los conflictos, como Siria, el Afganistán, la República Democrática del Congo y Ucrania, conforme se subraya en el informe del Secretario General, deben abordarse con carácter urgente. Pedimos a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que se abstengan de utilizar el veto en situaciones de crímenes atroces.

La protección de los civiles es un componente importante de los mandatos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Las comunidades locales esperan que las fuerzas de paz de las Naciones Unidas las protejan. Sin embargo, el cumplimiento eficaz de los mandatos de protección sigue siendo un desafío. Debemos continuar nuestra labor para que las operaciones de mantenimiento de la paz se adapten mejor y sean más pertinentes a los desafíos complejos actuales. Una mejor planificación, mejor equipo, mayor conocimiento de la situación y mejor capacitación son indispensables para la mejora del desempeño, el cumplimiento eficaz de los mandatos, la protección de los civiles y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. También recordamos la importancia de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que Letonia refrendó en 2016.

Por último, quisiera hacer hincapié en la importancia de la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Nos preocupa la abrumadora falta de investigación y enjuiciamiento adecuados de los responsables. Letonia considera que, cuando faltan medidas nacionales, los mecanismos jurídicos internacionales pueden intervenir para impartir justicia a las víctimas. No podemos esperar que los futuros responsables tomen en serio a las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad mientras los actuales responsables actúen con impunidad. Es una obligación jurídica fundamental y obra en interés común promover y garantizar la protección eficaz de los civiles.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mi agradecimiento al Secretario General Guterres, al Sr. Daccord y a la Sra. Edwar por sus reflexivas exposiciones informativas formuladas en la mañana de hoy.

El Secretario General señaló acertadamente que la manera más eficaz de proteger a los civiles es prevenir y poner fin a los conflictos. El hecho de que el Consejo de Seguridad no haya respondido de manera decisiva en algunas zonas de conflicto clave en el mundo ha ocasionado un profundo daño humano. Por lo tanto, los Emiratos Árabes Unidos exigen hoy una unidad de propósito revitalizada en el Consejo de Seguridad y una acción renovada para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En mi propia región, al adentrarse el conflicto en Siria en su octavo año ya, estamos sufriendo directamente el desafío de múltiples conflictos armados, que tiene graves consecuencias para las comunidades civiles. En muchos casos, esos conflictos se han empeorado y prolongado por la falta de acción del Consejo de Seguridad.

Durante demasiado tiempo, se ha privado al pueblo sirio de la asistencia humanitaria, en gran parte debido a la falta de acción del Consejo de Seguridad de aprobar cualquier resolución sobre Siria desde 2011 y el incumplimiento de las resoluciones que se han aprobado. Como si eso no fuera ya intolerable, la población siria también ha tenido que seguir soportando los horrores de los ataques con armas químicas. Los Emiratos Árabes Unidos exigen que se preste asistencia sin trabas a los que la necesiten y la rendición de cuentas de todos los ataques químicos contra civiles, que son una clara violación del derecho internacional humanitario.

Si aplicamos la visión centrada en la prevención del Secretario General a Palestina, podremos concluir que simplemente hacer caso omiso de las causas fundamentales del conflicto conducirá inevitablemente a un mayor derramamiento de sangre. La situación en Palestina y el desprecio de Israel hacia la vida de los civiles y el derecho internacional perduran como la tragedia más prolongada de nuestra región. Las acciones de Israel en la valla de Gaza durante el mes pasado incluyeron ataques contra médicos y paramédicos en clara violación de la protección del personal médico que ayuda a los civiles heridos garantizada en la Cuarta Convención de Ginebra y el derecho internacional consuetudinario. Las acciones de Israel no pueden ser toleradas ni pasadas por alto por la comunidad internacional; no pueden convertirse en la nueva norma. Exhortamos a Israel a que cumpla con sus responsabilidades como Potencia ocupante de extender los derechos humanos básicos y la protección de los palestinos.

Cuando los Emiratos Árabes Unidos exigen rendición de cuentas en Siria o Palestina, no se trata solo de buscar justicia; también es fundamental para prevenir dicha violencia en el futuro. Lamentablemente, poner en duda hechos y cifras precisos ha demostrado ser una herramienta eficaz para los Gobiernos que intentan obstaculizar toda tentativa de enjuiciarlos por sus actos. La única forma de contrarrestar eso es crear mecanismos convenidos para recopilar datos evidentes, de suerte que la comunidad internacional pueda responder de manera apropiada y responsable a los principales acontecimientos acaecidos.

En ese sentido, encomiamos la última visita del Consejo de Seguridad a Myanmar, organizada por Kuwait, el Perú y el Reino Unido. La visita es un excelente ejemplo de que el Consejo está adoptando medidas para cumplir con su mandato. No obstante, seguimos profundamente preocupados por la difícil situación de la minoría musulmana rohinyá en Myanmar. Esperamos que el Consejo de Seguridad cumpla con los resultados de la visita.

En cuanto al Yemen, como miembro de la coalición árabe que apoya la legitimidad en ese país, asumimos nuestra propia responsabilidad con mucha seriedad cuando se trata del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles. Como expliqué anteriormente, hay graves consecuencias cuando el Consejo de Seguridad no actúa. Sin embargo, puede haber consecuencias igualmente perjudiciales cuando el Consejo de Seguridad no cumple con sus propias resoluciones. La incapacidad del Consejo de hacer cumplir sus resoluciones relativas al Yemen es parte de la causa de la naturaleza prolongada de ese conflicto.

No obstante, esperamos con interés seguir cooperando con las Naciones Unidas para resolver el conflicto perpetrado por los huzíes y sus patrocinadores iraníes. Hemos colaborado de manera estrecha con las Naciones Unidas para garantizar que nuestras doctrinas y prácticas militares estén en consonancia con las mejores prácticas internacionales y hemos trabajado de manera diligente para rectificar los problemas a medida que han surgido. También seguiremos colaborando de manera estrecha con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para garantizar la prestación de la ayuda humanitaria que tanto se necesita a las zonas afectadas. Esperamos con interés trabajar con el Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Martin Griffiths, en sus esfuerzos por crear una hoja de ruta para la paz sostenible.

Sin embargo, los huzíes en el Yemen son un claro ejemplo de los problemas que los agentes no estatales plantean de manera más general en nuestra región y en todo el mundo. Muy a menudo, la población civil de los Estados en los que esos grupos se han infiltrado es la que sufre las consecuencias. Ese riesgo moral se magnifica cuando esos grupos reciben apoyo de Estados. La decisión del Irán de equipar a varios agentes no estatales con armas, incluidos misiles balísticos, para evitar la rendición de cuentas soberana por sus acciones ha empujado a toda la región hacia un precipicio profundamente peligroso.

Por lo tanto, solicitamos al Consejo de Seguridad que adopte medidas creativas y audaces para contrarrestar la amenaza planteada por los agentes no estatales a fin de abordar mejor la naturaleza de los desafíos que probablemente afrontemos en el siglo XXI. De manera fundamental, ello debe incluir la adopción de medidas decisivas contra los financieros y partidarios de Estado de esos grupos. Esos Estados ya no pueden quedar exentos de responsabilidad cuando brindan apoyo a agentes no estatales que luego violan el derecho internacional. En todo caso, consideramos que Estados como el Irán, que continúan actuando de esa manera, deben rendir cuentas aún mayores debido a sus flagrantes intentos de violar el derecho internacional y su constante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Para concluir, hay mucho más por hacer en cuanto a la protección y el bienestar de los civiles en los conflictos, en particular de los más vulnerables. Además de las recomendaciones formuladas por el Sr. Daccord y el Secretario General, los Emiratos Árabes Unidos insisten en la importancia de las políticas obligatorias en los organismos de seguridad y de asistencia para incorporar el género, la edad y la discapacidad a la hora de identificar las necesidades y respuestas singulares, así como de establecer los mecanismos de rendición de cuentas por esas políticas, aplicarlos en todos los pilares de las Naciones Unidas e informar públicamente esas puntuaciones. Pedimos al Consejo de Seguridad que refleje esos esfuerzos y aplique las políticas correspondientes.

Exhortamos también al Consejo de Seguridad y a otros Estados Miembros a que se sumen a nuestro compromiso de proteger a los civiles y defender el derecho internacional centrándonos en la prevención y la eliminación de las causas profundas del conflicto, reconociendo que los conflictos regionales en el mundo requerirán soluciones regionales y —revitalizando el Consejo de Seguridad para garantizar que actúe en respuesta a los conflictos y cumpla con sus resoluciones vigentes para que pueda cumplir con su mandato de mantener la paz y la seguridad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Kenya.

Sra. Grignon (Kenya) (*habla en inglés*): Permítaseme una vez más encomiar a Polonia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo y por haber convocado esta importante sesión, de igual magnitud que la sesión celebrada la semana pasada sobre el estado de derecho (véase S/PV.8262). Asimismo, quiero expresar el sincero agradecimiento de mi delegación al Secretario General, Sr. António Guterres, y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Yves Daccord, por sus amplias exposiciones informativas de esta mañana.

Los civiles son personas protegidas en virtud del derecho internacional y las partes en un conflicto tienen la obligación jurídica de protegerlos de los efectos de este. Sin embargo, seguimos siendo testigos de numerosas víctimas civiles, con miles de supervivientes que se convirtieron en refugiados y desplazados internos en las zonas de conflicto. El examen continuo por parte del Consejo de Seguridad de este tema del programa es un buen indicio de su compromiso de proteger a los civiles, que son las personas que corren los mayores peligros durante los conflictos armados.

A pesar de los diversos logros en este ámbito, sigue habiendo considerables problemas: la violencia por razón de género y la explotación y los abusos sexuales, los mandatos inadecuados, la falta de una doctrina común y la escasez de recursos podrían socavar los esfuerzos de protección de civiles.

La violencia por razón de género sigue siendo utilizada como arma de guerra, especialmente en las

situaciones de conflicto que se caracterizan por el extremismo y el terrorismo. No se trata solo de una cuestión de derechos humanos, sino que también contraviene el derecho internacional. Además, todos deben condenar la explotación y los abusos sexuales de que son responsables algunos de los encargados de proteger a los civiles. Encomiamos al Secretario General por su política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales. Como país que aporta contingentes, Kenya está comprometida con la aplicación de la resolución 2272 (2016), que tiene por objeto responsabilizar a los países que aportan contingentes que no tratan de manera fidedigna las denuncias de explotación y abusos sexuales.

Los objetivos de las misiones deben ser explícitos y tener plenamente en cuenta las tareas fundamentales del personal de mantenimiento de la paz y la situación sobre el terreno. Hay que evitar todo intento de llevar a cabo tareas de mantenimiento de la paz que puedan suponer un riesgo para la credibilidad de la misión sin contribuir necesariamente a la reducción de la violencia contra la población civil. Asimismo, las restricciones impuestas al personal de mantenimiento de la paz y las opiniones divergentes sobre lo que constituye la protección de los civiles, junto con la falta de una doctrina aplicable común, podrían obstaculizar los esfuerzos por integrar a los diversos grupos de los agentes militares, policiales y civiles que participan. Es fundamental aunar esfuerzos; la eficacia de la protección de la población civil depende en gran medida de la capacidad de los diferentes agentes de trabajar de consuno por el bien común de las personas en situación de riesgo.

La responsabilidad primordial de proteger a los civiles recae en el Gobierno; las Naciones Unidas participan para ofrecer apoyo o cuando los Gobiernos nacionales no lo hacen. Toda situación relativa a la protección de los civiles es única. Por consiguiente, contar con información adecuada sobre cada situación es fundamental para el éxito. Es importante que los dirigentes de las misiones lleven a cabo evaluaciones para comprender la dinámica del conflicto, las amenazas y la vulnerabilidad de los civiles.

La falta de capacidades y recursos adecuados constituye el mayor obstáculo para la protección de los civiles. El personal de mantenimiento de la paz tiene otros objetivos primordiales. Por lo tanto, las tareas adicionales relacionadas con la protección de los civiles, en especial cuando aumenta el número de personas en peligro, y el agotamiento de los recursos ya limitados pueden poner en peligro el objetivo de proteger a los civiles.

Mi delegación considera que, para que los mandatos se ejecuten efectivamente, es preciso elaborar con urgencia una doctrina común sobre la protección de los civiles para orientar a los que tienen el mandato de llevar a cabo la tarea. Los componentes que tienen el mandato de proteger a los civiles deben estar bien capacitados, disponer de mejores recursos, estar equipados debidamente y disponer de la capacidad que les permita ejecutar eficazmente su mandato de proteger a los civiles en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

Los mandatos de las misiones deben ser claros, dignos de crédito y viables, tener objetivos específicos sobre la protección de los civiles, permitir todo margen de maniobra necesario y a la vez deben estar libres de limitaciones poco realistas. Las misiones de las Naciones Unidas deben desarrollar sistemas de alerta temprana internos con una comprensión común de lo que constituyen las amenazas para la población civil. Es necesario que los sistemas de gestión de información que garantizan la información de alerta temprana se compartan ampliamente con los responsables de la protección de los civiles para permitirles llevar a cabo una evaluación a fin de prever la situación sobre el terreno. Además, es necesario disponer de sistemas de procesamiento de información dignos de crédito para apoyar a las misiones de las Naciones Unidas.

Para concluir, deseo reiterar la importancia de la cooperación entre las partes interesadas regionales e internacionales. La participación de las comunidades también es crítica para el éxito de los mandatos de protección de los civiles y debe facilitarse.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación toma conocimiento de la nota conceptual (S/2018/444, anexo) para este debate y del informe del Secretario General (S/2018/462) titulado “Protección de los civiles en los conflictos armados”. Tenemos algunas observaciones y reservas respecto de cierta información y de algunas evaluaciones recogidas en el informe, que transmitiremos a la Secretaría mediante una carta oficial.

La República Árabe Siria considera que la protección de los civiles ha sido y sigue siendo el propósito principal y más noble que los Gobiernos del mundo se han comprometido a lograr: salvar a la humanidad a gran escala, sin excepciones ni distinciones, del flagelo de la guerra y los conflictos, a la vez que se preservan los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. Las prácticas y políticas de algunos Gobiernos demuestran que abordar esa noble cuestión sigue siendo

algo selectivo, y que se aplican dobles raseros. Esos Gobiernos aprovechan la cuestión de la protección de los civiles de manera vil y egoísta, en beneficio de sus intereses políticos, utilizando el tema como pretexto para injerirse en los asuntos internos de otros países.

El principio de la protección de los civiles solo es genuino si va acompañado del pleno cumplimiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional, en particular el respeto de la soberanía, la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de otros países. La protección de los civiles ha sido y sigue siendo responsabilidad primordial del país en cuestión, a saber, su Gobierno y sus instituciones, ya que esas instancias son las únicas autoridades que tienen el mandato de mantener la paz y la estabilidad en su territorio.

Sobre esa base, Siria seguirá cooperando con sus aliados y amigos mediante el cumplimiento de sus responsabilidades y el derecho constitucional de proteger a su población civil de los grupos terroristas armados. Esos grupos están compuestos por decenas de miles de combatientes terroristas extranjeros que han llegado a Siria procedentes de más de 100 países. No se trata de palabras que me saque de la manga; esa información está documentada en informes de comités y grupos de trabajo de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo. Recordamos al Consejo, y seguiremos recordando al Consejo, esos hechos.

Actualmente, Siria vive una sucia guerra terrorista en la que se han implicado organismos de inteligencia y Gobiernos, y que han provocado ellos con la creación de grupos terroristas armados, entrenando y suministrando armas y financiación a sus componentes y facilitando la afluencia de combatientes terroristas extranjeros a Siria. El peor engaño es el que trata de ocultar la verdad. Sin embargo, los hechos se exageran cuando los informes de las Naciones Unidas se politizan, carecen de información y dependen de fuentes que están abiertamente vinculadas a grupos armados o apoyadas y financiadas por los Gobiernos de los países interesados en respaldar y patrocinar el terrorismo. En ese sentido, deseo referirme a los denominados Cascos Blancos, que operan en zonas controladas por el Frente Al-Nusra, un grupo que el Consejo clasifica de entidad terrorista, y que es uno de los miles de ejemplos.

Los organismos de las Naciones Unidas y los grupos de trabajo que están llevando a cabo actividades humanitarias en Siria han demostrado que los grupos terroristas armados han convertido las instalaciones médicas y las escuelas de todas las zonas de Siria controladas por ellos en bases militares y cuarteles desde donde pueden lanzar ataques con morteros y misiles después de haber saqueado y destruido su contenido, incluidos equipos médicos avanzados. Grupos de trabajo de las Naciones Unidas han visto con sus propios ojos los almacenes que estaban bajo el control de grupos terroristas armados en Alepo, la zona oriental de Al-Guta, Homs y otras zonas, llenos de miles de toneladas de alimentos y otros equipos y materiales médicos, suministros que monopolizaban para sus propias familias y elementos, privando a los civiles de su disfrute —los mismos civiles utilizados como escudos humanos— o que vendían a precios exagerados. Sin embargo, lamentablemente, esos informes documentados, publicados por las Naciones Unidas, se perdieron y siguen desaparecidos, y nunca han llegado a la Secretaría.

Algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad utilizan el tema de este debate para practicar y ejercer su hipocresía política o como excusa para injerirse en los asuntos internos de otros países. También quisiera recordar al Consejo que la misión de las Naciones Unidas para evaluar la situación en Ar-Raqqa, documentaba en un informe reciente que la ciudad ha sido destruida casi por completo por la alianza internacional ilegítima, incluidas sus instalaciones médicas, escuelas e infraestructuras.

Las entidades internacionales que trabajan bajo los auspicios de las Naciones Unidas sufren una crisis moral y jurídica. Algunos Gobiernos están de acuerdo en defender la continuación de la ocupación israelí de los territorios palestinos, el Golán sirio y partes del Líbano; están de acuerdo en defender la invención de excusas y pretextos para justificar las violaciones israelíes del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, y están de acuerdo en no obligar a Israel a rendir cuentas por el asesinato a sangre fría de civiles desarmados. La masacre de más de 60 palestinos inocentes y los más de 3.000 heridos son una prueba de la incapacidad del Consejo de Seguridad de brindar protección a los civiles, debido a la posición de los Estados Unidos, que impiden que el Consejo ejerza su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Los debates públicos del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión solo pueden ser fructíferos y eficaces si sus objetivos constituyen un serio intento de promover salvaguardias para proteger a los civiles. Sin embargo, si esos debates solo sirven para la polarización política y para acentuar las diferencias, nos gustaría subrayar

que la Carta y el derecho internacional son muy claros. Quienes deseen proteger a los civiles deben empezar por resolver las causas fundamentales de su sufrimiento, como la ocupación extranjera, la amenaza del uso o el uso de la fuerza militar, el apoyo y la financiación del terrorismo y la injerencia en los asuntos internos y la desestabilización de otros países.

Quiero recordar al Consejo que los miembros fundadores de las Naciones Unidas encargaron a los Gobiernos de los Estados Miembros un deber sagrado, el de prevenir los conflictos armados, la agresión y la guerra. Sin embargo, algunos países con influencia política, militar y económica utilizan esa influencia para apoyar y financiar el terrorismo y contribuyen al estallido de guerras y conflictos en todo el mundo, asumiendo el papel de bomberos y agentes de policía, pero de policías corruptos.

Para concluir, y en respuesta a las acusaciones que han lanzado los representantes de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos en sus declaraciones, deseamos hacer hincapié en que esos países son los primeros que deben someterse a un interrogatorio y rendir cuentas por la falta de protección de los civiles. El dinero procedente del petróleo no los protegerá nunca de su obligación de rendir cuentas. Les recordamos que el pueblo sirio no olvidará que la mayor parte del dinero que patrocina el terrorismo en Siria provino directamente de ellos o mediante donaciones a organizaciones benéficas sospechosas que trabajan bajo la guisa de obras de caridad religiosas o humanitarias. Quisiera recordar a los regímenes de esos dos países que carecen de la moral y la religiosidad suficiente para hablar de la protección de los civiles. Históricamente, sus manos están manchadas de la sangre de sirios y yemeníes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Yemen.

Sr. Alyemany (Yemen) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítame felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Este tema nos interesa especialmente, puesto que repercute directamente en el Yemen, que ha sufrido el flagelo de la guerra debido a las milicias huzíes. También deseo dar las gracias a todos nuestros amigos de las Naciones Unidas que nos han felicitado por el vigésimo octavo aniversario de nuestra unificación.

El Yemen vivió una de las experiencias más intensas de la transición pacífica del poder en el marco de la Primavera Árabe. La culminación de esa transición fue la celebración de elecciones presidenciales, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, y la Conferencia de Diálogo Nacional en la que se abordaron todas las dificultades que atravesaba el país. El movimiento por el cambio en el Yemen, que se puso en marcha en el marco de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Aplicación, se ha convertido en un modelo para el proceso de transición pacífica en el Yemen, que tiene por objeto crear un nuevo Yemen, el Yemen que todos los yemeníes quieren, un país libre y democrático que ponga fin a la dictadura y la exclusión. De hecho, con la aprobación de la nueva Constitución, resultado de la conclusión del diálogo nacional, han prevalecido el diálogo y las tendencias civilizadas.

Sin embargo, las milicias huzíes, con el apoyo del Irán, se aprovecharon de la frágil situación y ocuparon la capital en septiembre de 2014, poniendo un sangriento fin a la transición política pacífica en el país. El Presidente elegido dirigió el país durante la transición pacífica, haciendo concesión tras concesión para proteger al país, la paz comunitaria y la paz civil del flagelo de la violencia armada. Sin embargo, los rebeldes huzíes han destruido el país, han atacado ciudades y aldeas, han matado a civiles desarmados a sangre fría y han destruido la infraestructura para favorecer los objetivos expansionistas del Irán en la región. De hecho, no solo se lanzaron misiles suministrados por el Irán contra el Yemen, sino también contra la Arabia Saudita, y se dispararon al azar contra civiles yemeníes y sauditas, así como contra estructuras civiles.

El deber principal del ejército nacional y el Gobierno es proteger a la población y las infraestructuras del país. En los últimos tres años no hemos escatimado esfuerzos para aceptar todas las propuestas de paz de las Naciones Unidas —especialmente las que se le presentaron a Kuwait en agosto de 2016— encaminadas a tratar de lograr una paz duradera basada en tres puntos de referencia, a saber, la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y el Acuerdo sobre el Mecanismo de Ejecución; las conclusiones del diálogo nacional; y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión, en particular la resolución 2216 (2015).

Se están haciendo esos esfuerzos para poner fin a la rebelión huzí y garantizar la retirada de todas las armas y los misiles, con miras a lograr la estabilidad y la seguridad en el Yemen y en la región, así como a poner fin, de una vez por todas, a las redes terroristas patrocinadas por el Irán.

Nuestra capital ha sido tomada como rehén. Se encuentra a un radio de alcance del ejército nacional de 20 kilómetros. Nuestro ejército tiene plena capacidad para atacar cualquier lugar de la capital. No obstante, a fin de salvaguardar la vida de los ciudadanos que se encuentran en ella, el ejército no ha llevado a cabo ningún ataque contra la ciudad.

En cambio, las milicias han bloqueado la ciudad de Taiz y la han tomado como rehén, atacando a diario esta ciudad yemení —que es una de las más pobladas—, así como a su población civil y a sus infraestructuras. Han ocasionado miles de víctimas, cuya suerte es justamente el tema sobre el que versa este debate público; víctimas de los peores crímenes cometidos por las milicias durante más de tres años. Las milicias huzíes han perpetrado las violaciones más graves de los derechos humanos en el Yemen, en las que incluso se ha herido a niños en tiroteos indiscriminados. Estos también han sido adoctrinados y reclutados como soldados. Las mujeres también han sufrido violaciones de sus derechos. Son encarceladas o atacadas en manifestaciones pacíficas organizadas por las madres de los desaparecidos.

El Gobierno yemení insta a la comunidad internacional a adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los civiles yemeníes, en especial mediante la prestación de apoyo logístico para proteger y rehabilitar a los niños adoctrinados y reclutados por las milicias; liberar a las personas que han sido arrestadas y encontrar a las que han desaparecido de forma forzada o han sido detenidas. Apreciamos enormemente la cooperación y el apoyo que recibimos de los Estados Miembros para proteger a los civiles. También abrigamos la esperanza de que gracias a ese apoyo se supere el estancamiento actual. Ello puede lograrse alentando a las organizaciones internacionales que protegen a los civiles en situaciones de conflicto a prestar apoyo médico y psicológico a las víctimas.

El representante del Irán habló de la deplorable situación humanitaria en el Yemen, a pesar de que su país es, de hecho, el responsable de esa situación. El Irán proporciona misiles y minas terrestres a las milicias. El Irán es responsable de la muerte de niños en el Yemen. Mi Gobierno confía en que el Consejo y la comunidad internacional fortalezcan la protección de los civiles en los conflictos armados. Debe ejercerse presión sobre los rebeldes huzíes, que están apoyados por el Irán, para que depongan las armas, entren en razón y entablen un diálogo para poner fin a los enfrentamientos que han causado cientos de miles de muertes en mi país.

Es necesario presionar a las milicias a fin de evitar que ataquen a la población civil, en especial a las mujeres y los niños. Debemos impedir que usen a las mujeres y los niños como escudos humanos y les bloqueen el acceso a las escuelas, los hospitales y las instituciones civiles, los cuales emplean como cuarteles y bases de lanzamiento de misiles, así como con otros fines militares. Ello pone en peligro a todos los civiles y constituye una violación flagrante de todas las normas pertinentes, así como del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, en los que los ataques contra civiles en un conflicto armado están tipificados como delitos.

Para concluir, quisiéramos declarar que las conclusiones del diálogo nacional y las decisiones internacionales pertinentes son una solución que garantizará la protección de la vida de los civiles y la construcción de un Yemen unido y democrático. Desde el Gobierno, estamos convencidos de que esas conclusiones van encaminadas a lograr la paz tan deseada por el pueblo yemení, una paz en la que se salvaguarden sus derechos civiles y constitucionales. Así lograremos evitar que se produzcan nuevos ciclos de conflictos y guerras y también nos permitirá satisfacer las aspiraciones del pueblo yemení.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Zaayman (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame comenzar transmitiendo nuestras palabras de felicitación y agradecimiento a la Presidencia de Polonia por la excelente labor que ha realizado su delegación durante su mandato.

Mi delegación se asocia a la declaración formulada por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Deseamos comenzar encomiando a los países que aportan contingentes y a su personal por los sacrificios que realizan, así como a entidades internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el UNICEF, el Comité Internacional de la Cruz Roja y Médicos Sin Fronteras, que están a la vanguardia de la vigilancia, la movilización de recursos y la prestación de asistencia a la población civil afectada por los conflictos.

El tema de este debate es sumamente importante y oportuno, habida cuenta de los lamentables

acontecimientos de las últimas semanas que han ilustrado, de forma aún más gráfica, los peligros que enfrentan los civiles en las situaciones de conflicto en todo el mundo.

El Consejo de Seguridad, que surgió de una catastrófica guerra mundial en la que perecieron millones de civiles, tiene la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, todos tenemos la obligación de trabajar de consuno para poner fin al flagelo de la guerra, que afecta profundamente a la población civil en los conflictos armados.

Por ese motivo, reviste la máxima preocupación que el Consejo no logre adoptar medidas en relación con la situación en Gaza, donde la población civil fue atacada intencionadamente por una fuerza militar. El Consejo de Derechos Humanos tuvo que ocuparse de iniciar una investigación, a resultas de la incapacidad del Consejo de Seguridad para cumplir su mandato. Apoyamos plenamente esa investigación independiente.

Subrayamos que el Consejo de Seguridad debe defender y respetar las normas del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos. A pesar de que se reconoce que la responsabilidad primordial de la protección de los civiles recae en el país anfitrión, a menudo se encomienda esa tarea a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Desde 1999, la protección de los civiles se ha convertido en una de las cuestiones que más preocupan en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sin embargo, las políticas y la práctica no han evolucionado con la rapidez suficiente para lograr la protección plena y efectiva de la población civil. En consonancia con la resolución 1894 (2009), Sudáfrica ha sostenido que, para que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz cumplan sus mandatos de protección de los civiles con eficacia, necesitan contar con la capacidad y los recursos necesarios a fin de estar en las condiciones adecuadas para lograrlo.

Sudáfrica también considera que los ataques intencionados perpetrados por grupos armados contra personal, hospitales e instalaciones de salud representan una grave violación del derecho internacional. Esas prácticas no solo sumen a las poblaciones civiles en crisis, sino que también amenazan ulteriormente la misión del proyecto Asistencia de Salud en Peligro al poner en riesgo la vida de trabajadores sanitarios, destruir su equipo, obstaculizar el acceso a los civiles que necesitan atención médica e impedir la prestación de otros servicios básicos para la vida. Es preciso recalcar que la creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria sigue siendo una responsabilidad principal de las instituciones a las que les ha sido encomendada esa tarea, así como del país anfitrión. Todo acto de agresión contra el personal médico y humanitario equivale a un acto de guerra y es preciso exigir cuentas por esas violaciones.

Para concluir, quisiera encomiar a todo el personal que participa en las misiones de paz, así como a los grupos de la sociedad civil, por la labor que realizan. A menudo carecen de los recursos necesarios para hacer frente a los enormes desafíos a los que se enfrentan a diario. Sudáfrica seguirá colaborando estrechamente con ellos para que puedan desempeñar su importante función internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Hoshino (Japón) (*habla en inglés*): Este mes se cumple el segundo aniversario de la aprobación unánime de la resolución 2286 (2016), sobre la atención médica en los conflictos armados, que el Japón corredactó. La resolución fue patrocinada por más de 80 Estados Miembros. Quisiera expresar mi gratitud a Polonia por haber organizado este debate público a nivel ministerial, gracias al cual tenemos la posibilidad de señalar una vez más esta importante cuestión a la atención de la comunidad internacional.

En la resolución 2286 (2016), la primera resolución del Consejo en la que se abordaron los ataques a los servicios de salud, se reiteró que, en virtud del derecho internacional, todas las partes en los conflictos armados tienen la obligación de proteger a los civiles. Acogemos con beneplácito el hecho de que en resoluciones posteriores del Consejo se haga referencia a la resolución 2286 (2016).

Sin embargo, desde entonces, a medida que en los conflictos el peso de los combates se ha ido trasladando cada vez más a zonas densamente pobladas, la protección de los civiles se ha hecho más precaria. Asistimos a un mayor uso de los ataques aéreos en zonas urbanas, lo que provoca un gran número de víctimas civiles. Por otra parte, hemos estado recibiendo informes constantes sobre ataques contra personal e instalaciones de atención a la salud. Esta realidad deplorable pone de relieve la necesidad urgente de hacer valer la obligación de que todas las partes en un conflicto respeten el derecho internacional humanitario.

Cuando el Japón fue miembro del Consejo, trabajamos arduamente como redactores de documentos relacionados con los problemas humanitarios en Siria. Es

lamentable que en muchas ciudades de Siria prosigan los combates, que el acceso humanitario a menudo se vea obstaculizado o bloqueado, que se ataque de manera sistemática a los trabajadores de la salud y que incluso las evacuaciones médicas sean peligrosas. Si bien somos conscientes de las diferencias que existen entre las posiciones de los miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general, el Consejo tiene, no obstante, la responsabilidad de hacer hincapié en la importancia de proteger a los civiles y, por consiguiente, la responsabilidad de transmitir un mensaje claro a las partes en los conflictos advirtiéndoles sobre la obligación de respetar el derecho internacional humanitario, aun cuando se trate de una guerra contra el terrorismo.

El Japón acoge con beneplácito el informe más reciente del Secretario General (S/2018/462), en el que se ofrecen ideas prácticas para la aplicación de la resolución 2286 (2016), incluida la necesidad urgente de mejorar el cumplimiento por parte de los grupos armados no estatales. El Consejo debería comprometerse a hacer cumplir la resolución y a buscar formas de alentar a los Estados Miembros a adoptar medidas concretas para llevarla a la práctica. El Japón seguirá de cerca el desarrollo del proceso de aplicación y continuará participando en la aplicación plena de la resolución 2286 (2016) en el contexto más amplio de la prevención de conflictos, en particular mediante la prestación de asistencia a los procesos políticos que busquen solucionar los conflictos y promover la consolidación de la paz.

El Japón ha venido realizando esfuerzos para aliviar el sufrimiento de las personas que viven en diversas circunstancias, por ejemplo, en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Al reconocer a los individuos como la base de un país y una comunidad, reconocemos la importancia de invertir en las personas. Deseamos recalcar una vez más la importancia de promover la seguridad humana mediante el empoderamiento y la protección de las personas en todo tipo de circunstancias, incluidas, sobre todo, las situaciones de conflicto armado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Jordania.

Sra. Bahous (Jordania) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Para comenzar deseo dar las gracias a la delegación de su país por presidir el Consejo de Seguridad durante este mes y por los incansables esfuerzos que ha realizado Polonia para organizar este debate público e incluir este importante tema en el programa del Consejo de Seguridad. Le deseo el mayor de los éxitos.

También deseo expresar mi gratitud y reconocimiento al Secretario General, Sr. António Guterres, por su exposición informativa y su informe más reciente sobre este tema (S/2018/462). Doy las gracias asimismo al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Secretaria General de la Iraqi Al-Amal Association por sus exposiciones informativas.

También deseo expresar mis condolencias a las familias de las víctimas de la injustificable, ilegal e inhumana violencia israelí contra civiles inocentes que recientemente protestaron contra la ocupación israelí de la Franja de Gaza.

Hace dos años, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2286 (2016), relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, como un factor disuasorio de todo acto de violencia, ataque o amenaza contra los civiles, así como contra el personal médico y humanitario, en los conflictos armados. Lamentablemente, se siguen perpetrando actos de violencia y abusos contra los civiles y la infraestructura civil, como hospitales y escuelas, sin que la disuasión sea suficiente para poner fin a esas violaciones del derecho internacional.

Israel hizo un uso excesivo de la fuerza contra palestinos desarmados en la Franja de Gaza, en su mayoría mujeres y niños, que estaban ejerciendo su derecho legítimo a protestar de manera pacífica contra la opresión y la ocupación. En los últimos dos meses, Israel ha matado a más de 61 palestinos, entre ellos ocho niños. Se trata de un nuevo crimen que empuja a la región a la violencia.

No es posible edificar la paz sobre los escombros de las aspiraciones legítimas de los pueblos, o sobre el derramamiento de sangre o la violencia o la ocupación y el asedio perpetuos. La paz solo es posible si se reconoce el derecho de todos los pueblos a una vida digna, a la independencia, a la libertad y a sus derechos inalienables. La paz y la seguridad solo serán una realidad en la región cuando la ocupación llegue a su fin y se establezca el Estado independiente de Palestina a lo largo de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital. En ese sentido, recalcamos que Jerusalén es la clave para la paz y la armonía en la región.

Instamos a la comunidad internacional a asumir sus responsabilidades éticas y jurídicas y a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección del pueblo palestino, que es víctima de la arrogancia de la ocupación ilegítima israelí, un régimen que hace caso omiso de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad e insiste en sus prácticas, que socavan

cualquier posibilidad de alcanzar la paz. Reiteramos nuestro apoyo a la resolución del Consejo de Derechos Humanos relativa al establecimiento de un mecanismo independiente para investigar los incidentes en Gaza y las violaciones israelíes de los derechos de los palestinos. Esperamos con interés los resultados de la labor de ese mecanismo a fin de garantizar que los responsables de esos crímenes violatorios del derecho internacional rindan cuentas por sus actos.

La violencia y las violaciones que impone la ocupación israelí al pueblo palestino deben cesar. La comunidad internacional debe asumir ante la historia la responsabilidad de proteger al pueblo palestino. Reafirmamos nuestra posición de principio en apoyo al pueblo palestino y sus derechos inalienables. En el marco de la ayuda que prestamos a nuestros hermanos palestinos en Gaza, el Rey Abdullah II ha dado instrucciones al Comando General de las Fuerzas Armadas de Jordania de ampliar la capacidad del hospital de campaña jordano en la Franja de Gaza y de dotarlo de todo el personal y el equipo necesarios para prestar la atención de salud que precisan nuestros hermanos y hermanas palestinos como resultado de las violaciones que cometen los ocupantes israelíes.

Jordania concede gran importancia a la aplicación del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Cumplimos plenamente con la aplicación de todas las disposiciones pertinentes que están consagradas en las normas relativas a los distintos ámbitos. Nuestros organismos de seguridad conocen a fondo esas leyes y jamás han sido acusados de violarlas. Eso también es válido para los contingentes jordanos que participan en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en varios lugares. Para ellos, la protección de los civiles constituye la principal prioridad.

Reafirmamos la importancia de aplicar todas las medidas que apunten a mejorar la protección de los civiles, incluida la protección de los trabajadores y las instalaciones de la salud, así como de los trabajadores humanitarios, y la importancia de llevar a la práctica todos los procedimientos de prevención, protección y rendición de cuentas. Una falta continuada de rendición de cuentas, sumada al flagelo de la impunidad, aumentaría los riesgos para los civiles y alentaría a los perpetradores a cometer más violaciones. Ello haría más profunda la desesperación, lo que, con el tiempo conduciría a la violencia y el extremismo. Debemos orientar nuestros esfuerzos hacia la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento y contra las ideologías transfronterizas extremas que los acompañan.

Es importante ejecutar el programa del Secretario General para la consolidación y el sostenimiento de la paz, que sitúa la protección en el centro de la labor de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos. Una vez más, reiteramos que es preciso abordar las causas profundas de los conflictos. También hay que avanzar en los trabajos relacionados con los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y en los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz, sobre todo considerando el aumento de conflictos armados y personas refugiadas, así como de acciones militares y situaciones de guerra, que han alcanzado los niveles más altos desde la Guerra Fría.

Poner fin a los conflictos armados es parte integrante de la protección de los civiles del flagelo de la guerra y los conflictos. También es parte integrante de las vías que debemos seguir para las actividades de desarrollo, humanitarias, diplomáticas y de seguridad. En ese sentido, reiteramos que la consolidación y el sostenimiento de la paz y la administración de justicia es prioridad común para todo el mundo: en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se traza una hoja de ruta con ese fin. El desarrollo sostenible es clave en la prevención de los conflictos y un pilar principal de las iniciativas para lograr la paz sostenible y la administración de justicia, en particular al centrarse en las personas mismas; en la lucha contra la pobreza y la marginación; en la educación sólida; en el desarrollo socioeconómico; y en la creación de esperanza y perspectivas de progreso, prosperidad y de una vida digna.

Se debe asignar especial importancia a la protección de las mujeres, las niñas y los niños en los conflictos armados, teniendo en cuenta las crisis sin precedentes en el mundo de hoy. Tales crisis se atribuyen al aumento de la violencia sexual en los conflictos, que es una de las más terribles tácticas de guerra y terrorismo que se utilizan para intimidar a mujeres y niños, amenazando la seguridad y socavando toda posibilidad de paz. La oleada de crisis sin precedentes que ha presenciado el mundo ha exacerbado todas las formas de violencia contra los civiles: mujeres, hombres y niños. Constituye una amenaza a la seguridad y podría socavar la posibilidad de paz.

La violencia se ha generalizado en todo el mundo: Afganistán, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Iraq, Siria y Myanmar, por mencionar solo algunos países. La violencia contra los rohinyás es sumamente despreciable. Ese doloroso fenómeno requiere una respuesta coordinada y rápida de la comunidad internacional, en particular satisfaciendo las necesidades de los sobrevivientes de la violencia.

Todos somos testigos de la actual crisis siria y sus consecuencias políticas y sociales, que siguen ensombreciendo a los países vecinos que acogen a los refugiados sirios. En ese sentido, Jordania ha demostrado su respeto del derecho internacional al acoger a 1,3 millones de refugiados sirios porque creemos en la necesidad de proteger a los civiles en los conflictos armados.

Para concluir, la responsabilidad de proteger a los civiles en los conflictos armados refleja el verdadero compromiso de los Estados Miembros y de las partes en los conflictos de trabajar con seriedad para librarnos a nosotros y a las generaciones futuras del flagelo de la guerra y sus consecuencias. Ello es especialmente cierto debido a las múltiples amenazas que afrontamos hoy, por ejemplo, el extremismo y el terrorismo, que amenazan a todo el mundo y que constituyen una violación del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos y de todas las demás normas humanitarias.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Croacia.

Sr. Dogan (Croacia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Presidencia polaca por haber celebrado el debate de hoy sobre un tema tan importante. La protección de los civiles en los conflictos armados debería seguir siendo prioridad en el programa de las Naciones Unidas. En ese sentido, acogemos con satisfacción el informe orientado a la acción del Secretario General (S/2018/462), así como el aumento de los esfuerzos del Consejo de Seguridad por lograr un verdadero cambio sobre el terreno.

Croacia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Formularé algunas observaciones adicionales a título nacional.

En la Primera Guerra Mundial, la proporción entre las muertes de militares y las muertes directas de civiles fue de 10 a 1; en la Segunda Guerra Mundial, el número de muertes de civiles superó el número de muertes de soldados en el campo de batalla. Ese sigue siendo el caso en casi todas las guerras que se han librado desde entonces. La guerra está teniendo un carácter cada vez más urbano, lo que hace que las víctimas de los modernos conflictos armados sean mucho más de civiles que soldados.

Es realmente desalentador que, en algunos conflictos armados contemporáneos, debido al uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza en zonas pobladas, más del 90% de las víctimas sean civiles. Igualmente alarmante es el hecho de que estamos siendo testigos de una tendencia cada vez mayor en el número de ataques contra hospitales y escuelas. No solo es una clara y flagrante violación del derecho internacional humanitario en tiempos de conflicto, sino que también tiene consecuencias duraderas para las sociedades, que no pueden proporcionar a sus hijos espacios seguros para el ejercicio de su derecho a la educación.

Por lo tanto, valoramos la oportunidad que se nos brinda hoy de transmitir un mensaje conjunto de que esta situación ya no se puede tolerar.

Todas las partes en los conflictos, incluidos los agentes no estatales, deben cumplir plenamente con las obligaciones jurídicas internacionales de proteger a los civiles y prevenir las violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho y las normas internacionales humanitarios. Los que pagan el precio más alto cuando se irrespetan o se violan todas las normas de humanidad son los más vulnerables, como los niños y las mujeres.

Lo más importante es que no debe haber impunidad para los responsables de atrocidades como los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio. Ningún Estado puede ser eximido de su responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar a los responsables, con el objetivo principal de imbuir a las víctimas de las atrocidades de un sentimiento de justicia. La justicia para las víctimas es, sin lugar a duda, condición indispensable para lograr la paz y la reconciliación.

Además, existe un vínculo inextricable entre los esfuerzos por proteger a los civiles y garantizar el libre acceso humanitario. Nos inquietan las prácticas de limitar el acceso humanitario y la prestación de asistencia como métodos de guerra. Exhortamos a todos los Estados a que se aseguren de que las organizaciones humanitarias imparciales no tengan obstáculos para cumplir con su misión, así como de la seguridad de los que arriesgan la vida para ayudar a los demás.

La grave situación humanitaria de los refugiados y las personas internamente desplazadas en el Iraq, Siria y sus países vecinos es nuestra mayor preocupación, como lo es la situación de los rohinyás en Myanmar y Bangladesh. Como país que ha sufrido conflictos en su propio territorio, recomendamos encarecidamente que se realicen todos los esfuerzos posibles para aliviar la difícil situación por la que atraviesan.

Croacia se encuentra aún en el proceso de decidir la suerte de 1.945 ciudadanos croatas y 150 ciudadanos de otros países vecinos que siguen desaparecidos desde la Guerra de la Patria en los años de 1990. Vemos la

cuestión de los desaparecidos en los conflictos armados principalmente desde una óptica humanitaria y deseamos expresar nuestro apoyo al proyecto cuatrienal del Comité Internacional de la Cruz Roja, como también se señala en el informe del Secretario General.

Debemos continuar priorizando la prevención en todas nuestras iniciativas para proteger a los civiles y garantizar la integración de los objetivos de protección en el centro de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz. También debemos tener en cuenta la reforma de la estructura de paz y seguridad prevista por el Secretario General. A ese respecto, Croacia atribuye gran importancia a la educación y capacitación previo al despliegue para el personal militar y civil en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. y se complace en organizar cursos con ese fin.

Asimismo, es de suma importancia centrarse en una mayor integración de la perspectiva de género en los esfuerzos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, sobre todo en el marco de la violencia sexual y por motivos de género, que sigue siendo ampliamente utilizada como táctica de guerra y tortura. Por lo tanto, apoyamos firmemente una composición de las operaciones de mantenimiento de la paz más equilibrada en cuanto al género, lo que indudablemente fortalecerá su alcance y efecto sobre el terreno.

Para concluir, alentamos al Consejo de Seguridad a que siga manteniendo la protección de los civiles en los conflictos armados como prioridad en el orden del día. Debemos convertir nuestros progresos en materia normativa y de políticas en medidas concretas para proteger la vida humana y reafirmar los principios de humanidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Africana.

Sra. Mohammed (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera expresar nuestro agradecimiento a su delegación por haber convocado este debate público sobre el tema crucial de la protección de los civiles. También quisiera dar las gracias al Secretario General y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como a la representante de la sociedad civil por sus valiosas exposiciones informativas.

La Unión Africana está totalmente comprometida con la protección de los civiles en los conflictos armados y sigue fortaleciendo su marco normativo y jurídico para incrementar esa protección. En el último decenio, la Unión Africana respondió a numerosas situaciones en las que los civiles se vieron atrapados en medio de los combates o fueron objeto directo de ataques por fuerzas negativas o grupos terroristas. En ese sentido, cabe recordar que la transición de la Organización de la Unidad Africana a la Unión Africana en 2002 se caracterizó por un cambio de paradigma de una doctrina de no injerencia a otra de no indiferencia ante el sufrimiento humano. A resultas de ello, a las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana en África se les ha encomendado cada vez más la tarea de proteger a los civiles. Casi todas las operaciones de apoyo a la paz autorizadas por el Consejo de Paz y Seguridad desde 2003 han afrontado durante su despliegue desafíos de protección en mayor o menor grado, y han utilizado diversas estrategias para hacer frente a esos desafíos.

En ese contexto, quiero destacar la experiencia de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), que sigue siendo uno de los mejores ejemplos del compromiso cada vez mayor de la Unión Africana con la protección de los civiles en los conflictos armados. Durante el decenio transcurrido desde su despliegue en 2007, la AMISOM ha conseguido innegables logros políticos y de seguridad en Somalia, a la vez que utilizaba sus operaciones militares activas para asegurar que se protegía a la población civil somalí de la amenaza terrorista.

El hecho de que la protección de los civiles se haya convertido en una preocupación fundamental del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la Comisión de la Unión Africana robustece nuestros esfuerzos por garantizar los más altos niveles de transparencia, profesionalidad y disciplina y por defender el derecho internacional. En reconocimiento de la importancia de la protección de los civiles en las respuestas de la Unión Africana a las situaciones de conflicto, en su 326ª reunión, celebrada el 26 de junio de 2012 en Addis Abeba, el Consejo de Paz y Seguridad decidió que la protección de los civiles debe formar parte del mandato de todas las futuras operaciones de apoyo de la Unión Africana. A ese efecto en 2010 se elaboró un proyecto de directrices y en 2015 se aprobó un aide-mémoire sobre la protección de los civiles. En la formulación de esos documentos normativos, la Comisión de la Unión Africana colaboró muy estrechamente con las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con el fin de garantizar que la protección de los civiles en el contexto de la Unión Africana se ajuste en la mayor medida posible al enfoque de las Naciones Unidas.

La importancia que tiene la protección de los civiles para la Unión Africana también se manifiesta en

su actitud de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales. En ese sentido, hemos trabajado muy estrechamente con las Naciones Unidas para mejorar nuestro cumplimiento de los instrumentos internacionales en operaciones de apoyo a la paz. Ello está en consonancia con los documentos del marco estratégico conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, incluido el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, de 19 de abril de 2017, y forma parte de los esfuerzos en curso encaminados a garantizar una financiación previsible y sostenible para las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana.

Para concluir, quiero subrayar que la experiencia de la Unión Africana sobre el terreno ha puesto de relieve la importancia de la protección de los civiles para el éxito general de los esfuerzos de paz. Las deficiencias y los problemas que las actuales operaciones multidimensionales de paz tienen que abordar van mucho más allá del debate sobre la protección como tal. La protección de los civiles es un elemento central de la finalidad y la legitimidad de toda operación de apoyo a la paz. Si no se es capaz de ejecutar debidamente el mandato de proteger a los civiles, se corre el grave peligro de hacer que la población se vuelva contra cualquier presencia militar internacional, lo cual es especialmente perjudicial en todo entorno de amenazas asimétricas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Polonia por haber organizado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, un tema de enorme importancia reviste gran prioridad y preocupación para mi país, Argelia. En particular, le doy las gracias, Sra. Presidenta, por su nota conceptual (S/2018/444, anexo), y compartimos plenamente sus puntos de vista sobre las esferas prioritarias que señala. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe más reciente, de 14 de mayo (S/2018/462), y por su descripción de la terrible situación de sufrimiento de los civiles en los conflictos armados de gran magnitud.

Cuando observamos las actuales situaciones de conflicto, no podemos evitar quedar desconcertados por el número de víctimas civiles y los retos que afronta la población civil en todo el mundo. La reciente situación de la población de Gaza o, en realidad, de todo el pueblo palestino es un ejemplo patente de ello. Huelga decir que actualmente los civiles son con toda probabilidad las víctimas principales de los conflictos, por no decir el blanco, ya como víctimas directas, ya por soportar grandes tribulaciones como refugiados que han tenido que desplazarse y ahora padecen los males de la esclavitud, la trata de personas, el abuso sexual o la escasez de alimentos.

Desde la publicación del primer informe del Secretario General hace 19 años (S/1999/957), se han logrado algunos avances, si bien insuficientes, en el fortalecimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz y en la ejecución de programas de desarme, desmovilización y reintegración. No obstante, eso dista de ser suficiente. En el informe más reciente, el Secretario General califica la situación de inconmensurable destrucción humana y social. Permítaseme ser claro: todos debemos respetar el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, y en situaciones de conflicto, en particular las que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, la protección es obligatoria, no optativa. También hay aún mucho por hacer para mejorar la protección de los miembros más vulnerables de la sociedad: las mujeres, los niños y las personas de edad. Los atentados terroristas contra los civiles o el uso de la violencia sexual como arma de guerra no pueden ni debe tolerarse. Los ataques contra el personal humanitario o la creación de obstáculos a la prestación de asistencia humanitaria a la población civil deben rechazarse y denunciarse con la mayor firmeza.

Quisiera compartir con el Consejo nuestro proyecto del camino que conviene seguir y, en particular, la forma en que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas y sus Estados Miembros pueden actuar en ese sentido. En primer lugar, aunque tenemos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y prácticas generalmente aceptadas, seguimos careciendo de un enfoque amplio, coherente y concreto respecto de la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados.

En segundo lugar, necesitamos una estrategia de prevención amplia que se centre con claridad en abordar las causas profundas de los conflictos, y que debe abarcar esferas como la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el fomento de la buena gobernanza y una cultura de paz, tolerancia y estado de derecho.

En tercer lugar, la protección de los civiles debe basarse en los principios de universalidad y no selectividad, en particular cuando se trata de los conflictos que son el resultado de una ocupación extranjera. La aplicación del derecho internacional humanitario —y, concretamente, del Cuarto Convenio de Ginebra— no es opcional. Se trata de una obligación que la comunidad

internacional, por conducto del Consejo de Seguridad, debe imponer cuando una Potencia ocupante o administrativa no lo respeta.

En cuarto lugar, debemos abordar la cuestión de la rendición de cuentas en lo que respecta a la impunidad por las violaciones del derecho internacional humanitario.

En quinto lugar, sigue revistiendo una importancia crucial garantizar una coordinación más eficaz entre los órganos que tienen un mandato de las Naciones Unidas, a saber, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La Comisión de Consolidación de la Paz también proporciona un marco adecuado para dicha coordinación en las situaciones posteriores a los conflictos.

En sexto lugar, instamos al Consejo de Seguridad y a la Secretaría a fortalecer su cooperación, su enfoque común y su interacción con organizaciones regionales como la Unión Africana, que ha realizado enormes progresos en ese sentido y que —es menester señalar— ha pasado de una política de no injerencia a una de no indiferencia.

En séptimo lugar, el Consejo de Seguridad podría estudiar la posibilidad de incluir sistemáticamente la obligación de denunciar las violaciones de los derechos humanos o del derecho humanitario en todos los mandatos de mantenimiento de la paz.

Por último, esta reunión debe considerarse como una reafirmación de nuestro compromiso colectivo de proteger a los civiles en situaciones de conflicto. Esperamos que, al final de este debate, la Presidencia publique un resumen de las recomendaciones propuestas, en el que se incluyan medidas claras que podamos adoptar y aprovechar a la hora de acometer esta empresa común y proclamada.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Canadá.

Sra. Blais (Canadá) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a la República de Polonia por haber convocado este importante y oportuno debate público a nivel ministerial sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El Canadá reconoce la urgente necesidad de prestar atención de alto nivel a esta cuestión de manera constante.

En momentos en que la violencia y los conflictos amenazan la seguridad internacional, el Canadá está aunando esfuerzos para construir un mundo más pacífico y seguro, al tiempo que sitúa la protección de los civiles a la vanguardia de sus acciones, y agradecemos que se nos haya brindado la oportunidad de explicar cómo lo hacemos. Lo hacemos, en primer lugar, abogando sistemáticamente por la observancia del derecho internacional humanitario con miras a fortalecer la protección de los civiles. El mes pasado, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Siete, cuya Presidencia había asumido el Canadá, se comprometieron a emplear su apoyo a las partes estatales y no estatales para promover la aplicación eficaz del derecho internacional humanitario. Esto se logrará a través de la adopción de medidas prácticas como, por ejemplo, buscando compromisos de los asociados para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario; ayudándolos a incorporarlo en sus doctrinas, su capacitación sobre el terreno y sus reglas de enfrentamiento; y ayudando a los asociados a velar por que sus estructuras judiciales sean capaces de abordar eficazmente sus propias violaciones del derecho internacional humanitario, en caso de que ocurran. Instamos a los miembros del Consejo y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a asumir un compromiso similar.

Al Canadá le indigna la persistencia de los ataques contra civiles, los servicios de atención de la salud y el personal médico y humanitario. Instamos al Consejo a condenar claramente los ataques directos e indiscriminados contra la población civil y a exigir a las partes en los conflictos armados que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de las resoluciones del Consejo.

En segundo lugar, el Canadá está trabajando en pro de la garantía de la rendición de cuentas. En Myanmar, el Canadá se ha comprometido a trabajar en estrecha colaboración con otros países, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para establecer una paz y una reconciliación duraderas y para promover una senda clara que conduzca a la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en el estado de Rakáin. En concreto, estamos trabajando en coordinación con los asociados internacionales para apoyar los esfuerzos en curso en favor de la reunión de pruebas y con la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar. El Canadá también estudiará las opciones para prestar asistencia en la investigación y la documentación de las graves violaciones y los abusos de los derechos humanos, incluida la violencia sexual y la violencia por motivos de género, especialmente en el estado de Rakáin. Además, el Canadá está financiando la recopilación, el análisis y la documentación de pruebas en Siria y el Iraq a fin de apoyar el futuro enjuiciamiento de

los miembros de Dáesh y de otras partes por crímenes de guerra u otras violaciones del derecho internacional. Seré claro: para lograr una paz sostenible en las zonas de conflicto, en especial en Siria, la transición tras un conflicto debe ir acompañada de un proceso inclusivo de rendición de cuentas en el que se aborden las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes en conflicto.

En tercer lugar, el Canadá está trabajando para fortalecer la protección de los civiles mediante las operaciones de mantenimiento de la paz. Durante decenios, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han contribuido a brindar protección a millones de personas vulnerables afectadas por los conflictos. Hemos desplegado a personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno en las misiones de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la República Democrática del Congo, que están trabajando incansablemente con los asociados internacionales para proteger a los civiles. Pronto desplegaremos personal en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, otra operación a la que le ha sido encomendada la tarea la protección de los civiles con la máxima prioridad.

Sin embargo, a medida que cambia el carácter de los conflictos, deben también cambiar las operaciones de mantenimiento de la paz de la actualidad. Por consiguiente, el Canadá está promoviendo enfoques innovadores para mejorar la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, el Canadá presentó, en noviembre, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. Esos principios, que hasta la fecha han sido suscritos por 62 Estados Miembros, constituyen un conjunto de compromisos políticos mediante los que se adopta una postura firme respecto de la prevención del reclutamiento ilícito de niños en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Canadá también puso en marcha la iniciativa Elsie sobre las Mujeres en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, un proyecto piloto a través del cual desarrollaremos y pondremos a prueba enfoques innovadores con miras a aumentar la representación y la participación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Estamos firmemente convencidos de que esa iniciativa contribuirá a mejorar la eficacia de las misiones.

(*continúa en francés*)

Por último, el Canadá está trabajando para atender las necesidades de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos. Para que la protección de los civiles sea efectiva, es preciso incorporar en ella las cuestiones de género. Por esa razón, en el segundo plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad del Canadá se incluyen medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual y la violencia por motivos de género en situaciones de conflicto armado, así como para prevenir la explotación y el abuso sexuales cometidos por el personal internacional. Debemos recordar también que las personas con discapacidad en situaciones de conflicto hacen frente a problemas especiales, entre los que se incluye el acceso a la asistencia humanitaria. Alentamos a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a firmar la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria.

Cuando el Canadá fue miembro del Consejo de Seguridad, en 1999 y 2000, nos esforzamos para que la protección de los civiles se incluyera en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. En la actualidad, estas consideraciones constituyen un objetivo importante de los mandatos de mantenimiento de la paz. Ese es un avance importante, pero es evidente que nuestra labor dista mucho de haber terminado. Volvamos a comprometernos hoy de consuno a asumir nuestra responsabilidad de prevenir los conflictos, proteger a los civiles y exigir a los autores de crímenes internacionales graves que rindan cuentas de sus actos. Los miembros pueden estar seguros de que el Canadá asumirá su responsabilidad a ese respecto.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nueva Zelandia.

Sr. Cheshire (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Me sumo a los oradores que han dado las gracias a los ponentes por sus contribuciones y a la delegación de Polonia por haber organizado el importante debate de hoy.

Como hemos escuchado, rara vez ha sido tan peligroso ser un civil en una zona de conflicto como lo es en la actualidad. Hace dos años, Nueva Zelandia tuvo el placer de trabajar con otros cuatro miembros no permanentes del Consejo para garantizar la aprobación por unanimidad de la resolución 2286 (2016) en respuesta a la terrible escalada de los ataques contra las instalaciones y el personal de la salud en Siria, el Yemen y otros lugares. Esa resolución representó una reafirmación importante de nuestro compromiso colectivo de defender el derecho internacional ante esas atrocidades. Sin embargo, el personal y la infraestructura de atención de

la salud siguen siendo objeto de ataques en las zonas de conflicto de todo el mundo. A pesar de los arduos esfuerzos de organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja y Médicos Sin Fronteras, un gran número de civiles no tiene acceso a la atención de la salud. El acceso a los suministros médicos está bloqueado, los hospitales son bombardeados y los médicos son asesinados. Asediar a los civiles y negarles atención médica crítica exacerba cruelmente el sufrimiento de los inocentes. Esa falta de respeto por el derecho internacional humanitario es totalmente inaceptable, pero no debemos sentirnos abatidos o desanimados. Hay tres ámbitos en los que todos debemos demostrar una mayor determinación a fin de invertir esas tendencias.

En primer lugar, necesitamos que el Consejo esté más dispuesto a cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Debe hacer uso de todas las herramientas disponibles para prevenir los conflictos, defender las normas internacionales fundamentales y exigir responsabilidades a quienes violan esas normas. El Consejo también debería considerar la adopción de medidas prácticas como denunciar públicamente a las partes infractoras y crear zonas de seguridad humanitaria allí donde los civiles corren peligro durante la intensificación de las hostilidades. Los ataques de que son objeto el personal y las instalaciones de atención de la salud demuestran que es urgente que el Consejo de Seguridad estudie nuevas formas de utilizar su autoridad para poner fin a los ataques y garantizar que los responsables respondan ante la justicia.

En segundo lugar, debemos asegurarnos de que todos los Estados Miembros estén resueltos a exigir la observancia universal del derecho internacional a los agentes tanto estatales como no estatales. Esto es indispensable para la protección de los civiles y los trabajadores de la salud en las zonas de conflicto. No podemos permitir que el incumplimiento de las normas internacionales se convierta en algo normal. El respeto de la rendición de cuentas debe mantenerse. Si bien apoyamos el establecimiento por la Asamblea General del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para los crímenes cometidos en Siria, lamentamos que fuera necesario crearlo debido a la inacción del Consejo. Nos incumbe a todos velar por el estricto cumplimiento de esas normas y por que las violaciones del derecho internacional lleven a la imposición de las consecuencias pertinentes, incluso de parte del Consejo, habida cuenta de sus responsabilidades singulares.

En tercer lugar, necesitamos que los Estados Miembros muestren una voluntad permanente de apoyar las ambiciosas modificaciones del Secretario General al funcionamiento de las Naciones Unidas en los ámbitos de la administración, el desarrollo, y la paz y la seguridad. Vistas en su conjunto, esas reformas encierran la promesa de un mundo en el que podamos reducir sustancialmente el riesgo de conflicto. En un sentido más directo, los cambios en el pilar de la paz y la seguridad deberían dar lugar a que la Secretaría estuviera en mejores condiciones de utilizar y reunir información a fin de emitir alertas tempranas respecto de amenazas como las que se ciernen sobre la población civil y las instalaciones de atención de la salud, y luego actuar en consecuencia. También debería propiciar la aplicación de un enfoque más integrado con respecto a la consolidación y el sostenimiento de la paz en toda la estructura de las Naciones Unidas, lo que permitiría a la Organización proteger con mayor eficacia los intereses de los civiles.

Nueva Zelandia está decidida a hacer lo que le corresponde, y esperamos que otros compartan esa determinación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bulgaria.

Sr. Panayotov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Bulgaria le da las gracias por haber convocado este importante debate y encomia el firme compromiso de Polonia con el tema. Las valiosas exposiciones informativas de hoy demuestran que casi 20 años después de la aprobación de la resolución 1265 (1999), sobre la protección de los civiles, este tema del programa sigue siendo sumamente pertinente en la labor del Consejo de Seguridad.

Mi delegación hace suya la declaración formulada con anterioridad en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y desea formular las siguientes observaciones adicionales a título nacional.

Todos estamos de acuerdo en que la mejor manera de proteger a los civiles es evitar de entrada el estallido o la recurrencia de los conflictos. En ese sentido, la nota conceptual para el debate de hoy (S/2018/444, anexo) ofrece una valiosa oportunidad para examinar el alcance más amplio del concepto de protección de los civiles, incluidos sus aspectos preventivos y humanitarios. Los costos humanos de los conflictos armados se pueden constatar en demasiados lugares. Para hacer frente a los numerosos desafíos humanitarios que se plantean en todo el mundo, debemos garantizar lo básico, que incluye respetar y aplicar el derecho internacional humanitario. Los asedios, el hambre y las restricciones inaceptables al acceso humanitario son claramente ilegales.

Cuando hay incumplimiento, es preciso garantizar la rendición de cuentas. Para los casos en que los Estados en cuestión no quieren o no pueden llevar a los responsables ante la justicia, disponemos de un instrumento muy importante, a saber, la Corte Penal Internacional, que puede garantizar que esos crímenes no queden impunes.

Otro aspecto básico de la protección de los civiles es la prevención. En ese sentido, Bulgaria comparte la opinión de que la aplicación del concepto de sostenimiento de la paz es una manera eficaz en función del costo de encontrar soluciones políticas viables a los conflictos armados, pues aborda las causas fundamentales, reduce la fragilidad en las situaciones posteriores a los conflictos y combina los esfuerzos humanitarios y de desarrollo. Mi país está cumpliendo con los compromisos de desarrollo humanitario que asumió en la Cumbre Humanitaria Mundial y sigue prestando apoyo financiero a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el Iraq, el Afganistán y otros lugares. Asimismo, consideramos que el fortalecimiento de la capacidad de mediación de las Naciones Unidas es fundamental y por ello este año Bulgaria ha hecho una nueva promesa de aportar financiación de manera voluntaria al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Mediación.

Tras los recientes exámenes de la estructura de paz y seguridad, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han evolucionado y dan prioridad a una perspectiva más amplia de las tareas relacionadas con la protección de los civiles, en particular la protección de las mujeres y los niños en los conflictos. En ese sentido, Bulgaria, como país que aporta fuerzas de policía a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, se ha adherido a los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. Sin embargo, los desafíos son muchos y por ello reconocemos que, para fortalecer el papel de las Naciones Unidas, son precisas una mayor coordinación y una mayor eficiencia y eficacia. Con ese fin, Bulgaria apoya las propuestas de reforma del Secretario General para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas y acoge con beneplácito su iniciativa “Acción para el Mantenimiento de la Paz” (véase S/PV.8218) y su firme decisión de aplicar una política de tolerancia cero respecto del abuso y la explotación sexuales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Maldivas.

Sra. Zahir (Maldivas) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Polonia por haber convocado este importante debate público. Como ya han señalado muchos oradores, este mes se cumplen dos años desde que el Consejo de Seguridad aprobó su histórica resolución 2286 (2016), en la que se hace un llamamiento a favor de la protección de los civiles, sobre todo en lo que respecta a la prestación de asistencia médica en situaciones de conflicto.

La protección de los civiles debe ser el primer objetivo al gestionar cualquier conflicto. Sin embargo, lo cierto es que el carácter de los conflictos ha experimentado cambios radicales en los últimos años. Los agentes no estatales, que luchan por su cuenta o en nombre de otros Estados, están sustituyendo a los Estados como protagonistas de los conflictos. En esas situaciones, no se ha respetado o siquiera reconocido el derecho internacional humanitario. Ante semejantes situaciones, se deben encontrar formas de poner fin a los ataques contra los civiles y hacer que los responsables rindan cuentas. Más importante aún es la necesidad de comenzar a pensar en las formas en que se podrían prevenir ese tipo de ataques. Es ahí donde las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel importante para concienciar a las partes beligerantes, posibles y reales, sobre la necesidad de proteger a los civiles y, en particular, sobre la prestación de asistencia humanitaria.

Los debates públicos como este son muy importantes para llamar la atención sobre la gravedad de una situación, por ejemplo sobre la situación de los civiles que son víctimas de ataques en conflictos en varias partes del mundo, y para sugerir soluciones. Ahora bien, la importancia de garantizar que el Consejo de Seguridad adopte medidas inmediatas, de conformidad con la Carta, para proteger a los civiles desarmados es otro asunto. Es inaceptable que el Consejo no haya actuado cuando la semana pasada en Palestina se atacó y mató a civiles desarmados. Cada uno de los miembros del Consejo, y de hecho cada Estado Miembro de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad solemne de respetar y ejecutar las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General. Si algún Miembro decidiera hacer caso omiso de ellas, socavaría la legitimidad y la credibilidad de las Naciones Unidas, en particular las del Consejo de Seguridad.

Maldivas competirá por un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período que va de 2019 a 2020 en las elecciones que se celebrarán el 8 de junio. Si nos eligen, Maldivas trabajará con los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y las organizaciones de la sociedad civil para promover una mayor conciencia acerca del respeto del derecho internacional humanitario. El respeto del derecho internacional humanitario debe ser un elemento imprescindible

de la capacitación de los efectivos del mantenimiento de la paz, y de hecho en el diseño de las misiones de mantenimiento de la paz, ya que estas tienen un papel importante que desempeñar tanto en la protección de los civiles como en la prestación de la ayuda humanitaria.

Maldivas sigue insistiendo en su pedido de que se elabore un marco analítico que permita al Consejo contemplar cambios esenciales en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimientos de la paz. Ese marco debería establecer desde un comienzo una coordinación y una coherencia operacional mayores entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los cascos azules pueden ejecutar plenamente sus mandatos únicamente si se les proveen los recursos necesarios. En Maldivas estamos dispuestos a aliarnos para ayudar a salvar a los civiles que se encuentren atrapados en los conflictos armados o se vean amenazados por ellos. Ayudaremos a encontrar soluciones compartidas para un destino común.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Es un auténtico placer verla presidir la labor del Consejo de Seguridad durante este mes, y la felicitamos por haber organizado este debate público a nivel ministerial sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su completa exposición informativa, en la que presentó un panorama de la situación actual con respecto a la protección de los civiles y subrayó los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en esa esfera. También quisiera dar las gracias al Sr. Yves Daccord, Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, y a la Sra. Edwar por sus exposiciones muy instructivas, así como a los demás ponentes. La regularidad con que el Consejo de Seguridad examina esta importante materia por desgracia se justifica ampliamente dada la turbulencia que impera en la arena internacional, lo que nos compele a todos a trabajar para promover el respeto de los principios del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Marruecos reitera su condena de todos los actos de agresión o intimidación que se cometan contra la población civil. Permítaseme formular las observaciones siguientes.

Primero, reiteramos que la protección de los civiles incumbe en primer lugar a los Estados. Sin embargo, nos vemos forzados a concluir que en tiempos de conflicto la capacidad de algunos Estados para ejecutar esa tarea es insuficiente o inexistente. En esos casos, la comunidad internacional tiene la obligación de apoyarlos fortaleciendo sus capacidades y proveyéndoles los medios que necesiten para cumplir sus compromisos.

Si bien la protección de los civiles es a menudo el meollo de los mandatos de las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz, ese es uno de los aspectos más difíciles de poner en práctica, dada la magnitud de la tarea. En efecto, las operaciones de mantenimiento de la paz con frecuencia se despliegan en entornos inestables, lo que dificulta el cumplimiento de sus mandatos. La protección de los civiles, por lo tanto, exige recursos financieros y humanos suficientes en términos del número de cascos azules, equipos y capacitación. Las expectativas de las diversas partes implicadas —la población local, las autoridades del país anfitrión y el Consejo de Seguridad— también deben gestionarse. Además, la protección de los civiles no consiste únicamente la mera protección física. Todos los componentes de una misión con el mandato de proteger a los civiles tienen un papel que desempeñar, por lo que es importante efectuar una delimitación clara de las responsabilidades de cada uno de los componentes de la misión.

Segundo, la asistencia humanitaria dentro del marco de la protección de los civiles debe disociarse claramente de los objetivos políticos y resguardarse de todo tipo de explotación por cualquiera de las partes en un conflicto, a fin de mejorar la protección del personal humanitario y garantizar el transporte eficiente de la ayuda humanitaria. Las misiones deben desplegar mecanismos de protección apropiados para impedir que los civiles sean blanco de los ataques. Corresponde a los Estados cumplir su obligación de combatir la impunidad y enjuiciar a todos los responsables de haber cometido genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Tercero, la protección del personal humanitario y médico en las situaciones de conflicto armado exige el respeto de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977 y 2005, así como todos los instrumentos internacionales pertinentes concernientes a la protección de los heridos y los enfermos, el personal humanitario y el personal médico dedicado exclusivamente a la atención médica. En ese sentido, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2018/462), presentado de conformidad con la resolución 2286 (2016). Ese tipo de protección exige un enfoque global, polifacético, que abarque las dimensiones judicial, humanitaria y de seguridad, con

una clara asignación de las responsabilidades del mandato con respecto al personal humanitario y el personal médico dedicado exclusivamente a la atención médica y que trabajen en situaciones complejas, en estrecha coordinación entre ellos.

Por último, pensamos que es importante concentrarse en un enfoque preventivo con respecto a la protección de los civiles. Eso puede desarrollarse fortaleciendo las capacidades de los países en cuestión, promoviendo el estado de derecho, garantizando la buena gobernanza, afianzando una cultura de derechos humanos y estableciendo mecanismos de alerta temprana para detectar conflictos potenciales y evitar que se conviertan en conflictos declarados.

Para concluir, el Reino de Marruecos comparte la firme convicción del Secretario General de que la protección de los civiles exige el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a todos aquellos que trabajan para proteger a los civiles en las situaciones de conflicto.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Viet Nam.

Sra. Nguyen (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a la presidencia polaca por haber convocado el importante debate público de hoy. También expreso mi agradecimiento al Secretario General, al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de la Asociación Al-Amal del Iraq por sus exposiciones informativas.

Viet Nam se adhiere a la declaración formulada hoy más temprano por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En los últimos años, los conflictos se han multiplicado una enormidad y han afectado gravemente a muchas regiones del mundo, causando un sufrimiento inmenso y provocando abusos y la muerte de civiles. Las estimaciones trágicas son de que cerca del 90 % de las bajas actuales son de civiles, la mayoría de ellos mujeres y niños. Nos preocupa sobremanera el hecho de que, como dice el Secretario General en su informe (S/2018/462), los civiles en situaciones de conflicto armado vivan en condiciones que se deterioran patentemente. Son víctimas del uso excesivo e indiscriminado de la fuerza, se les impide el acceso al socorro humanitario y se les priva de los artículos básicos que necesitan para la supervivencia. Por lo tanto, reiteramos nuestra condena enérgica de todos los actos de violencia o abuso cometidos contra los civiles, así como el empleo de armas letales para atacar las instalaciones civiles, incluyendo escuelas, hospitales y zonas residenciales y públicas. Esos actos constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional y son una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales.

Compartimos la opinión de que incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos y prevenir la violencia contra los civiles dentro de los límites de su jurisdicción. Pedimos a todas las partes en conflictos que cumplan estrictamente su obligación de proteger a los civiles, con arreglo al derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1894 (2009) y 2286 (2016), respetando plenamente al mismo tiempo la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

Las Naciones Unidas deben fortalecer aún más su papel rector, en estrecha coordinación con las organizaciones regionales y otros actores pertinentes, a fin de reforzar una cultura de cumplimiento del derecho internacional y promover los buenos ejemplos y las mejores prácticas en la gestión de los conflictos armados y la protección de los civiles, facilitando la prestación de asistencia humanitaria a los civiles que la necesiten, y asistiendo a los países en sus esfuerzos para resolver los conflictos por medios pacíficos, mejorar su capacidad nacional de abordar las causas raigales de los conflictos y llevar adelante el desarrollo sostenible. En ese sentido, aplaudimos y propiciamos la intensificación de los esfuerzos por los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas para cumplir la resolución 2286 (2016). Asimismo, es de la máxima importancia que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad de responder colectivamente a las actuales amenazas graves contra los civiles en los conflictos armados y aplique medidas urgentes y concretas para proteger la infraestructura civil y las instalaciones imprescindibles la supervivencia y la salud de la población civil.

Viet Nam se siente preocupado por el aumento de la violencia que ha tenido lugar en la Franja de Gaza en los últimos días, que ha dejado un saldo de muchos muertos y heridos entre los palestinos. Nos oponemos firmemente al uso de la fuerza contra los civiles e instamos a las partes interesadas a ejercer moderación, frenar la escalada de la tensión, resolver los conflictos pacíficamente y esforzarse por encontrar una solución

amplia, equitativa y sostenible con miras a salvar vidas de palestinos y garantizar que se tomen en cuenta los intereses legítimos de las partes involucradas y la paz y la estabilidad regionales.

Para concluir, la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de las controversias son las mejores maneras de proteger a los civiles. Ha llegado la hora de traducir las palabras en obras con miras a poner fin al sufrimiento de personas inocentes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Suan (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera felicitar a la presidencia polaca del Consejo de Seguridad por haber organizado el debate público de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, una materia muy oportuna y pertinente considerando las circunstancias actuales de retos crecientes a la seguridad alrededor del mundo. Quisiera también dar las gracias al Secretario General Guterres por su declaración, así como al Sr. Yves Daccord, Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Sra. Hanaa Edwar por sus exposiciones informativas.

Mi delegación subscribe la declaración que formuló hoy más temprano el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2286 (2016). Esa resolución constituye un hito ya que fija el curso de acción para la protección de los civiles en los conflictos armados. En ella se pide a las partes estatales y no estatales en los conflictos que respeten el derecho internacional, faciliten el acceso seguro al personal humanitario y al personal médico dedicado a la atención médica, prevengan y contengan los actos de violencia y los ataques contra el personal humanitario y médico y adopten medidas prácticas para proteger a los heridos y a los enfermos.

Aunque reconocemos que a los Estados les incumbe la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos, el hecho es que los estados involucrados en conflictos armados a menudo carecen de la capacidad y las instituciones necesarias para cumplir sus obligaciones. La responsabilidad primordial de tomar medidas contra los perpetradores de atrocidades recae en los Estados de que se trate. Por ello, es esencial que los Estados fortalezcan sus instituciones encargadas de aplicar la ley, establecer el estado de derecho y promover un entorno más seguro para sus ciudadanos. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos que realizan esos países para aumentar su capacidad. Al mismo tiempo, debemos asimismo abordar las violaciones cometidas por las partes no estatales, que a menudo operan fuera del control de los gobiernos y atacan deliberadamente a los civiles con el afán de lograr sus objetivos. La protección de los civiles en los conflictos armados y la prestación de asistencia humanitaria deben guiarse por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas de neutralidad, objetividad y respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Hay que evitar la politización de las cuestiones humanitarias.

Los conflictos son la causa de la inseguridad y la inestabilidad de la población civil, que ponen en peligro el tejido social de la coexistencia pacífica. Por ese motivo, debemos concentrarnos en la prevención y la solución de los conflictos, así como en la consolidación de una paz sostenible. Al respecto, el arreglo pacífico de las controversias, la negociación, la mediación y el diálogo deben utilizarse como instrumentos vitales para prevenir y resolver los conflictos. Debemos recordar el nexo importante que existe entre el logro de la paz, la realización del desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza. Los conflictos y la inestabilidad pueden tener efectos a largo plazo en el desarrollo de un país. Sin paz, no puede haber desarrollo sostenible ni justicia social. No puede haber una paz duradera sin el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y un desarrollo inclusivo y sostenible que no deje a nadie rezagado.

La tarea nacional más importante de Myanmar en la actualidad es forjar una paz duradera y poner fin a siete decenios de conflicto armado que ha causado un sufrimiento indecible a nuestro pueblo desde la independencia de nuestro país. Sin paz, estabilidad y estado de derecho, nunca podremos hacer realidad nuestro objetivo final de construir una unión federal democrática auténtica que pueda garantizar la seguridad, la libertad y el progreso a su pueblo. Para ello, hemos iniciado un acuerdo de alto el fuego en toda la nación con varios grupos étnicos armados. De unos 20 grupos armados, 10 ya han firmado el acuerdo, y seguimos trabajando arduamente para que otros grupos hagan lo mismo.

Hemos iniciado un proceso político para abordar las causas profundas de los conflictos y conseguir una paz sostenible. La Conferencia de Paz de Panglong del Siglo XXI se inauguró en 2016 como una plataforma política que reúne a todos los interesados en un diálogo político en pro de la paz con miras a echar los cimientos para nuestra unión federal democrática. Ya se celebraron con éxito dos períodos de sesiones de la Conferencia, y

en el segundo de esos períodos de sesiones, en mayo de 2017, se concertó un acuerdo sobre 37 puntos conocido como el Acuerdo de Paz de la Unión Parte Uno, que constituirá en parte la base de una futura constitución federal democrática. Ya se están realizando los preparativos para una tercera Conferencia de Panglong.

Construir y sostener la paz no es tarea fácil. Exige voluntad política, valentía y determinación, y no se puede lograr de la noche a la mañana. También es esencial abogar por una cultura de paz y reconciliación nacional. No obstante, la paz es la única manera de salvaguardar a la humanidad de la violencia, el conflicto y el sufrimiento humano.

Quisiera concluir asegurando al Consejo que Myanmar proseguirá sus esfuerzos para aumentar la seguridad de las personas vulnerables atrapadas en los conflictos. También quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a todos nuestros amigos del mundo entero y a las Naciones Unidas por apoyar nuestro proceso de paz. Trabajaremos incesantemente para realizar plenamente la paz duradera y poner fin al sufrimiento de los civiles provocado por el conflicto y la lucha.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Portugal.

Sra. Pucarinho (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Polonia por haber convocado el debate de hoy sobre una materia tan crucial durante su presidencia de este mes. También quisiera las gracias al Secretario General y a los ponentes por sus exposiciones esclarecedoras y sus valiosas perspectivas, así como por las recomendaciones que han compartido con nosotros.

Portugal se adhiere a las declaraciones que se formularon en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles. Quisiera hacer algunas observaciones adicionales a título nacional.

Portugal aplaude el informe del Secretario General acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo sobre la protección de los civiles (S/2018/462) y apoya plenamente las recomendaciones que figuran en él, cuya aplicación exigirá indudablemente esfuerzos colectivos adicionales. Una vez más, el informe hace hincapié en que la prevención es la manera más eficaz de proteger a los civiles.

A pesar de que el Consejo ha incorporado en su agenda como cuestión prioritaria la protección de los civiles en los conflictos armados hace casi dos decenios y ha aprobado varias resoluciones sobre esta cuestión crucial, cada año enfrentamos un aumento alarmante del número de muertes de civiles y de la destrucción y el sufrimiento causados por las partes en los conflictos armados. Los civiles siguen conformando la gran mayoría de las bajas en los conflictos armados. Siguen expuestos a la violencia y son las víctimas principales de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

La esfera humanitaria encara retos que coadyuvan a encoger el espacio de la acción humanitaria y obstaculizan el cumplimiento de la obligación de proteger a los civiles con arreglo al derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Lamentablemente, en algunos casos se impide deliberadamente el acceso a la ayuda humanitaria, con frecuencia por motivos políticos o supuestas preocupaciones en materia de seguridad. Si bien el derecho internacional estipula que las escuelas y los hospitales deben tratarse como santuarios, esas instalaciones siguen utilizándose sistemáticamente para fines militares o se las toma exprofeso como blancos, sobreexponiendo así a la violencia a los civiles, especialmente a los niños, los jóvenes y los ancianos.

No podemos insistir lo suficiente en la necesidad de proteger y promover el derecho humano a la salud en los conflictos, y seguiremos señalando esta cuestión crítica a la atención del Consejo. También quisiera añadir en ese sentido una observación específica sobre la importancia de garantizar una atención médica adecuada para las personas más vulnerables o que necesitan una protección especial, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidades, incluidas las relacionadas con la salud mental.

Los profesionales de salud son agentes humanitarios cruciales en las situaciones de conflicto y merecen una protección especial en el desempeño de su noble labor. Todo acto de violencia contra ellos, o contra las instalaciones médicas y sus vehículos, es una cuestión humanitaria con efectos generalizados y multiplicadores a largo plazo. Quiero recordar al Consejo que el deber de prevenir y poner coto los actos de violencia, ataques y amenazas contra la atención sanitaria debe cumplirse, y debemos esforzarnos colectivamente para garantizar que las personas que necesiten atención médica tengan acceso a ella. Cabe mencionar al respecto a las organizaciones de la sociedad civil, ya que desempeñan un papel vital en la prestación de atención médica y otro tipo de cuidados esenciales a las personas afectadas por los conflictos en todo el mundo. Es pues a menudo crucial colaborar estrechamente con ellas a fin de mejorar la asistencia a las personas que la necesiten.

Todo fracaso en frenar las violaciones del derecho internacional humanitario y las vulneraciones de los derechos humanos, que pueden equivaler a crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, subraya asimismo la importancia de priorizar la prevención y la lucha contra la impunidad. Eso puede lograrse únicamente garantizando la rendición de cuentas y efectuando investigaciones sistemáticas e imparciales de las denuncias de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos los ataques a los convoyes y a los profesionales de salud, la sociedad civil y los periodistas. Cuando las autoridades nacionales no toman las medidas necesarias para garantizar la protección de los civiles y el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel más activo, según proceda. En ese sentido, la Corte Penal Internacional es clave para luchar contra la impunidad por las violaciones más graves del derecho internacional humanitario, complementando asimismo las funciones que cumplen los tribunales nacionales y algunos tribunales internacionales.

Aunque se han registrado progresos innegables en cuanto a la integración de un componente de protección de los civiles en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, así como en cuanto a la priorización de dicho componente en la asignación de capacidades y recursos, las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz todavía tropiezan con dificultades para cumplir sus mandatos y proteger a su personal y a los civiles inocentes sobre el terreno. Esa tendencia debe revertirse, y para lograrlo las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz deben recibir mandatos claros, actuar respetando plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de conformidad con las normas más elevadas de conducta, disciplina y rendición de cuentas, y debe dotárseles de capacidades suficientes, incluido un componente de protección de los derechos humanos. Asimismo, deben reflejar la perspectiva de género. Todo ello, incluida una representación de género más equitativa, ha demostrado contribuir a mejorar el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz. Eso se aplica también a la capacitación obligatoria, estandarizada y certificada por las Naciones Unidas de los contingentes y la policía, en particular en lo que atañe a la protección de los civiles y los niños. Al respecto, Portugal reitera su promesa de seguir ejecutando programas de capacitación para su personal nacional y los miembros de sus fuerzas armadas y de seguridad, que actualmente sirven en siete misiones internacionales de mantenimiento de la paz.

Para concluir, opinamos que únicamente la aplicación de un enfoque coherente y a largo plazo que aborde básicamente las causas profundas de los conflictos, sumado a la utilización de la diplomacia para la prevención y la solución de los conflictos, y la combinación de las medidas humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz, pueden fortalecer eficazmente el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Para ello hay que promover la rendición de cuentas por los perpetradores, mejorar el acceso humanitario a las personas necesitadas e intensificar los esfuerzos internacionales y la respuesta operacional a las realidades actuales, entre otras el desplazamiento mundial en masa. En ese contexto, quisiera mencionar los pactos mundiales relativos a la migración y los refugiados que ahora se están negociando, ya que será fundamental garantizar que esos marcos normativos futuros reflejen en la respuesta a las cuestiones mundiales de la migración y los refugiados un enfoque basado en la solidaridad internacional y el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Todo ello contribuiría eficazmente a proteger a los civiles y a construir una paz sostenible.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Costa Rica.

Sra. García Gutiérrez (Costa Rica): Mi delegación desea agradecerle a usted, Sra. Presidenta, por haber convocado este importante debate, así como al Secretario General y al Director General del Comité Internacional International de la Cruz Roja por los informes presentados.

Costa Rica se alinea con las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de Qatar y de Panamá en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger y la Red de Seguridad Humana, respectivamente.

Hace un año, nos reunimos en este mismo Salón para abordar los avances en la implementación de la resolución 2286 (2016) (véase S/PV.7951). Nos encontramos, un año después, con un panorama aún más devastador, donde millones de personas son víctimas de las más crueles consecuencias del conflicto, viéndose obligadas a abandonar sus hogares y privadas de la satisfacción de las necesidades más básicas. La urbanización de los conflictos incrementa exponencialmente el efecto directo sobre los civiles, lo que empeora aún más el panorama al que nos enfrentamos.

El último informe del Secretario General (S/2018/462) confirma que los retos en este tema son

cada vez más complejos y profundos, siendo las personas más vulnerables, entre ellas las mujeres y los niños, las más afectadas. Coincidimos con el Secretario General en que la prioridad en esos casos es siempre prevenir el conflicto y evitar su recurrencia o intensificación, y apoyamos sus esfuerzos en este sentido. Sin embargo, la asistencia y garantía de la protección de los derechos humanos y las garantías básicas de seguridad a los civiles en los conflictos son responsabilidades de todas las partes. Reiteramos asimismo que la protección del personal médico y humanitario, así como las instalaciones médicas y los hospitales, deben ser una prioridad.

Es imperativo asimismo que todas las partes en los conflictos armados, incluidos los grupos armados no estatales, adquieran compromisos y tomen medidas concretas para cumplir su obligación de proteger a la población civil, así como al personal médico y humanitario y a las instalaciones médicas y los hospitales. Esa obligación emana directamente del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, así como de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Destacamos en este sentido la presentación por parte de Francia de la declaración adoptada el 31 de octubre del año pasado sobre este tema. En esta ocasión, mi país se complace en confirmar su adhesión a dicha iniciativa.

Las restricciones impuestas al acceso de la asistencia médica y humanitaria y a su provisión en situaciones de conflicto no solo contradicen los principios éticos básicos de humanidad, sino que además constituyen una violación flagrante del derecho internacional humanitario. De la misma forma, los ataques deliberados al personal médico, las instalaciones médicas y los lugares de refugio para los enfermos y los heridos se consideran crímenes de guerra bajo el derecho internacional. Las partes en los conflictos deben poner fin de una vez por todas a esos ataques, retirarse de los centros urbanos y abstenerse de utilizar armas explosivas en ciudades y otras zonas densamente pobladas. Estos ataques no solo tienen como consecuencia una gran cantidad de víctimas entre la población civil, sino que también provocan la destrucción a gran escala de viviendas e infraestructura esencial, así como de servicios primordiales, lo que agrava aún más la situación humanitaria de las poblaciones en conflicto.

El uso de armas explosivas en áreas urbanas es simplemente inaceptable y constituye un reto humanitario enorme en los conflictos actuales. Condenamos de la misma forma, y en línea con lo estipulado por el Secretario General y las recomendaciones de la Cruz Roja Internacional, el uso de artefactos explosivos improvisados. Nos causan asimismo profunda preocupación las denuncias sobre el uso continuo de municiones en racimo y de armas químicas. En relación con este mismo tema, consideramos que mientras no haya un mayor control en el comercio internacional de armas, la situación seguirá en deterioro. Las legislaciones sobre exportación de armas deben estar en conformidad con el derecho internacional humanitario y con el derecho internacional de los derechos humanos. Debe haber asimismo regulaciones sobre su uso ilícito, con el fin de evitar que la circulación no regulada de armas siga alimentando los conflictos. Nos unimos por tanto al llamado que hace el Secretario General a aquellos Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen el Tratado sobre el Comercio de Armas, como una medida más para abordar este tema y las terribles consecuencias que tiene en las poblaciones civiles.

Costa Rica reafirma de esta forma su apoyo a las recomendaciones del Secretario General en su informe y reitera la importancia de que continúe haciendo uso de las herramientas que le provee la Carta de las Naciones Unidas, se mantenga vigilante, informe al Consejo regularmente y realice recomendaciones directas en aras de proteger, pero, ante todo, prevenir ataques y violaciones a los derechos humanos en contra de la población civil.

Especial atención debe darse a la formulación de marcos normativos nacionales que establezcan responsabilidades institucionales para la protección de civiles, así como el fortalecimiento de las instituciones y del estado de derecho, en el marco del respecto de los derechos humanos y de las normas del derecho internacional. Es igualmente vital poner fin a la impunidad generalizada en estos casos. Mi país apoya iniciativas para este fin, como lo hace el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, y abogamos por su fortalecimiento mediante la incorporación al presupuesto ordinario de la Organización.

El Consejo de Seguridad debe cumplir con su obligación de proteger y de ejercer justicia para las víctimas. Debe por tanto actuar con consecuencia y remitir los crímenes de atrocidades masivas a la Corte Penal Internacional para asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad, en vista de que las autoridades nacionales no responden a sus obligaciones. En este sentido, apelamos una vez más a los miembros del Consejo a aplicar el código de conducta promovido por el Grupo

para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y en específico a los miembros permanentes, a que se abstengan del uso de veto, apelando ante todo a su sentido de humanidad y respeto a la vida.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias a la Presidencia polaca por haber organizado el debate público de hoy y por la nota conceptual (S/2018/444, anexo). También deseamos agradecer al Secretario General António Guterres su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462) y las recomendaciones que contiene. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Yves Daccord, y a la representante de la sociedad civil del Iraq, Sra. Hanaa Edwar, por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

El debate de hoy nos brinda la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso con el derecho internacional humanitario, en particular, con el pleno cumplimiento de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, sin reservas, como marco fundamental para la protección de los civiles en todos los conflictos.

En el informe del Secretario General se describe la terrible situación de los civiles que viven en zonas afectadas por conflictos con estadísticas inquietantes que revelan que, solo en 2017, se registraron decenas de miles de víctimas mortales y gran cantidad de heridos. Tomamos nota de la alarmante evolución de la situación y de las amenazas a las que se enfrentan los civiles en las zonas de conflicto que se mencionan en el informe. Coincidimos con el Secretario General en que necesitamos mecanismos internacionales de protección sólidos que estén a la altura de la gravedad y la magnitud de la situación actual. En la actualidad, estamos siendo testigos en demasiados lugares del mundo de un aumento de la ideología del odio y la discriminación racial en situaciones en que el derecho a la vida de los seres humanos está cada vez más amenazado. Las violaciones sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos, el uso de la fuerza, la coerción económica, la falta de protección internacional y la denegación del acceso humanitario son algunos de los factores principales que provocan el aumento de esas amenazas. Condenamos enérgicamente las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los ataques contra el personal humanitario y médico, así como los actos de violencia, las amenazas y la intimidación contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación. La percepción de inevitabilidad de las pérdidas de vidas civiles y el sufrimiento de la población civil en los conflictos armados es igualmente inquietante.

Se deben respetar plenamente los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia de la acción humanitaria. Se debe garantizar el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria, a fin de evitar el sufrimiento de los civiles atrapados en los conflictos. El compromiso de Armenia para promover la importancia de la seguridad de los niños y los estudiantes en los conflictos armados también se refleja en su apoyo a la Declaración sobre Escuelas Seguras. La promoción de las normas del derecho internacional humanitario y la concienciación a ese respecto constituyen un elemento importante de la gobernanza del sector de la seguridad de Armenia. El derecho internacional humanitario forma parte de los planes de estudio de las instituciones educativas militares en Armenia. También agradecemos enormemente la cooperación del CICR en la ejecución de proyectos de capacitación y para llegar a las personas afectadas por los conflictos que necesitan asistencia humanitaria.

La población civil de Nagorno Karabaj y las regiones colindantes de Armenia ha estado expuesta de manera continuada a graves riesgos humanitarios. La agresión militar de Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj en abril de 2016 no solo violó el acuerdo de alto el fuego firmado en 1994 y el acuerdo trilateral para consolidar el alto el fuego de 1995, sino que también dio lugar a graves violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, entre otras cosas, con actos de barbarie que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Esa agresión provocó víctimas entre la población civil, que incluyeron a mujeres, niños y ancianos. Además, en clara contravención del derecho humanitario, las autoridades de Azerbaiyán han construido instalaciones militares en asentamientos civiles y las han utilizado como plataforma de lanzamiento de sus bombardeos a lo largo de la línea de contacto con Nagorno Karabaj.

Con su política de penalización de las personas que visitan Nagorno Karabaj, incluidos periodistas y parlamentarios de todo el mundo, el Gobierno de Azerbaiyán ha demostrado que está dispuesto a cometer atrocidades en masa sin precedentes en la región. Es sabido que los autores de esos delitos tratan de limitar el flujo de información y la libertad de circulación a fin de ocultar los delitos que están cometiendo y los que tienen previsto cometer. También es alarmante el hecho de que los dirigentes de Azerbaiyán sigan incitando al odio contra los armenios, un hecho que ha sido comprobado y condenado por muchas organizaciones y órganos de derechos

humanos, como hizo el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas en sus observaciones finales de los informes de 2016 sobre Azerbaiyán (CERD/C/AZE/CO/7-9).

Para proteger a la población civil es necesario asegurar el acceso pleno y sin restricciones del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados a las zonas de conflicto, en particular a los centros de detención, y garantizar la supervisión de las condiciones de los prisioneros en las situaciones de conflicto. Las autoridades de Nagorno-Karabaj han cooperado plenamente con la misión del CICR en Stepanakert, que tiene acceso periódico y capacidad para verificar la situación humanitaria sobre el terreno. Deben respetarse plenamente los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia en las acciones humanitarias. Los intentos por politizar una cuestión estrictamente humanitaria y la negativa de las autoridades competentes a cooperar con respecto a las personas desaparecidas demuestran una clara intención de obstaculizar deliberadamente los avances en ese sentido.

La presencia internacional en las zonas de conflicto y los mecanismos de vigilancia y verificación son fundamentales para la protección de los civiles en los conflictos armados. Armenia y Nagorno Karabaj apoyan plenamente el establecimiento de un mecanismo de investigación sobre las violaciones del alto el fuego y la ampliación de la capacidad de supervisión de la Oficina del Representante Personal del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. La aplicación de esos acuerdos inequívocos permitiría a la comunidad internacional investigar y verificar todos los casos de violaciones del alto el fuego y de pérdidas de vidas humanas, así como identificar a la parte responsable.

La consideración de la vida humana por encima de las manipulaciones políticas malintencionadas requiere una voluntad genuina, libre de odio e intolerancia, de la que, lamentablemente, carecen algunos lugares en la actualidad. Estamos firmemente convencidos de que, a fin de proteger de manera efectiva a los civiles, se debe dar prioridad a la adopción temprana de medidas en relación con las señales de advertencia del deterioro de situaciones que podrían convertirse en conflictos o dar lugar a la reanudación de las hostilidades. Es indispensable reconocer y combatir las ideologías extremistas y fundamentalistas provenientes de ciertos países y grupos terroristas o delictivos que alientan al odio y las actitudes discriminatorias hacia sus vecinos, las minorías o simplemente contra las personas con identidades distintas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Salarzai (Afganistán) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Misión de Polonia por haber convocado este debate público a nivel ministerial sobre la cuestión urgente de la protección de los civiles en los conflictos armados. También quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia y a los demás oradores por sus declaraciones de hoy.

La sesión de hoy tiene una importancia vital para el Afganistán, un país que sufre desde hace decenios un conflicto impuesto, con terrorismo y extremismo violento, que ha provocado un número desproporcionado de muertos y heridos entre la población civil. Recientemente hemos observado un aumento significativo de los ataques atroces contra nuestros civiles, en los que nuestras escuelas, mezquitas, hospitales y, últimamente, los lugares de inscripción electoral y otros espacios seguros de carácter estrictamente civil, han sido objeto de ataques. Con sus ataques sistemáticos contra nuestros niños, el personal médico, los periodistas, los viajeros y hombres y mujeres corrientes, los talibanes y otros grupos terroristas provenientes del otro lado de nuestras fronteras han tratado de compensar las pérdidas en el campo de batalla con atentados contra objetivos no protegidos y de sembrar el miedo y la discordia en la sociedad.

Según nuestros cálculos más recientes, solo en el último año han muerto más de 2.903 civiles y más de 6.000 han resultado heridos como resultado de los ataques del enemigo en todo el país, principalmente contra objetivos civiles.

En el informe de 2017 de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados se describe claramente cómo los talibanes y otros grupos terroristas han utilizado atentados suicidas, incluidos asesinatos selectivos y deliberados, bombas y otros artefactos explosivos nucleares, secuestros y otras sanciones arbitrarias y extrajudiciales, contra nuestra población civil. Mientras estábamos aquí reunidos para examinar la cuestión fundamental de la protección de los civiles en los conflictos armados, hace apenas unas horas se produjo otro ataque terrorista en Kandahar en el que, según la información de la que disponemos, murieron 16 civiles y otros 30 resultaron heridos. El total desprecio por la

vida humana demostrado en estos atentados constituye una clara violación del derecho internacional.

Con ese telón de fondo, en la histórica resolución 2286 (2016) se reafirma la determinación del Consejo para hacer que el comportamiento de las partes en el conflicto y de los Estados Miembros se ajuste al derecho internacional humanitario. También se pone de relieve la obligación de las partes en un conflicto de proteger y atender a los heridos y enfermos, respetar y proteger a las personas que prestan atención médica imparcial y facilitar su misión. En ese sentido, la prevención y la atenuación de los daños a la población civil sigue siendo una prioridad fundamental para el Gobierno del Afganistán.

Nuestras valerosas fuerzas de defensa y seguridad, que están a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo internacional, han defendido con valentía nuestra integridad territorial y la seguridad y protección de la población civil. También hemos formulado y mejorado varias medidas estratégicas, operacionales y tácticas a fin de proteger a los civiles durante los conflictos.

En octubre de 2017, aprobamos la política nacional de prevención y mitigación de las bajas civiles, y su plan de ejecución. Este plan incluye directrices específicas para que nuestras fuerzas de seguridad prevengan y mitiguen las bajas civiles y los daños a la propiedad. Además, el plan prohíbe estrictamente todo uso de instalaciones civiles, como escuelas, hospitales y clínicas, con fines militares. Nuestros organismos gubernamentales han seguido investigando con carácter inmediato y a fondo las posibles violaciones de las disposiciones de la política por parte de cualquier funcionario u órgano del Gobierno, y han adoptado las medidas correctivas pertinentes, como se recomienda en el informe anual de 2017 de la UNAMA.

En agosto de 2017 también ratificamos la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, de 1980, incluidos todos sus protocolos y enmiendas, lo que contribuirá a la mejora de la protección de los civiles. Además, se ha establecido el Centro Tawhid en el Consejo de Seguridad Nacional, que se encarga de mantener una base de datos de seguimiento de las bajas civiles relacionadas con el conflicto, entre otras responsabilidades.

Nos comprometemos firmemente a garantizar que nuestras fuerzas de seguridad operen en el marco del derecho y los reglamentos nacionales e internacionales para proteger a los civiles durante las operaciones militares. Nuestro Ministerio de Defensa ha creado una junta interna para investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos, incluidas las bajas civiles y el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas.

En 2010, creamos un comité directivo interministerial sobre los niños y los conflictos armados. Al año siguiente, ese comité elaboró un plan de acción nacional para erradicar e impedir el reclutamiento de niños en nuestras fuerzas de defensa y seguridad.

Entre otras reformas, creamos 21 dependencias de protección infantil con los centros afganos de reclutamiento de policías nacionales y locales, que han impedido el alistamiento voluntario de más de 100 menores de edad. Además, la OTAN ofrece sesiones de capacitación destinadas al personal directivo de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (FNDSA) en el ámbito del seguimiento de las bajas civiles y la mitigación, a los niveles estratégico, operacional y táctico.

Además, la Junta para Evitar o Reducir las Bajas Civiles, que tiene por objeto determinar las esferas fundamentales para reducir al mínimo las bajas civiles, se reúne cada tres meses y ha sido la encargada de formular las medidas prácticas que llevan a cabo las fuerzas militares nacionales e internacionales para reducir el número de bajas.

Estas medidas son un claro reflejo de nuestro firme compromiso con la protección de la población civil. Nuestras medidas de protección han repercutido en la reducción del número de bajas atribuidas a las fuerzas progubernamentales durante las operaciones de lucha antiterrorista. Nos complace que este hecho también se haya reconocido en el informe de la UNAMA. De cara al futuro, seguiremos plenamente comprometidos a seguir trabajando en la racionalización, la mejora y la ampliación de nuestras medidas encaminadas a reducir en la medida de lo posible el número de incidentes en el marco de las operaciones de las FNDSA que causan daños a civiles.

Huelga decir que la gran mayoría de las bajas civiles son el resultado de los terribles ataques perpetrados por los talibanes y otros grupos terroristas, que no tienen ningún respeto por la vida y la dignidad humanas. Independientemente de lo que hagamos, mientras no cesen sus tácticas de ataques deliberados contra espacios civiles y asesinatos selectivos, nuestros civiles seguirán sufriendo. Los atentados continuos contra hospitales, profesionales médicos y trabajadores humanitarios, entre otros civiles, así como el despreciable atentado perpetrado recientemente en Kabul, en el que se utilizó una ambulancia cargada de explosivos, demuestran su total desprecio por el derecho internacional, el Convenio de Ginebra y la resolución 2286 (2016). De hecho,

estos ataques constituyen y se ajustan a la definición de crímenes de guerra contra la población civil, y deben adoptarse medidas estrictas contra los que cometen, financian y planifican esas acciones abominables.

El terror, la violencia y la inseguridad en nuestro tienen su origen en factores ajenos al Afganistán con dimensiones regionales y mundiales. Por lo tanto, el objetivo debe ser tratar esta cuestión y superar los factores estructurales de los conflictos y la violencia en todo el mundo. El Consejo debe desempeñar un papel decisivo en ese sentido, como principal órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que el Consejo responda adecuadamente al objetivo de garantizar la protección y el bienestar de los civiles afganos, que cada día están siendo víctimas sin sentido de asesinatos y mutilaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Elnour (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitarlo a usted personalmente, Sr. Ministro, así como a la delegación de su país fraternal, la República de Polonia, por la celebración de esta sesión sobre un tema tan importante durante la Presidencia de Polonia este mes del Consejo de Seguridad. También deseamos dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres; al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja; y a la Secretaria General de Asociación Al-Amal del Iraq, Sra. Hanaa Edwar, por sus pertinentes exposiciones informativas. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2018/462) y por las recomendaciones que contiene.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. A continuación, formularé algunas observaciones a título nacional.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Secretario General en la que condena los ataques contra civiles en situaciones de conflicto armado en todo el mundo. Reafirmamos que la protección de los civiles es responsabilidad, ante todo, de los países afectados por el conflicto, antes de que una misión de mantenimiento de la paz reciba el mandato de ocuparse de la cuestión. Por ello, cuando dan cumplimiento a sus mandatos, las operaciones de mantenimiento de la paz y las organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan en la zona deben respetar la soberanía del país anfitrión, sus leyes y sus tradiciones, respetando en todo momento los principios de imparcialidad e integridad y el derecho internacional, a fin de salvaguardar la confianza mutua de manera ininterrumpida.

La aplicación de las medidas adoptadas junto con la comunidad internacional para resolver el conflicto en el oeste del Sudán nos enseñó algunas lecciones. Ese conflicto finalizó con éxito cuando supervisamos el establecimiento de la paz, y quisiera compartir las lecciones que aprendimos a raíz de esa experiencia. En primer lugar, queremos hacer hincapié en la importancia de cooperar con todas las partes en la esfera de los derechos humanos, a saber, con las organizaciones internacionales, regionales y de la sociedad civil, así como las entidades de las Naciones Unidas. En segundo lugar, debemos hacer anuncios colectivos y unilaterales a fin de garantizar que no se interrumpe la aplicación de los alto el fuego. En tercer lugar, debemos enseñar a nuestras fuerzas armadas los principios del derecho internacional humanitario y de la protección de los civiles en los conflictos armados. En cuarto lugar, los distintos organismos públicos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general deben intercambiar información para que haya una comunicación institucional periódica. En quinto lugar, quisiera subrayar la necesidad de establecer un marco político y jurídico común, como el Documento de Doha para la Paz en Darfur de 2011. Debemos acatar esos acuerdos e invitar a sus opositores a que se unan a nosotros.

Existe una panacea para hacer frente a las violaciones contra los civiles, que consiste en encontrar una solución pacífica mediante negociaciones inclusivas y sin restricciones. Como Gobierno del Sudán, eso es lo que hicimos y llevamos años haciendo. Además, en el marco de nuestros esfuerzos regionales para proteger a los civiles y promover la paz en Sudán del Sur, hemos renovado un acuerdo para facilitar el acceso humanitario a las personas afectadas por la guerra en Sudán del Sur a través de cuatro puntos de cruce viales y fluviales, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos y el Gobierno de Sudán del Sur. El año pasado proporcionamos cereales de nuestras propias reservas estratégicas al Programa Mundial de Alimentos y también permitimos al Programa comprar artículos de ayuda humanitaria a nivel local, a fin de aliviar los efectos de la hambruna en Sudán del Sur. También quisiera recordar que en julio de 2014 se firmó el memorando de entendimiento por el que se prorroga el acuerdo sobre la prestación de asistencia humanitaria internacional a Sudán del Sur por conducto del Sudán. Hemos ido renovando ese acuerdo anualmente para intensificar nuestros esfuerzos orientados a proteger a los civiles afectados por

el conflicto en Sudán del Sur. Además, acogemos en nuestro territorio a más de 1 millón de refugiados de Sudán del Sur, a los que ofrecemos varios servicios, como atención de la salud, acceso a la educación y vivienda. Muchos de los refugiados que acogemos provienen del Yemen, Siria y otros países africanos.

Por último, proteger a los civiles, promover la acción humanitaria, consolidar la paz, lograr que la paz y la reconciliación sean sostenibles y fomentar el desarrollo sostenible son prioridades absolutas del Sudán, con la cooperación de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Esperamos poder cumplir nuestras prioridades gracias a esa cooperación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Gobierno de Polonia por haber convocado este importante debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Azerbaiyán respalda plenamente la determinación del Secretario General para contribuir de manera práctica a prevenir las guerras y sostener la paz, así como sus esfuerzos por llevar a cabo el proceso de reforma con miras a responder de manera temprana y efectiva a los conflictos y las crisis.

El aumento de la brutalidad y la naturaleza cambiante de los conflictos, así como la vulnerabilidad de los civiles en tiempos de guerra, requieren la intensificación de las medidas de protección en todo el mundo. Esos esfuerzos no deben ser selectivos y deben abarcar todas las situaciones de conflicto armado sin distinción alguna, en particular, las de carácter prolongado y con consecuencias duraderas para los civiles.

Azerbaiyán aplaude el hecho de que se esté prestando mayor atención al problema de los desplazamientos internos como consecuencia de los conflictos armados. La falta de acuerdo sobre cuestiones políticas no es ni puede ser una excusa para interferir con los derechos de las personas desplazadas ni para aplicar políticas y prácticas discriminatorias destinadas a impedir su retorno ni a cambiar la demografía basándose en motivos étnicos y religiosos.

Una de las cuestiones más apremiantes que requieren medidas urgentes es la de los civiles, incluidos mujeres y niños, que han sido tomados como rehenes o dados por desaparecidos en contextos de conflicto armado. Azerbaiyán sigue realizando actividades de concienciación sobre ese problema a nivel internacional, entre otras cosas, mediante las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la cual mi país es patrocinador principal.

Para aumentar el respeto del derecho internacional, es importante garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del mismo. Cuando la respuesta nacional es insuficiente, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben desempeñar un papel más dinámico adoptando medidas concertadas. Es fundamental asegurarse de que las iniciativas de paz y mediación no alienten, acepten ni toleren en ningún caso situaciones provocadas por el uso ilegal de la fuerza u otras violaciones atroces del derecho internacional general, como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, depuración étnica y genocidio.

La cuestión que estamos examinando es decisiva para el Consejo de Seguridad, para la comunidad internacional en su conjunto y para mi país en particular. Me refiero a las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas durante la agresión de Armenia contra Azerbaiyán y a la consiguiente ocupación militar de territorios de mi país, incluidos, entre otras cosas, los ataques deliberados contra bienes de carácter civil, el asesinato de civiles, la toma y retención de rehenes, el maltrato y la ejecución sumaria de prisioneros de guerra y rehenes, la violencia sexual y la destrucción a gran escala de zonas habitadas y bienes públicos y privados, así como los saqueos y el desplazamiento forzado. En el marco de su aplicación de la política de tierra arrasada, las fuerzas armadas de Armenia llevaron a cabo una depuración étnica de todos los azerbaiyanos en los territorios ocupados, motivo por el que mi país tiene una de las mayores poblaciones de desplazados del mundo. A partir del 1 de abril de 2018, 3.875 ciudadanos Azerbaiyanos fueron registrados como desaparecidos en relación con la guerra. Entre ellos figuran 710 civiles, incluidos 67 niños, 265 mujeres y 326 ancianos. Armenia se niega a cooperar para determinar la suerte de los desaparecidos en clara violación del derecho internacional humanitario.

La impunidad de la que siguen gozando los responsables de esos crímenes, entre ellos, algunos que ocupan puestos políticos y militares a los niveles más altos en Armenia, no solo impide que se avance en la consecución de la paz y la reconciliación, sino que también agrava la situación sobre el terreno. Los ataques directos y deliberados de las fuerzas armadas armenias contra objetivos civiles en Azerbaiyán situados a lo largo o detrás de la línea del frente han continuado con diversa

frecuencia e intensidad. Por otro lado, Armenia adopta medidas deliberadas para consolidar los resultados del uso de la fuerza y evitar que los azerbaiyanos desplazados regresen a sus hogares y propiedades. Azerbaiyán no escatimará esfuerzos para poner fin a la ocupación ilegal de la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán y otros territorios ocupados, lograr una solución política del conflicto basado en el derecho internacional y garantizar la paz y la justicia en la región.

Para concluir, consideramos que es fundamental garantizar que el Consejo de Seguridad se mantenga constantemente centrado en la protección de los civiles y reitere sistemáticamente su exigencia de que todas las partes en los conflictos armados cumplan plenamente con sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Liberia.

Sr. Brown (Liberia) (*habla en inglés*): Puesto que tengo el privilegio especial de ser el último orador hoy, quisiera, si me lo permiten, agradecer a todos los presentes su paciencia y su tiempo durante lo que ha sido un día realmente largo. Mi delegación quisiera también dar las gracias a la Presidencia polaca por haber celebrado el debate público de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, acoger con beneplácito el informe del Secretario General (S/2018/462) y agradecer a los demás oradores y contribuyentes sus percepciones.

Al reflexionar sobre lo que deducimos de esos importantes aportes, nos vemos obligados a afrontar una verdad incómoda. Incluso en estos momentos en que deliberamos, la protección de los civiles en los conflictos armados en todo el mundo no está garantizada en lo absoluto, teniendo en cuenta el aumento cada vez más de los actos de violencia y brutalidad que se perpetran contra los civiles y que ocasionan un sufrimiento humano inimaginable, privaciones y masacre. El Secretario General tiene razón: esto es inconcebible. También lo es nuestra constante incapacidad de actuar.

Cuando aquí en el Consejo de Seguridad no aplicamos de manera equitativa y justa lo aplicable, las herramientas convenidas del derecho internacional humanitario, no porque no resuelvan adecuadamente el problema de proteger a los civiles en los conflictos armados, sino porque tenemos intereses creados en un lado o el otro; cuando no podemos fijar la vista lo suficientemente alto como para ver cómo esos conflictos bajan nuestras normas de humanidad; o cuando no podemos superar nuestros estrechos intereses propios para ayudar a los que más necesitan nuestra ayuda, a las víctimas y a los participantes involuntarios en esos conflictos, no solo les fallamos a las mujeres y los niños inocentes, a los médicos, a las enfermeras y a otros trabajadores humanitarios y sanitarios, sino también les fallamos a las Naciones Unidas y a todo lo que debería realmente representar. Les fallamos a los valores comunes de nuestra humanidad; y sí, nos fallamos a nosotros mismos.

Por supuesto, hemos aprobado numerosas resoluciones que piden la protección de los civiles, del personal humanitario y sanitario, así como la obligación de distinguir entre la población civil y los combatientes. Sin embargo, han continuado las atrocidades que asombran nuestras conciencias colectivas. ¿Acaso las resoluciones son tan ineficaces? ¿Sería acaso posible que nosotros que las aprobamos, no estemos realmente comprometidos con su aplicación? Donde las instituciones del Estado han colapsado claramente bajo el peso de la destrucción resultante del conflicto armado, ¿sigue siendo razonable delegar la protección de los civiles a dicho Estado y a esas instituciones colapsadas? ¿Deberíamos también quizás extender el deber de proteger a los civiles en los conflictos armados a la región del conflicto, así como a otros partidarios externos que tienen un interés creado en la continuación del conflicto? ¿Es realmente demasiado difícil que nosotros nos comprometamos con un código de conducta que rija la manera en que ejerzamos los enormes poderes del Consejo de Seguridad para proteger mejor a los civiles en los conflictos armados?

Liberia no podría estar más de acuerdo con el Secretario General en que la manera más eficaz de proteger a los civiles es prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos armados. Ese es el motivo por el cual apoyamos el nuevo paradigma de prevención de los conflictos y sostenimiento de la paz. Sin embargo, también debemos comprometernos a trabajar de manera creativa, desinteresada y agresiva para poner fin a los actuales conflictos. Podemos hacerlo. Debemos hacerlo, por las madres que lloran y los niños que mueren para quienes no habrá un mañana; y por los trabajadores humanitarios y sanitarios que, a pesar del aumento de los riesgos para la propia vida de ellos, siguen ofreciendo esperanza en la desolación, rodeados de una creciente oleada de desesperación. Sabemos que por todas esas personas, cuyos rostros quizás nunca veamos y cuyas voces nunca escuchemos y, sin embargo, a quienes todos estamos inextricablemente conectados por el hilo común de nuestra humanidad, podríamos acabar con los interminables debates y discursos loables y, en su lugar, volvernos a comprometer de manera colectiva a actuar como sabemos que deberíamos hacerlo.

Por supuesto, no podemos ser todas las cosas para todas las personas. Sin embargo, eso también es lo que somos: la mejor oportunidad de la humanidad para que todos disfruten el derecho a la vida, cuiden a sus familias y vivan en condiciones de paz, seguridad y dignidad humana. En su forma más pura y exaltada, ese es el motivo por el cual existen nuestras Naciones Unidas. Sabemos que somos una confluencia de intereses y poderes contrapuestos, pero aun cuando compitamos nunca debemos olvidar que la esencia de las Naciones Unidas es que estemos unidos por la paz, la seguridad y el desarrollo humano.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.